

Curso 08-09  
**Consejo Escolar**  
**de Castilla y León**

**Informe sobre  
la situación del  
*Sistema Educativo*  
*en Castilla y León***



CONSEJO ESCOLAR  
de CASTILLA Y LEÓN



**Junta de  
Castilla y León**

© 2010 de esta edición:  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación  
Consejo Escolar de Castilla y León

Imprime: Mata Digital S.L.

Depósito Legal:

Printed in Spain. Impreso en España

## Notas previas

En consonancia con lo ya expuesto en el “Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León” de cursos anteriores, a lo largo de este informe, siempre que ha sido posible, hemos utilizado términos que pudieran servir para designar a grupos formados por personas de ambos géneros. No obstante, cuando resulta imposible, o razones de agilidad y fluidez en la lectura lo aconsejan, utilizamos términos masculinos para designar a grupos formados también por integrantes de género femenino, sin que exista intencionalidad discriminatoria ni uso sexista del lenguaje. Por ejemplo, cuando hablamos de alumnos nos referimos a grupos de alumnado formado por alumnos y alumnas.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León es la fuente de la inmensa mayoría de los datos que figuran en este Informe, bien aportados directamente por las diversas Direcciones Generales, bien a través del Boletín Oficial de la Comunidad. En unos casos se han reflejado tal y como nos los han suministrado, y, en otros, el Consejo Escolar de Castilla y León ha hecho una elaboración propia a partir de los mismos. Solamente cuando la fuente original de los datos no es la Consejería de Educación, se cita expresamente.



El Consejo Escolar de Castilla y León elabora y publica, con carácter anual, un informe sobre la situación del Sistema Educativo de nuestra comunidad autónoma. En esta ocasión, tengo el honor de presentar el noveno informe, correspondiente al curso escolar 2008-2009, tal y como lo aprobó el Pleno del Consejo en su reunión del 15 de junio de 2010.

Este documento recoge los datos más significativos y las actuaciones más notables que dan una idea general del panorama escolar, de su estado actual de funcionamiento y del horizonte hacia el que debe caminar. El resultado es, a la vez, el fruto de un acuerdo general entre todos los sectores presentes en este órgano de participación y la constatación de los esfuerzos de todos ellos por lograr un sistema educativo capaz de responder a las demandas de la sociedad. Los profesores, el alumnado, las familias, la Administración y los agentes sociales intervienen en su elaboración con el objetivo de lograr un documento de calidad, que responda a todas las expectativas individuales y colectivas. Este informe, como los anteriores, quiere ser reflejo objetivo de estos trabajos, de manera que la sociedad en su conjunto sepa cómo se gestionan los recursos que aporta y cómo se orientan éstos hacia la consecución de los objetivos educativos propuestos.

El documento mantiene una estructura consolidada en los correspondientes a cursos anteriores, por lo que resulta sencillo formular estudios comparativos en el tiempo. Se organiza en doce capítulos, cada uno de ellos con el análisis de la situación de un aspecto del sistema educativo, y se desplaza mayoritariamente al anexo correspondiente el conjunto de datos numéricos y gráficos, lo que permite un estudio más detallado. El texto está jalonado de valoraciones y reflexiones que, partiendo de los datos recogidos, señalan áreas de mejora o líneas de actuación que la comunidad educativa propone para mejorar el sistema educativo en Castilla y León.

Con este propósito han actuado todos los componentes del Consejo Escolar, a los que debo expresar mi profunda gratitud y reconocimiento por sus aportaciones y propuestas. El resultado será nuestra contribución a lograr un sistema educativo mejor, más justo y equitativo, capaz de formar ciudadanos, personas que construyan, por sí mismas y con otros, el futuro.

**Juan Carlos Rodríguez Santillana**  
**Presidente**



1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	13
1.1. LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE .....	15
1.2. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	16
1.2.1. La Administración Educativa Regional.....	16
1.2.2. La Administración Educativa Provincial .....	17
1.2.2.1. Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.....	17
1.2.2.2. Direcciones Provinciales de Educación .....	17
1.2.3. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado .....	18
1.2.3.1. Conferencia Sectorial de Educación .....	18
1.2.3.2. Convenios de colaboración.....	19
1.2.4. Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras .....	21
1.3. INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.....	21
1.4. PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN .....	22
ANEXOS DEL CAPÍTULO 1 .....	23
2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	29
2.1. LA OFERTA EDUCATIVA.....	31
2.1.1. Oferta pública.....	31
2.1.2. Oferta Privada. Régimen de conciertos .....	35
2.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS .....	36
2.2.1. Admisión del alumnado.....	36
2.2.2. El tiempo escolar.....	37
2.2.2.1. El calendario escolar.....	37
2.2.2.2. La jornada escolar.....	37
2.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos .....	38
2.2.3. La dirección de los centros públicos .....	38
2.2.4. La gestión de los centros públicos.....	39
2.2.4.1. El Servicio Infoeduc@.....	39
2.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa.....	39
2.2.5. La convivencia escolar.....	40
ANEXOS DEL CAPÍTULO 2 .....	43
3. ENSEÑANZAS GENERALES.....	61
3.1. EDUCACIÓN INFANTIL.....	63
3.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil .....	63
3.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil .....	64
3.1.2.1. Aspectos Normativos .....	64
3.1.2.2. Aspectos de Organización: centros, unidades y alumnos .....	64
3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA .....	65
3.2.1. Aspectos normativos .....	65
3.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.....	67
3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	68
3.3.1. Aspectos normativos .....	68
3.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.....	68
3.3.3. Pruebas libres y extraordinarias.....	69
3.3.4. Programas de Diversificación Curricular.....	70
3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.....	71
3.4.1. Aspectos normativos.....	71
3.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional .....	72
3.4.3. Aspectos de Organización .....	73
3.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos.....	73
3.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos.....	73
3.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.....	74
3.4.4.1. Oferta parcial.....	74
3.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos .....	75
3.4.4.3. Pruebas para lo obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior .....	76

3.4.5. Programas de Cualificación Profesional Inicial .....	77
3.4.5.1. Aspectos de organización .....	79
3.4.5.2. Centros, unidades y alumnos.....	79
3.4.5.3. Programas subvencionados.....	79
3.5. BACHILLERATO .....	80
3.5.1. Aspectos normativos .....	80
3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos .....	80
3.5.3. Bachillerato nocturno.....	81
3.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.....	82
ANEXOS CAPÍTULO 3 .....	85
4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL .....	125
4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	127
4.1.1. Artes Plásticas y Diseño.....	127
4.1.1.1. Estudios de Grado Medio.....	128
4.1.1.2. Estudios de Grado Superior .....	129
4.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores .....	129
4.1.2.1. Especialidades .....	130
4.1.2.2. Alumnado .....	130
4.1.3. Música y Danza.....	131
4.1.3.1. Música .....	131
4.1.3.1.1. Enseñanzas.....	131
4.1.3.1.2. Centros y alumnos .....	132
4.1.3.2. Danza .....	133
4.1.3.2.1. Enseñanzas.....	133
4.1.3.2.2. Centros y alumnos .....	133
4.1.4. Arte Dramático .....	134
4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.....	134
4.2.1. Centros y enseñanzas.....	135
4.2.2. Alumnado .....	136
4.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	136
ANEXOS DEL CAPÍTULO 4 .....	137
5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS .....	157
5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	159
5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS.....	160
5.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA .....	160
5.4. AYUDAS.....	161
5.5. ENSEÑANZAS A DISTANCIA .....	161
ANEXOS DEL CAPÍTULO 5 .....	163
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	173
6.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO .....	175
6.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.....	176
6.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial.....	177
6.1.2. Alumnado con superdotación intelectual .....	178
6.1.3. Programas de Educación Compensatoria .....	178
6.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías .....	179
6.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria .....	180
6.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa .....	180
6.1.3.4. Atención educativa a alumnos enfermos .....	182
6.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR .....	183
6.3. ABSENTISMO ESCOLAR.....	183
ANEXOS DEL CAPÍTULO 6 .....	185
7. EVALUACIÓN .....	199
7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA .....	201
7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional.....	201
7.1.2. Evaluaciones de ámbito nacional.....	201



7.1.3. Evaluaciones en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León .....	202
7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS .....	204
7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria .....	204
7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria .....	204
7.2.3. Bachillerato .....	205
7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Garantía Social .....	206
7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial .....	207
7.2.6. Educación de Adultos .....	208
7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO .....	208
7.3.1. Resultados globales .....	208
7.3.2. Resultados por medias .....	209
7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD .....	210
ANEXOS DEL CAPÍTULO 7 .....	211
8. PERSONAL .....	223
8.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA .....	225
8.2. PROFESORADO .....	228
8.2.1. Organización y Plantillas .....	228
8.2.1.1. Enseñanza Pública .....	228
8.2.1.2. Enseñanza privada .....	229
8.2.2. Concurso de traslados, ingreso e interinidad .....	229
8.2.3. Formación Permanente .....	233
8.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado .....	234
8.2.3.2. Entidades Colaboradoras .....	237
8.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués .....	237
8.2.3.4. Programa Aulas Europeas .....	238
8.2.3.5. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional .....	238
8.2.3.6. Programa de Estancias de Formación en Empresas .....	239
8.2.3.7. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario .....	239
8.2.3.8. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro .....	240
8.2.3.9. Licencias por estudios .....	241
8.2.3.10. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación .....	242
8.2.4. Profesorado de Religión .....	242
8.2.5. Personal de Administración y Servicios .....	243
ANEXOS DEL CAPÍTULO 8 .....	245
9. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN .....	273
9.1. ORIENTACIÓN .....	275
9.1.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica .....	275
9.1.2. Departamentos de Orientación .....	276
9.1.3. Otros servicios de apoyo .....	276
9.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .....	277
9.2.1. Comedor Escolar .....	277
9.2.2. Transporte Escolar .....	278
9.2.3. Escuela Hogar y Residencias .....	278
9.3. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL .....	279
9.3.1. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” .....	280
9.3.2. Programa “Centros Abiertos ” .....	280
9.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO .....	281
9.4.1. Del Ministerio de Educación .....	281
9.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios .....	281
9.4.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales .....	282
9.4.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario .....	283
9.4.2. De la Junta de Castilla y León .....	285

9.4.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico .....	285
9.4.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial .....	286
9.4.2.3. Ayudas para gastos de transporte del alumnado participante en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo .....	287
9.4.2.4. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria .....	287
9.4.2.5. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas. Ayudas complementarias del programa Erasmus para enseñanzas artísticas .....	288
9.4.2.6. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora .....	289
9.4.2.7. Ayudas para financiar estudios de Música.....	289
ANEXOS DEL CAPÍTULO 9 .....	291
10. CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS .....	305
10.1. PRÁCTICAS DE MEJORA.....	307
10.1.1. En centros y servicios educativos .....	307
10.1.2. En la Administración educativa .....	308
10.2. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA .....	309
10.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS .....	310
10.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.....	310
10.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria.....	311
10.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.....	311
10.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.....	312
10.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. ....	314
10.3.2. Programas de Centros .....	315
10.3.2.1. Plan Proa.....	315
10.3.2.2. Planes para el fomento de la lectura. Bibliotecas escolares.....	316
10.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y Canadá .....	317
10.3.2.4. Aulas Activas.....	318
10.3.2.5. Aprender con el periódico .....	320
10.3.2.6. Aprende a Emprender .....	320
10.3.2.7. Rutas Literarias .....	321
10.3.2.8. Escuelas Viajeras .....	323
10.3.2.9. Recuperación de pueblos abandonados.....	323
10.3.2.10. Centros de Educación Ambiental .....	324
10.3.2.11. Rutas Científicas .....	324
10.3.2.12. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español.....	325
10.3.2.13. Concurso “Euroscola”.....	326
10.3.2.14. Programa Globe .....	327
10.3.3. Programas de alumnos .....	327
10.3.3.1. Cursos de Verano .....	327
10.3.3.2. Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle).....	329
10.3.3.3. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa .....	329
10.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía .....	330
10.3.3.5. Aulas de la Naturaleza .....	331
10.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación .....	332
10.3.4.1. Materiales educativos multimedia .....	332
10.3.4.2. Proyecto AMERA .....	332
10.3.4.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León.....	333
10.3.4.4. Programa “Internet en el aula” .....	333
10.3.4.5. Dotación de equipamiento informático “Ventanas educativas”.....	334
10.3.4.6. Materiales educativos para pizarras digitales en colaboración España – Portugal... ..	335
10.3.5. Programas de la Unión Europea .....	335
10.3.6. Premios y Concurso .....	337
10.3.6.1 Premios Extraordinarios de Bachillerato .....	337
10.3.6.2 Premios Extraordinarios de Formación Profesional.....	337

10.3.6.3 Premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de música.....	338
10.3.6.4 Premio “Marta Mata” .....	339
10.3.6.5 Premio Nacional de Compensación Educativa .....	339
10.3.6.6 Concurso “Día de Castilla y León” .....	339
10.3.7. Otras Iniciativas.....	340
ANEXOS DEL CAPÍTULO 10 .....	345
11. PARTICIPACIÓN .....	363
11.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....	365
11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.....	365
11.1.2. Ayudas.....	366
11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO .....	367
11.2.1. Asociaciones de alumnos.....	367
11.2.2. Ayudas.....	367
11.3. CONSEJOS ESCOLARES.....	368
11.3.1. Consejos escolares de los centros .....	368
11.3.2. Impulso a la igualdad entre hombre y mujeres .....	369
11.3.3. El Consejo Escolar de Castilla y León .....	369
11.3.4. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León .....	370
11.3.5. Consejos Escolares Municipales .....	370
ANEXOS DEL CAPÍTULO 11 .....	373
12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN .....	383
12.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.....	385
12.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS .....	386
12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS .....	387
ANEXOS DEL CAPÍTULO 12 .....	389
ANEXO I VOTOS PARTICULARES.....	401
ANEXO II ASISTENTES AL PLENO .....	407



**Capítulo 1**  
**ASPECTOS GENERALES DEL**  
**SISTEMA EDUCATIVO**



## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 1.1. LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE

La población de Castilla y León, a 1 de enero de 2008, ascendía a 2.557.330 personas<sup>1</sup>. Esto supone un aumento de población, en términos absolutos, de 28.913 habitantes con respecto al año 2007 y una variación relativa de 1,14%. Si se comparan estas cifras con los datos demográficos recogidos en el informe correspondiente al curso anterior, se puede apreciar que la población ha experimentado un importante incremento pero, éste, en el conjunto de la Comunidad, sigue siendo bajo si lo comparamos con la variación relativa nacional, 2,12%, estando propiciado por un crecimiento vegetativo negativo (-5.592), debido al impacto del envejecimiento de la población.

Por otra parte, hay que considerar la densidad de población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la densidad media en España, a 1 de enero de 2008, era de 91,04 hab/km<sup>2</sup>; en esa misma fecha, la densidad en nuestra Comunidad era de 27,14 hab/km<sup>2</sup>.

Otro factor a tener en cuenta en el análisis de la población es su distribución espacial. La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por la dispersión de su población, la existencia de un gran número de núcleos con población reducida (de los 2.248 municipios, muchos de los cuales contienen en su territorio varias localidades de entidad menor, sólo 24 superan los 10.000 habitantes y 1.699 tienen menos de 500 habitantes. A su vez, la tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia los urbanos, generalizada en todo el país, ha sido más acusada en Castilla y León. En poblaciones rurales<sup>2</sup> vive más del 44% de la población.

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el peso demográfico creciente de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión, en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

En cuanto a la población de extranjeros empadronados en esa misma fecha ha pasado de 119.781 a 154.802, es decir, ha experimentado una variación relativa del 29,24%. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total, a 1 de enero de 2008, es del 6,01% (a nivel nacional se sitúa en el 11,33%).<sup>3</sup>

---

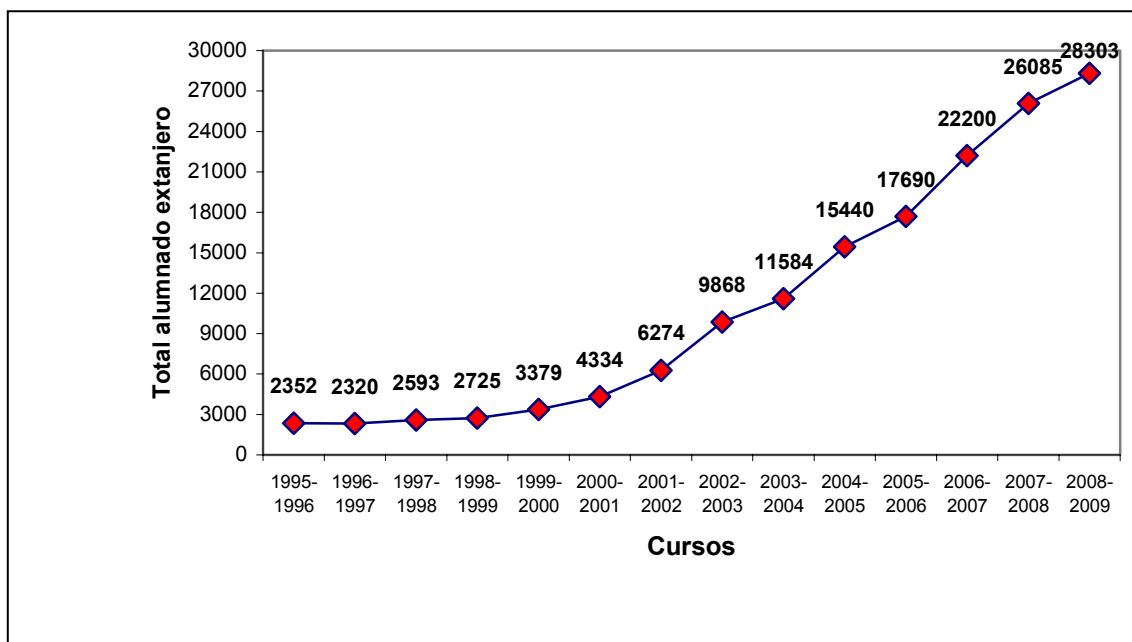
<sup>1</sup> Su distribución por provincias, así como la de su densidad, puede verse en el Anexo I de este capítulo. Datos obtenidos de la página web del INE.

<sup>2</sup> De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

<sup>3</sup> Los datos provincializados de la población extranjera y del alumnado extranjero pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

El incremento de población extranjera y su juventud está produciendo un notable aumento de alumnado inmigrante que accede al Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

Esta tendencia se aprecia claramente en el siguiente gráfico:



## 1.2. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

### 1.2.1. La Administración Educativa Regional

La actual estructura orgánica de la Administración Educativa Regional deriva del Decreto 76/2007 de 12 de julio (BOCyL 18-7-2007), modificado por el Decreto 14/2008, de 21 de febrero (BOCyL 27-2-2008), siendo la Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo (BOCyL 26-5-2008), la que ha desarrollado las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación.

En consecuencia, la Consejería de Educación se estructura en los órganos directivos siguientes:

- Secretaría General.
- Viceconsejería de Educación Escolar.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.



- Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Por otro lado, ante la necesidad de incrementar la eficiencia en la organización y gestión administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación, por Orden EDU/ 1908/2008, de 3 de noviembre (BOCyL 7-11-2008), se ha creado el Registro de servicios complementarios a la educación. Se trata de un fichero informatizado de datos de carácter personal con el que se pretende facilitar gestión de los trámites en torno a la prestación de los servicios de transporte, comedor escolar y demás servicios complementarios y de apoyo al sistema educativo (admisión del alumnado a dichos servicios y concesión de ayudas por esos servicios), quedando garantizado en todo momento el derecho a la protección de datos de carácter personal.

## **1.2.2. La Administración Educativa Provincial**

### **1.2.2.1. Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León**

Cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en su provincia, integra los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad.

Corresponde a cada Delegación Territorial en su respectivo territorio la coordinación de las competencias de la Administración General de la Comunidad, entre ellas las referidas a la educación. El Delegado Territorial es el titular de la Delegación Territorial, representa a la Junta de Castilla y León y a cada una de las Consejerías en la respectiva provincia y asume la coordinación e impulso de la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existe una Dirección Provincial de Educación, con rango orgánico de Servicio.

### **1.2.2.2. Direcciones Provinciales de Educación**

La Estructura Orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por la Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCyL 3-11-2000). De acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, a cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación de la que depende orgánica y funcionalmente.

Esta Orden dispone que las Direcciones Provinciales de Educación, manteniendo al frente al Director Provincial, estén integradas por la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

Las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en el Plan de Actuación. Al Área de Programas Educativos le corresponden las funciones relacionadas con la formación del profesorado, innovación y reformas educativas, educación de adultos y educación a distancia (conjuntamente con el Área de Inspección Educativa), formación en centros de trabajo de los alumnos de Formación Profesional, educación compensatoria, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, programas de alumnos y participación educativa, y cuantas otras de extensión, orientación, reforma e innovación educativa emprenda la Consejería de Educación a través de planes o programas específicos.

### **1.2.3. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado**

La distribución de competencias en materia educativa, a la que se ha llegado como consecuencia del proceso de transferencias, hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas, de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado.

Mención especial merecen la Conferencia Sectorial de Educación y los Convenios firmados entre la Administración estatal y la regional.

#### **1.2.3.1. Conferencia Sectorial de Educación**

La Junta de Castilla y León participa en la Conferencia Sectorial de Educación. Ésta es un órgano de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la administración de la educación en cada Comunidad Autónoma.

La Conferencia ha aprobado y hace el seguimiento correspondiente de los objetivos educativos del sistema educativo español. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de cooperación territorial, relativos al aprendizaje de lenguas extranjeras, apoyo a centros de educación primaria y secundaria (Plan PROA), implantación de la LOE, bibliotecas escolares, gratuidad del segundo ciclo de educación infantil y recientemente del primer ciclo (Plan Educa3), Programa Escuela 2.0, cuyo reparto de fondos entre las Comunidades Autónomas se acuerda por la Conferencia.

Durante el curso 2008-2009 se han celebrado dos reuniones que tuvieron lugar, respectivamente, el 19 de noviembre de 2008 y el 18 de mayo de 2009. La primera de las reuniones tuvo como tema de interés el análisis de las medidas para reducir el abandono educativo. En la segunda de las reuniones los contenidos abordados versaron sobre el Pacto político y social por la Educación, el abandono escolar prematuro y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la escuela (Proyecto Escuela 2.0).

### 1.2.3.2. Convenios de colaboración

Los convenios vigentes durante el curso 2008-2009 entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado<sup>4</sup> fueron los siguientes:

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO DE TEATRO DE INSTITUTOS O CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL XV FESTIVAL ESCOLAR EUROPEO DE TEATRO EN ESPAÑOL	24-3-2008	BOCyL 11-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE	20-12-2007	BOCyL 18-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (1ª PARTE)	25-5-2007	BOCyL 18-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (2ª PARTE)	25-5-2007	BOCyL 18-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3ª PARTE)	25-5-2007	BOCyL 18-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (1ª PARTE)	28-4-2008	BOCyL 22-9-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (2ª PARTE)	28-4-2008	BOCyL 22-9-2008
ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INTERNET EN EL AULA	24-9-2008	BOE 20-11-2008
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN FIRMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "INTERNET EN EL AULA"	24-9-2008	BOCyL 22-1-2009

<sup>4</sup> El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
ANEXO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA ALUMNOS RUTAS LITERARIAS, ESCUELAS VIAJERAS, RUTAS CIENTÍFICAS, AULAS DE LA NATURALEZA Y CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DURANTE 2008	1-8-2008	BOE 22-1-2009
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	1-8-2008	BOCyL 22-1-2009
ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA) EN EL AÑO 2008	15-12-2008	BOE 4-3-2009
ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL AÑO 2008	5-11-2008	BOE 5-3-2009
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	17-12-2008	BOE 18-3-2009
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE, AÑO 2008	23-12-2008	BOE 2-4-2009
ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES. AÑO 2008	5-11-2008	BOCyL 4-5-2009
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA	18-3-2009	BOCyL 18-6-2009
ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA) EN EL AÑO 2008	15-12-2008	BOCyL 1-7-2009
MODIFICACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INTERNET EN EL AULA	31-12-2008	BOCyL 7-10-2009
ANEXO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2007 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA ALUMNOS RUTAS LITERARIAS, ESCUELAS VIAJERAS, RUTAS CIENTÍFICAS, AULAS DE LA NATURALEZA Y CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DURANTE 2008	31-12-2009	BOCyL 7-10-2009
CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	MATERIA DE EDUCACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS	5-6-2008	
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	1-8-2008	
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	AUMENTAR LA OFERTA DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS E IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DEL INGLÉS ENTRE LOS JÓVENES	13-6-2008	

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 CURSOS)	28-4-2008	
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 CURSOS BIS)	3-5-2008	
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE DEL PROFESORADO POR INTERNET	12-2-2009	
MODIFICACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	21-4-2009	
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO DE TEATRO DE INSTITUTOS O CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL XVI FESTIVAL ESCOLAR EUROPEO DE TEATRO EN ESPAÑOL	15-4-2009	

#### 1.2.4. Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras

La cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa regional aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de Cooperación con las Corporaciones Locales.

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo de los programas “Aulas Activas” y “Centros abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal etc.

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2008-2009, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 115 convenios, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores.

### 1.3. INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Según se desprende del Informe que anualmente elabora esta institución, durante el año 2008 el Procurador del Común ha recibido, en el área de educación, 87 quejas y ha rechazado 24. Frente al año anterior, se ha producido un aumento en el número de quejas.

En cuanto a los temas sobre los que ha incidido la actuación de la Procuraduría, éstos vuelven a reproducirse. En particular, los apartados sobre los que más quejas se han presentado y sobre los que se han emitido más

resoluciones han sido los relativos a los procesos de escolarización y admisión de alumnos y la gestión de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Otros expedientes se han dirigido hacia la actitud del profesorado, a la situación de acoso escolar, a la atención de alumnos diabéticos y a la integración de una asociación de padres de alumnos en un Consejo de barrio. Por otro lado, no se han emitido resoluciones en relación a los centros e instalaciones educativas y a las becas y ayudas al estudio.

La educación especial ha seguido siendo un importante foco de actuaciones, reproduciéndose las problemáticas relativas a los medios personales y materiales puestos a disposición de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, aspecto este respecto del cual se han emitido la mayoría de las resoluciones, y a la discrepancia con concretas propuestas de escolarización siendo, en este caso, archivadas la mayoría de las quejas dado que no se apreció irregularidad alguna.

#### **1.4. PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

La Consejería de Educación pone a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma varias publicaciones de contenido educativo<sup>5</sup>.

Estas publicaciones se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre las ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos o experiencias educativas.

---

<sup>5</sup> La relación de publicaciones puede consultarse en el Anexo III de este capítulo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 1**

## ANEXO I

### POBLACIÓN (2008)

#### Distribución de la población por provincias

Provincia	Revisión padronal 2007	Revisión padronal 2008	Variación absoluta	Variación relativa%
Ávila	168.638	171.815	3.177	1,88%
Burgos	365.972	373.672	7.700	2,10%
León	497.387	500.200	2.813	0,57%
Palencia	173.281	173.454	173	0,10%
Salamanca	351.326	353.404	2.078	0,59%
Segovia	159.322	163.899	4.577	2,87%
Soria	93.593	94.646	1.053	1,13%
Valladolid	521.661	529.019	7.358	1,41%
Zamora	197.237	197.221	-16	-0,01%
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.528.417</b>	<b>2.557.330</b>	<b>28.913</b>	<b>1,14%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

#### Densidad de población en Castilla y León

Provincia	Habitantes	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Habitantes/Km <sup>2</sup>
Ávila	171.815	8.050	21,34
Burgos	373.672	14.292	26,15
León	500.200	15.581	32,10
Palencia	173.454	8.052	21,54
Salamanca	353.404	12.350	28,62
Segovia	163.899	6.921	23,68
Soria	94.646	10.306	9,18
Valladolid	529.019	8.110	65,23
Zamora	197.221	10.561	18,67
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.557.330</b>	<b>94.223</b>	<b>27,14</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



## ANEXO II

### LA INMIGRACIÓN

#### Población extranjera por provincias

Provincia	2007	2008	Variación absoluta	Variación Relativa (%)
Ávila	8.500	11.782	3.282	38,61%
Burgos	23.680	32.073	8.393	35,44%
León	19.265	23.380	4.115	21,36%
Palencia	4.631	5.998	1.367	29,52%
Salamanca	12.307	15.355	3.048	24,77%
Segovia	15.729	20.451	4.722	30,02%
Soria	6.855	8.420	1.565	22,83%
Valladolid	23.087	29.674	6.587	28,53%
Zamora	5.727	7.669	1.942	33,91%
<b>Total C. y L.</b>	<b>119.781</b>	<b>154.802</b>	<b>35.021</b>	<b>29,24%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

#### Alumnado extranjero por provincias

Provincia	Total	Alumnado extranjero por 1.000 alumnos matriculados en Infantil, Primaria y ESO.
Ávila	2.994	129,77
Burgos	5.316	109,21
León	3.754	60,94
Palencia	1.211	52,24
Salamanca	3.653	61,94
Segovia	3.358	148,73
Soria	1.763	141,67
Valladolid	5.064	70,52
Zamora	1.190	54,78
<b>C. y L.</b>	<b>28.303</b>	<b>83,85</b>
<b>España</b>	<b>743.696</b>	<b>102,85</b>

Fuente: Ministerio de Educación<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Datos obtenidos de la página web de MEC. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance del curso 2008-2009.

## **ANEXO III**

### **PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2008-2009)**

- Estrategia Universidad – Empresa de Castilla y León 2008-2011.
- Guías del estudiante provinciales. Curso 2009-2010.
- VIII Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. La formación permanente en Castilla y León.
- VII Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León. Las lenguas extranjeras en la educación escolar de Castilla y León.
- Aulamedia.cyl. Materiales didácticos multimedia. Vol 7.

## **ANEXO IV**

### **REFERENCIAS NORMATIVAS**

DECRETO 76/2007 de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 18-7-2007).

DECRETO 14/2008, de 21 de febrero, por el que se modifica el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 27-2-2008).

ORDEN EDU/807/2008, de 20 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación. (BOCyL 26-5-2008).

ORDEN EDU/1908/2008, de 3 de noviembre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de servicios complementarios a la educación». (BOCyL 7-11-2008).

ORDEN de 2 de noviembre de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 3-11-2000).

REAL DECRETO 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).



**Capítulo 2**  
**PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL**  
**SISTEMA EDUCATIVO**



## 2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 2.1. LA OFERTA EDUCATIVA

En Castilla y León se ofertaron durante el curso escolar 2008-2009 todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, además de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Como enseñanzas de régimen especial se impartieron Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. Por lo que se refiere a las primeras, se impartieron Artes Plásticas y Diseño, Música y Danza y Enseñanzas de Arte Dramático. Además de todo ello, se impartieron, en sus distintas modalidades y fórmulas, las enseñanzas para personas adultas.

#### 2.1.1. Oferta pública

En relación con las enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos), en la red pública, han funcionado durante el curso 2008-2009 un total de 12.264 unidades escolares, lo que supone una disminución de 100 unidades (el 0,80% respecto del curso anterior). En ellas se escolarizaron 222.475 alumnos, el 67,02% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León<sup>7</sup>.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2008-2009 se reflejan a continuación:

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS				
	Infantil		Primaria	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
<b>Ratio legal</b>	1/25	1/25	1/25	1/25
<b>Ratio real</b>	1/18,06	1/18,08	1/15,83	1/16

<sup>7</sup> La oferta pública en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo I de este capítulo.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
	E.S.O.		Bachillerato		Diversificación Curricular <sup>8</sup>	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
	<b>Ratio legal</b>	1 / 30	1 / 30	1/35	1/35	-
<b>Ratio real</b>	1/22,4	1/22,3	21,7	1/21,3	1/9	1/9,3

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real F.P. Grado Medio	Media del Ciclo		Alumnos 1 <sup>er</sup> curso		Alumnos 2 <sup>o</sup> curso	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
		1/17,31	1/17,43	1/20,37	1/20,97	1/12,12

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real F.P. Grado Superior	Media del Ciclo		Alumnos 1 <sup>er</sup> curso		Alumnos 2 <sup>o</sup> curso	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
		1/16,38	1/16,28	1/19,78	1/19,30	1/12,70

La Consejería de Educación desea que la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos no esté en función de dónde está situado su domicilio. Para dar respuesta a este objetivo en las zonas rurales, se han implementado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia, y de los distintos programas de educación a distancia. Durante el curso 2008-2009 han funcionado 1.808 rutas del transporte escolar, 15 escuelas hogar y 13 residencias públicas. De estos servicios se da detallada cuenta en el capítulo 9 de este Informe.

Escuelas unitarias:

La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias, donde se imparte conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y

<sup>8</sup> Según la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León, para la impartición de los ámbitos y materias de este programa, el número de alumnos por grupo no podrá ser inferior a ocho ni superior a quince.



Educación Primaria. Actualmente existen 316 localidades con 1 unidad y 282, con 2 unidades<sup>9</sup>.

#### Centros Rurales Agrupados (CRA):

Es un centro formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 197 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias según se recoge en el Anexo II de este capítulo.

Con el objetivo de conocer la situación de esta Comunidad en el conjunto de España y permitir así un análisis fundamentado de la red regional de centros, se incorpora como Anexo V de este capítulo una tabla con los datos básicos de los Centros Rurales Agrupados en todas las Comunidades Autónomas durante el curso 2007-2008.

#### Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 9 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 2 en Soria, 1 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Palencia, 1 en Segovia y 1 en Zamora. El número de alumnos que ha asistido a las actividades organizadas por estos centros se cifra en 7.902, de los cuales 7.653 son del tercer ciclo de Educación Primaria y 249 de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

#### Centros de Educación Obligatoria (CEO):

Los Centros de Educación Obligatoria son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieran, podrán impartir el segundo ciclo de Educación Infantil.

En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2008-2009 han funcionado 6 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 2 en la de León, 2 en la de Salamanca y 1 en la provincia de Segovia.

#### Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):

---

<sup>9</sup> Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en el Anexo II este capítulo.

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2008-2009 han funcionado 19 IESOs, distribuidos como recoge el citado Anexo II de este capítulo.

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria:

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo de un Instituto de Educación Secundaria. Es una modalidad de escolarización que tiende a desaparecer. Durante el curso 2008-2009, sólo ha funcionado la Sección, dependiente del IES de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

Zonas educativas prioritarias (Z.E.P.):

Las zonas educativas prioritarias son áreas geográficas que se corresponderían con aquellos territorios menos desarrollados que objetivamente pueden definirse como económica, social o culturalmente menos favorecidos. Se localizan en áreas rurales, especialmente homogéneas y geográficamente continuas que comprenden varios municipios y necesitan de una intervención socioeducativa diferenciada en la búsqueda del equilibrio territorial y del principio de equidad.

La Consejería de Educación, en el año 2005, estableció nueve Zonas Educativas Prioritarias en Castilla y León, utilizando como referencia espacial básica el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas previsto en el artículo 15 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre (BOCyL 31-12-2001), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. La actuación se realizó en el marco de la Estrategia Regional para luchar contra la despoblación en Castilla y León que, en sus 73 medidas, contempla distintas fórmulas para incrementar la población de Castilla y León ligadas a la economía y el empleo, el mundo rural, la sanidad, la educación, las infraestructuras y la concienciación del problema por parte de la sociedad.

Se han identificado 9 zonas, una en cada provincia, que comprenden un total de 79 centros<sup>10</sup>.

Para el curso 2008-2009, el presupuesto dirigido a financiar estos Acuerdos fue de 170.000 euros.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera positivo el incremento de apoyos educativos de maestros especialistas, en la medida de lo posible, para que permita dar respuesta a las peculiaridades de escolarización en las zonas rurales.

---

<sup>10</sup> La composición y ubicación, así como el presupuesto asignado, puede verse en el Anexo III de este capítulo.

### 2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación, se ha concretado durante el curso 2008-2009 en 4.746 unidades, el 27,90% del total existente en la Comunidad, distribuidas en 736 centros, el 26,47% también del total. En ellas se escolarizaron 109.483 alumnos, lo que significa el 32,98% de los que cursaron estas enseñanzas<sup>11</sup>.

Los centros privados en el ámbito rural<sup>12</sup> que impartieron Educación Infantil fueron 26, los que impartieron Educación Primaria fueron 28 y Educación Secundaria 27<sup>13</sup>.

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE 27-12-1985), aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la Orden EDU/63/2005, de 27 de enero (BOCyL 31-1-2005), con corrección de errores (BOCyL 9-2-2005), estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se rige la suscripción por primera vez o la renovación de estos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009. Por Orden EDU/850/2007, de 11 de mayo (BOCyL 14-5-2007) se resolvió la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2007-2008 a 2008-2009. Como la Orden EDU/63/2005 finalizó sus efectos en el curso académico al que se refiere este Informe, la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero (BOCyL 14-1-2009) -corrección de errores (BOCyL 21-1-2009)- estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o de renovación, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013.

El balance final de las modificaciones en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León durante este curso se resume a continuación<sup>14</sup>:

Curso	Infantil	Primaria	Integración Primaria	Minorías Primaria	Motóricos Primaria	Secundaria 1º Ciclo	Secundaria 2º ciclo	Integración Secundaria	Minorías Secundaria	Motóricos Secundaria	Bachillerato	C.F. Grado Medio.	C.F. Grado Superior	Garantía Social	E. Especial	Total
08-09	+ 17	- 2	+ 5	+4	0	- 5	- 2	+ 3	+6	0	-1	0	-4	0	+3	<b>+24</b>

En los centros privados concertados corresponde a la Administración Educativa determinar la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar, según establece el mencionado Real Decreto 1985, por el que se

<sup>11</sup> Sólo se han considerado Educación Infantil, Educación Primaria, Educación ESO Bachillerato y Ciclos Formativos.

<sup>12</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo IV este capítulo.

<sup>13</sup> La oferta privada en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo I de este capítulo.

<sup>14</sup> La distribución provincializada puede ser consultada en el Anexo VI este capítulo.

aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 6 de febrero de 2008 (BOCyL 13-2-2008) de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar para centros concertados en el curso académico 2008-2009 para esta comunidad<sup>15</sup>.

## **2.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

La pluralidad de normas que regulan los distintos aspectos que conlleva el inicio del curso escolar en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias aconseja unificar las actuaciones a realizar por los citados centros, entre otras, las relacionadas con la elaboración de documentación institucional, aportación de datos a la Administración Educativa e implantación de enseñanzas. Por ello las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado en uso de las competencias atribuidas fijaron dichas actuaciones en la Resolución de 30 de junio de 2008 (BOCyL 7-7-2008). En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, inicio del curso escolar, organización de los grupos, plazos para la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (proyecto educativo, programación general anual, programación), etc.

En cuanto a otros aspectos organizativos, a continuación se recogen las variaciones más importantes que se han producido en este aspecto durante el curso 2008-2009.

### **2.2.1. Admisión del alumnado**

La normativa que rige los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato se ha modificado por la Orden EDU/2075/2008, de 27 de noviembre (BOCyL 4-12-2008). Las modificaciones han afectado a las características del sorteo para dirimir los empates que se pudieran producir entre varios solicitantes y a las características de los documentos de solicitud de plaza, como consecuencia de la entrada en vigor de las normas que desarrollan el Bachillerato y su currículo.

En relación con las enseñanzas de Formación Profesional, es de señalar que la Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo (BOCyL 4-6-2009), modificó la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo (BOCyL 16-3-2007), por la que se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación

---

<sup>15</sup> Todas las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron éstas pueden verse en el Anexo VII este capítulo.

Profesional en la comunidad de Castilla y León. La modificación obedece a la necesidad de simplificar los trámites documentales administrativos así como a la necesidad de adaptarla a los cambios que se han producido en otras disposiciones que le afectan, que tienen su incidencia en la variación de los plazos de matriculación y a la admisión en el caso de acceso a Ciclos de Grado Superior.

Para las enseñanzas de idiomas, los procesos de admisión y matriculación de alumnos establecidos en la Resolución de 8 de marzo de 2006 (BOCyL 15-3-2006), se modificaron por Resolución de 10 de marzo de 2009 (BOCyL 16-3-2009) de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, en lo relativo al modelo de solicitud de admisión.

## **2.2.2. El tiempo escolar**

### **2.2.2.1. El calendario escolar**

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación ha establecido, para el curso 2008-2009, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad a través de la Orden EDU/879/2008, de 2 de junio (BOCyL 6-6-2008). Esta última norma hay que completarla con la Resolución de 21 de mayo de 2009 de la Viceconsejería de Educación Escolar (BOCyL 25-5-2009), en la que, con la finalidad de unificar actuaciones que facilitaran las tareas de finalización del curso académico 2008-2009, se establecieron los criterios correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes de Castilla y León.

Se contempló un total de 178 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato fueron 175 días. En Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional Inicial se establecieron 170 días lectivos. Para el resto de las enseñanzas (2º curso de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a distancia y en régimen nocturno) los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 165 días<sup>16</sup>.

### **2.2.2.2. La jornada escolar**

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL 9-2-2001) que posteriormente fue modificada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL 5-1-2004). Para los centros de

---

<sup>16</sup> El calendario escolar del curso 2008-2009 puede verse en el Anexo VIII este capítulo.

Educación Especial, a la vista de la positiva evaluación de la jornada escolar continua por las comunidades educativas y por los servicios técnicos de la Administración Educativa, y en atención a la creciente demanda social, se posibilitó que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar que ofertarán a su alumnado en los próximos cursos. Esta medida se arbitró por Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre (BOCyL 4-12-2008).

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana. Por la tarde se desarrollan las actividades extraescolares, de obligada oferta por parte de los centros pero de opcional asistencia por el alumnado, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada.

Durante el curso 2008-2009, 451 centros de la comunidad autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 374 ya la tenían en el curso anterior y 77 nuevos la implantaron para este curso<sup>17</sup>.

### **2.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos**

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 29 de mayo de 2006 (BOCyL 5-6-2006), se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad. Las fechas significativas para Castilla y León para el curso 2008-2009 pueden verse en el Anexo X.

### **2.2.3. La dirección de los centros públicos**

La Consejería de Educación publicó la Orden EDU/807/2009, de 7 de abril (BOCyL 15-4-2009), modificada a su vez por la Orden EDU/1251/2009, de 4 de junio (BOCyL 10-6-2009), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. El procedimiento se ha llevado a cabo mediante un concurso de méritos entre los funcionarios de carrera que imparten alguna de las enseñanzas encomendadas al centro y se articula bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Los aspirantes seleccionados deben superar un programa de formación inicial organizado por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, consistente en un curso teórico y un periodo de prácticas. No obstante, estarán exentos de la realización del programa de formación inicial, los que acrediten al menos dos años en la función directiva y quedarán exentos de la realización de la fase teórica del mencionado programa los candidatos que, estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos, no hubieran ejercido o la hayan ejercido por un periodo inferior a dos años.

---

<sup>17</sup> La distribución por provincias de los centros con jornada continua puede verse en el Anexo IX de este capítulo.

Los procesos que implican a la comunidad educativa redundan en la calidad del sistema educativo por lo que el Consejo Escolar recomienda que se modifique la normativa respecto a la elección de directores con el fin de que sea la Comunidad Educativa quien tenga la mayor participación en la decisión del nombramiento de directores.

En el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de las Administraciones Educativas, el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio (BOE 20-6-2002), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que la dirección de éstos será adjudicada, por procedimiento de libre designación, entre funcionarios públicos docentes conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro. Por Orden EDU/1166/2009, de 25 de mayo (BOCyL 29-5-2009), se anunció convocatoria para nombrar el cargo de Director del Centro Integrado de Formación Profesional “Simón de Colonia de Burgos” por el sistema de libre designación siendo resuelta dicha convocatoria por la Orden EDU/1539/2009, de 13 de julio (BOCyL 22-7-2009).

## 2.2.4. La gestión de los centros públicos

### 2.2.4.1. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2008-2009 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

Al final del mismo, 239 centros ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. La distribución provincial es la siguiente:

Curso	Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2006-2007	Nº centros	21	29	41	16	30	17	12	31	18
2007-2008	Nº centros	21	34	42	17	33	18	13	33	20
2008-2009	Nº centros	21	35	44	17	34	18	14	35	21

### 2.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El SIGIE (Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa) es un servicio en el que se incluyen tanto las aplicaciones mediante las que se gestionan los centros como aquellas mediante las que se gestionan datos que tienen su origen en los centros o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería de Educación. Todos los centros públicos de Castilla y León se gestionan mediante estas aplicaciones en diferentes grados de integración.

El Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2007), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad

Digital del Conocimiento 2007-2013, recoge la intención de avanzar en el proceso de automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y también, en general, en la mejora de los procesos internos.

Se ha evolucionado hacia un concepto más amplio e integrado de los sistemas de gestión de modo que están incluidos en SIGIE todos los centros de la comunidad porque interactúan con él de uno u otro modo.

Cada una de las nueve direcciones provinciales de educación ha sido dotada con un asesor técnico-docente como coordinador de este sistema, que atiende, presencial y telemáticamente, todas las consultas.

### **2.2.5. La convivencia escolar**

La Consejería de Educación, sensibilizada ante la problemática derivada de la conflictividad en el ámbito escolar, viene desarrollando un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia escolar en los centros escolares de Castilla y León. Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007), – corrección de errores (BOCyL 21-9-2007)- por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, en la Orden 1921/2007, de 27 de noviembre (BOCyL 3-12-2007), por la que establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y en el Decreto 8/2006 de 16 de febrero (BOCyL 22-2-2006) – modificado por el Decreto 60/2008 (BOCyL 27-8-2008)-, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

En cuanto a las principales actuaciones específicas para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos llevadas a cabo durante el curso escolar 2008-2009 en Castilla y León, cabe citar las siguientes:

- a) Se ha procedido a desarrollar la normativa relativa a:
  - Establecimiento de los indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar así como el modelo de informe de los mismos. Éstos se establecieron en la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 26-6-2009), por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
  - Aprobación de la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que



imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2009-2010.

- Desarrollo del derecho a ser evaluado objetivamente.

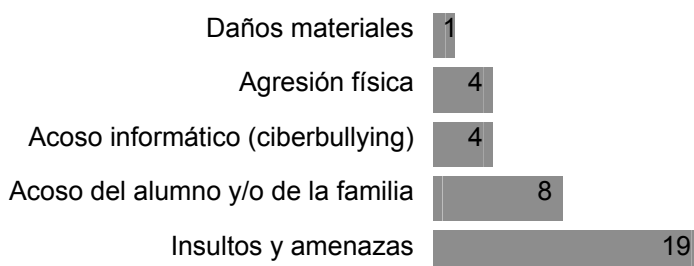
b) En cuanto al desarrollo de las medidas de apoyo a los centros y a la comunidad educativa:

- Se ha dado continuidad a la implantación del programa IESocio en los centros que imparten Educación Secundaria.

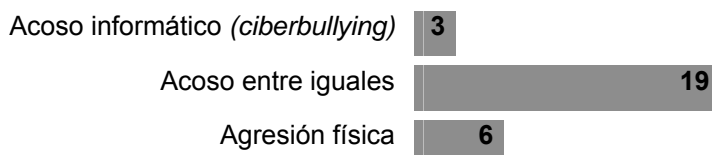
CURSO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL CENTROS
2007-2008	67	16	83
2008-2009	58	35	93
<b>Total C. y L.</b>	<b>125</b>	<b>51</b>	<b>176</b>

- Con la finalidad de crear un fondo documental de convivencia, se ha distribuido a todos los centros de Castilla y León material de apoyo en formato papel y en formato digital.
- Respecto del Programa de asistencia jurídica a profesores y alumnado, programa incluido como una de las actuaciones del Plan de convivencia escolar, el número de casos atendidos se cifra en 144<sup>18</sup>. Algunos datos representativos se muestran a continuación:

#### SOLICITUDES POR PARTE DEL PROFESORADO



#### SOLICITUDES POR PARTE DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS



- El número de conflictos en la relación directa entre profesores y alumnos (incluyendo la agresión verbal y física) que los centros han notificado durante el curso 2008-2009 ha sido de 818. El número de conflictos, en las relaciones entre el alumnado ha sido de 3.577.

<sup>18</sup> En el cómputo total se han tenido en cuenta, por un lado, tanto las solicitudes de asistencia que están incluidas en los supuestos de cobertura del programa, como las que no; por otro, si el interesado ha deseado o no iniciar acciones legales.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera positivo que se revista al profesorado y al claustro de la autoridad necesaria, para fomentar así el valor y reconocimiento social de maestros y profesores.

- c) Se han diseñado e implementado actuaciones formativas en convivencia y mediación y en ayuda entre iguales dirigidas a los diferentes sectores y miembros de la comunidad educativa (coordinador de convivencia de centro, profesorado, alumnado, familias, equipos directivos, PAS, Inspección educativa...).
- d) Las acciones de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar se han realizado: a través del análisis de las memorias que con carácter anual elaboran los centros en las que valoran la situación de la convivencia en éstos; a través de la acción de la Inspección Educativa mediante la supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa correspondiente; mediante las correspondientes aplicaciones informáticas de gestión de la convivencia.
- e) En cuanto a las actuaciones del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León, durante el curso 2008-2009, se han celebrado dos plenos que han tenido lugar, el 25 de noviembre de 2008 y el 9 de julio de 2009. A destacar las investigaciones que ha llevado a cabo sobre las características diferenciadoras del alumnado que reincide en comportamientos perturbadores de la convivencia escolar o las investigaciones sobre los alumnos que presentan un elevado déficit de interacción con sus iguales así como las colaboraciones con otros Observatorios.
- f) Otros aspectos a destacar se centran en:
  - La consolidación de la figura del coordinador de convivencia de centro, (el 100% de los centros públicos disponen de dicha figura y el 82% de los centros concertados comunican su designación). En el 67´14% de los casos suele ser un maestro, en el 30´20% un profesor de secundaria y en el 2´66% un profesor técnico de F.P.
  - El incremento de las actuaciones de los centros educativos de Castilla y León dirigidas al fomento de la convivencia escolar y a la prevención y atención a los conflictos a través de la realización de actividades específicas, (se estima que cada centro ha realizado una media de 5 actividades sobre esta materia) y la frecuencia con la que, en cada centro, se han desarrollado reuniones sobre la materia.

Para reconocer las experiencias de buenas prácticas de convivencia que se vienen llevando a cabo en los centros educativos de Castilla y León así como los esfuerzos de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de las mismas se convocan anualmente los premios de buenas prácticas de convivencia. La convocatoria correspondiente al curso 2008-2009 se hizo por Orden EDU/2013/2009, de 20 de octubre (BOCyL 27-10-2009).

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 2**

## ANEXO I

### LA OFERTA EDUCATIVA (Curso 2008-2009)

#### A) Pública

##### Unidades y alumnos por enseñanzas

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	193	300	406	163	285	214	98	456	156	<b>2.271</b>
	Alumnos	3.379	5.897	7.059	2.523	5.222	3.760	1.839	8.659	2.576	<b>40.914</b>
Primaria	Unidades	485	637	988	342	747	462	200	881	455	<b>5.197</b>
	Alumnos	7.018	11.803	14.552	5.223	10.745	7.508	3.718	15.733	5.789	<b>82.089</b>
Secundaria	Unidades	227	340	472	180	360	229	124	459	246	<b>2.637</b>
	Alumnos	4.680	7.559	10.583	3.701	7.694	5.087	2.616	9.779	4.815	<b>56.514</b>
Bachillerato**	Unidades	104	173	220	75	162	100	57	208	115	<b>1.214</b>
	Alumnos	1.714	3.365	5.263	1.591	3.830	1.934	1.007	4.426	2.122	<b>25.252</b>
Ciclo Medio**	Unidades	30	65	79	37	53	38	22	84	39	<b>447</b>
	Alumnos	576	1.085	1.721	664	1.268	793	465	1.760	739	<b>9.071</b>
Ciclo Superior**	Unidades	29	76	81	46	69	39	26	94	38	<b>498</b>
	Alumnos	316	1.112	1.535	696	1.571	652	372	1.797	584	<b>8.635</b>

\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

#### B) Privada (Incluye Concertada y no Concertada)

##### Unidades y alumnos por enseñanzas

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	42	151	151	60	128	27	23	240	50	<b>872</b>
	Alumnos	996	3.536	3.543	1.283	3.143	616	468	5.459	1.128	<b>20.172</b>
Primaria	Unidades	91	307	316	114	262	60	48	500	102	<b>1.800</b>
	Alumnos	2.046	7.204	7.224	2.599	6.092	1.298	1.050	10.888	2.338	<b>40.739</b>
Secundaria	Unidades	81	225	238	102	211	44	39	356	71	<b>1.367</b>
	Alumnos	2.148	5.188	5.734	2.366	5.134	1.205	757	8.528	1.670	<b>32.730</b>
Bachillerato**	Unidades	19	70	60	26	60	13	5	101	16	<b>370</b>
	Alumnos	517	1.482	1.427	609	1.380	294	115	2.395	298	<b>8.517</b>
Ciclo Medio**	Unidades	6	54	28	17	26	0	0	44	5	<b>180</b>
	Alumnos	157	1.180	528	450	664	0	0	1.060	126	<b>4.165</b>
Ciclo Superior**	Unidades	2	44	24	11	20	0	0	56	0	<b>157</b>
	Alumnos	25	791	418	192	497	0	0	1.237	0	<b>3.160</b>

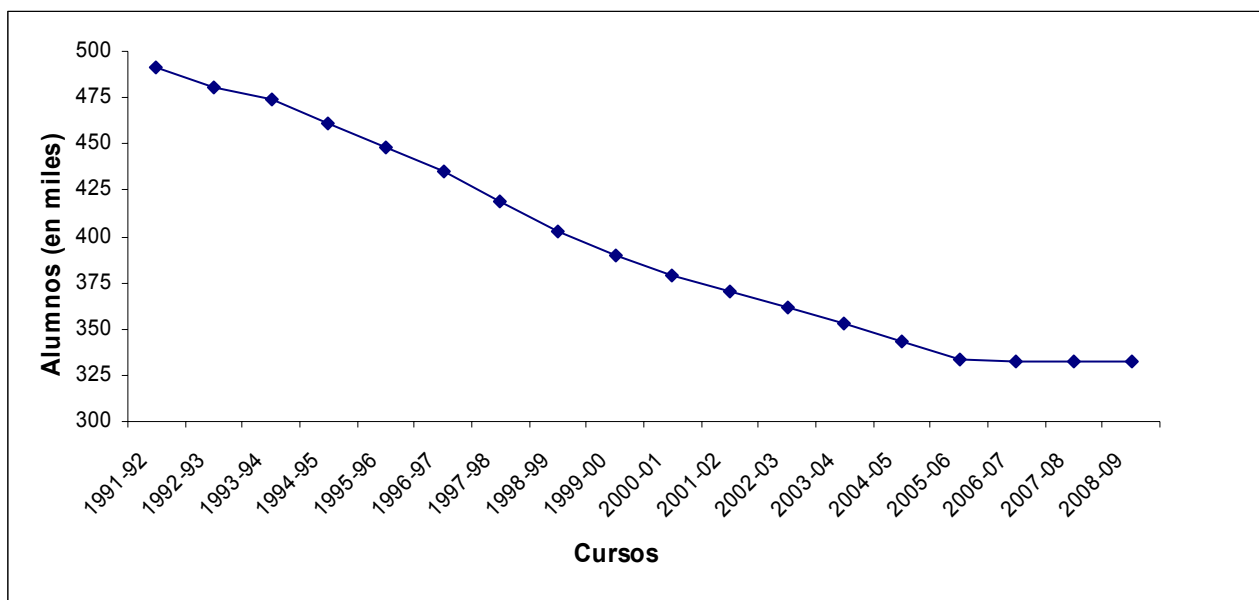
\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno

### C) Evolución de la oferta

#### Evolución del alumnado en Castilla y León

(2º ciclo Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Secundaria; Bachillerato; Formación Profesional)



## ANEXO II

### CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL

#### Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades (Curso 2008-2009)

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	
Ávila	0	34	34	0	35	35	69
Burgos	0	17	17	2	8	10	27
León	1	77	78	0	65	65	143
Palencia	3	14	17	1	2	3	20
Salamanca	3	64	67	0	68	68	135
Segovia	0	14	14	1	30	31	45
Soria	0	10	10	0	8	8	18
Valladolid	1	26	27	4	23	27	54
Zamora	2	50	52	3	32	35	87
<b>Total C. y L.</b>	<b>10</b>	<b>306</b>	<b>316</b>	<b>11</b>	<b>271</b>	<b>282</b>	<b>598</b>

(\*) Se Incluyen tres localidades pertenecientes a los CEOs de Linares de Riofrío (2) y Macotera (1)

#### Relación de CRAs, CRIEs, CEOs, IESOs y Secciones de ESO, por provincias (Curso 2008-2009)

Provincia	CRAs	CRIEs	CEOs	IESOs	Sec. ESO
Ávila	27	1	1	2	
Burgos	12	1		1	
León	50	2	2	3	1
Palencia	2	1		4	
Salamanca	41		2	4	
Segovia	18	1	1		
Soria	10	2		1	
Valladolid	14			3	
Zamora	23	1		1	
<b>Total C. y L.</b>	<b>197</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>1</b>

## ANEXO III

### ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (Z.E.P.s)

(Curso 2008-2009)

#### Ubicación y centros de las zonas educativas prioritarias

Provincia	Denominación Z.E.P	Área geográfica	Nº centros
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita	Área funcional de El Barco de Ávila, Piedrahita y parte de la zona centro	7
Burgos	Las Merindades	Tercio norte de la provincia de Burgos	16
León	Montaña Oriental de León	Zona montañosa de Riaño y Cistierna, Picos de Europa y Valle del Sajambre	9
Palencia	Montaña Palentina	Vertiente meridional del área central de la cordillera Cantábrica	7
Salamanca	La Raya Seca	El Campo de Argañán y Campo de Azaba	13
Segovia	La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza	Zona Noreste de la provincia	4
Soria	Noreste de Soria	Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara y El Valle	7
Valladolid	Zona Norte-Tierra de Campos	Zona Norte de la provincia (Mayorga-Villalón)	5
Zamora	Suroeste zamorano	Área funcional de Sayago y parte de Aliste	11
<b>Total C. y L.</b>			<b>79</b>

#### Presupuesto asignado a las Z.E.P.s

Provincia	Zona Educativa Prioritaria	Asignación (euros)
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita	32.000
Burgos	Las Merindades	24.000
León	Montaña Oriental de León	33.500
Palencia	Montaña Palentina	14.500
Salamanca	La Raya Seca	17.500
Segovia	La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza	17.500
Soria	Noreste de Soria	8.000
Valladolid	Zona Norte-Tierra de Campos	12.000
Zamora	Suroeste zamorano	11.000
<b>Total C.y L.</b>		<b>170.000</b>

## ANEXO IV

### CENTROS PRIVADOS EN EL ÁMBITO RURAL (Curso 2008-2009)<sup>19</sup>

#### E. Infantil:\*

Provincia	Privados Concertados	Privados	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	5	1	6
Palencia	3	0	3
Salamanca	4	0	4
Segovia	0	0	0
Soria	2	0	2
Valladolid	5	1	6
Zamora	1	0	1
<b>Total C. y L.</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>26</b>

\* No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil

#### E. Primaria:

Provincia	Priva. Concertados	Privados	Seminarios	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	4	0	1	5
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	3	0	0	3
Segovia	0	0	0	0
Soria	2	0	1	3
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
<b>Total C. y L.</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>28</b>

#### E. Secundaria:

Provincia	Priva. Concertados	Privados	Seminarios	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	0	1	5
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	4	1	0	5
Zamora	1	0	0	1
<b>Total C. y L.</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>27</b>

<sup>19</sup> En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.



## ANEXO V

### CENTROS RURALES AGRUPADOS EN ESPAÑA (Curso 2007-2008)

Comunidad Autónoma	Centros	Localidades	Unidades	Alumnado
Andalucía	-	-	-	-
Aragón	76	361	939	9.728
Asturias	29	133	218	1.965
Baleares	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-
Cantabria	7	17	30	260
Castilla y León	198	832	2.122	22.133
Castilla-La Mancha	75	302	949	10.249
Cataluña	-	-	-	-
Comunidad Valenciana	45	45	704	5.447
Extremadura	40	154	530	5.328
Galicia	27	165	235	2.627
Madrid	8	32	141	1.639
Murcia	10	45	153	1.826
Navarra	1	2	4	37
País Vasco	-	-	-	-
Rioja (La)	12	51	151	1.866
Ceuta	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>528</b>	<b>2.139</b>	<b>6.176</b>	<b>63.105</b>

Fuente: Ministerio de Educación.

## ANEXO VI

### BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS (Curso 2008-2009)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL	0	+2	+5	+2	+3	0	0	+5	0	<b>+17</b>
PRIMARIA	+1	0	0	0	-2	0	-1	0	0	<b>-2</b>
Integración	0	+1	+2	0	+1	0	+1	-2	+2	<b>+5</b>
Minorías	+2	+2	0	-1	+1	0	0	+2	-2	<b>4</b>
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
SECUNDARIA:										
1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> curso	0	-1	-2	+1	0	0	0	-3	0	<b>-5</b>
3 <sup>er</sup> y 4 <sup>o</sup> curso	0	0	+1	0	0	0	-1	-1	-1	<b>-2</b>
Integración	0	0	0	+2	+1	0	0	0	0	<b>+3</b>
Minorías	+1	+1	0	0	+1	+2	0	+1	0	<b>+6</b>
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
BACHILLERATO	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>-1</b>
C.F.G.M.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
P.G.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
C.F.G.S	0	-1	0	+1	0	0	0	-4	0	<b>-4</b>
ED. ESPECIAL ESPEC.	0	0	1	0	0	0	0	2	0	<b>3</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>+3</b>	<b>+4</b>	<b>+7</b>	<b>+5</b>	<b>+5</b>	<b>+2</b>	<b>-1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>+24</b>

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio  
 C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior  
 P.G.S.: Programa de Garantía Social

## ANEXO VII

### RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS (Curso 2008-2009)

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
<b>ÁVILA</b>				
Arenas de S. Pedro	16	18	19	
Arévalo	19	22	20	
El Tiemblo	19	19	22	
Ávila	19	20	24	21
Resto provincia	15	17	17	18
<b>BURGOS</b>				
Miranda de Ebro	23	22	21	
Aranda de Duero	20	19	22	
Roa	17	19		
Burgos	22	22	23	22
Resto Provincia	17	17	18	19
<b>LEÓN</b>				
Astorga	18	19	26	
Villafranca del Bierzo				
Bembibre	15	17	22	
Ponferrada	20	19	24	
San Andrés de Rabanedo	19	17	26	
La Bañeza	22	20	22	
León	22	21	24	26
Resto provincia	15	16	20	22
<b>PALENCIA</b>				
Venta de Baños	16	16		
Villamuriel de Cerrato			19	
Aguilar de Campóo	14	18	20	
Dueñas				
Guardo		14	17	
Palencia	19	19	24	24
Resto provincia	13	14	16	20
<b>SALAMANCA</b>				
Alba de Tormes	19	17	20	
Béjar	19	15	21	
Ciudad Rodrigo	18	16	22	
Peñaranda de Bracamonte	18	19	19	
Vitigudino				
Cabrerizos	24	18		
Salamanca	18	19	22	24
Resto provincia	16	14	17	20
<b>SEGOVIA</b>				
Segovia	20	21	25	18
Resto provincia	17	18	21	18
<b>SORIA</b>				
Almazán	19	20	20	
Soria	23	23	24	22
Resto provincia	16	17	17	18
<b>VALLADOLID</b>				
Medina de Rioseco	13	17	23	
Medina del Campo	21	18	23	
Peñafiel	19	20	22	
Tordesillas	22	19	21	
Simancas	16	18		

<b>Provincia</b>	<b>Educación Infantil</b>	<b>Educación Primaria</b>	<b>Educación Secundaria Obligatoria</b>	<b>Bachillerato</b>
Tudela de Duero	21	23		
Valladolid	19	20	22	20
Resto provincia	13	16	19	17
<b>ZAMORA</b>				
Benavente	19	21	22	
Toro	18	19	20	
Zamora	18	18	21	20
Resto provincia	16	17	18	17

En la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/unidad escolar en el primer curso.

Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos Programas.

## ANEXO VIII

### CALENDARIO ESCOLAR (Curso 2008-2009)

#### Inicio y finalización del calendario escolar:

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2008-2009 el día 1 de septiembre de 2008 y finalizaron el 30 de junio de 2009.

Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizaron del día 1 al 5 de septiembre.

Las actividades lectivas del curso se iniciaron:

- ✓ Para los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día 10 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, y Bachillerato el día 15 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social el día 22 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior el día 29 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas, enseñanzas a distancia y en régimen nocturno, se iniciaron el día 29 de septiembre.

Las actividades lectivas del curso finalizaron:

- ✓ El 1 de junio para los alumnos de Enseñanzas Artísticas Superiores, de 6º curso de grado medio de música y de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ✓ El 23 de junio para los alumnos del resto de enseñanzas<sup>20</sup>.

Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, realizaron jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

---

<sup>20</sup> Para el alumnado de 2º de Bachillerato, la ya citada Resolución de la Viceconsejería de Educación Escolar de 21 de mayo de 2009 estableció que los centros organizarían el calendario de actividades lectivas, de manera que fueran compatibles con el inicio de la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios, manteniéndose la actividad académica ordinaria para estos alumnos hasta esa fecha.

### Períodos vacacionales:

- ✓ De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprendieron desde el día 20 de diciembre de 2008 hasta el día 7 de enero de 2009, ambos inclusive.
- ✓ De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprendieron desde el día 6 de abril de 2009 hasta el día 13 de abril de 2009 ambos inclusive.
- ✓ Días festivos:
- ✓ Fueron días festivos los así declarados en el Decreto 89/2007, de 6 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 (BOCyL 7-9-2007) y los que en su momento se determinaron para el año 2009 según establece el Decreto 69/2008, de 11 de septiembre, por el que reestablece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009 (BOCyL 17-9-2008).
- ✓ De conformidad con lo anteriormente indicado tuvieron la consideración de festivos para el curso 2008-2009, los siguientes días:
  - Día 13 de octubre de 2008, por traslado del día 12 de octubre Fiesta Nacional de España.
  - Día 1 de noviembre de 2008, Todos los Santos.
  - Día 6 de diciembre de 2008, día de la Constitución Española.
  - Día 8 de diciembre de 2008, Inmaculada Concepción.
  - Día 6 de enero de 2009, Epifanía del Señor.
  - Día 19 de marzo de 2009, San José.
  - Día 23 de abril de 2009, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
  - Día 1 de mayo 2009, Fiesta del trabajo.
- ✓ Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente y que fueron publicadas en los boletines oficiales de las distintas provincias.
- ✓

### Días no lectivos:

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

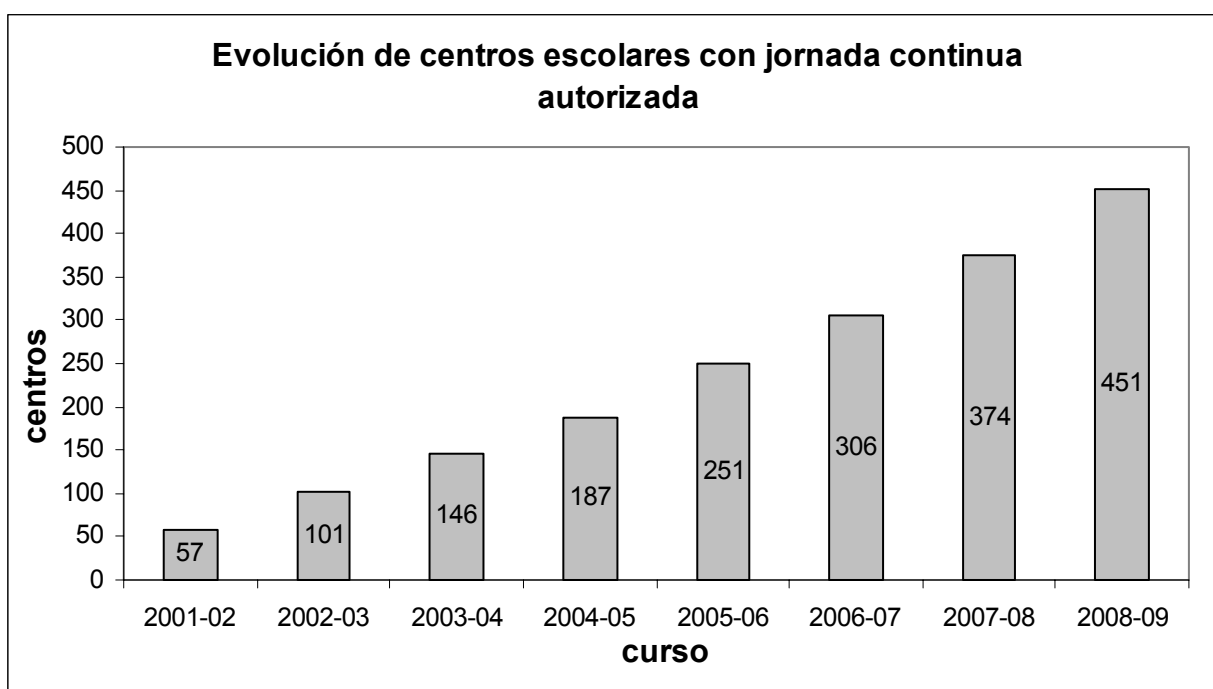
- ✓ Día 31 de octubre de 2008, viernes, «Día del Docente».
- ✓ Días 23 y 24 de febrero de 2009, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».
- ✓ Día 24 de abril de 2009.

## ANEXO IX

### JORNADA ESCOLAR CONTINUA (Curso 2008-2009)

#### Total centros

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto y porcentual
	En 2007-2008	En 2008-2009	
Ávila	33	38	5 / 15,15%
Burgos	20	24	4 / 20%
León	89	99	10 / 11,23%
Palencia	21	24	3 / 14,28%
Salamanca	66	83	17 / 25,75%
Segovia	32	37	5 / 15,62%
Soria	3	5	2 / 66,66%
Valladolid	83	101	18 / 21,68%
Zamora	27	40	13 / 48,14%
<b>Total C. y L.</b>	<b>374</b>	<b>451</b>	<b>77 / 20,58%</b>



### Distribución de centros

Provincia	Públicos				Concertados	
	De capital	De provincia			De capital	De provincia
		Colegios	C.R.A.s	CEOs		
Ávila	13	16	8	0	0	1
Burgos	12	8	2	0	2	0
León	14	50	30	2	0	3
Palencia	12	7	1	0	3	1
Salamanca	23	18	19	1	20	2
Segovia	14	14	8	0	1	0
Soria	3	1	1	0	0	0
Valladolid	37	33	8	0	20	3
Zamora	15	14	7	0	4	0
<b>Subtotales</b>	143	161	84	3	50	10
<b>Por redes</b>	<b>391</b>				<b>60</b>	
<b>Total C. y L.</b>	<b>451</b>					

### Centros con jornada continua autorizados por primera vez en el curso 2008-2009

Provincia	Públicos			Concertados
	Colegios	C.R.A.s	C.E.O.s	
Ávila	3	1		1
Burgos	4	0		1
León	3	6		0
Palencia	2	0		1
Salamanca	1	8	1	7
Segovia	2	3		0
Soria	2	0		0
Valladolid	7	6		5
Zamora	4	6		3
<b>Subtotales</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>Por redes</b>	<b>59</b>			<b>18</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>77</b>			



## ANEXO X

### FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (Curso 2008-2009)

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

## **ANEXO XI**

### **REFERENCIAS NORMATIVAS**

ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

LEY 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. (BOCyL 31-12-2001).

REAL DECRETO 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE 27-12-1985).

ORDEN EDU/63/2005, de 27 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los Conciertos Educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009. (BOCyL 31-1-2005).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/63/2005, de 27 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los Conciertos Educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009. (BOCyL 9-2-2005).

ORDEN EDU/850/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2007-2008 a 2008-2009, así como las prórrogas para el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 14-5-2007).

ORDEN EDU/21/2009, de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 14-1-2009).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 21-1-2009).

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2008-2009. (BOCyL 13-2-2008).

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2008-2009. (BOCyL 7-7-2008).

ORDEN EDU/2075/2008, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2008).

ORDEN EDU/1207/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-6-2009).

ORDEN EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2007).

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2009).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-3-2006).

ORDEN EDU/879/2008, de 2 de junio, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2008-2009 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 6-6-2008).

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se dictan y unifican las actuaciones de los centros docentes de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2008-2009. (BOCyL 25-5-2009).

ORDEN de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-2-2001).

ORDEN EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2004).

ORDEN EDU/2076/2008, de 27 de noviembre, por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2008).

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007. (BOCyL 5-6-2006).

ORDEN EDU/807/2009, de 7 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2009 de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2009).

ORDEN EDU/1251/2009, de 4 de junio, que modifica la Orden EDU/807/2009, de 7 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2009 de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 10-6-2009).

LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

ORDEN EDU/1166/2009, de 25 de mayo, por la que se anuncia la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de director del Centro Integrado de Formación Profesional Simón de Colonia de Burgos. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1539/2009, de 13 de julio, por la que se resuelve la convocatoria pública para nombrar, mediante el sistema de libre designación, el cargo de Director del Centro Integrado de Formación Profesional «Simón de Colonia», de Burgos. (BOCyL 22-7-2009).

ACUERDO 67/2007, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013. (BOCyL 16-5-2007).

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 21-9-2007).

ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL 3-12-2007).

DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-2-2006).

DECRETO 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos. (BOCyL 26-6-2009).

ORDEN EDU/2013/2009, de 20 octubre, por la que se convocan los «Premios de buenas prácticas en convivencia» en los centros educativos de Castilla y León correspondientes al curso 2008-2009. (BOCyL 27-10-2009).



**Capítulo 3**  
**ENSEÑANZAS GENERALES**



### 3. ENSEÑANZAS GENERALES

#### 3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006), en su Capítulo I del Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Ha sido en este curso 2008-2009 cuando se han implantado estas enseñanzas conforme a la nueva ordenación del sistema educativo.

##### 3.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil

La gestión de esta etapa educativa, que comprende hasta los tres años, es competencia de la Consejería de Familia y Servicios Sociales correspondiendo a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros que impartan dicho ciclo y la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio niños/unidad y de los requisitos de los profesionales de atención del alumnado.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros unidades y alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06%	52,19%	50,86%	60,94%	47,81%	49,14%
2008-2009	37,78%	49,91%	49,77%	62,22%	50,09%	50,23%

El Consejo Escolar estima que debe desarrollarse una red suficiente de centros educativos de 0-3 de titularidad pública y de gestión también pública que garantice una oferta educativa de calidad, equilibrada entre provincias y de manera especial en el medio rural; considera que el ciclo 0-3 debe regirse por una normativa común que establezca los mínimos comunes en todos ellos, referidos a contenidos pedagógicos y a requisitos de espacios, ratios por unidad, tipo de profesionales y definición de plantillas de los centros. Debe existir una coordinación con el ciclo 3-6 que debe ser desempeñada por la Consejería de Educación el ámbito regional. El personal, cada vez más diverso y numeroso, que trabaja en estos centros públicos debe acceder mediante convocatorias públicas y desarrollar su actividad en condiciones laborales de igualdad. Finalmente deben organizarse en torno a una normativa común sobre calendario y horario escolares para todos los centros educativos del primer ciclo de la Educación Infantil.

### **3.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil**

La Educación Infantil tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumnado, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Además, su generalización contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres. Por ello, es objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. Además, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación, estas enseñanzas deben ofrecerse de manera gratuita a las familias que lo deseen. En consonancia con esta valoración, la Consejería de Educación ya adelantó la gratuidad de estas enseñanzas a lo previsto en el calendario de implantación.

En relación con ese carácter gratuito, para la comunidad de Castilla y León se destinó la cantidad de 21.196.330 euros de los Presupuestos Generales del Estado para financiar la gratuidad de esta etapa educativa. Por Resolución de 30 de junio de 2009 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación (BOE 30-7-2009), se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio en la que se determinaron los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito destinado a la financiación de la gratuidad de segundo ciclo de Educación Infantil en virtud de los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el 19 de mayo de 2009.

#### **3.1.2.1. Aspectos Normativos**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha regulado, en su artículo 14, la ordenación general de la etapa de Educación Infantil y ha establecido que su estructura esté formada por dos ciclos de tres cursos cada uno.

La normativa que regula estas enseñanzas está constituida por el Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007), por el Decreto 122/2007, de 27 de diciembre (BOCyL 2-1-2008), que establece su currículo y de conformidad con ésta última la Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008), por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil.

#### **3.1.2.2. Aspectos de Organización: centros, unidades y alumnos<sup>21</sup>**

Un total de 860 centros impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2008-2009. De éstos, 667 son públicos, lo cual representa un 77,56% del total de centros. Los 193 restantes, el 22,44%, son privados, de los cuales 184 son concertados y 9 no concertados. En los centros

---

<sup>21</sup> Los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el Anexo I de este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.



públicos hubo un aumento de tres centros, lo que representa un 0,45%; En el sector privado se ha registrado la pérdida de dos centros, el 1,03%.

El número de unidades durante el curso objeto de este Informe se cifra en 3.143 unidades, lo que supone un aumento absoluto de 56 unidades con respecto al curso anterior, siendo el aumento relativo del 1,81%. Este incremento se registra tanto en la red pública como en la red privada.

En general se observa un aumento en el número de unidades en casi todas las provincias de la comunidad autónoma siendo el caso más significativo el de Soria, que representa un incremento del 7,08%. La provincia que ha registrado las mayores pérdidas es Zamora con una disminución de 10 grupos (el 4,63%).

Del total de unidades que funcionaron, 2.271 (el 72,26%) corresponden al sector público y las 872 restantes (el 27,74%), al sector privado. De ellas, 842 son concertadas y 30 no concertadas.

En cuanto al alumnado, el número total de alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2008-2009 en un 2,48% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 61.086. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 1.481 alumnos.

El alumnado matriculado en la enseñanza pública aumentó en 869 alumnos, oscilando los ascensos por provincias entre el 5,23% de Ávila y el 0,54% de Salamanca. En los centros privados, el alumnado aumentó en 612, un 3,13%. El aumento más significativo se dio en la provincia de Segovia, con un 6,94%. De los 20.172 alumnos escolarizados en los centros privados, 19.677 están en centros concertados (el 97,55%) y 495 en centros no concertados (el 2,45%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30%	72,37%	67,18%	22,70%	27,63%	32,82%
2008-2009	77,56%	72,26%	66,98%	22,44%	27,74%	33,02%

## 3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

### 3.2.1. Aspectos normativos

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio y a la Orden EDU/1045/2007 (BOE 14-7-2006), de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, durante este curso 2008-2009 se han

implantado las enseñanzas correspondientes a los cursos 3º y 4º de Educación Primaria.

Establecidas las enseñanzas mínimas de estas enseñanzas en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE 8-12-2006), los elementos del currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León por el Decreto 40/2007, de 3 de mayo (BOCyL 9-5-2007), así como el marco de desarrollo del proceso de evaluación mediante la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 13-6-2007), por Orden EDU/890/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009), se estableció el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa Educación Primaria a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. Esta norma, además, establece la forma en la que los padres o tutores legales de los alumnos pueden solicitar las aclaraciones de los profesores acerca de las informaciones recibidas sobre el proceso de evaluación de los aprendizajes o en su caso, presentar la reclamación contra las decisiones que, como resultado de ese proceso de evaluación, se adopten al final del ciclo o etapa.

Además, para desarrollar lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación, en el Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre y en el ya citado Real Decreto 806/2006 de 30 de junio, acerca de las evaluaciones de diagnóstico en Educación Primaria, las cuales tendrían que realizarse a partir del curso 2008-2009, por Resolución de 6 de mayo de 2009 (BOCyL 8-5-2009), de la Viceconsejería de Educación Escolar, se procedió a establecer determinados aspectos para la realización de dicha evaluación.

Esta evaluación, que no tiene efectos académicos sino formativos, orientadores e informativos para el conjunto de la comunidad educativa, comprende al alumnado que finaliza el segundo ciclo de la Educación Primaria y versa sobre las competencias básicas del currículo de Educación Primaria.

Consistió según se ordenó en la Resolución de 8 de mayo de 2009 (BOCyL 11-5-2009) de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, en la realización de dos pruebas, una sobre la competencia matemática y otra sobre la lingüística y se realizaron simultáneamente en todos los centros de la comunidad de Castilla y León.

Los resultados de dichas pruebas van a permitir a los centros plantear y orientar mejoras y organizar medidas de refuerzo dirigidas al alumnado para que adquiera dichas competencias básicas en el grado establecido para su edad y su nivel educativo.

A la vista de los resultados de la generalización anticipada de la lengua extranjera (inglés) desde los tres años, la creciente participación de los centros en programas de bilingüismo y la experiencia previa de la impartición de una segunda lengua extranjera, la Consejería de Educación ha considerado necesario establecer un nuevo marco normativo que propicie la incorporación de una segunda lengua extranjera. Este marco normativo se estableció por la Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio (BOCyL 25-6-2009), por la que se regula la

impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria y tendrá su aplicación a partir del curso 2009-2010.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario que se definan los criterios para modificar el mapa de puestos de difícil desempeño en nuestra comunidad.

### 3.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos<sup>22</sup>

Los centros que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2008-2009 fueron 846, de los que 664 son centros públicos, y 182 privados, distribuidos en 176 concertados y 6 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros aumentó en 2. Dicho aumento se produjo en el sector público lo que en términos relativos supuso un incremento del 0,24%.

Por otra parte, hay que señalar que 255 centros de Educación Primaria en nuestra comunidad autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las unidades de Enseñanza Primaria que funcionaron durante el curso 2008-2009 en Castilla y León fueron 6.997, habiéndose producido un aumento absoluto de 7 unidades, el 0,10%, con relación al curso 2007-2008. En el sector público el número de unidades aumentó en 4, lo que significa un 0,08%. En el sector privado concertado se registró un incremento de 3 unidades que supone un aumento del 0,17%.

Por sectores, las unidades en funcionamiento en el sector público fueron de 5.197 y de 1.800 en el sector privado. Estas cifras representan, respectivamente, el 74,27% para el primero y el 25,73% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.766 son concertadas (el 98,11%) y 34 no concertadas (el 1,89%).

En Educación Primaria el número de alumnos escolarizados en estas enseñanzas fue de 122.828 suponiendo un incremento, respecto del curso anterior, de 1.271 alumnos (un 1,05% más que el curso pasado).

De los alumnos escolarizados, 82.089 lo está en centros públicos (el 66,83%), mientras que los 40.739 restantes (el 33,17%) se escolarizan en centros privados<sup>23</sup>. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 40.207 están en centros concertados (el 98,69%) y 532 en centros no concertados (el 1,31%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Ed. Primaria.

<sup>22</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.

<sup>23</sup> Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	78,44%	74,29%	66,82%	21,56%	25,71%	33,18%
2008-2009	78,49%	74,27%	66,83%	21,51%	25,73%	33,17%

### 3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### 3.3.1. Aspectos normativos

Durante el curso 2008-2009, tal y como se dispone en el ya citado Decreto 806/2006 y en la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la etapa en la comunidad de Castilla y León, se ha procedido a implantar las enseñanzas correspondientes a los cursos 2º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica de Educación.

Establecido el currículo de esta etapa así como la normativa relativa a la evaluación, la Consejería de Educación reguló el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria a ser evaluados conforme a criterios objetivos y establecer las condiciones que garanticen dicha objetividad. Esto se hizo por Orden EDU/888/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009).

Para finalizar este apartado, señalar que por EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE 17-6-2009) se establecieron las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria regulados en la Ley Orgánica de Educación.

#### 3.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos<sup>24</sup>

Los centros que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este informe fueron 485 de los que 300 son centros públicos (el 61,86%) y 185 privados (el 38,14%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 176 son concertados y 9 no concertados.

Se observa, con respecto al curso 2007-2008, una disminución en el número de centros que imparten estas enseñanzas. Esta disminución que afecta tanto a la red pública como a la red privada, representa un 3,19% menos en el número de centros que en Castilla y León imparten Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que cursaron estas enseñanzas durante el curso 2008-2009 en Castilla y León se distribuyeron en 4.004 unidades. De estas unidades, 2.637 pertenecen a centros públicos. Las 1.367 restantes corresponden a centros

<sup>24</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo III este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.

privados. Estas unidades, a su vez, se dividen en 1.333 unidades concertadas (el 97,51%) y 34 no concertadas (el 2,49%).

Con relación al curso anterior el número total de unidades sufrió una reducción de 20; este descenso tuvo su mayor repercusión en el sector público ya que desaparecieron 57 unidades (el 2,12%) frente al sector privado en el que el número de unidades aumentó en 37 (el 2,78%).

El descenso del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria es una tendencia que vuelve a repetirse y que en este curso ha sido mayor que en el anterior. El número de alumnos en el conjunto de la comunidad ha sido de 89.244, (56.514 en la red pública y 32.730 en la red privada) lo que significa un descenso del 2,71% con relación al curso anterior (las provincias que registraron los mayores descensos fueron Zamora con un 4,41% y León con un 4,36% frente a las provincias de Burgos y Ávila con un 1,05% y 1,36% respectivamente).

De los 2.489 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 1.886 corresponden al sector público y 603 al sector privado. La disminución relativa es el 3,23% en los centros públicos y el 1,81% en los privados. Por provincias, Zamora y Salamanca, en el sector público, han sido las provincias que más alumnos han perdido, y en el sector privado han sido León y Soria.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%

### 3.3.3. Pruebas libres y extraordinarias

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 15-7-2008), por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y al amparo de la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009), en la que se ha establecido la regulación de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años, la Consejería de Educación convocó, mediante la Orden EDU/779/2009, de 27 de marzo (BOCyL 6-4-2009), dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios sobre las áreas o materias de cada uno de los siguientes grupos: Comunicación (Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera), Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> El número de alumnos presentados, que aprobaron alguno de los ejercicios y que obtuvieron el título puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

En la convocatoria de junio se presentaron 844 alumnos de los que el 8,5% obtuvo el título, y en septiembre se presentaron 636 alumnos y lo obtuvo el 15,25%.

Como novedad en el curso 2008-2009, para el alumnado con 18 años de edad que habiendo finalizado la Educación Secundaria Obligatoria no hubiera obtenido el título, se reguló, por Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 18-12-2008), la convocatoria de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Esta modalidad extraordinaria está prevista para el alumnado que no acumule más de cinco materias pendientes de calificación positiva, no hubieran transcurrido más de dos años desde la finalización de la Educación Secundaria y no hubieran realizado estas pruebas más de una vez.

La convocatoria del examen se hizo por Resolución de 19 de febrero de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 27-2-2009).

El Consejo Escolar constata el bajo porcentaje de superación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Por ello, insta a la administración educativa a desarrollar actuaciones que eleven al máximo el número personas que obtengan el título, atendiendo al doble objetivo de la formación a lo largo de la vida y a una mejor integración laboral.

#### **3.3.4. Programas de Diversificación Curricular**

Los programas de diversificación curricular son medidas de atención a la diversidad, previstas en la legislación actual, para posibilitar que determinados alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje, puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente, mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general. El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar 3º y/o 4º de la Educación Secundaria Obligatoria siempre y cuando, previamente se hayan agotado las vías de carácter ordinario previstas en la normativa vigente, tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

Los programas de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León se encuentran regulados en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), y en la Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 1-4-2009) que desarrolla determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de estos programas.

Durante el 2008-2009, un total de 5.388 alumnos han cursado esta vía, de los cuales, 4.031 lo han hecho en centros públicos (el 5,25% más que el curso anterior) y 1.357 lo han hecho en centros privados, (el 7,61% más)<sup>26</sup>.

Al hablar de programas de Diversificación Curricular habría que decir que se trata de una medida extraordinaria de atención a la diversidad, que ha de aplicarse con los alumnos que presentan problemas generalizados de aprendizaje cuando otras no han dado resultado. El Consejo Escolar considera necesario dotar a los Departamentos de Orientación de los recursos humanos necesarios para la correcta aplicación de esta medida.

### **3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **3.4.1. Aspectos normativos**

La regulación de la Formación Profesional Inicial está establecida en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3-1-2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo y en los Reales Decretos de títulos y currículos<sup>27</sup>.

Dando cumplimiento a lo que se dispone en el Real Decreto 806/2006, la implantación de las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional y de los nuevos currículos comenzó en el curso 2007-2008. Hasta este curso académico se ha procedido al desarrollo curricular de los títulos de Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Mecanizado, Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y Técnico Superior en Educación Infantil.

No obstante, y hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán vigentes las titulaciones y los currículos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Durante este curso académico, la normativa que regula el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, de Formación Profesional fue modificada por la Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo (BOCyL 4-6-2009)<sup>28</sup>. La modificación vino motivada por la experiencia derivada de su aplicación y por los cambios que se han producido en otras disposiciones que le afectan que aconsejaron modificar esta norma. Por una parte, se vio afectada por el hecho de existir ahora dos convocatorias anuales, en junio y septiembre, para la celebración de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de

---

<sup>26</sup> Su distribución por provincias puede verse en el citado Anexo III este capítulo.

<sup>27</sup> Su pormenorización en el B.O.E. queda recogida en el Anexo XIV de este capítulo.

<sup>28</sup> Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo (BOCyL 16 -3-2007) es la norma que regula el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la comunidad de Castilla y León.

Formación Profesional, que hacen variar los plazos de matriculación. Por otra parte, se está dictando normativa estatal reguladora de cada uno de los títulos oficiales de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, cuestión que afecta a la admisión en el caso de acceso a Ciclos de Grado Superior, ya que la valoración del expediente va a estar referida a las modalidades y materias vinculadas para cada título, que aparecen en el Decreto por el que se establece y regula cada uno de ellos.

Otra de las novedades legislativas que se ha puesto en marcha tiene que ver con la regulación del proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en los centros docentes públicos y privados en el ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León. Fue la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008), la que estableció esta regulación.

### **3.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional**

Tal y como se prevé en la normativa vigente, las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional definidos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-2002).

Estos centros tienen especial protagonismo en el desarrollo del IV Plan Regional de Empleo 2007-2010 y del II Plan Regional de Formación Profesional 2008-2010 ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la formación para el empleo, así como para el desarrollo de los objetivos de la ya citada Ley Orgánica 5/2002, para la formación a lo largo de la vida y de puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

La comunidad autónoma, en el ejercicio de sus competencias, reguló estos centros a través de la Orden ADM/1365/2007, de 4 de octubre (BOCyL 17-10-2007).

En el curso 2008-2009 por el Acuerdo 101/2008, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 8-10-2008) se crearon el Centro Integrado de Formación Profesional “Simón de Colonia” de Burgos, por transformación del Centro Específico de FP “Simón de Colonia” de Burgos y el Centro Integrado de Formación Profesional de Palencia, por transformación del Centro Específico de FP de Palencia. La Orden EDU/1797/2008, de 17 de octubre (BOCyL 23-10-2008)– corrección de errores (BOCyL 5-11-2008)– dispuso la puesta en funcionamiento de dichos centros.

El Consejo Escolar considera de la máxima prioridad disponer del marco normativo completo que regule la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en Castilla y León, a fin de que se propicie un funcionamiento más eficiente y acorde con la complejidad de los fines para los que dichos centros se constituyeron.



### 3.4.3. Aspectos de Organización

#### 3.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos<sup>29</sup>.

Un total de 162 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2008-2009. De ellos, 113 son centros públicos, 12 menos que el curso anterior. El número de centros privados asciende a 49, (no han experimentado variación alguna) de ellos, 43 son concertados y 6 son no concertados.

En el curso objeto de informe funcionaron 627 grupos en los Ciclos Formativos de Grado Medio; de ellos, 447 (el 71,29%) pertenecen a centros públicos y 180 (el 28,71%) a centros privados. Estos, a su vez, se dividen en 171 unidades en centros concertados (el 95% relativo) y 9 en centros no concertados (el 5% restante).

El número total de alumnos que cursaron Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 13.236. En el anexo de este capítulo puede verse la distribución provincial del alumnado, del que 9.071 (el 68,53%) se escolariza en centros públicos y 4.165 que lo hace en centros privados (el 31,47%). De este alumnado, a su vez, 4.033 (el 96,83%) está en unidades concertadas y los 132 restantes (el 3,17%), en no concertadas.

Se advierte, en general, un ligero aumento con respecto al curso anterior, sobre todo en la red pública frente a la red privada en la que se aprecia un descenso del 0,69% en el número de alumnos.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	71,84%	71,41%	68,27%	28,16%	28,59%	31,73%
2008-2009	69,75%	71,29%	68,53%	30,25%	28,71%	31,47%

#### 3.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos<sup>30</sup>

El número de centros que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 134, de los que 100 son centros públicos (el

<sup>29</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo IV de este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.

<sup>30</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo V este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.

74,63%) y 34 privados (el 25,37%). De éstos, 28 son centros concertados y 6 no concertados.

Las 655 unidades en las que se imparten dichas enseñanzas se distribuyen de la siguiente manera: 498 corresponden al sector público (el 76,03%) y las 157 restantes (el 23,97%) al privado. Éstas, a su vez, se dividen en 140 unidades concertadas (el 89,17%) y 17 no concertadas (el 10,83%).

Se han perdido 13 grupos en la red pública frente a la red privada en la que el número de grupos ha aumentado en una unidad. En total son 12 grupos los que se han perdido lo cual, en términos relativos, supone pérdida del 1,80% en el número de unidades respecto del curso 2007-2008.

En total, en estas enseñanzas, estuvieron escolarizados 11.795 alumnos, de los que 8.635 (el 73,21%) corresponden a centros públicos y 3.160 (el 26,79%), a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte así: 2.857 están en unidades concertadas (el 90,41%) y 303 en no concertadas (el 9,59%).

En sintonía con lo reflejado en los párrafos anteriores, el número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2008-2009 una disminución de 289, lo que representa un 2,39% menos. El alumnado disminuyó en un 2,99% en los centros públicos, y en los privados en un 0,72%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	75,00%	76,61%	73,66%	25,00%	23,39%	26,34%
2008-2009	74,63%	76,03%	73,21%	25,37%	23,97%	26,79%

#### **3.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional**

##### **3.4.4.1. Oferta parcial**

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León ha desarrollado la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica. Ésta permite combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades según las necesidades e intereses personales. Además, aquellos módulos profesionales, en la medida que sea posible, se podrán desarrollar en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa está establecida en la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio (BOCyL 26-6-2007), modificada por Orden EDU/973/2008, de 5 de junio (BOCyL 13-6-2008).

Durante el curso 2008-2009, 22 centros han incluido esta modalidad. De ellos, 8 han utilizado la opción A<sup>31</sup> y 14, la opción B<sup>32</sup>. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 424, de los cuales 23 siguieron la opción A y 401 la B. Se observa, frente al curso pasado, un importante aumento en el número de alumnos que se han matriculado bajo esta modalidad ya que en el curso 2007-2008, curso académico en el que se inició la misma, se matricularon 43 alumnos. La distribución por provincias puede verse en el Anexo VI.

De forma particular, y en el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los módulos correspondientes.

Para hacer realidad esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de estas ayudas mediante Orden EDU/1511/2008, de 19 de agosto (BOCyL 28-8-2008), por lo que después procedió a realizar la correspondiente convocatoria pública de dichas ayudas durante el curso 2008-2009 en la Orden EDU/1515/2008, de 28 de agosto (BOCyL 29-8-2008), posteriormente modificada por Orden EDU/1777/2008, de 15 de octubre (BOCyL 21-10-2008).

La cuantía global máxima de las ayudas concedidas fue de 150.000 € siendo el importe máximo de la ayuda a cada módulo profesional individualizado de 30.000 €.

La convocatoria se resolvió por Orden EDU/1923/2008, de 5 de noviembre (BOCyL 11-11-2008).

El Consejo Escolar exhorta a la Consejería de Educación a impulsar y difundir, especialmente entre la población trabajadora, la oferta parcial de módulos profesionales de los ciclos de formación profesional, para contribuir con mayor eficiencia a los fines de cualificación permanente y al incremento y diversificación de la oferta de formación profesional en Castilla y León.

#### **3.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos**

Respecto a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, cuya convocatoria para el año 2009 se hizo por Orden EDU/ 528/2009 de 5 de marzo (BOCyL 11-3-2009), en cuanto al Grado Medio, el número de alumnos que se ha presentado a dichas pruebas ha sido de 5.020, de los cuales 2.178 (el

---

<sup>31</sup> Oferta de plazas vacantes en módulos profesionales de los ciclos formativos que se impartan en el centro.

<sup>32</sup> Ofertar de módulos profesionales individualizados, que se ofrezcan de manera específica y diferenciada del resto de los que se impartan en el centro, en el ámbito de los ciclos formativos que tengan autorizados.

43,39%) han sido declarados aptos. De los que se han presentado, el 27,41% lo hacían con certificado de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Entre éstos últimos el porcentaje de aprobados se eleva al 48,69%.

En cuanto al Grado Superior, para el alumnado que dispone de título de Técnico, durante el curso académico 2008-2009 se produjo una novedad en relación con estas pruebas que tiene que ver con la regulación del curso preparatorio para las mismas, siendo la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008), la que estableció su regulación.

A través de este curso se pretende completar la madurez y las capacidades profesionales que los aspirantes han adquirido en un Ciclo de Grado Medio. De esta manera, aquellos aspirantes que tras cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio tengan interés en presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y, en su caso, quieran hacer valer su derecho a la exención de la parte específica, en el momento de hacer la inscripción a la prueba, podrán ver reconocido su rendimiento académico y profesional no sólo para el acceso a una profesión, sino para la posible continuación en estudios profesionales de Grado Superior. A su vez en esta norma se estableció el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas.

Las condiciones para la celebración del curso preparatorio para el año 2009 en cuanto al establecimiento del período de realización del curso, horario del curso, centros de impartición, calendario del proceso de admisión y matriculación y constitución de grupos se determinaron en la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 18-12-2008).

Los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior han sido 2.431, de los cuales fueron calificados como aptos 994 (el 40,89%). De estos últimos, el 58,02% había realizado el curso preparatorio para dichas pruebas.

De los candidatos que se han presentado, 963 lo hacían con el título de Técnico (el 39,61%), y de éstos el porcentaje de aprobados es del 40,50%.

Las pruebas, correspondientes tanto a Grado Medio como a Grado Superior, pueden verse en el Anexo VI de este capítulo.

#### **3.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior**

Por Orden EDU/910/2009, de 24 de abril –corrección de errores (BOCyL 25-5-2009) se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-4-2009). A continuación se proporcionan datos de matrícula y datos del número de alumnos que han superado las pruebas.

Provincia	Grado	Matriculados	Presentados	Aprobados
Ávila	Medio	22	9	1
	Superior	36	13	7
Burgos	Medio	886	886	170
	Superior	181	180	20
León	Medio	156	85	71
	Superior	389	352	57
Palencia	Medio	105	26	21
	Superior	197	89	29
Salamanca	Medio	1.794	731	164
	Superior	10	8	1
Segovia	Medio	674	409	75
	Superior	35	14	5
Soria	Medio	-	-	-
	Superior	9	9	1
Valladolid	Medio	32	32	6
	Superior	251	251	8
Zamora	Medio	-	-	-
	Superior	639	198	63
<b>Total C. y L.</b>	<b>Medio</b>	<b>3.647</b>	<b>2.169</b>	<b>507</b>
	<b>Superior</b>	<b>1.711</b>	<b>1.101</b>	<b>184</b>

### 3.4.5. Programas de Cualificación Profesional Inicial<sup>33</sup>

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales así como realizar de forma voluntaria los estudios correspondientes para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30, estableció que las Administraciones educativas organizarán Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Según el calendario de aplicación, establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, en el año académico 2008-2009 se han dejado de aplicar los Programas de Garantía Social<sup>34</sup> regulados en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, implantándose definitivamente estos programas.

La regulación normativa de los mismo se encuentra contenida en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, (BOCyL 28-4-2008) -corrección de errores (BOCyL 15-5-2008)- que se ha completado con la Resolución de 1 de abril de 2009 (BOCyL 8-4-2009), de la Dirección General de Formación Profesional que ha fijado el procedimiento para el desarrollo del módulo específico de Formación en Centros de Trabajo, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2008-2009.

<sup>33</sup> Los datos sobre alumnado y unidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial pueden verse en el Anexo VII este capítulo.

<sup>34</sup> Los datos relativos al número de centros, unidades y alumnado de los Programas de Garantía Social que siguen vigentes durante el curso académico 2008-2009 pueden consultarse en el Anexo VII.

Durante el curso anterior se dieron los pasos previos para la implantación de estos programas ya que se determinaron parte de los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial<sup>35</sup>. Esta oferta se ha completado en el curso 2008-2009 con el establecimiento de los perfiles profesionales de Auxiliar de comercio y de Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes<sup>36</sup>. Dichos perfiles se establecieron mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008 (BOCyL 16-9-2008) y la Resolución de 6 de agosto de 2009 (BOCyL13-8-2009), de la Dirección General de Formación Profesional.

En este curso académico, la Junta de Castilla y León ha autorizado Programas de Cualificación Profesional Inicial mediante la Orden EDU/1361/2009, de 24 de junio (BOCyL 1-7-2009). En los anexos de esta norma figuran autorizados, por un lado, 126 Programas de Cualificación Profesional Inicial de primer nivel, de ellos, 10 en centros públicos dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y 116 en centros de la Consejería de Educación. De estos últimos, 7 programas son en la modalidad de Iniciación Profesional Especial y 109 en la modalidad de Iniciación Profesional Inicial. Por otro lado se han autorizado 16 Programas de segundo nivel ya que en el curso académico 2009-2010 está previsto que se implanten éstos últimos. Su distribución provincial es la siguiente

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL											
Provincia			AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Consejería de Agricultura			2	1	2	1	2	1	0	1	0
Consejería de Educación	1º Nivel	Inicial Especial	0	1	1	0	0	0	1	3	1
		Inicial	17	11	23	10	10	9	3	14	12
	2º Nivel		1	3	3	1	2	1	1	2	2

Fuente: BOCyL nº 123 de 1 de julio de 2009

Según establece la Orden EDU/660/2008, de fecha 18 de abril (Bocyl 28-4-2008), los Programas de Garantía Social que se encuentren autorizados en la fecha de entrada en vigor de esta Orden y cuenten con un Programa de Cualificación Profesional Inicial equivalente, conforme a las equivalencias que se establezcan al respecto, mantendrán su autorización administrativa para el Programa de Cualificación Profesional Inicial. En caso contrario, el Programa de Garantía Social tendrá que someterse a una nueva autorización administrativa. Estas equivalencias entre los Programas de Garantía Social que se encuentran autorizados y los programas de Cualificación Profesional Inicial se establecieron en la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 26-9-2008) que completó la Resolución de 12 de mayo de 2008 (BOCyL 20-5-2008), donde inicialmente se establecieron dichas equivalencias.

<sup>35</sup> Esos perfiles profesionales fueron establecidos por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008 (BOCyL 8-8-2008).

<sup>36</sup> La oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial también pueden verse en el Anexo VII este capítulo.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a avanzar en el incremento de la oferta, tanto en unidades como en variedad de especialidades, de los programas de cualificación profesional inicial, por su importancia estratégica actual como formación cualificante y, en su caso, por su virtualidad para propiciar la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes en situación o en riesgo de fracaso escolar.

#### **3.4.5.1. Aspectos de organización**

#### **3.4.5.2. Centros, unidades y alumnos<sup>37</sup>**

Un total de 104 centros impartieron programas de Cualificación Profesional Inicial en nuestra comunidad en el curso 2008-2009. Los centros públicos fueron 86, los centros privados 18. Las entidades subvencionadas que impartieron estos programas fueron 88.

Fueron en total 312 los grupos que funcionaron en el conjunto de los centros de la comunidad. De ellos, 128 pertenecen a centros y entidades públicas, 36 a centros privados y 148 a entidades subvencionadas.

El número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional ha sido 4.211. Por titularidad, 1.753 se han matriculado en centros públicos, 493 en centros privados y 1.965 en entidades subvencionadas.

#### **3.4.5.3. Programas subvencionados**

El artículo 15 de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril (BOCyL 28-4-2008), establece que los Programas de Cualificación Profesional inicial pueden ser desarrollados, previa autorización administrativa por entidades sin ánimo de lucro mediante concesión de una subvención, firma de un convenio o concierto o cualquier otra fórmula siempre que se ajuste a la legalidad vigente y garantice la suficiencia, calidad y estabilidad de la oferta de estos programas.

En virtud de dicha autorización, a través de la Orden EDU/547/2009, de 6 de marzo (BOCyL 11-3-2009), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el desarrollo del primer nivel de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. Posteriormente, la Orden EDU/576/2009, de 11 de marzo (BOCyL 13-3-2009), convocó las ayudas para los Programas de Cualificación Profesional Inicial a desarrollar durante el año 2009. Dicha convocatoria se resolvió por EDU/1448/2009, de 6 de julio (BOCyL 10-7-2009).

El importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros en las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional. En la modalidad de

---

<sup>37</sup> Su distribución por provincias se encuentra detallada en el Anexo VII este capítulo.

Iniciación Profesional Especial, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los dos cursos que dura esta modalidad.

### **3.5. BACHILLERATO**

#### **3.5.1. Aspectos normativos**

Tal y como se prevé en el Decreto 806/2006, de 30 de junio, y en la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio (BOCyL 20-6-2008), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la comunidad de Castilla y León, en el año académico 2008-2009 se han implantado las enseñanzas correspondientes al curso 1º de Bachillerato.

La normativa que regula esta etapa educativa se concretó en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 6-11-2007), que establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas y en el Decreto 42/2008, de 5 de junio (BOCyL 11-6-2008), que desarrolla el currículo de estas enseñanzas. Durante el curso objeto de este informe, esta normativa se ha completado con la Orden EDU/2134/2008 de 10 de diciembre (BOCyL 15-12-2008), que regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad de Castilla y León y con la Orden EDU/888/2009 de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Bachillerato a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

A su vez, la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE 17-6-2009), se estableció las equivalencias con los títulos de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Por último, la comunidad autónoma de Castilla y León, suscribió el Acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato. A este Acuerdo se le dio publicidad en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (BOE 19-6-2009).

#### **3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos<sup>38</sup>**

Los centros que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2008-2009 fueron 293, lo que supone un aumento del 0,69% (2 centros más) con respecto al curso anterior. Ese aumento se ha producido en la red privada de centros que imparten estas enseñanzas ya que en el sector de enseñanza pública no ha habido variación alguna con respecto al curso 2007-2008.

---

<sup>38</sup> Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en el Anexo VIII este capítulo. La evolución del alumnado a lo largo de los últimos 9 cursos se representa en el Anexo X.



De los 293 centros, 200 corresponden al sector público (el 68,26%), mientras que los 93 centros restantes (el 31,74%) pertenecen al sector privado. De estos, 18 son centros concertados y 75 no concertados.

Durante el curso 2008-2009 funcionaron un total de 1.584 unidades de Bachillerato a diferencia del curso 2007-2008, en el que estas unidades fueron 1.655. En la red pública funcionaron 1.214 unidades, el 5,53% menos que en el curso anterior, mientras que en la red privada no hubo cambios.

En valores absolutos, de los 33.769 alumnos de Bachillerato, 25.252 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 74,78% del total. El 25,22% restante estuvo escolarizado en centros privados. De éstos, a su vez, 2.248 (el 26,39%) son alumnado de unidades concertadas y 6.269 (el 73,61%) pertenecen a no concertadas.

En sintonía con lo comentado en párrafos anteriores, el número de alumnos de Bachillerato experimentó una disminución de 903 alumnos, lo que representa un 2,60% menos que en el curso anterior. El descenso de alumnos se produce tanto en la red pública, con 710 alumnos menos (el 2,73%), como en la red privada, con 193 alumnos menos (el 2,22%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73%	77,64%	74,88%	31,27%	22,36%	25,12%
2008-2009	68,26%	76,64%	74,78%	31,74%	23,36%	25,22%

El Consejo Escolar constata el descenso de alumnado en nuestra comunidad en el tramo del bachillerato. Por ello recomienda que mientras esta circunstancia se mantenga no se concierten unidades de bachillerato en tanto exista oferta pública suficiente y ser éste un nivel de enseñanza no obligatorio.

### 3.5.3. Bachillerato nocturno

El objetivo de estas enseñanzas es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, por su trabajo o por otras circunstancias.

La regulación de estas enseñanzas se estableció en la Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio (BOCyL 15-7-2008), que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas:

- Modelo A, según el cual, las materias correspondientes a los dos cursos de Bachillerato se distribuyen y agrupan en los tres bloques, que para cada modalidad, se establecen en el Anexo I de dicha Orden, debiendo cursarse cada bloque en un año académico. El horario lectivo del alumnado en este modelo no podrá superar las veinte horas semanales y podrá desarrollarse entre las 17.30 y las 22.30 horas, de lunes a viernes.
- Modelo B, conforme al cual las enseñanzas del Bachillerato se configuran con la misma ordenación que la establecida para el régimen ordinario, cursándose en dos años académicos, con las particularidades respecto a las horas dentro de las cuales se desarrollan las actividades lectivas según se determina en el Anexo II de la citada Orden. El horario lectivo del alumnado podrá desarrollarse entre las 16.30 y las 23 horas de lunes a viernes.

Según el calendario de implantación de este Bachillerato previsto en la ya citada Orden EDU/1257/2008, en el curso 2008-2009 se hizo efectivo lo dispuesto en el Anexo I, anteriormente citado, para el bloque 1º del modelo A y lo dispuesto para el curso 1º del modelo B del Anexo II.

El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 14 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se mantiene en relación al curso anterior.

El alumnado que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el año académico objeto de este informe ha sido de 2.144, distribuidos en 85 unidades. Su número ha disminuido en todas las provincias, excepto en Salamanca y en Segovia donde han experimentado un incremento del 39,37% y del 9,20% respectivamente con relación al curso anterior<sup>39</sup>.

### **3.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES<sup>40</sup>**

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCYL 12-1-2006), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre (BOCYL 23-11-2007), que modifica la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos.

Para el curso objeto de este Informe fue la Orden EDU/259/2008, de 14 de febrero (BOCyL 21-2-2008) la que autorizó la creación de 115 secciones bilingües en los centros públicos y en los centros concertados de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en la Orden EDU/1733/2007, de 29 de octubre (BOCyL 6-11-2007) que

---

<sup>39</sup> El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en el Anexo IX de este capítulo.

<sup>40</sup> Los datos estadísticos sobre enseñanzas bilingües se recogen en el Anexo XI de este capítulo.

estableció el número máximo de secciones bilingües que podrían ser autorizadas para el curso 2008-2009.

La relación de centros autorizados se recoge en el Anexo XII de este capítulo.

Esta iniciativa venía a sumarse a la ya consolidada presencia en esta comunidad autónoma de centros bilingües mediante el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council School, que se reseña en el capítulo 1, apartado 1.2.3.2. de este informe.

En el curso 2008-2009, han participado en este convenio un total de 293 grupos en los que se distribuyen 2.426 alumnos de Educación Infantil, 3.123 de Primaria y 998 en Secundaria, 6.547 en total<sup>41</sup>.

El Consejo Escolar valora el carácter prioritario que se está dando a la enseñanza de idiomas; sin embargo considera que la extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de centros acogidos al convenio con el British Council y secciones bilingües garantizando la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros amparados bajo este programa; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

---

<sup>41</sup> La relación de centros y grupos se reseña en el Anexo XIII de este capítulo.



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 3**

## ANEXO I

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Centros que imparten 2º ciclo de Educación Infantil

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	67	67	0	0,00%
Burgos	104	104	0	0,00%
León	160	161	1	0,63%
Palencia	75	75	0	0,00%
Salamanca	136	135	-1	-0,74%
Segovia	55	55	0	0,00%
Soria	30	31	1	3,33%
Valladolid	150	151	1	0,67%
Zamora	82	81	-1	-1,22%
<b>Total C.y L.</b>	<b>859</b>	<b>860</b>	<b>1</b>	<b>0,12%</b>

##### Centros públicos y centros privados que imparten 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	59	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	72	0	0,00%	31	1	32	0	0,00%
León	128	1	0,79%	31	2	33	0	0,00%
Palencia	60	0	0,00%	14	1	15	0	0,00%
Salamanca	103	1	0,98%	32	0	32	-2	-5,88%
Segovia	50	0	0,00%	5	0	5	0	0,00%
Soria	25	1	4,17%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	101	1	1,00%	45	5	50	0	0,00%
Zamora	69	-1	-1,43%	12	0	12	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>667</b>	<b>3</b>	<b>0,45%</b>	<b>184</b>	<b>9</b>	<b>193</b>	<b>-2</b>	<b>-1,03%</b>

#### 2. UNIDADES

##### Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	239	235	-4	-1,67%
Burgos	441	451	10	2,27%
León	534	557	23	4,31%
Palencia	220	223	3	1,36%
Salamanca	402	413	11	2,74%
Segovia	244	241	-3	-1,23%
Soria	113	121	8	7,08%
Valladolid	678	696	18	2,65%
Zamora	216	206	-10	-4,63%
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.087</b>	<b>3.143</b>	<b>56</b>	<b>1,81%</b>

**Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	193	-4	-2,03%	42	0	42	0	0,00%
Burgos	300	8	2,74%	148	3	151	2	1,34%
León	406	18	4,64%	145	6	151	5	3,42%
Palencia	163	1	0,62%	57	3	60	2	3,45%
Salamanca	285	9	3,26%	128	0	128	2	1,59%
Segovia	214	-3	-1,38%	27	0	27	0	0,00%
Soria	98	8	8,89%	23	0	23	0	0,00%
Valladolid	456	10	2,24%	222	18	240	8	3,45%
Zamora	156	-10	-6,02%	50	0	50	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.271</b>	<b>37</b>	<b>1,66%</b>	<b>842</b>	<b>30</b>	<b>872</b>	<b>19</b>	<b>2,23%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior**

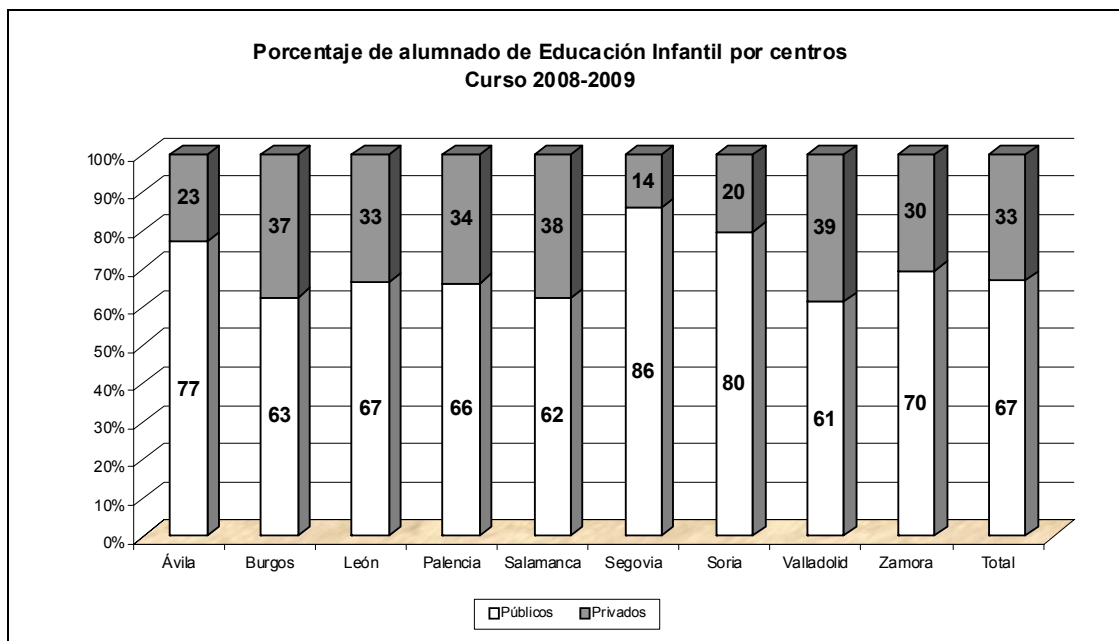
Provincia	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	4.194	4.375	181	4,32%
Burgos	9.217	9.433	216	2,34%
León	10.365	10.602	237	2,29%
Palencia	3.754	3.806	52	1,39%
Salamanca	8.170	8.365	195	2,39%
Segovia	4.243	4.376	133	3,13%
Soria	2.230	2.307	77	3,45%
Valladolid	13.662	14.118	456	3,34%
Zamora	3.770	3.704	-66	-1,75%
<b>Total C. y L.</b>	<b>59.605</b>	<b>61.086</b>	<b>1.481</b>	<b>2,48%</b>

**Alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

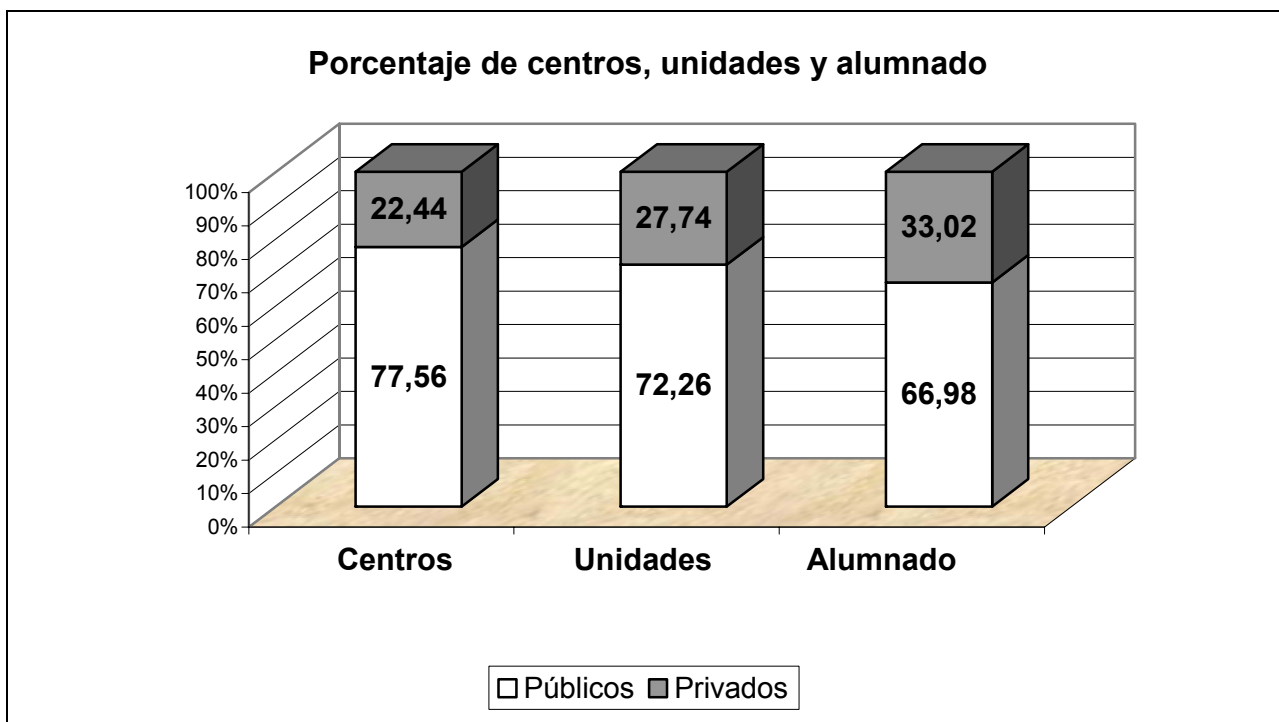
Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	3.379	168	5,23%	996	0	996	13	1,32%
Burgos	5.897	135	2,34%	3.466	70	3.536	81	2,34%
León	7.059	110	1,58%	3.418	125	3.543	127	3,72%
Palencia	2.523	35	1,41%	1.250	33	1.283	17	1,34%
Salamanca	5.222	28	0,54%	3.143	0	3.143	167	5,61%
Segovia	3.760	93	2,54%	616	0	616	40	6,94%
Soria	1.839	81	4,61%	468	0	468	-4	-0,85%
Valladolid	8.659	270	3,22%	5.192	267	5.459	186	3,53%
Zamora	2.576	-51	-1,94%	1.128	0	1.128	-15	-1,31%
<b>Total C. y L.</b>	<b>40.914</b>	<b>869</b>	<b>2,17%</b>	<b>19.677</b>	<b>495</b>	<b>20.172</b>	<b>612</b>	<b>3,13%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado





## ANEXO II

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Centros que imparten Educación Primaria

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	66	66	0	0,00%
Burgos	103	103	0	0,00%
León	158	159	1	0,63%
Palencia	70	71	1	1,43%
Salamanca	133	131	-2	-1,50%
Segovia	55	55	0	0,00%
Soria	30	30	0	0,00%
Valladolid	147	149	2	1,36%
Zamora	82	82	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>844</b>	<b>846</b>	<b>2</b>	<b>0,24%</b>

##### Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	58	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	72	0	0,00%	30	1	31	0	0,00%
León	129	1	0,78%	29	1	30	0	0,00%
Palencia	58	1	1,75%	13	0	13	0	0,00%
Salamanca	101	-2	-1,94%	29	1	30	0	0,00%
Segovia	50	0	0,00%	5	0	5	0	0,00%
Soria	24	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	102	2	2,00%	44	3	47	0	0,00%
Zamora	70	0	0,00%	12	0	12	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>664</b>	<b>2</b>	<b>0,30%</b>	<b>176</b>	<b>6</b>	<b>182</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

#### 2. UNIDADES

##### Unidades de Educación Primaria

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	558	576	18	3,23%
Burgos	949	944	-5	-0,53%
León	1.310	1.304	-6	-0,46%
Palencia	455	456	1	0,22%
Salamanca	1.022	1.009	-13	-1,27%
Segovia	521	522	1	0,19%
Soria	251	248	-3	-1,20%
Valladolid	1.371	1.381	10	0,73%
Zamora	553	557	4	0,72%
<b>Total C. y L.</b>	<b>6.990</b>	<b>6.997</b>	<b>7</b>	<b>0,10%</b>

**Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	485	15	3,19%	91	0	91	3	3,41%
Burgos	637	-5	-0,78%	305	2	307	0	0,00%
León	988	-7	-0,70%	308	8	316	1	0,32%
Palencia	342	1	0,29%	114	0	114	0	0,00%
Salamanca	747	-12	-1,58%	261	1	262	-1	-0,38%
Segovia	462	1	0,22%	60	0	60	0	0,00%
Soria	200	-2	-0,99%	48	0	48	-1	-2,04%
Valladolid	881	9	1,03%	477	23	500	1	0,20%
Zamora	455	4	0,89%	102	0	102	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>5.197</b>	<b>4</b>	<b>0,08%</b>	<b>1.766</b>	<b>34</b>	<b>1.800</b>	<b>3</b>	<b>0,17%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior**

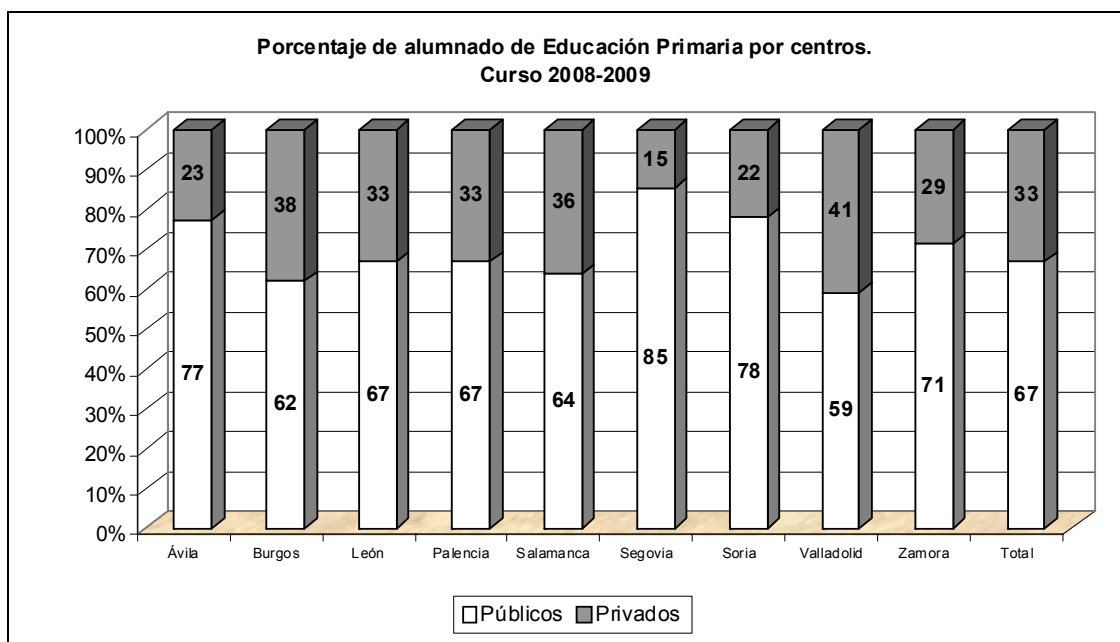
Provincias	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	9.057	9.064	7	0,08%
Burgos	18.665	19.007	342	1,83%
León	21.586	21.776	190	0,88%
Palencia	7.838	7.822	-16	-0,20%
Salamanca	16.635	16.837	202	1,21%
Segovia	8.830	8.806	-24	-0,27%
Soria	4.703	4.768	65	1,38%
Valladolid	26.057	26.621	564	2,16%
Zamora	8.186	8.127	-59	-0,72%
<b>Total C. y L.</b>	<b>121.557</b>	<b>122.828</b>	<b>1.271</b>	<b>1,05%</b>

**Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados**

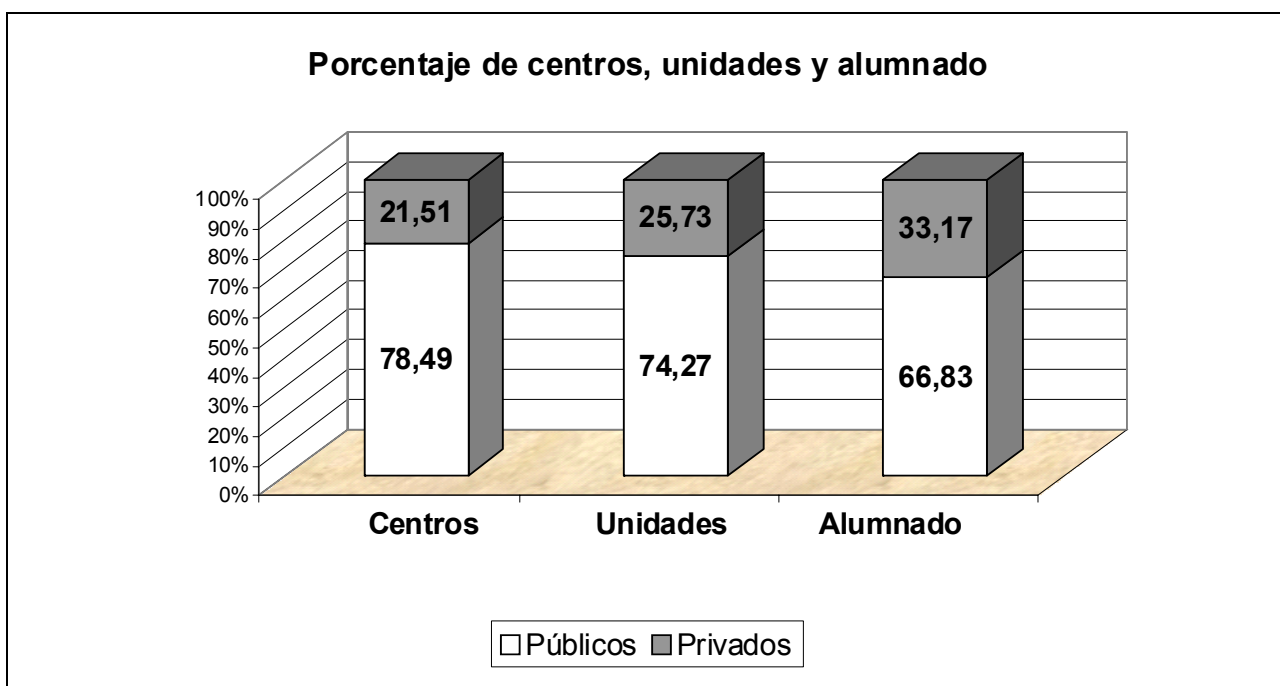
Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	7.018	45	0,65%	2.046	0	2.046	-38	-1,82%
Burgos	11.803	243	2,10%	7.195	9	7.204	99	1,39%
León	14.552	118	0,82%	7.066	158	7.224	72	1,01%
Palencia	5.223	-26	-0,50%	2.599	0	2.599	10	0,39%
Salamanca	10.745	111	1,04%	6.086	6	6.092	91	1,52%
Segovia	7.508	-22	-0,29%	1.298	0	1.298	-2	-0,15%
Soria	3.718	58	1,58%	1.050	0	1.050	7	0,67%
Valladolid	15.733	396	2,58%	10.529	359	10.888	168	1,57%
Zamora	5.789	-54	-0,92%	2.338	0	2.338	-5	-0,21%
<b>Total C. y L.</b>	<b>82.089</b>	<b>869</b>	<b>1,07%</b>	<b>40.207</b>	<b>532</b>	<b>40.739</b>	<b>402</b>	<b>1,00%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado



## 5. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia	Centros
Ávila	14
Burgos	29
León	48
Palencia	15
Salamanca	50
Segovia	18
Soria	10
Valladolid	50
Zamora	21
<b>Castilla y León</b>	<b>255</b>

## ANEXO III

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	36	34	-2	-5,56%
Burgos	56	55	-1	-1,79%
León	92	91	-1	-1,09%
Palencia	35	35	0	0,00%
Salamanca	89	81	-8	-8,99%
Segovia	35	34	-1	-2,86%
Soria	24	23	-1	-4,17%
Valladolid	91	90	-1	-1,10%
Zamora	43	42	-1	-2,33%
<b>Total C. y L.</b>	<b>501</b>	<b>485</b>	<b>-16</b>	<b>-3,19%</b>

##### Centros públicos y de centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	25	-1	-3,85%	9	0	9	-1	-10,00%
Burgos	25	-1	-3,85%	28	2	30	0	0,00%
León	60	0	0,00%	30	1	31	-1	-3,13%
Palencia	18	0	0,00%	16	1	17	0	0,00%
Salamanca	50	-7	-12,28%	29	2	31	-1	-3,13%
Segovia	29	-1	-3,33%	5	0	5	0	0,00%
Soria	17	-1	-5,56%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	44	0	0,00%	43	3	46	-1	-2,13%
Zamora	32	-1	-3,03%	10	0	10	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>-12</b>	<b>-3,85%</b>	<b>176</b>	<b>9</b>	<b>185</b>	<b>-4</b>	<b>-2,12%</b>

#### 2. UNIDADES

##### Grupos de Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	298	308	10	3,36%
Burgos	564	565	1	0,18%
León	725	710	-15	-2,07%
Palencia	284	282	-2	-0,70%
Salamanca	587	571	-16	-2,73%
Segovia	273	273	0	0,00%
Soria	160	163	3	1,88%
Valladolid	814	815	1	0,12%
Zamora	319	317	-2	-0,63%
<b>Total C. y L.</b>	<b>4.024</b>	<b>4.004</b>	<b>-20</b>	<b>-0,50%</b>

**Grupos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	227	2	0,89	81	0	81	8	10,96%
Burgos	340	2	0,59	217	8	225	-1	-0,44%
León	472	-27	-5,41	233	5	238	12	5,31%
Palencia	180	-7	-3,74	98	4	102	5	5,15%
Salamanca	360	-19	-5,01	206	5	211	3	1,44%
Segovia	229	0	0,00	44	0	44	0	0,00%
Soria	124	-1	-0,80	39	0	39	4	11,43%
Valladolid	459	-1	-0,22	344	12	356	2	0,56%
Zamora	246	-6	-2,38	71	0	71	4	5,97%
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.637</b>	<b>-57</b>	<b>-2,12</b>	<b>1.333</b>	<b>34</b>	<b>1.367</b>	<b>37</b>	<b>2,78%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	6.922	6828	-94	-1,36%
Burgos	12.882	12.747	-135	-1,05%
León	17.061	16.317	-744	-4,36%
Palencia	6.258	6.067	-191	-3,05%
Salamanca	13.339	12.828	-511	-3,83%
Segovia	6.412	6.292	-120	-1,87%
Soria	3.446	3.373	-73	-2,12%
Valladolid	18.629	18.307	-322	-1,73%
Zamora	6.784	6.485	-299	-4,41%
<b>Total C. y L.</b>	<b>91.733</b>	<b>89.244</b>	<b>-2.489</b>	<b>-2,71%</b>

**Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	4.680	-135	-2,80%	2.148	0	2.148	41	1,95%
Burgos	7.559	-5	-0,07%	5.054	134	5.188	-130	-2,44%
León	10.583	-555	-4,98%	5.616	118	5.734	-189	-3,19%
Palencia	3.701	-164	-4,24%	2.287	79	2.366	-27	-1,13%
Salamanca	7.694	-417	-5,14%	5.073	61	5.134	-94	-1,80%
Segovia	5.087	-89	-1,72%	1.205	0	1.205	-31	-2,51%
Soria	2.616	-52	-1,95%	757	0	757	-21	-2,70%
Valladolid	9.779	-173	-1,74%	8.354	174	8.528	-149	-1,72%
Zamora	4.815	-296	-5,79%	1.670	0	1.670	-3	-0,18%
<b>Total C. y L.</b>	<b>56.514</b>	<b>-1.886</b>	<b>-3,23%</b>	<b>32.164</b>	<b>566</b>	<b>32.730</b>	<b>-603</b>	<b>-1,81%</b>

**Alumnos que se han presentado a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Número de aprobados**

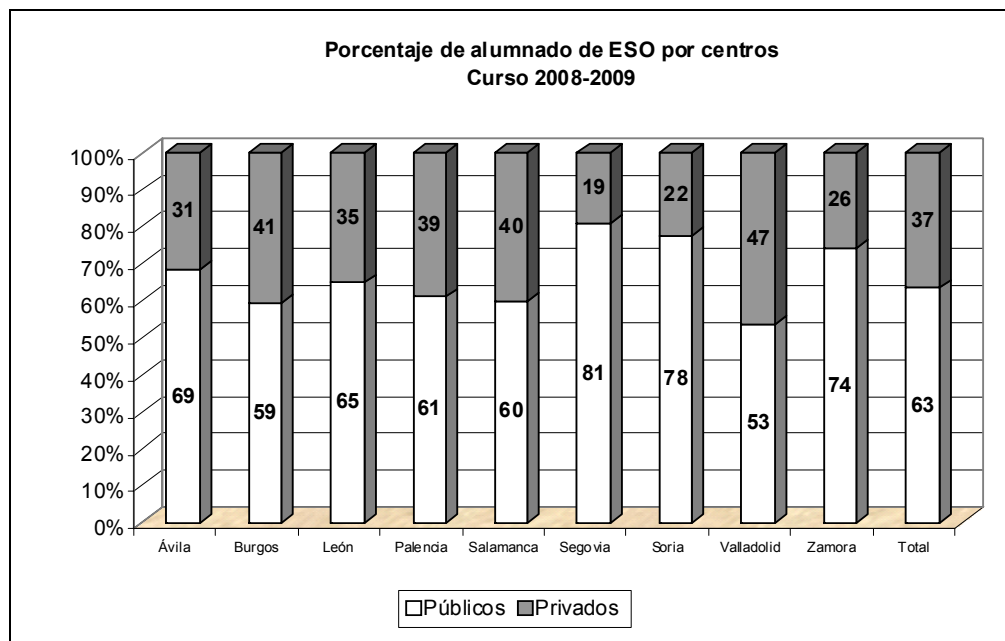
Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Ávila	102	40	16	9	5	2
Burgos	68	44	19	33	2	9
León	217	181	110	48	17	32
Palencia	50	67	20	23	7	13
Salamanca	84	91	34	44	10	16
Segovia	63	43	18	6	13	5
Soria	24	23	12	18	0	2
Valladolid	173	106	62	28	14	15
Zamora	63	41	9	9	4	3
<b>Total C. y L.</b>	<b>844</b>	<b>636</b>	<b>303</b>	<b>218</b>	<b>72</b>	<b>97</b>

**Alumnado en Diversificación Curricular**

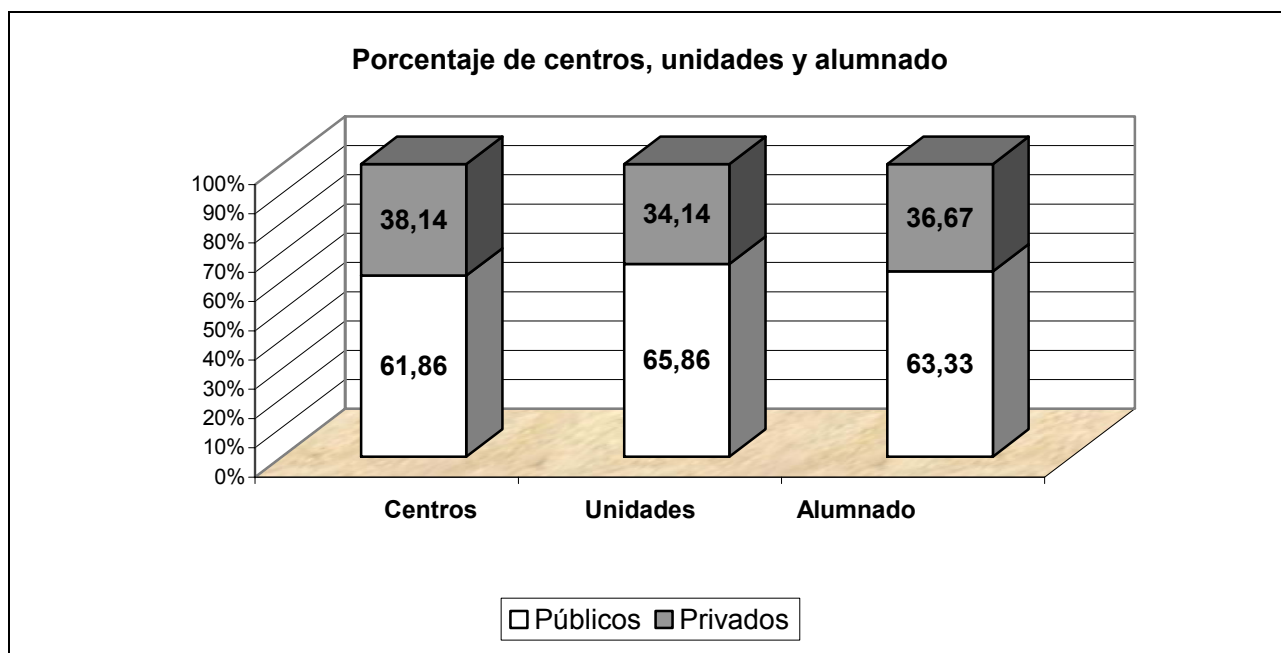
Provincia	Públicos			Privados		
	2008-2009	Variación	Porcentaje	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	328	56	20,59%	112	3	2,75%
Burgos	493	-6	-1,20%	212	-7	-3,20%
León	773	21	2,79%	270	51	23,29%
Palencia	278	-1	-0,36%	22	5	29,41%
Salamanca	525	19	3,75%	176	7	4,14%
Segovia	319	25	8,50%	99	-7	-6,60%
Soria	197	13	7,07%	46	11	31,43%
Valladolid	728	50	7,37%	374	25	7,16%
Zamora	390	24	6,56%	46	8	21,05%
<b>Total C. y L.</b>	<b>4.031</b>	<b>201</b>	<b>5,25%</b>	<b>1.357</b>	<b>96</b>	<b>7,61%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado





## ANEXO IV

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	15	14	-1	-6,67%
Burgos	26	24	-2	-7,69%
León	28	25	-3	-10,71%
Palencia	13	13	0	0,00%
Salamanca	28	27	-1	-3,57%
Segovia	8	8	0	0,00%
Soria	8	7	-1	-12,50%
Valladolid	36	33	-3	-8,33%
Zamora	12	11	-1	-8,33%
<b>Total C.y L.</b>	<b>174</b>	<b>162</b>	<b>-12</b>	<b>-6,90%</b>

##### Centros públicos y de centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	12	-1	-7,69%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	15	-2	-11,76%	9	0	9	0	0,00%
León	15	-3	-16,67%	8	2	10	0	0,00%
Palencia	8	-1	-11,11%	4	1	5	1	25,00%
Salamanca	19	-1	-5,00%	8	0	8	0	0,00%
Segovia	8	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	7	-1	-12,50%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	20	-2	-9,09%	10	3	13	-1	-7,14%
Zamora	9	-1	-10,00%	2	0	2	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>-12</b>	<b>-9,60%</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

#### 2. UNIDADES

##### Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	37	36	-1	-2,70%
Burgos	117	119	2	1,71%
León	111	107	-4	-3,60%
Palencia	53	54	1	1,89%
Salamanca	77	79	2	2,60%
Segovia	43	38	-5	-11,63%
Soria	24	22	-2	-8,33%
Valladolid	122	128	6	4,92%
Zamora	42	44	2	4,76%
<b>Total C. y L.</b>	<b>626</b>	<b>627</b>	<b>1</b>	<b>0,16%</b>

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	30	-1	-3,23%	6	0	6	0	0,00%
Burgos	65	2	3,17%	54	0	54	0	0,00%
León	79	-2	-2,47%	23	5	28	-2	-6,67%
Palencia	37	0	0,00%	16	1	17	1	6,25%
Salamanca	53	0	0,00%	26	0	26	2	8,33%
Segovia	38	-5	-11,63%	0	0	0	0	0,00%
Soria	22	-2	-8,33%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	84	6	7,69%	41	3	44	0	0,00%
Zamora	39	2	5,41%	5	0	5	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>447</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>171</b>	<b>9</b>	<b>180</b>	<b>1</b>	<b>0,56%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**

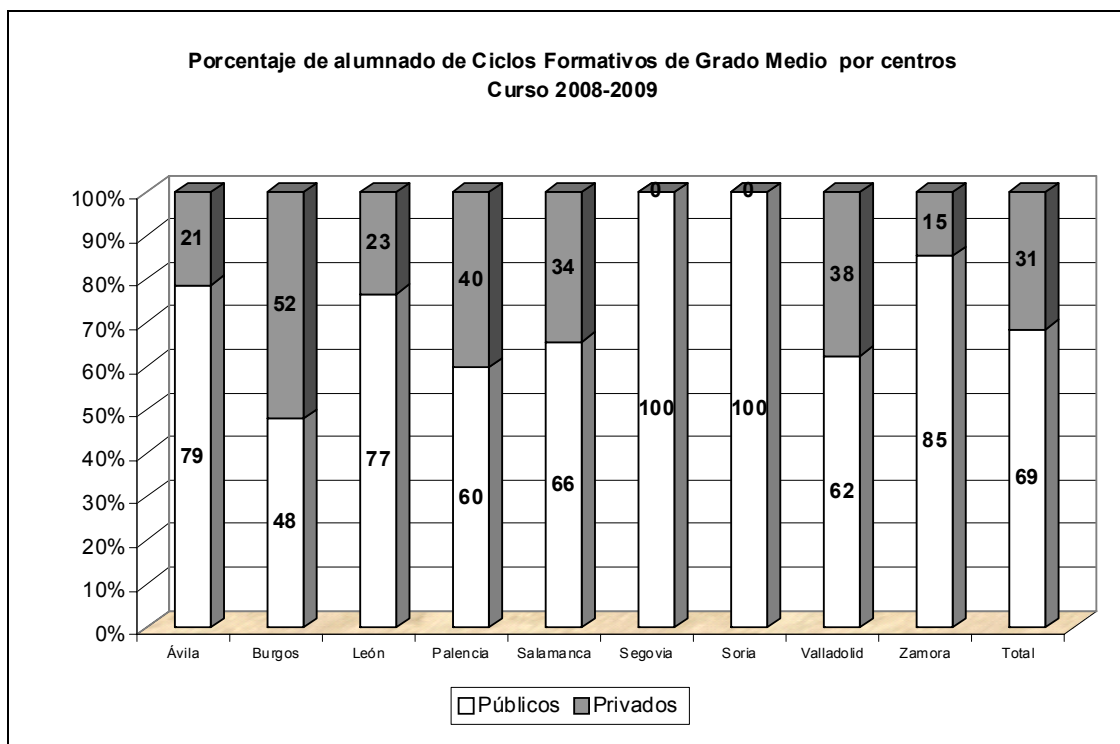
Provincias	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	702	733	31	4,42%
Burgos	2.266	2.265	-1	-0,04%
León	2.223	2.249	26	1,17%
Palencia	1.154	1.114	-40	-3,47%
Salamanca	1.831	1.932	101	5,52%
Segovia	816	793	-23	-2,82%
Soria	493	465	-28	-5,68%
Valladolid	2.844	2.820	-24	-0,84%
Zamora	889	865	-24	-2,70%
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.3218</b>	<b>1.3236</b>	<b>18</b>	<b>0,14%</b>

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

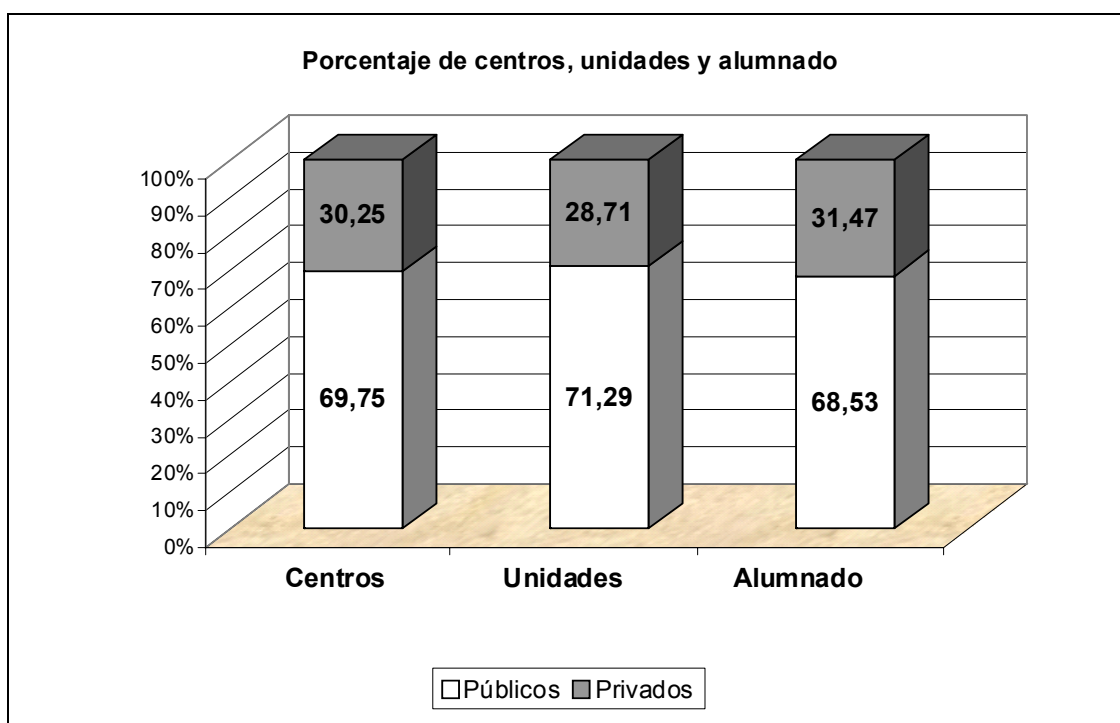
Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	576	20	3,60%	157	0	157	11	7,53%
Burgos	1.085	46	4,43%	1.180	0	1.180	-47	-3,83%
León	1.721	5	0,29%	451	77	528	21	4,14%
Palencia	664	-17	-2,50%	444	6	450	-23	-4,86%
Salamanca	1.268	101	8,65%	664	0	664	0	0,00%
Segovia	793	-23	-2,82%	0	0	0	0	0,00%
Soria	465	-28	-5,68%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	1.760	-35	-1,95%	1.011	49	1.060	11	1,05%
Zamora	739	-22	-2,89%	126	0	126	-2	-1,56%
<b>Total C. y L.</b>	<b>9.071</b>	<b>47</b>	<b>0,52%</b>	<b>4.033</b>	<b>132</b>	<b>4.165</b>	<b>-29</b>	<b>-0,69%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado



## ANEXO V

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	9	9	0	0,00%
Burgos	18	19	1	5,56%
León	22	21	-1	-4,55%
Palencia	12	12	0	0,00%
Salamanca	19	20	1	5,26%
Segovia	9	9	0	0,00%
Soria	7	8	1	14,29%
Valladolid	27	27	0	0,00%
Zamora	9	9	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>132</b>	<b>134</b>	<b>2</b>	<b>1,52%</b>

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	8	0	0,00%	1	0	1	0	0,00%
Burgos	12	0	0,00%	6	1	7	1	16,67%
León	14	0	0,00%	6	1	7	-1	-12,50%
Palencia	9	0	0,00%	3	0	3	0	0,00%
Salamanca	15	0	0,00%	4	1	5	1	25,00%
Segovia	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	8	1	14,29%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	16	0	0,00%	8	3	11	0	0,00%
Zamora	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>1,01%</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>3,03%</b>

#### 2. UNIDADES

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	31	31	0	0,00%
Burgos	119	120	1	0,84%
León	107	105	-2	-1,87%
Palencia	53	57	4	7,55%
Salamanca	93	89	-4	-4,30%
Segovia	40	39	-1	-2,50%
Soria	34	26	-8	-23,53%
Valladolid	150	150	0	0,00%
Zamora	40	38	-2	-5,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>667</b>	<b>655</b>	<b>-12</b>	<b>-1,80%</b>

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	29	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	76	2	2,70%	44	0	44	-1	-2,22%
León	81	-2	-2,41%	22	2	24	0	0,00%
Palencia	46	3	6,98%	11	0	11	1	10,00%
Salamanca	69	-4	-5,48%	19	1	20	0	0,00%
Segovia	39	-1	-2,50%	0	0	0	0	0,00%
Soria	26	-8	-23,53%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	94	-1	-1,05%	42	14	56	1	1,82%
Zamora	38	-2	-5,00%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>498</b>	<b>-13</b>	<b>-2,54%</b>	<b>140</b>	<b>17</b>	<b>157</b>	<b>1</b>	<b>0,64%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior**

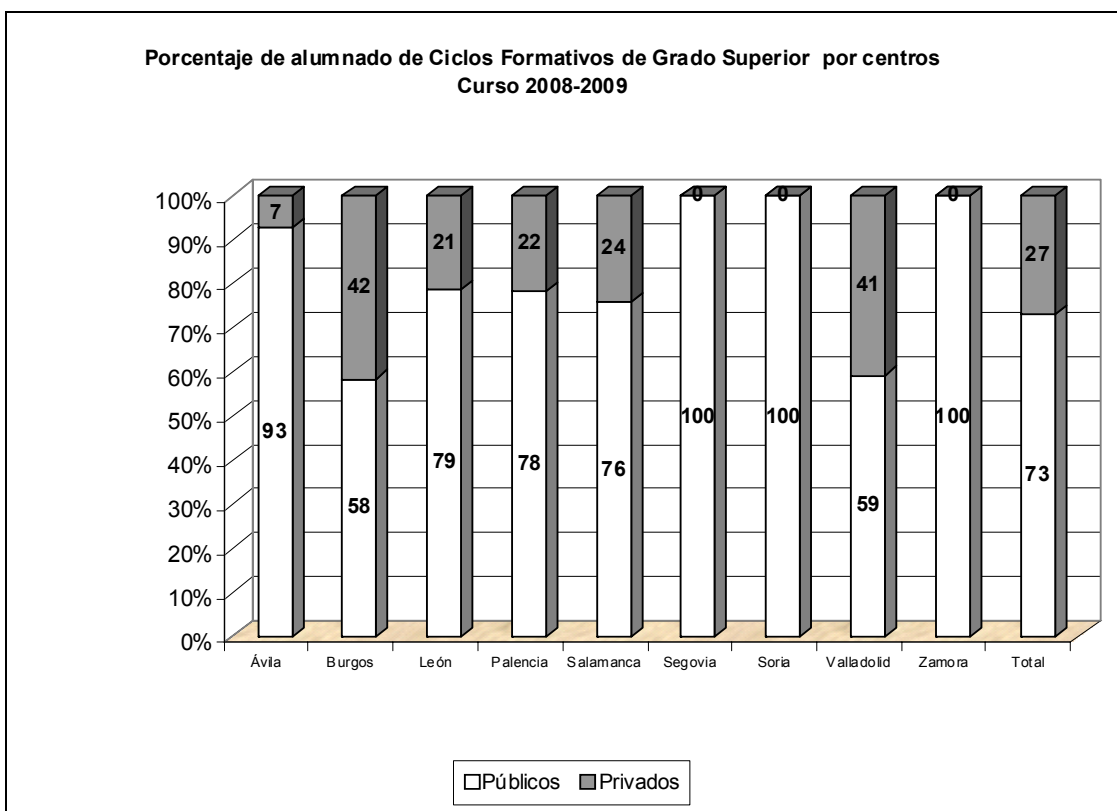
Provincias	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	385	341	-44	-11,43%
Burgos	1.972	1.903	-69	-3,50%
León	1.931	1.953	22	1,14%
Palencia	910	888	-22	-2,42%
Salamanca	2.060	2.068	8	0,39%
Segovia	670	652	-18	-2,69%
Soria	373	372	-1	-0,27%
Valladolid	3.107	3.034	-73	-2,35%
Zamora	676	584	-92	-13,61%
<b>Total C. y L.</b>	<b>12.084</b>	<b>11.795</b>	<b>-289</b>	<b>-2,39%</b>

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

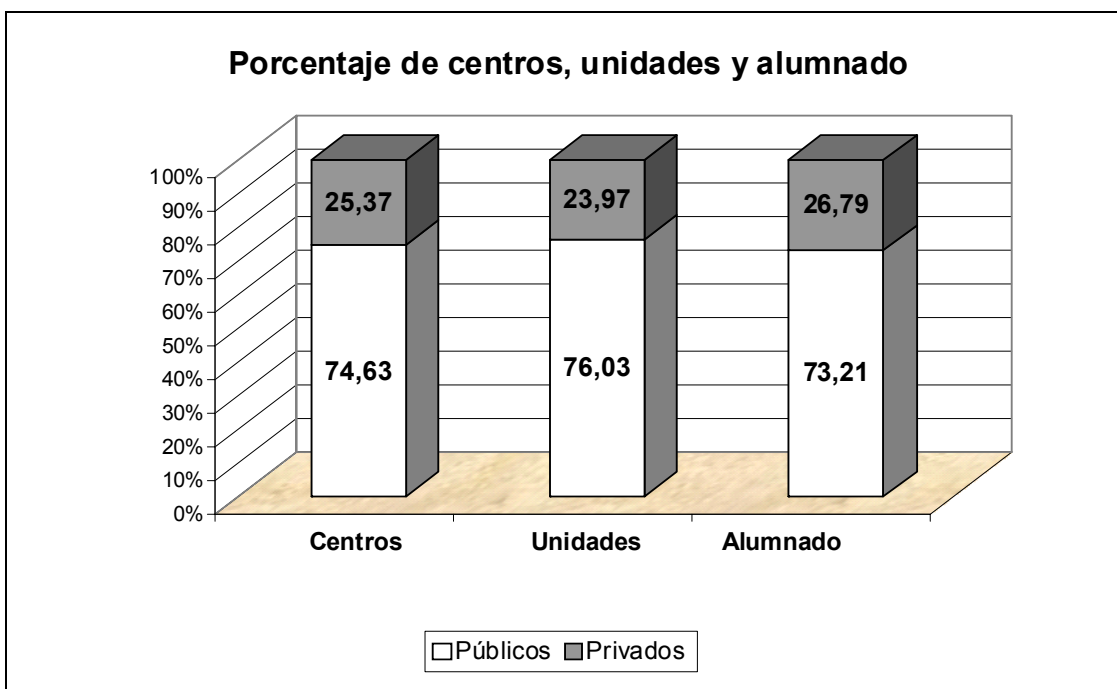
Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	316	-43	-11,98%	25	0	25	-1	-3,85%
Burgos	1.112	-63	-5,36%	790	1	791	-6	-0,75%
León	1.535	9	0,59%	380	38	418	13	3,21%
Palencia	696	-6	-0,85%	192	0	192	-16	-7,69%
Salamanca	1.571	12	0,77%	467	30	497	-4	-0,80%
Segovia	652	-18	-2,69%	0	0	0	0	0,00%
Soria	372	-1	-0,27%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	1.797	-64	-3,44%	1.003	234	1.237	-9	-0,72%
Zamora	584	-92	-13,61%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>8.635</b>	<b>-266</b>	<b>-2,99%</b>	<b>2.857</b>	<b>303</b>	<b>3.160</b>	<b>-23</b>	<b>-0,72%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado



## ANEXO VI

### OFERTA PARCIAL Y PRUEBAS DE ACCESOS A CICLOS FORMATIVOS (Curso 2008-2009)

#### Número de Centros con Ciclos Formativos en oferta parcial

Provincia	Nº Centros Públicos		Nº Centros privados		TOTAL
	Opción A	Opción B	Opción A	Opción B	
Ávila					
Burgos		2			2
León	1	2	1	1	5
Palencia	1	1		1	3
Salamanca		1		2	3
Segovia	2				2
Soria	3				3
Valladolid		4			4
Zamora					
<b>Total C. y L.</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>22</b>

#### Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial

Provincia	Centros Públicos						Centros Privados						TOTAL			
	Opción A			Opción B			Opción A			Opción B			G.M.	G.S.	Total	
	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total				
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	37	37	0	0	0	0	0	0	0	0	37	37
León	1	0	1	56	0	56	0	8	8	0	18	18	57	26	83	
Palencia	1	0	1	42	0	42	0	0	0	11	0	11	54	0	54	
Salamanca	0	0	0	0	28	28	0	0	0	0	98	98	0	126	126	
Segovia	4	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5	
Soria	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	
Valladolid	0	0	0	77	34	111	0	0	0	0	0	0	77	34	111	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total C. y L.</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>175</b>	<b>99</b>	<b>274</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>116</b>	<b>127</b>	<b>192</b>	<b>232</b>	<b>424</b>	

**ALUMNOS PRESENTADOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR (Curso 2008-2009)**

Provincia	GRADO MEDIO				
	Alumnos	Total Alumnos	%	Con certificado PCPI	%
Ávila	INSCRITOS	923		199	
	EXAMINADOS	487		152	
	APTOS	235	48,25	89	58,55
	NO APTOS	252	51,75	63	41,45
Burgos	INSCRITOS	1.361		381	
	EXAMINADOS	795		286	
	APTOS	331	41,64	148	51,75
	NO APTOS	464	58,36	138	48,25
León	INSCRITOS	1612		341	
	EXAMINADOS	677		216	
	APTOS	247	36,48	66	30,56
	NO APTOS	430	63,52	150	69,44
Palencia	INSCRITOS	741		129	
	EXAMINADOS	362		106	
	APTOS	149	41,16	66	62,26
	NO APTOS	213	58,84	40	37,74
Salamanca	INSCRITOS	1.212		166	
	EXAMINADOS	566		68	
	APTOS	239	42,43	20	29,41
	NO APTOS	327	57,77	48	70,59
Segovia	INSCRITOS	707		24	
	EXAMINADOS	373		16	
	APTOS	164	43,97	12	75
	NO APTOS	209	56,03	4	25
Soria	INSCRITOS	515		96	
	EXAMINADOS	279		68	
	APTOS	137	49,10	39	57,35
	NO APTOS	142	50,90	29	42,65
Valladolid	INSCRITOS	2000		511	
	EXAMINADOS	1054		389	



Provincia	GRADO MEDIO				
	Alumnos	Total Alumnos	%	Con certificado PCPI	%
	APTOS	495	46,96	201	51,67
	NO APTOS	559	53,04	188	48,33
Zamora	INSCRITOS	831		139	
	EXAMINADOS	427		75	
	APTOS	181	42,39	29	38,67
	NO APTOS	246	57,61	46	61,33
Totales	<b>INSCRITOS</b>	<b>9.902</b>		<b>2.026</b>	
	<b>EXAMINADOS</b>	<b>5.020</b>		<b>1.376</b>	
	<b>APTOS</b>	<b>2.178</b>	<b>43,39</b>	<b>670</b>	<b>48,69</b>
	<b>NO APTOS</b>	<b>2.842</b>	<b>56,61</b>	<b>706</b>	<b>51,31</b>

Provincia	GRADO SUPERIOR						
	Alumnos	Total Alumnos	%	Con Título de Técnico	%	Han cursado curso preparatorio	%
Ávila	INSCRITOS	751		255		26	
	EXAMINADOS	201		78		13	
	APTOS	75	37,31	31	39,74	12	92,31
	NO APTOS	126	62,69	47	60,26	1	7,69
Burgos	INSCRITOS	1.110		455		104	
	EXAMINADOS	353		147		48	
	APTOS	115	32,58	50	34,01	24	50
	NO APTOS	238	67,42	97	65,99	24	50
León	INSCRITOS	726		308		97	
	EXAMINADOS	322		161		66	
	APTOS	130	40,37	69	42,86	37	56,06
	NO APTOS	192	59,63	92	57,14	29	43,94
Palencia	INSCRITOS	567		232		60	
	EXAMINADOS	191		76		25	
	APTOS	71	37,17	31	40,79	13	52
	NO APTOS	120	62,83	45	59,21	12	48

Provincia	GRADO SUPERIOR						
	Alumnos	Total Alumnos	%	Con Título de Técnico	%	Han cursado curso preparatorio	%
Salamanca	INSCRITOS	768		306		29	
	EXAMINADOS	160		65		12	
	APTOS	51	31,88	21	32,31	7	58,33
	NO APTOS	109	68,13	44	67,69	5	41,67
Segovia	INSCRITOS	965		476		58	
	EXAMINADOS	264		98		24	
	APTOS	126	47,73	51	52,04	18	75
	NO APTOS	138	52,27	47	47,96	6	25
Soria	INSCRITOS	1.272		354		16	
	EXAMINADOS	203		58		5	
	APTOS	93	45,81	21	36,21	4	80
	NO APTOS	110	54,19	37	63,79	1	20
Valladolid	INSCRITOS	1.523		422		75	
	EXAMINADOS	457		156		46	
	APTOS	194	42,45	62	39,74	20	43,48
	NO APTOS	263	57,55	94	60,26	26	56,52
Zamora	INSCRITOS	639		268		35	
	EXAMINADOS	280		124		23	
	APTOS	139	49,64	54	43,55	17	73,91
	NO APTOS	141	50,36	70	56,45	6	26,09
<b>Totales</b>	<b>INSCRITOS</b>	<b>8.321</b>		<b>3.076</b>		<b>500</b>	
	<b>EXAMINADOS</b>	<b>2.431</b>		<b>963</b>		<b>262</b>	
	<b>APTOS</b>	<b>994</b>	<b>40,89</b>	<b>390</b>	<b>40,50</b>	<b>152</b>	<b>26,09</b>
	<b>NO APTOS</b>	<b>1.437</b>	<b>59,11</b>	<b>573</b>	<b>59,50</b>	<b>110</b>	<b>41,98</b>

Los datos reflejados en estas tablas incluyen los resultados de estas pruebas obtenidos en las convocatorias de junio y septiembre.

## ANEXO VII

### PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (Curso 2008-2009)

Provincia	Centros				Unidades				Alumnado			
	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general
Ávila	10	0	6	16	17	0	11	28	231	0	129	360
Burgos	11	7	7	25	20	12	10	42	257	159	131	547
León	19	3	21	43	26	4	30	60	343	64	405	812
Palencia	7	1	3	11	11	4	4	19	154	44	48	246
Salamanca	7	2	15	24	9	5	24	38	119	74	325	518
Segovia	7	0	9	16	10	0	13	23	149	0	182	331
Soria	6	0	1	7	8	0	1	9	111	0	15	126
Valladolid	9	5	11	25	16	11	33	60	236	152	465	853
Zamora	10	0	15	25	11	0	22	33	153	0	265	418
<b>Total C. y L.</b>	<b>86</b>	<b>18</b>	<b>88</b>	<b>192</b>	<b>128</b>	<b>36</b>	<b>148</b>	<b>312</b>	<b>1.753</b>	<b>493</b>	<b>1.965</b>	<b>4.211</b>

### PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (Curso 2008-2009)

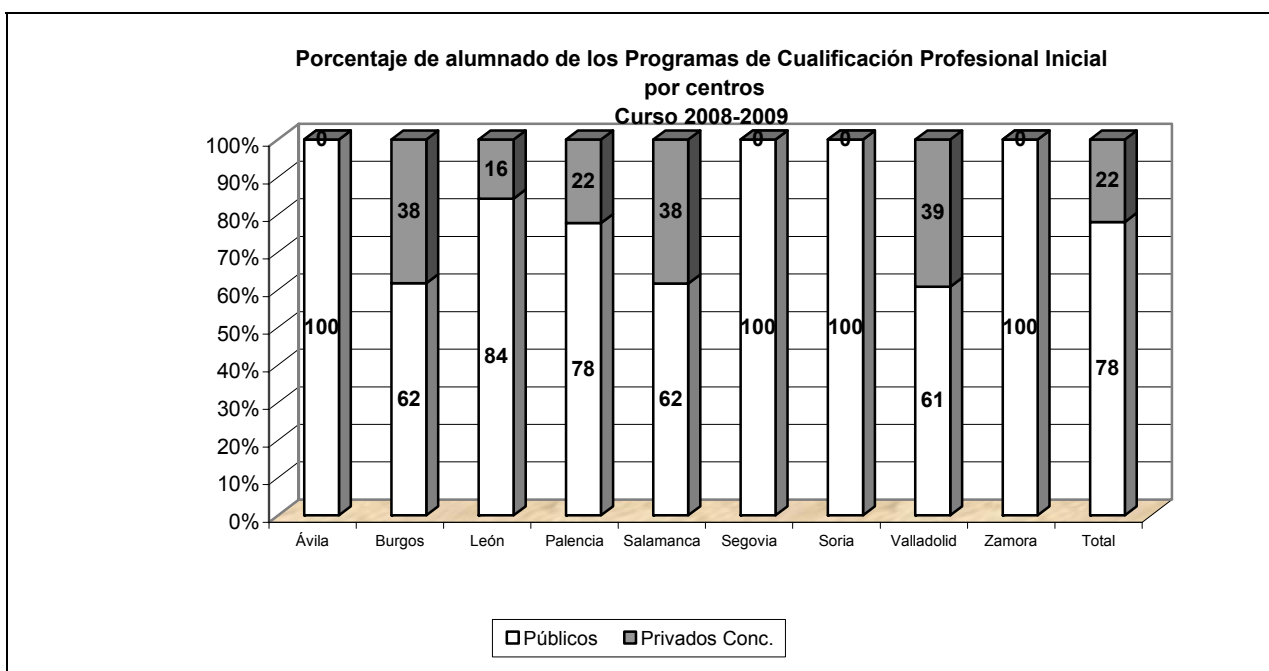
Provincia	Centros				Unidades				Alumnado			
	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total Gral.	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total Gral.	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total Gral.
Ávila	0	1	1	2	0	1	1	2	0	6	8	14
Burgos	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	26	26
León	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1
Palencia	0	2	1	3	0	3	1	4	0	24	8	32
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	1	1	1	3	3	1	2	6	23	7	16	46
Zamora	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	8	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>37</b>	<b>66</b>	<b>127</b>

PU: CENTROS PÚBLICOS .

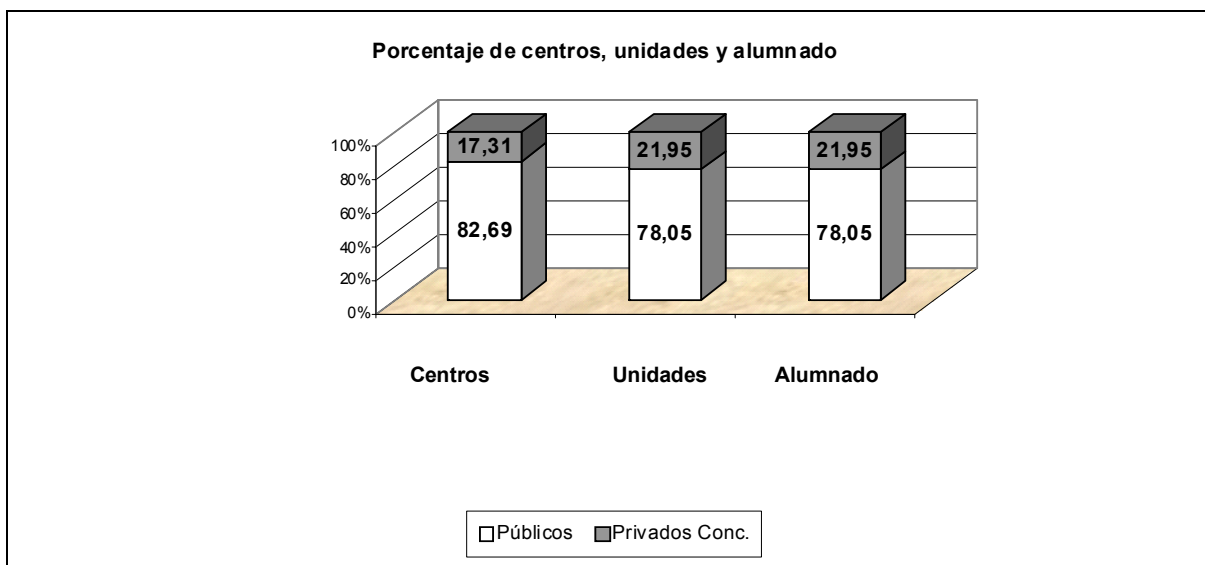
PRIV CONC: PRIVADOS CONCERTADOS.

SUB: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES LOCALES, VIA SUBVENCIÓN.

### Distribución del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre centros públicos y privados



### Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre el sector público y el sector privado



## **OFERTA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PERFILES PROFESIONALES**

Auxiliar en la Industria Alimentaria.  
Operario de Fontanería y Calefacción.  
Auxiliar de Estética.  
Auxiliar de Procesos Textiles.  
Auxiliar de Lavandería Industrial y de Proximidad.  
Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos.  
Operario de Vidrio.  
Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio.  
Operario de Productos Cerámicos.  
Operario de Tapicería.  
Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración.  
Auxiliar de Carpintería y Mueble.  
Auxiliar de Peluquería.  
Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.  
Auxiliar de Alojamiento.  
Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura.  
Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción.  
Auxiliar de Servicios Administrativos.  
Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación.  
Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.  
Auxiliar en Floristería.  
Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones.  
Auxiliar de Servicios de Restauración.  
Auxiliar de Albañilería.  
Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.  
Ayudante de Cocina.  
Auxiliar de Comercio.  
Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes

## ANEXO VIII

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	20	20	0	0,00%
Burgos	45	45	0	0,00%
León	53	54	1	1,89%
Palencia	19	19	0	0,00%
Salamanca	42	42	0	0,00%
Segovia	20	20	0	0,00%
Soria	14	14	0	0,00%
Valladolid	55	56	1	1,82%
Zamora	23	23	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>291</b>	<b>293</b>	<b>2</b>	<b>0,69%</b>

##### Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	18	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	26	0	0,00%	5	14	19	0	0,00%
León	36	0	0,00%	4	14	18	1	5,88%
Palencia	12	0	0,00%	1	6	7	0	0,00%
Salamanca	26	0	0,00%	1	15	16	0	0,00%
Segovia	17	0	0,00%	0	3	3	0	0,00%
Soria	12	0	0,00%	0	2	2	0	0,00%
Valladolid	33	0	0,00%	5	18	23	1	4,55%
Zamora	20	0	0,00%	0	3	3	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>18</b>	<b>75</b>	<b>93</b>	<b>2</b>	<b>2,20%</b>

#### 2. UNIDADES

##### Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	134	123	-11	-8,21%
Burgos	255	243	-12	-4,71%
León	287	280	-7	-2,44%
Palencia	106	101	-5	-4,72%
Salamanca	229	222	-7	-3,06%
Segovia	126	113	-13	-10,32%
Soria	63	62	-1	-1,59%
Valladolid	317	309	-8	-2,52%
Zamora	138	131	-7	-5,07%
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.655</b>	<b>1.584</b>	<b>-71</b>	<b>-4,29%</b>

**Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	104	-10	-8,77%	19	0	19	-1	-5,00%
Burgos	173	-9	-4,95%	22	48	70	-3	-4,11%
León	220	-7	-3,08%	16	44	60	0	0,00%
Palencia	75	-6	-7,41%	4	22	26	1	4,00%
Salamanca	162	-9	-5,26%	5	55	60	2	3,45%
Segovia	100	-10	-9,09%	0	13	13	-3	-18,75%
Soria	57	-2	-3,39%	0	5	5	1	25,00%
Valladolid	208	-11	-5,02%	26	75	101	3	3,06%
Zamora	115	-7	-5,74%	0	16	16	0	0,00%
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.214</b>	<b>-71</b>	<b>-5,53%</b>	<b>92</b>	<b>278</b>	<b>370</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

**3. ALUMNOS**

**Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior**

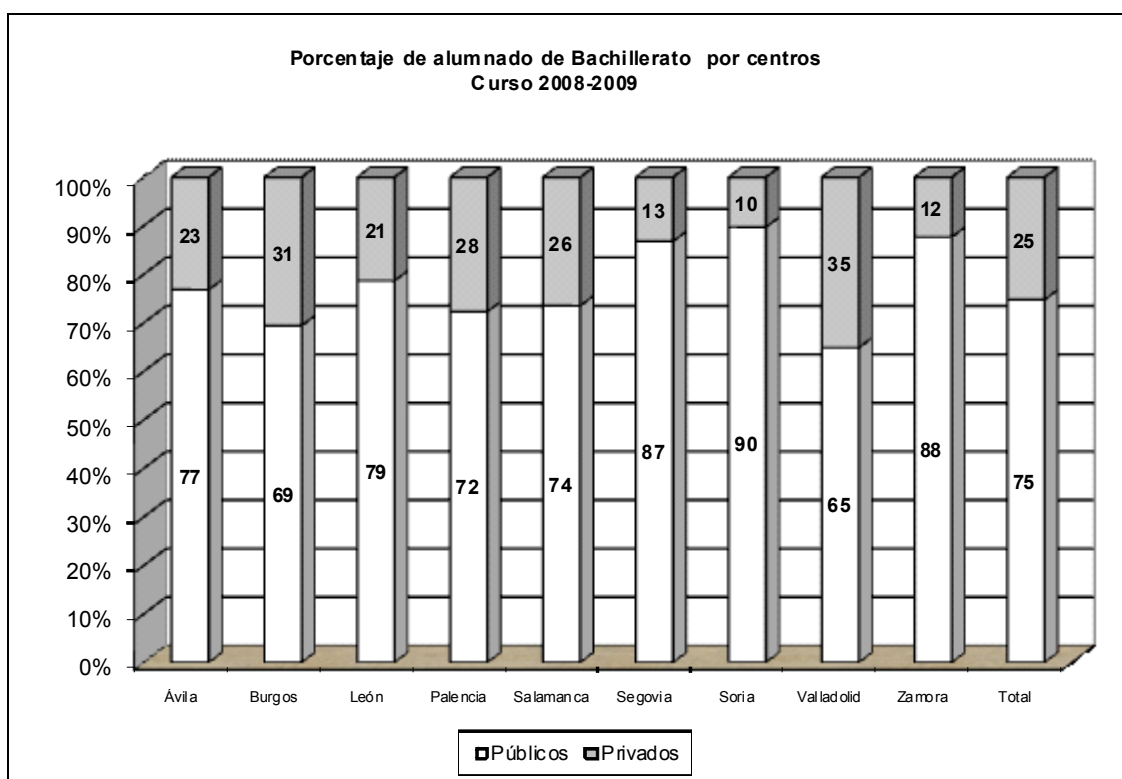
Provincias	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	2.387	2.231	-156	-6,54%
Burgos	4.984	4.847	-137	-2,75%
León	6.878	6.690	-188	-2,73%
Palencia	2.355	2.200	-155	-6,58%
Salamanca	5.126	5.210	84	1,64%
Segovia	2.234	2.228	-6	-0,27%
Soria	1.206	1.122	-84	-6,97%
Valladolid	6.974	6.821	-153	-2,19%
Zamora	2.528	2.420	-108	-4,27%
<b>Total C. y L.</b>	<b>34.672</b>	<b>33.769</b>	<b>-903</b>	<b>-2,60%</b>

**Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior**

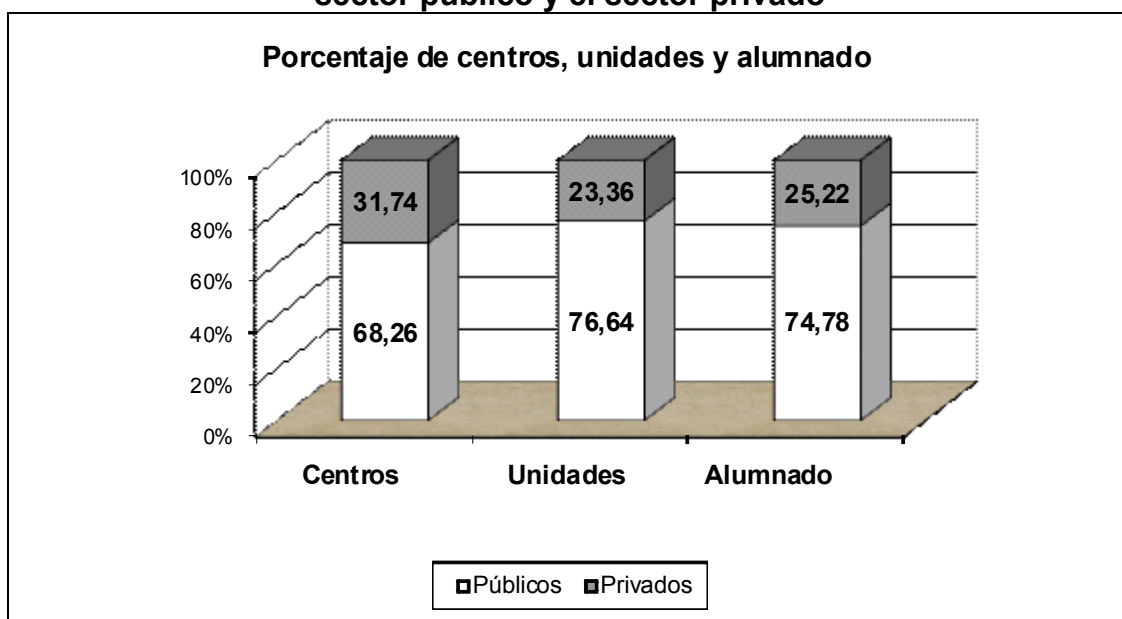
Provincia	Públicos			Privados				
	2008-2009	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	1.714	-118	-6,44%	517	0	517	-38	-6,85%
Burgos	3.365	-52	-1,52%	552	930	1.482	-85	-5,42%
León	5.263	-207	-3,78%	345	1.082	1.427	19	1,35%
Palencia	1.591	-147	-8,46%	82	527	609	-8	-1,30%
Salamanca	3.830	63	1,67%	132	1.248	1.380	21	1,55%
Segovia	1.934	53	2,82%	0	294	294	-59	-16,71%
Soria	1.007	-95	-8,62%	0	115	115	11	10,58%
Valladolid	4.426	-122	-2,68%	620	1.775	2.395	-31	-1,28%
Zamora	2.122	-85	-3,85%	0	298	298	-23	-7,17%
<b>Total C. y L.</b>	<b>25.252</b>	<b>-710</b>	<b>-2,73%</b>	<b>2.248</b>	<b>6.269</b>	<b>8.517</b>	<b>-193</b>	<b>-2,22%</b>

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

##### Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados



##### Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado





## ANEXO IX

### BACHILLERATO NOCTURNO (Curso 2008-2009)<sup>42</sup>

#### Centros que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0,00%
Burgos	2	2	0	0,00%
León	3	3	0	0,00%
Palencia	1	1	0	0,00%
Salamanca	1	1	0	0,00%
Segovia	1	1	0	0,00%
Soria	1	1	0	0,00%
Valladolid	3	3	0	0,00%
Zamora	1	1	0	0,00%
<b>Total C.y L.</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

#### Unidades que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0,00%
Burgos	13	12	-1	-7,69%
León	20	19	-1	-5,00%
Palencia	6	6	0	0,00%
Salamanca	6	5	-1	-16,67%
Segovia	15	12	-3	-20,00%
Soria	4	2	-2	-50,00%
Valladolid	16	16	0	0,00%
Zamora	6	7	1	16,67%
<b>Total C. y L.</b>	<b>92</b>	<b>85</b>	<b>-7</b>	<b>-7,61%</b>

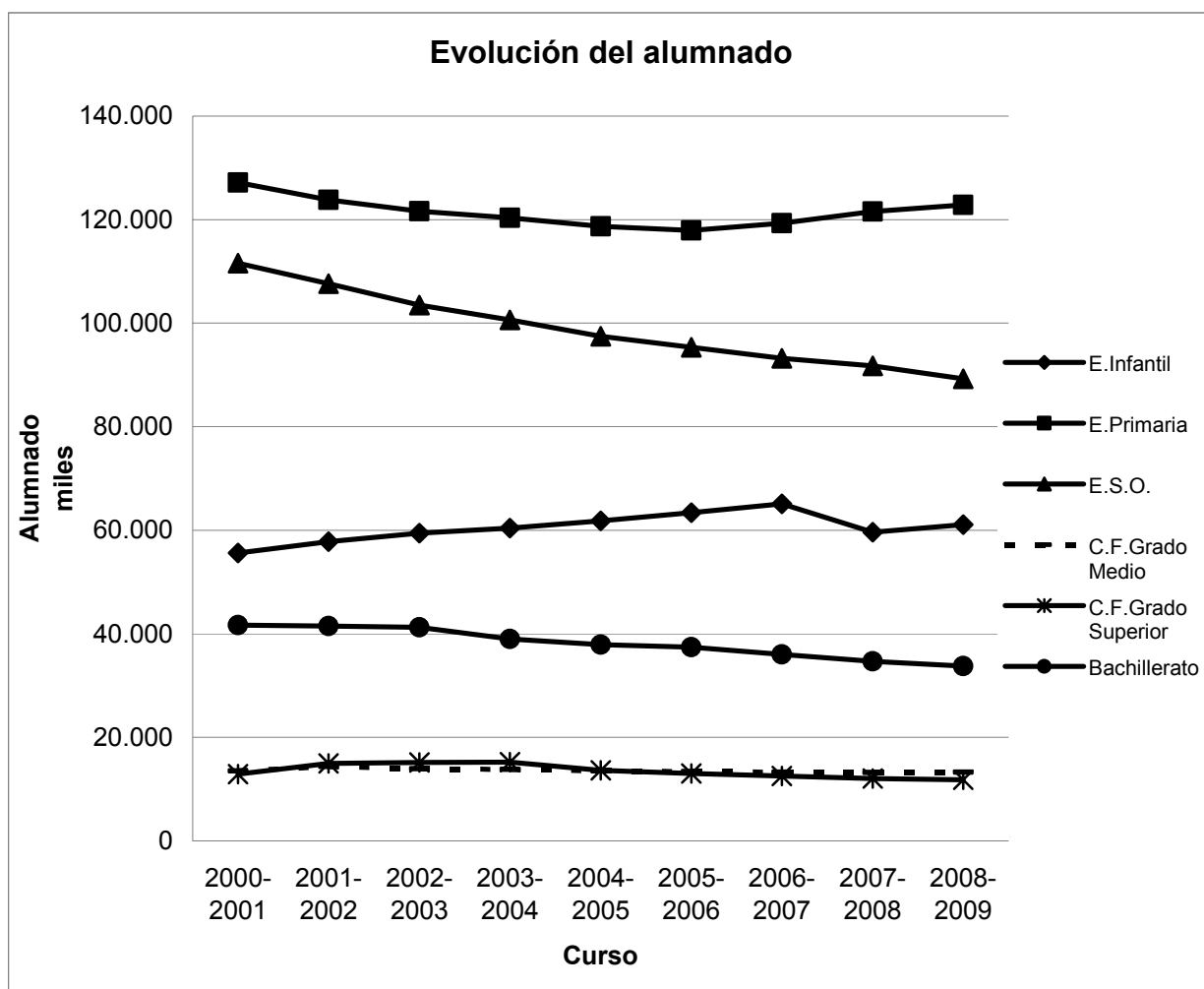
#### Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros

Centros Públicos				
Provincia	2007-2008	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	155	126	-29	-18,71%
Burgos	239	203	-36	-15,06%
León	645	615	-30	-4,65%
Palencia	157	135	-22	-14,01%
Salamanca	224	313	89	39,73%
Segovia	174	190	16	9,20%
Soria	75	63	-12	-16,00%
Valladolid	406	358	-48	-11,82%
Zamora	151	141	-10	-6,62%
<b>Total . y L.</b>	<b>2.226</b>	<b>2.144</b>	<b>-82</b>	<b>-3,68%</b>

<sup>42</sup> El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

## ANEXO X

### EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS



## ANEXO XI

### ENSEÑANZA BILINGÜE (Curso 2008-2009)

		C E N T R O S								
		Infantil / Primaria				ESO				Total Centros
		SB Ing	SB Fra	British	TOT	SB Ing	SB Fra	British	TOT	
C. y L.	Púb.	93	10	19	<b>122</b>	21	5	10	<b>36</b>	<b>158</b>
	CC	88	0	0	<b>88</b>	1*	0	0	<b>1*</b>	<b>89</b>
Totales		<b>181</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>210</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>37</b>	<b>247</b>

SB (Sección Bilingüe)

\* ESO, en Burgos (CC Campolara), en Soria (Sagrado Corazón) y en Valladolid (Nuestra Sra. Lourdes y Nuestra Sra. del Pilar) tienen también sección en Primaria, así que se contabiliza solo 1 en primaria.

		A L U M N O S							
		BRITISH			SB. INGLÉS		SB. FRANCÉS		TOTAL ALUMNOS
		INF	PRIM	ESO	PRIM	ESO	PRIM	ESO	
C y L	Púb	2.426	3.123	998	4.176	769	2.255	198	<b>13.945</b>
	CC	0	0	0	6.646	343	0	0	<b>6.989</b>
Totales		<b>6.547</b>			<b>11.934</b>		<b>2.453</b>		<b>20.934</b>

## ANEXO XII

### RELACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS PARA LA CREACIÓN DE SECCIONES BILINGÜES (Curso 2008-2009)

#### Centros Públicos

Centro	Nivel	Idioma	Localidad	Provincia
CEIP Claudio Sánchez Albornoz	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
CEIP Toros de Guisando	Primaria	Inglés	El Tiemblo	Ávila
CRA Alto Gredos	Primaria	Inglés	Hoyos del Espino	Ávila
CEIP Santa María	Primaria	Inglés	Aranda de de Duero	Burgos
CEIP San Miguel Arcángel	Primaria	Inglés	Escalada	Burgos
CEIP Anduva	Primaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
CEIP Montes Obarenes	Primaria	Inglés	Pancorbo	Burgos
CEIP Princesa de España	Primaria	Inglés	Villarcayo	Burgos
IES Pintor Luis Sáez	Secundaria	Inglés	Burgos	Burgos
CEIP Santo Tirso	Primaria	Inglés	La Vecilla	León
CEIP Emilia Menéndez	Primaria	Inglés	La Robla	León
CEIP Martín Monreal	Primaria	Inglés	Veguellina de Órbigo	León
CEIP Bernardino Pérez	Primaria	Inglés	Valencia de don Juan	León
CEIP Virgen del arrabal	Primaria	Inglés	Laguna de Negrillos	León
CEIP Generación del 27	Primaria	Inglés	Villablino	León
CEIP San Miguel Arcángel	Primaria	Inglés	Ciñera de Gordón	León
CEIP Benito León	Primaria	Inglés	Santa M <sup>a</sup> del Páramo	León
CEIP San Juan	Primaria	Inglés	Benavides de Órbigo	León
CEIP Federico García Lorca	Primaria	Inglés	La Pola de Gordón	León
CEIP Santa Bárbara	Primaria	Inglés	Matarrosa del Sil	León
CEIP Camino del Norte	Primaria	Inglés	León	León
CEIP Luis Vives	Primaria	Inglés	León	León
CEIP La Palomera	Primaria	Inglés	León	León
CEIP Antonio Valbuena	Primaria	Inglés	León	León
CEIP Antonio González de Lama	Primaria	Inglés	León	León
CEIP Trepalio	Primaria	Inglés	Trobajo del Camino	León
CEIP Menéndez Pidal	Primaria	Inglés	Bembribe	León
CEIP Santa Bárbara	Primaria	Inglés	Bembribe	León
CEIP Las Alamedas	Primaria	Inglés	Dehesas	León
CRA Babia	Primaria	Inglés	Huergas de Babia	León
CRA Puente Almuhey	Primaria	Inglés	Puente de Almuhey	León
CRA Eria-Jamuz	Primaria	Inglés	Jiménez de Jamuz	León
CRA Navatejera	Primaria	Inglés	Navatejera	León
CRA Maestro Emilio Alonso	Primaria	Inglés	Lorenzana	León
CRA Los tres Valles	Primaria	Inglés	Valdevimbre	León
IES Vía de la Plata	Secundaria	Inglés	La Bañeza	León
IES Álvaro de Mendaña	Secundaria	Inglés	Ponferrada	León
IES Valles de Luna	Secundaria	Inglés	Santa M <sup>a</sup> del Páramo	León
IES Eras de Renueva	Secundaria	Francés	León	León
CEIP Castilla y León	Primaria	Inglés	Aguilar de Campoo	Palencia
CEIP El Otero	Primaria	Inglés	Guardo	Palencia
CEIP Padre Claret	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CEIP Rufino Blanco	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CEIP Padre Manjón	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CEIP San Blas	Primaria	Inglés	Sta. Marta de Tormes	Salamanca

CEIP Miguel Hernández	Primaria	Inglés	Sta. Marta de Tormes	Salamanca
CEIP Piedra de Arte	Primaria	Inglés	Villamayor de Armuña	Salamanca
CEIP Marqués del Arco	Primaria	Inglés	San Cristóbal	Segovia
CEIP Las Pedrizas	Primaria	Inglés	Soria	Soria
CEIP Numancia	Primaria	Inglés	Soria	Soria
CEIP Manuela Peña	Primaria	Inglés	Covaleda	Soria
CRA Pinares Altos	Primaria	Inglés	Vinuesa	Soria
CRA Pinares Sur	Primaria	Inglés	Casarejos	Soria
CRA Tierras de Berlanga	Primaria	Inglés	Berlanga de Duero	Soria
CRA Pinar Grande	Primaria	Inglés	Navaleno	Soria
IES San Leonardo	Secundaria	Inglés	Leonardo de Yagüe	Soria
IES Antonio Machado	Secundaria	Inglés	Soria	Soria
CEIP Nuestra Señora del Villar	Primaria	Inglés	Laguna de Duero	Valladolid
CEIP Alonso Berruguete	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Fray Luis de León	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Francisco Pino	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
IES La Merced	Secundaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Fernando II	Primaria	Inglés	Benavente	Zamora
CEIP Luis Casado	Primaria	Inglés	Corrales del Vino	Zamora
IES Los Sauces	Secundaria	Inglés	Benavente	Zamora

### Centros Privados

Centro	Nivel	Idioma	Localidad	Provincia
CC. Pablo VI	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
CC. Medalla Milagrosa	Secundaria	Inglés	Ávila	Ávila
CC. Claret	Primaria	Inglés	Aranda de Duero	Burgos
CC. Sto. Domingo de Guzmán	Primaria	Inglés	Aranda de Duero	Burgos
CC. Vera Cruz	Primaria	Inglés	Aranda de Duero	Burgos
CC. Internacional Campolara	Primaria y Secundaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC. Virgen de la Rosa	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC. Visitación de Ntra. Señora	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
CC. Sagrados Corazones	Primaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
CC. La Milagrosa	Primaria	Inglés	Astorga	León
CC. Paula Montal	Primaria	Inglés	Astorga	León
CC. Sagrado Corazón Carmelitas	Primaria	Inglés	León	León
CC. Ntra. Sra. del Buen Consejo	Primaria	Inglés	León	León
CC. San Juan de la Cruz	Primaria	Inglés	León	León
CC. San José Maristas	Primaria	Inglés	León	León
CC. Sagrado Corazón Jesuitas	Primaria	Inglés	León	León
CC. Santo Ángel de la Guarda	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CC. Santa Clara de Asís	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CC. Divino Maestro	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
CC. Misioneras de la Providencia	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. Misioneras de la Providencia	Primaria	Inglés	Ciudad Rodrigo	Salamanca
CC. María Auxiliadora	Primaria	Inglés	Béjar	Salamanca
CC. María Auxiliadora	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. Santa Teresa de Jesús	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. Santísima Trinidad	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. Calasanz	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. San Estanislao de Kotska	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CC. Ntra. Sra. de la Fuencisla	Primaria	Inglés	Segovia	Segovia
CC. Hijas de Jesús (Sgd. Corazón)	Primaria	Inglés	Segovia	Segovia
CC. Sagrado Corazón	Secundaria	Inglés	Soria	Soria

CC. San Agustín	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. S Familia-Hijas de Jesús	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Rafaela María	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Ntra. Sra. del Carmen	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. La Inmaculada	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Juan XXIII	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Jesús y María	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Cristo Rey	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Ave María	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. Amor de Dios	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. San José	Primaria	Inglés	Medina del Campo	Valladolid
CC. Ntra. Sra. del Pilar	Secundaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CC. San Vicente de Paúl	Primaria	Inglés	Benavente	Zamora
CC. Virgen de la Vega	Primaria	Inglés	Benavente	Zamora
CC. Amor de Dios	Primaria	Inglés	Toro	Zamora
CC. Sagrado Corazón de Jesús	Primaria	Inglés	Zamora	Zamora
CC. Corazón de María	Primaria	Inglés	Zamora	Zamora
CC. Ntra. Sra. del Rocío	Primaria	Inglés	Zamora	Zamora
CC. Medalla Milagrosa	Primaria	Inglés	Zamora	Zamora

## ANEXO XIII

### CENTROS Y GRUPOS QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO THE BRITISH COUNCIL (Curso 2008-2009)

Provincia	Nombre del Centro	Grupos	Total
Ávila	IES Vasco de la Zarza	5	22
	CEIP Comuneros de Castilla	9	
	CEIP La Moraña (Arévalo)	8	
Burgos	IES Comuneros de Castilla	4	30
	CEIP Jueces de Castilla	18	
	CEIP Mencia de Velasco (Briviesca)	8	
León	IES Eras de Renueva	7	39
	CEIP Quevedo	28	
	CEIP Santa Marta (Astorga)	4	
Palencia	IES Alonso Berruguete	4	26
	CEIP Tello Téllez	18	
	CEIP Vegarredonda (Guardo)	4	
Salamanca	IES Francisco Salinas	7	34
	CEIP San Mateo	18	
	CEIP Miróbriga (Ciudad Rodrigo)	9	
Segovia	IES María Moliner	7	33
	CEIP El Peñascal	18	
	CEIP Santa Clara (Cuellar)	8	
Soria	IES Virgen del Espino	7	33
	CEIP Doce Linajes	18	
	CEIP Infantes de Lara	8	
Valladolid	IES Emilio Ferrari	7	59
	IES Galileo	4	
	CEIP Miguel Delibes	26	
	CEIP Narciso Alonso Cortés	18	
	CEIP Clemente Fernández de la Devesa (M. Campo)	4	
Zamora	IES Claudio Moyano	4	17
	CEIP Ríomanzanas	9	
	CEIP Buenos Aires (Benavente)	4	
<b>Total grupos Castilla y León</b>			<b>293</b>

## ANEXO XIV

### REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 30-7-2009).

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE 4-1-2007).

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-1-2008)

ORDEN EDU 721/2008, de 5 de mayo por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil. (BOCyL 12-5-2008).

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-7-2006),

ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria. (BOCyL 13-6-2007).

DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 8-12-2006).

DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-5-2007).

ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009 de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen determinados aspectos para la realización de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria de los Centros Docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009. (BOCyL 8-5-2009).

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 8 de mayo de 2009 de esta Dirección General para la realización de la evaluación de diagnóstico, en 4.º de educación primaria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009. (BOCyL 11-5-2009).

ORDEN EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 25-6-2009).

ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 17-6-2009).

ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

ORDEN EDU/699/2009, de 24 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-3-2009).



ORDEN EDU/779/2009, de 27 de marzo, por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en el año 2009. (BOCyL 6-4-2009).

ORDEN EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa. (BOCyL 18-12-2008).

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa. (BOCyL 27-2-2009).

ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-4-2009).

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007).

DECRETO 65/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

DECRETO 66/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

DECRETO 63/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

DECRETO 64/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

DECRETO 62/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

ORDEN EDU/1207/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-6-2009).

ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-12-2008).

ORDEN EDU/453/2007, de 12 de marzo por la que regula el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2007).

LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

ORDEN ADM/1365/2007, de 4 de octubre por la que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León. (BOCyL 17-10-2007).

ACUERDO 101/2008, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 8-10-2008).

ORDEN EDU/1797/2008, de 17 de octubre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros integrados de formación profesional. (BOCyL 23-10-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1797/2008, de 17 de octubre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros integrados de formación profesional. (BOCyL 5-11-2008).

ORDEN EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 26-6-2007).

ORDEN EDU/973/2008, de 5 de junio por la que se modifica la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 13-6-2008).

ORDEN EDU/1511/2008, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 28-8-2008).

ORDEN EDU/1515/2008, de 28 de agosto, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 29-8-2008).

ORDEN EDU/1777/2008, de 15 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/1515/2008, de 28 de agosto, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 21-10-2008).

ORDEN EDU/1923/2008, de 5 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 11-11-2008).

ORDEN EDU/528/2009, de 5 de marzo, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Castilla y León, en el año 2009. (BOCyL 11-3-2009).

ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 17-12-2008).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2009. (BOCyL 18-12-2008).

ORDEN EDU/910/2009, de 24 de abril, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2009. (BOCyL 30-4-2009).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/910/2009, de 24 de abril, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2009. (BOCyL 25-5-2009).

Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-5-2008).

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para el desarrollo del módulo específico de formación en centros de trabajo de los programas de cualificación profesional inicial, para el curso 2008-2009. (BOCyL 8-4-2009).

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Comercio. (BOCyL 16-9-2008).

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes. (BOCyL 13-8-2009).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en la Industria Alimentaria. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Fontanería y Calefacción. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Procesos Textiles. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Lavandería Industrial y de Proximidad. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Vidrio. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Productos Cerámicos. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Tapicería. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Auxiliar de Montaje y mantenimiento de Equipos Informáticos. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario Auxiliar de Alojamiento. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de servicios Administrativos. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Floristería. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Servicios de Restauración. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva. (BOCyL 8-8-2008).

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional de 24 de julio de 2008, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de Cocina. (BOCyL 8-8-2008).

ORDEN EDU/1361/2009, de 24 de junio, por la que se autoriza la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-7-2009).

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban las equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-5-2008).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban nuevas equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de

cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-9-2008).

ORDEN EDU/547/2009, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 11-3-2009).

ORDEN EDU/576/2009, de 11 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar durante el año 2009. (BOCyL 13-3-2009).

ORDEN EDU/1448/2009, de 6 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar durante el año 2009. (BOCyL 10-7-2009).

ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-6-2008).

REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre por la que se establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)

DECRETO 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-6-2008).

ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2008).

ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 17-6-2009).

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato. (BOE 19-6-2009).

ORDEN EDU/1257/2008, de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008)

ORDEN de 5 de junio de 2002 regula las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno. (BOCyL 13-6-2002).

ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 23-11-2007).

Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 12-1-2006).

ORDEN EDU/259/2008, de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008-2009. (BOCyL 21-2-2008).

ORDEN EDU/1733/2007, de 29 de octubre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2008-2009. (BOCyL 6-11-2007).

**Capítulo 4**  
**ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN**  
**ESPECIAL**



## **4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Según establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4-5-2006), de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas son consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas escolares de Régimen Especial", aprobado como Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004. Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

### **4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

Son enseñanzas artísticas las enseñanzas de música, de danza, las de artes plásticas y diseño, los estudios de arte dramático y los estudios de conservación y restauración de bienes culturales.

A través de la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005), se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. La implantación de las nuevas enseñanzas artísticas superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, lo que originó una ampliación del número de departamentos. Esta modificación se hizo en la Orden EDU/898/2009, de 21 de abril (BOCyL 28-4-2009).

#### **4.1.1. Artes Plásticas y Diseño**

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas, las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Cerámica y Vidrio.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. "Vela Zanetti", de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. "Fray Pedro de Urbina", de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. "Gil y Carrasco", de Ponferrada (León) y en el I.E.S. "Delicias", de Valladolid.

En el curso que se analiza, mediante la Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo (BOCyL 16-3-2009), se han regulado los documentos de evaluación, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la comunidad de Castilla y León. Esta orden viene a concretar dichos documentos y a desarrollar determinados aspectos con ellos relacionados, como el expediente académico personal, las actas de evaluación, los informes de evaluación individualizados y la certificación académica personal.

#### 4.1.1.1. Estudios de Grado Medio

La oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León es amplia y se halla distribuida por todas las capitales de provincia, excepto en Valladolid. A continuación se recogen las especialidades impartidas y el número de grupos de alumnos que las cursaron en el curso 2008-2009.

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Ebanistería Artística	3
Escuela de Arte de Burgos	Dorado y Policromía Artísticos	3
	Ebanistería Artística	3
	Artesanía de Complementos de Cuero	3
Escuela de Arte de León	Serigrafía Artística	2
	Pintura Sobre Vidrio	3
Escuela de Arte de Palencia	Ebanistería Artística	3
	Procedimientos de Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Ebanistería Artística	3
	Forja Artística	3
	Fundición Artística y Galvanoplastia	3
Escuela de Arte de Segovia	Revestimientos Murales	3
	Diseño en Tapices y Alfombras	3
Escuela de Arte de Soria	Arte final de Diseño Gráfico	2
Escuela de Arte de Zamora	Talla Artística en Madera	3

En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, durante el curso 2008-2009 se escolarizaron 176 alumnos<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> En el Anexo I se detallan, por provincias y especialidades, los alumnos que han cursado estas enseñanzas



#### 4.1.1.2. Estudios de Grado Superior

Los alumnos que cursaron un Ciclo Formativo de Grado Superior, durante el curso 2008-2009, fueron 435<sup>44</sup>, distribuidos en 60 grupos. A continuación se recogen los grupos de cada una de las escuelas de arte.

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Fotografía Artística	2
Escuela de Arte de Burgos	Artes Aplicadas de la Madera	3
	Modalismo Indumentaria	3
	Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales	1
Escuela de Arte de León	Grabado y Técnicas de Estampación	3
	Vidrieras Artísticas	3
	Arte Textil	3
Escuela de Arte de Palencia	Amueblamiento	3
	Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Encuadernación Artística	3
	Cerámica Artística	3
	Gráfica Publicitaria	5
Escuela de Arte de Segovia	Ilustración	3
Escuela de Arte de Soria	Fotografía Artística	2
	Gráfica Publicitaria	2
Escuela de Arte de Valladolid	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Ilustración	3
	Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	3
Escuela de Arte de Zamora	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Gráfica Publicitaria	3

#### 4.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional.

<sup>44</sup> En el Anexo I se detallan por provincias y especialidades, además de su evolución en los últimos años, los alumnos que han cursado estas enseñanzas.

#### 4.1.2.1. Especialidades

En este epígrafe nos vamos a referir a todas las Enseñanzas Artísticas Superiores, según establece la LOE, a excepción de los estudios relacionados con la escena, de los cuales nos ocuparemos más adelante, de forma específica.

Con la puesta en marcha del citado Plan Marco, la oferta educativa ha aumentado considerablemente. Actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades:

- En Conservación y Restauración de Bienes Culturales: Arqueología en Ávila, Pintura en León, Textiles en Palencia, Documento Gráfico en Salamanca y Escultura en Valladolid
- En Diseño: Diseño de Moda, en Burgos, Diseño de Productos, en Segovia, Diseño Gráfico, en Soria, y Diseño de Interiores, en Zamora.
- Estudios Superiores del Vidrio, en la Fundación Centro Nacional del Vidrio, en San Ildefonso–La Granja (Segovia).

Las novedades implantadas durante el curso 2008-2009 han sido las especialidades de Diseño de Productos, a partir del Decreto 50/2008, de 26 de junio (BOCyL 2-7-2008), y Documento Gráfico y Escultura, mediante el Decreto 49/2008, de 26 de junio (BOCyL 2-7-2008).

#### 4.1.2.2. Alumnado

Para el acceso a estos estudios se han convocado pruebas específicas y se han regulado los procesos de admisión y matriculación para el año 2009. Así, por Orden EDU/1063/2009, de 14 de mayo (BOCyL 18-5-2009), se convocaron las pruebas ordinarias para el acceso a los estudios superiores de Diseño; por la Orden EDU/1065/2009, de 14 de mayo (BOCyL 18-5-2009), se convocaron las de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; y mediante la Orden EDU/1066/2009, de 14 de mayo (BOCyL 18-5-2009), se convocaron las pruebas para los Estudios Superiores del Vidrio.

Un total de 45 alumnos han cursado estudios superiores de Diseño de Moda, en Burgos; en Soria, 24 alumnos cursaron estudios de Diseño Gráfico; en Zamora, 30 alumnos cursaron Diseño de Interiores. Durante este curso se han cursado, por primera vez en nuestra comunidad, los estudios de Diseño de Productos; lo hicieron 14 alumnos, en Segovia.

Dentro de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 26 alumnos cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 23 alumnos estudiaron Arqueología, en Ávila y 32 alumnos cursaron la especialidad de Pintura, en León. Durante el curso 2008-2009 se han implantado dos nuevas especialidades: Escultura y Documento Gráfico. Un grupo de 27 alumnos cursó el primer curso de Escultura, en Valladolid y otro grupo, de 8 alumnos, inició Documento Gráfico, en Salamanca.

Asimismo, 26 alumnos han cursado los estudios superiores de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio. Lo hicieron en las instalaciones de la Escuela Superior del Vidrio, en La Granja de San Ildefonso (Segovia), centro privado dependiente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio<sup>45</sup>.

### **4.1.3. Música y Danza**

#### **4.1.3.1. Música**

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se hizo a través del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre (BOE 20-1-2007), por el que quedaron establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por el Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

La implantación de tales enseñanzas, según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006), se ha completado en el año académico 2008-2009 con los cursos quinto y sexto de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y ha quedado extinguido el tercer ciclo de las Enseñanzas de Grado Medio, vigentes hasta ese momento.

##### **4.1.3.1.1. Enseñanzas**

La regulación de los aspectos concretos de las enseñanzas no superiores se inició con la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio (BOCyL 30-6-2008), que normalizó la evaluación y los documentos de evaluación. En el curso que se analiza, se ha publicado la Resolución de 23 de septiembre de 2008 (BOCyL 25-9-2008), por la que se establecen las equivalencias de determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y el procedimiento para su convalidación. Asimismo, la Orden EDU/938/2009, de 28 de abril (BOCyL 5-5-2009), ha regulado la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las Enseñanzas Profesionales de Música.

También en las Enseñanzas Superiores se ha regulado un aspecto concreto. Mediante la Resolución de 21 de abril de 2009 (BOCyL 28-4-2009), se han establecido las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional a los alumnos del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, así como para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro. Por otra parte, la Orden EDU/2244/2008, de 29 de diciembre (BOCyL 9-1-2009), ha fijado las bases reguladoras de las ayudas para los alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursan estudios de Grado Superior de Música.

---

<sup>45</sup> La distribución del alumnado que ha cursado Enseñanzas Artísticas Superiores, por provincias y niveles, puede verse en el Anexo II de este capítulo.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en el Anexo III de este capítulo. Durante este curso se han añadido las especialidades de Canto en Burgos, León y Segovia y la de Acordeón, en Salamanca. Además, y por primera vez en la comunidad autónoma, se ha ofertado la especialidad de Dulzaina, que se ha implantado en Segovia.

#### 4.1.3.1.2. Centros y alumnos

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- El Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación.<sup>46</sup>
- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” de Valladolid y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”, “Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid.
- Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia).

Los alumnos escolarizados en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2008-2009, han sido 4.709, de los cuales 2.597 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.112 restantes han cursado Enseñanzas Profesionales<sup>47</sup>.

En el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, sito en la ciudad de Salamanca, han sido 288 los alumnos escolarizados.

---

<sup>46</sup> Su relación, provincializada, se recoge en el Anexo IV de este capítulo.

<sup>47</sup> La distribución por provincias y niveles de enseñanza puede verse en el anexo V de este capítulo.

El Consejo Escolar que reconoce el valor de las enseñanzas de música y danza en el desarrollo personal de los niños y niñas y de los adolescentes, está preocupado por el superior ritmo de crecimiento del número de alumnado matriculado en ofertas no regladas, frente al incremento de las regladas, por lo que considera necesaria la ampliación de la oferta de estas últimas en la comunidad autónoma, fundamentalmente en los conservatorios públicos y en la Escuela Profesional de Danza.

#### **4.1.3.2. Danza**

##### **4.1.3.2.1. Enseñanzas**

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el Decreto 62/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007). Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero (BOE 13-2-2007), en el que se fijaron los aspectos básicos de su currículo.

Las enseñanzas elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite a los alumnos, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las enseñanzas profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que los alumnos alcancen las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

##### **4.1.3.2.2. Centros y alumnos**

En el ámbito público, estas enseñanzas se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Ésta cuenta con dos centros: uno en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, y otro en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española. Cursaron enseñanzas elementales 141 alumnos y enseñanzas profesionales, 22; de éstos, 13 hicieron la especialidad de Danza Española y 9 la de Danza Clásica.

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título, y la Escuela de Danza de Ponferrada “Coppelia” y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

Por Orden EDU/783/2008, de 15 de mayo (BOCyL 21-5-2008), se convocó la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las enseñanzas profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2008-2009. Esta norma

se completó con la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 22-7-2008).

#### **4.1.4. Arte Dramático**

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller y además superar la prueba específica de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder los mayores de 19 años sin titulación académica. En este caso, se requiere la presentación de una memoria acreditativa de las actividades y los trabajos realizados en el área de la especialidad y superar una prueba específica. El título oficial que se obtiene equivale, a todos los efectos, al título universitario de Licenciado, con validez en todo el territorio nacional.

La normativa básica que regula estas enseñanzas es el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (BOE 25-7-1992), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios y del Decreto 42/2006, de 22 de junio (BOCyL 21-6-2006), por el que se estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en Castilla y León. Se han estructurado en tres especialidades: Dirección de Escena y Dramaturgia, Interpretación y Escenografía. En nuestra comunidad autónoma se imparten las dos primeras y se cursan en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León ubicada en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

Por Orden EDU/714/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008), se convocó la celebración de la prueba específica para el acceso a las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, e Interpretación en Castilla y León para el curso 2008-2009.

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma abarca tres cursos de cada una de las dos especialidades arriba mencionadas. Se matricularon 21 alumnos en la primera y 74 en la segunda. Su distribución, por cursos y especialidades, puede verse en el Anexo II de este capítulo.

## **4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas fueron establecidos en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007). Dentro de la regulación autonómica, los Decretos 59/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), y 59/2008, de 21 de agosto (BOCyL 27-8-2008), han establecido el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado para todos los idiomas que se imparten.

#### 4.2.1. Centros y enseñanzas

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la comunidad de Castilla y León firmaron un convenio de colaboración para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes, fue publicado en la Resolución de 6 de noviembre de 2008 (BOCyL 21-11-2008). Su objeto es el de apoyar las actuaciones de Castilla y León a fin de aumentar las plazas para impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes de 18 a 30 años. Para ello se contemplan actuaciones como el establecimiento de aulas adscritas a una Escuela Oficial de Idiomas, el aumento del número de grupos en horario nocturno, la impartición de cursos intensivos o de inmersión y el potenciar el aprendizaje del inglés a través de la web.

Por otra parte, y dentro del curso que nos ocupa, se ha producido una modificación en la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. La Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre (BOCyL 24-9-2008), ha venido a modificar la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005). Esta modificación ha supuesto algunos cambios como la designación, dentro del consejo escolar del centro, de una persona responsable de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres; otro cambio es la elección de un responsable de medios informáticos y audiovisuales, biblioteca y recursos; también hay cambios en la organización de los grupos de alumnos, en el horario semanal y en el horario lectivo.

Durante este curso se ha regulado la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. Se hizo mediante la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2008), que posteriormente fue modificada en la Orden EDU/494/2009, de 4 de marzo (BOCyL 10-3-2009).

Por lo que respecta a los cambios en la oferta educativa, a partir de la Orden EDU/1610/2009, de 22 de julio (BOCyL 29-7-2009), se ha autorizado la implantación, para el curso 2009-2010, de la enseñanza del idioma Alemán tanto en la escuela de Astorga como en la sección de Laguna de Duero y del idioma Portugués en la escuela de Ponferrada.

La oferta educativa para el curso 2008-2009 se recoge en el Anexo VI de este capítulo.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que aumente la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de idiomas para adaptar las enseñanzas a las demandas del conjunto de la sociedad.

### 4.2.2. Alumnado

Durante el curso 2008-2009, 24.861 alumnos han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 20 Secciones existentes en nuestra comunidad. Esto supone un aumento con respecto al año anterior del 2%. El número total de alumnos se distribuye de la siguiente forma: 11.330 alumnos han cursado el Nivel Básico, 9.435 el Nivel Intermedio y 4.096, el Ciclo Superior. En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 2.935 alumnos han cursado el programa "That's English"<sup>48</sup>.

Prácticamente han desaparecido los problemas planteados en cursos anteriores para que cada una de las escuelas pudiese responder a la demanda de plazas. Sólo en la escuela de León, y únicamente en el idioma Inglés, se ha producido este desfase. En concreto hubo 276 aspirantes a cursar inglés que no pudieron acceder a una plaza.

El Consejo Escolar insta a las administraciones implicadas, a desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el reconocimiento de las titulaciones expedidas por las EEOOI de la comunidad de Castilla y León en todos los territorios del Estado y en el ámbito de la Unión Europea.

### 4.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8-11-2007), establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Así, se ordenan los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior.

En la comunidad de Castilla y León aún no se imparten estas enseñanzas.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que inicie en la comunidad autónoma los estudios de estas enseñanzas conducentes a títulos deportivos.

---

<sup>48</sup> El alumnado de cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas puede verse en el Anexo VII de este capítulo. En el mismo también se detalla el alumnado del programa That's English.



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 4**

## ANEXO I

### ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2008-2009)

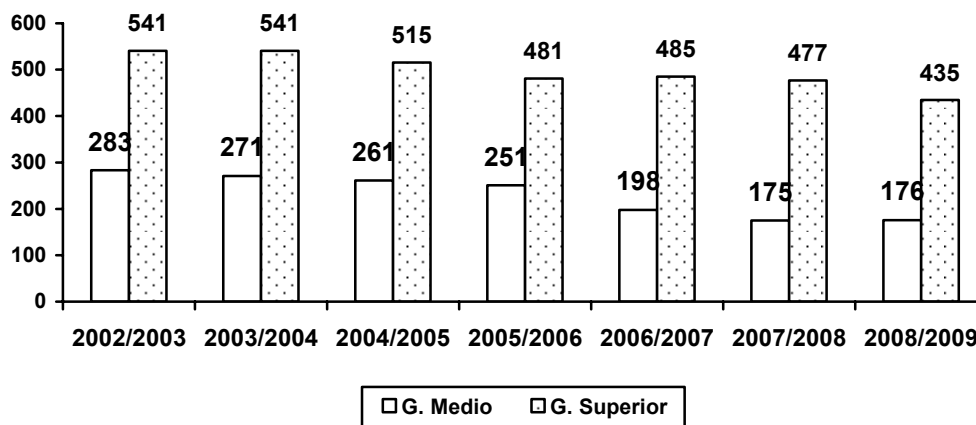
Especialidad	Ávila	Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria		Valladolid		Zamora		Total general
	1º	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	Sólo pryto	1º	Sólo pryto	1º	2º	
Artesanía en Cuero				1															-	-			1
Dorado y Policromía Artísticos		10	5	1															-	-			16
Ebanistería Artística	8	7	4	5				2	1	1	11	8	4						-	-			51
Forja Artística											8	4	2						-	-			14
Fundición Artística y Galvanoplastia											11	3	2						-	-			16
Talla Artística en Madera																			-	-	27	4	31
Artesanía de Complementos de Cuero		3	3	1															-	-			7
Serigrafía Artística					9		6												-	-			15
Revestimientos Murales														6	1	2			-	-			9
Decoración Cerámica																1			-	-			1
Artefinal de Diseño Gráfico																	10	13	-	-			23
Procedimientos de Joyería Artística								2	3	2									-	-			7
Pintura Sobre Vidrio					8	4	2												-	-			14
Diseño en Tapices y Alfombras														9	5	2			-	-			16
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>221</b>

**ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO  
(Curso 2008-2009)**

Especialidad	Ávila		Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total general
	1º	2º	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	
Artes Aplicadas de la Escultura												13	8	8							6	11	13	20	7	6	92
Artes Aplicadas de la Madera			5	5	9																						19
Modelismo de Indumentaria			6	2	1																						9
Encuadernación Artística												7	9	3													19
Grabado y Técnicas de Estampación						8	4	6																			18
Cerámica Artística												4	2	1													7
Fotografía Artística	14	10																7	9								40
Grafica Publicitaria												39	41	22					2	18				17	12	22	173
Ilustración															13	12	10				25	20	21				101
Amueblamiento									4	9	7																20
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración																					24	13	21				58
Joyería Artística									4	8	5																17
Vidrieras Artísticas						11	11	7																			29
Arte Textil						10	2	7																			19
Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales			1		1																						2
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>55</b>	<b>44</b>	<b>55</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>623</b>

## EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño



## ANEXO II

### ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (CURSO 2008-2009)

ESTUDIOS/ ENSEÑANZAS	ESPECIALIDADES	ÁVILA			BURGOS			LEÓN			PALENCIA			SALAMANCA			SEGOVIA			LA GRANJA (SEGOVIA)			SORIA			VALLADOLID			ZAMORA		
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º			
1 ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO	MODA				21	9	15																								
	GRÁFICO																			17	7	--									
	INTERIORES																									19	11	--			
	PRODUCTOS													14	--	--															
2 ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	TEXTILES										8	7	11																		
	ARQUEOLOGÍA	9	14	--																											
	PINTURA							16	16	--																					
	ESCULTURA																						27	---	---						
	DOCUMENTO GRÁFICO													8	---	---															
3 ESTUDIOS SUPERIORES DEL VIDRIO																				5	7	14									
4 ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO	INTERPRETACIÓN																						26	27	21						
	DIRECCIÓN DE E. Y DRAMATURGIA																						8	7	6						
<b>Total C. y L.</b>	350	23			45			32			26			8			14			26			24			122			30		

### ANEXO III

#### ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES QUE SE IMPARTEN EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA EN CASTILLA Y LEÓN (Curso 2008-2009)

Especialidades Instrumentales	Ávila	Burgos	León	Astorga	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón			X	X			•	X		X	X
Arpa							X			X	
Canto		•	•	X	X		X	•	X	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave				X	X		X			X	X
Contrabajo	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Dulzaina								•			
Fagot	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico				X	X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins. Cuerda Puls. Ren. y Bar. (*)							X				
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano					X		X	X			
Percusión	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Total C. y L.</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>18</b>

- Nuevas especialidades impartidas a partir del curso 2008-2009.
- (\*) Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco

**Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)**

<b>Especialidades</b>	<b>Nº de alumnos</b>
Arpa	2
Clarinete	12
Clave	5
Contrabajo	9
Fagot	7
Flauta Travesera	13
Flauta de Pico	2
Guitarra	14
Oboe	10
Percusión	7
Piano	45
Saxofón	9
Trombón	9
Trompa	9
Trompeta	6
Tuba	6
Viola	15
Viola da Gamba	1
Violín	26
Violonchelo	17
Canto	11
Órgano	2
Armonía, contrapunto,	7
Pedagogía musical	26
Otros	18
<b>Total Cy L.</b>	<b>288</b>

## ANEXO IV

### ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2008-2009)

Ávila	EMM de Arenas de San Pedro.
	EMM y Danza de Arévalo.
	EMM de Ávila.
Burgos	EMM " <i>Carmelo Alonso Bernaola</i> " de Medina de Pomar.
	EMM " <i>Antonio Baciero</i> " de Aranda de Duero.
	EMM de Sala de los Infantes.
	EMM de Villarcayo.
	EMM de Miranda de Ebro.
	EMM de Briviesca.
León	EMM La Virgen del Camino (Valverde del Camino).
	EMM de La Robla.
	EMM "Andrés Segovia" de Fabero.
	EMM "Ángel Barja" de San Andrés de Rabanedo.
	EMM de Valencia de Don Juan.
	EMM " <i>Laciana</i> " de Villablino.
	EMM y Danza de León.
	EMM de Veguellina de Órbigo (Villarejo de Órbigo).
	EMM de Astorga.
	EMM " <i>D. Pedro Halfter Caro</i> " de Villafranca del Bierzo.
	EMM " <i>Hermanos Sánchez Carralero</i> " de Cacabelos.
	EMM " <i>Odón Alonso Ordás</i> " de La Bañeza.
	EMM " <i>Beatriz Osorio</i> " de Bembibre.
	EMM de Sahagún.
EMM de Benavides de Órbigo.	
Palencia	EMM de Velilla del Río Carrion.
Salamanca	EMM de Alba de Tormes.
	EMM de Peñaranda de Bracamonte.
	EMM y Danza de Béjar.
	EMM " <i>Juan Esquivel de Barahona</i> " de Ciudad Rodrigo.
	EMM de Salamanca.
	EMM y Danza de Vitigudino.
	EMM de Santa Marta de Tormes.
EMM de Carbajosa de la Sagrada.	
Segovia	EMM Coca
	EMM Cuellar
	EMM El Espinar
	EMM Nava de la Asunción
	EMM Carbonero El Mayor
	EMM Sepúlveda
Soria	EMM " <i>Centro Municipal de Educación Musical</i> " de Almazán.
	EMM de San Leonardo de Yagüe.
	EMM de Duruelo de la Sierra.
Valladolid	EMM de Laguna de Duero.
	EMM " <i>Mariano de las Heras</i> " de Valladolid.
	EMM de Medina del Campo.
	EMM de Arroyo de la Encomienda.
	EMM de Tordesillas.
Zamora	EMM de Toro, Zamora.

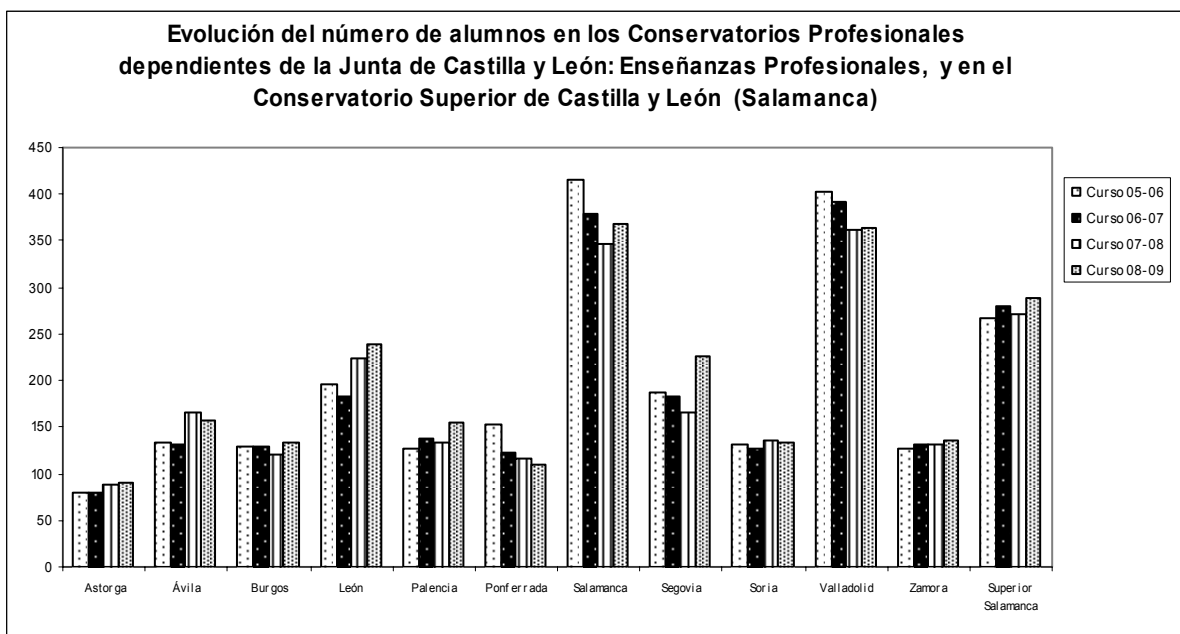
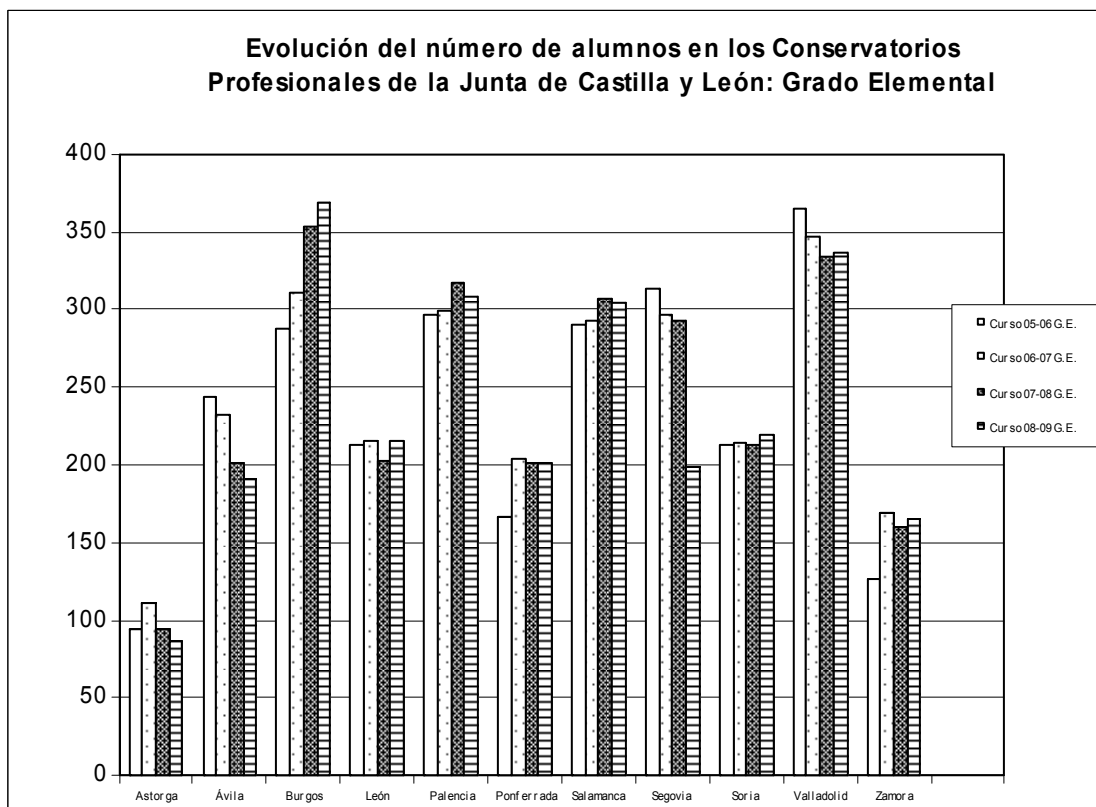


## ANEXO V

### ALUMNADO EN CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN (Curso 2008-2009)

#### Enseñanzas Elementales y Profesionales

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	87	91	178
Ávila	191	157	348
Burgos	369	134	503
León	215	239	454
Palencia	309	154	463
Ponferrada	201	110	311
Salamanca	304	368	672
Segovia	199	227	426
Soria	220	133	353
Valladolid	337	364	701
Zamora	165	135	300
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.597</b>	<b>2.112</b>	<b>4.709</b>



## ANEXO VI

### OFERTA EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2008-2009)

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	EOI de Arévalo	Francés e Inglés
	Ávila	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Arenas de San Pedro	Francés e Inglés
	Sección de Cebreros	Francés e Inglés
	Sección de Las Navas del Marqués	Inglés
	Sección de Piedralaves	Inglés
Burgos	EOI de Aranda de Duero	Francés, Inglés y Alemán
	EOI de Burgos	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Ruso y Español para extranjeros
	EOI Miranda de Ebro	Francés, Inglés, Alemán, Portugués y Euskera
	Sección de Briviesca	Inglés
León	EOI de Astorga	Francés e Inglés
	EOI de León	Francés, Inglés, Alemán, Italiano Portugués y Español para extranjeros
	EOI de Ponferrada	Francés, Inglés, Alemán y Gallego
Palencia	EOI de Palencia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Aguilar de Campoo	Inglés
	Sección de Guardo	Inglés
Salamanca	EOI de Salamanca	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Béjar	Francés e Inglés
	Sección de Ciudad Rodrigo	Inglés y Portugués
	Sección de Peñaranda	Inglés
	Sección de Santa Marta de Tormes	Inglés
Segovia	EOI de Segovia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Cuéllar	Inglés
	Sección de El Espinar	Inglés
	Sección de Sepúlveda	Inglés
Soria	EOI de Soria	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Sección de Almazán	Inglés y Francés
	Sección de El Burgo de Osma	Alemán e Inglés
Valladolid	EOI de Valladolid	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Chino y Español para extranjeros
	Sección de Medina del Campo	Inglés

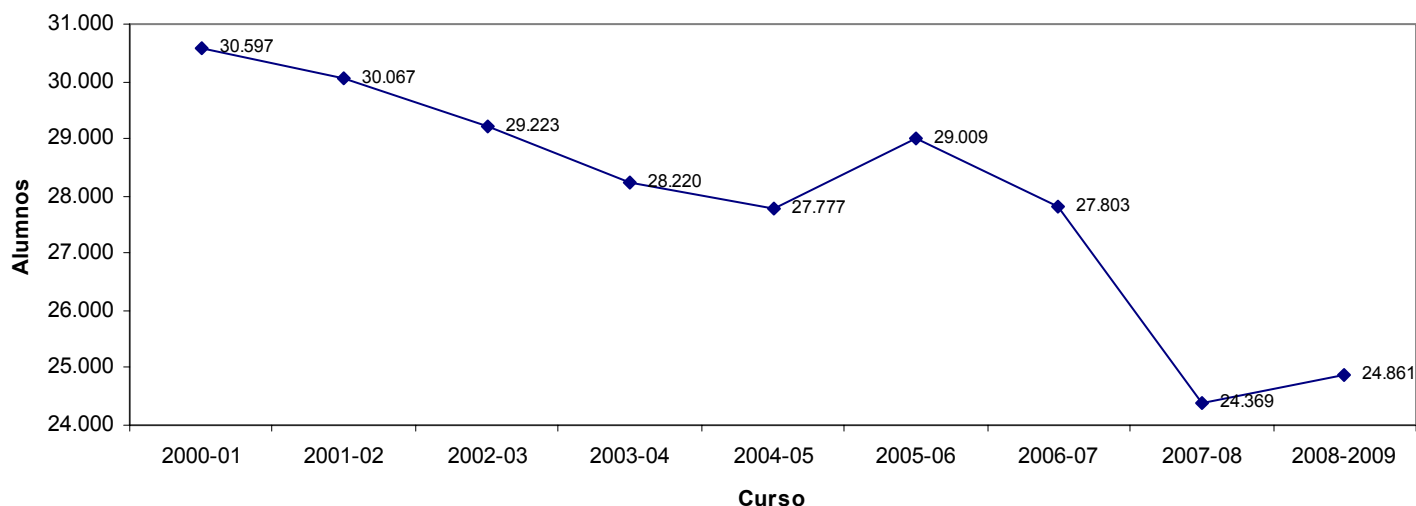
Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
	Sección de Laguna de Duero	Inglés y Francés
Zamora	EOI de Zamora	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Secc.de Benavente	Inglés
	Sección de Toro	Inglés

## ANEXO VII

### ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2008-2009)

Centro	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Ciclo Superior	Total
EOI Arévalo	74	73	17	164
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros , Las Navas del Marqués y Piedralaves)	550	483	188	1.221
EOI Aranda de Duero	229	190	73	492
EOI Burgos (incluye Briviesca)	1.579	1.276	754	3.609
EOI Miranda de Ebro	258	253	112	623
EOI Astorga	103	137	47	287
EOI León	1.250	1.188	496	2.934
EOI Ponferrada	501	429	192	1.122
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campoo y Guardo)	723	771	264	1.758
EOI Salamanca (incluye Béjar , Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Santa Marta de Tormes)	2.162	1.442	640	4.244
EOI Segovia (incluye Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	884	535	252	1.671
EOI Soria (incluye Almazán y el Burgo de Osma)	529	553	279	1.361
EOI Valladolid (incluye Laguna de Duero y Medina del Campo)	1.913	1.557	579	4.049
EOI Zamora (Incluye Benavente y Toro)	575	548	203	1.326
<b>Total C. y L.</b>	<b>11.330</b>	<b>9.435</b>	<b>4.096</b>	<b>24.861</b>

Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas



**ALUMNADO ESCOLARIZADO Y GRUPOS POR ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD Y CURSO (Curso 2008-2009)**

Tipo	Localidad	Idioma	NIVELES												TOTAL REG	
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º		ALUM	GRUP
			ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP		
EOI	ÁVILA	ALE	24	1	15	1	8	1	3	1	2	1	5	1	57	6
		ESP	18	1	6	1	2	1	3	1					29	4
		FRA	54	3	34	1	16	1	12	1	8	1	15	1	139	8
		ING	93	4	91	4	185	6	118	6	53	2	61	4	601	26
		ITA	21	1	12	1	15	1	7	1	4	1	9	1	68	6
subtotal			210	10	158	8	226	10	143	10	67	5	90	7	894	50
Sección	Arenas de San Pedro	FRA	6	1	6	1	6	1	3	1					21	4
		ING	20	1	17	1	26	1	7	1	9	1	12	1	91	6
subtotal			26	2	23	2	32	2	10	2	9	1	12	1	112	10
Sección	Cebreros	FRA	13	1	8	1	4	1	2	1					27	4
		ING	6	1	11	1	16	1	7	1	1	1	9	1	50	6
subtotal			19	2	19	2	20	2	9	2	1	1	9	1	77	10
Sección	Navas DM.	ING	27	1	29	1									56	2
subtotal			27	1	29	1									56	2
Sección	Pidalaves	ING	19	1	20	1	29	1	14	1					82	4
subtotal			19	1	20	1	29	1	14	1					82	4
subtotal EOI con secciones			301	16	249	14	307	15	176	15	77	7	111	9	1.221	76
EOI	Arévalo	FRA	22	1	11	1	9	1	4	1			4	1	50	5
		ING	27	1	14	1	43	2	17	1	5	1	8	1	114	7

Anexos del Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

			NIVELES											TOTAL REG		
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º			
Tipo	Localidad	Idioma	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP
subtotal			49	2	25	2	52	3	21	2	5	1	12	2	164	12
<b>Total Ávila</b>			<b>350</b>	<b>18</b>	<b>274</b>	<b>16</b>	<b>359</b>	<b>18</b>	<b>197</b>	<b>17</b>	<b>82</b>	<b>8</b>	<b>123</b>	<b>11</b>	<b>1.385</b>	<b>88</b>
EOI	BURGOS	ALE	150	6	56	3	46	2	20	1	19	1	15	1	306	14
		ESP	24	1	24	1	23	1	29	1	15	1	15	1	130	6
		FRA	218	7	119	5	110	4	56	3	52	3	46	2	601	24
		ING	375	13	395	14	592	18	342	13	300	12	271	10	2.275	80
		ITA	73	4	34	2	37	1	14	1	6	1	15	1	179	10
		RUS	15	1	6	1	5	1	2	1					28	4
subtotal			855	32	634	26	813	27	463	20	392	18	362	15	3.519	138
Sección	Briviesca	ING	68	3	22	1								90	4	
subtotal			68	3	22	1								90	4	
subtotal EOI con secciones			923	35	656	27	813	27	463	20	392	18	362	15	3.609	142
EOI	Aranda de D.	ALE	12	1	13	1	16	1						41	3	
		FRA	36	2	22	1	13	1	7	1	2	1	5	1	85	7
		ING	96	3	50	2	92	3	62	2	40	2	26	1	366	13
subtotal			144	6	85	4	121	5	69	3	42	3	31	2	492	23
EOI	Miranda de Ebro	ALE	22	1	12	1	8	1	14	1				56	4	
		EUS	20	2	15	1	26	1	16	1	8	1	6	1	91	7
		FRA	30	2	32	1	17	1	11	1	9	1	8	1	107	7
		ING	60	2	55	3	100	4	61	3	37	2	44	2	357	16
		POR	12	1											12	1
subtotal			144	8	114	6	151	7	102	6	54	4	58	4	623	35
<b>Total Burgos</b>			<b>1.211</b>	<b>49</b>	<b>855</b>	<b>37</b>	<b>1.085</b>	<b>39</b>	<b>634</b>	<b>29</b>	<b>488</b>	<b>25</b>	<b>451</b>	<b>21</b>	<b>4.724</b>	<b>200</b>
EOI	LEÓN	ALE	125	5	66	2	41	2	18	1	12	1	18	1	280	12
		ESP	9	1	12	1	12	1	15	1	5	1	4	1	57	6
		FRA	195	6	89	4	62	3	25	1	15	1	25	1	411	16
		ING	239	7	364	12	646	20	305	9	167	6	235	8	1.956	62
		POR	21	1	12	1	14	1							47	3
		ITA	89	3	29	1	31	1	19	1	5	1	10	1	183	8
subtotal			678	23	572	21	806	28	382	13	204	10	292	12	2.934	107
EOI	Astorga	FRA	32	1	17	1	10	1	6	1			10	1	75	5
		ING	38	2	16	1	77	3	44	3	17	1	20	1	212	11
subtotal			70	3	33	2	87	4	50	4	17	1	30	2	287	16
EOI	Ponferrada	ALE	61	2	21	1	6	1	4	1	2	1	2	1	96	7
		FRA	62	2	52	2	34	1	16	1	13	1	9	1	186	8
		GALL	8	1	5	1	17	1	14	1	5	1	12	1	61	6
		ING	167	6	125	4	253	8	85	4	78	3	71	3	779	28
subtotal			298	11	203	8	310	11	119	7	98	6	94	6	1122	49
<b>Total León</b>			<b>1.046</b>	<b>37</b>	<b>808</b>	<b>31</b>	<b>1.203</b>	<b>43</b>	<b>551</b>	<b>24</b>	<b>319</b>	<b>17</b>	<b>416</b>	<b>20</b>	<b>4.343</b>	<b>172</b>

Tipo	Localidad	Idioma	NIVELES												TOTAL REG	
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º		ALUM	GRUP
			ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP		
EOI	PALENCIA	ALE	44	2	18	1	17	1	10	1	3	1	6	1	98	7
		ESP	4	1	8	1	5	1	3	1			5	1	25	5
		FRA	128	4	66	3	54	2	20	1	13	1	28	2	309	13
		ING	167	9	149	7	359	11	179	7	85	3	124	4	1063	41
		ITA	37	2	30	2	30	1	34	1					131	6
subtotal			380	18	271	14	465	16	246	11	101	5	163	8	1.626	72
Sección	Aguilar de C.	ING	20	1	26	1	26	1	14	1				86	4	
subtotal			20	1	26	1	26	1	14	1				86	4	
Sección	Guardo	ING	18	1	8	1	20	1						46	3	
subtotal			18	1	8	1	20	1						46	3	
subtotal EOI con secciones			418	20	305	16	511	18	260	12	101	5	163	8	1.758	79
<b>Total Palencia</b>			<b>418</b>	<b>20</b>	<b>305</b>	<b>16</b>	<b>511</b>	<b>18</b>	<b>260</b>	<b>12</b>	<b>101</b>	<b>5</b>	<b>163</b>	<b>8</b>	<b>1.758</b>	<b>79</b>
EOI	SALAMANCA	ALE	213	7	93	4	60	3	24	1	17	1	15	1	422	17
		ESP	17	1	64	2	144	5	60	2	34	1	30	1	349	12
		FRA	235	8	120	5	82	3	49	2	17	1	52	2	555	21
		ING	425	14	336	12	535	18	218	7	215	7	187	6	1.916	64
		ITA	158	5	60	3	56	2	36	1	14	1	30	1	354	13
		POR	88	3	48	2	31	1	16	1	3	1	8	1	194	9
subtotal			1136	38	721	28	908	32	403	14	300	12	322	12	3.790	136
Sección	Béjar	FRA	10	1			9	1						19	2	
		ING	41	2	28	2	34	1	14	1	10	1	8	1	135	8
subtotal			51	3	28	2	43	2	14	1	10	1	8	1	154	10
Sección	C. Rodrigo	ING	27	1	31	1	21	1	11	1				90	4	
		POR	14	1	11	1	14	1						39	3	
subtotal			41	2	42	2	35	2	11	1				129	7	
Sección	Peñaranda	ING	27	1	31	1								58	2	
subtotal			27	1	31	1								58	2	
Sección	Sta. Marta	ING	54	2	31	1	28	1						113	4	
subtotal			54	2	31	1	28	1						113	4	
subtotal EOI con secciones			1309	46	853	34	1014	37	428	16	310	13	330	13	4.244	159
<b>Total Salamanca</b>			<b>1.309</b>	<b>46</b>	<b>853</b>	<b>34</b>	<b>1.014</b>	<b>37</b>	<b>428</b>	<b>16</b>	<b>310</b>	<b>13</b>	<b>330</b>	<b>13</b>	<b>4.244</b>	<b>159</b>
EOI	SEGOVIA	ALE	40	2	18	1	10	1	5	1			4	1	77	6
		ESP	12	1	8	1	9	1	9	1					38	4
		FRA	129	5	59	3	33	2	25	1	8	1	24	1	278	13
		ING	226	8	138	6	247	10	122	5	70	3	119	5	922	37
		ITA	41	3	16	1	14	1	6	1	5	1	5	1	87	8
subtotal			448	19	239	12	313	15	167	9	83	5	152	8	1.402	68
Sección	El Espinar	ING	92	4										92	4	
subtotal			92	4										92	4	
Sección	Cuéllar	FRA	30	2										30	2	

Anexos del Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

			NIVELES												TOTAL REG	
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º			
Tipo	Localidad	Idioma	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP
		ING	28	1	21	2	32	2	23	1	7	1	10	1	121	8
subtotal			58	3	21	2	32	2	23	1	7	1	10	1	151	10
Sección	Sepúlveda	ING	9	1	17	1									26	2
subtotal			9	1	17	1									26	2
subtotal EOI con secciones			607	27	277	15	345	17	190	10	90	6	162	9	1.671	84
<b>Total Segovia</b>			<b>607</b>	<b>27</b>	<b>277</b>	<b>15</b>	<b>345</b>	<b>17</b>	<b>190</b>	<b>10</b>	<b>90</b>	<b>6</b>	<b>162</b>	<b>9</b>	<b>1.671</b>	<b>84</b>
EOI	SORIA	ALE	47	2	26	2	20	1	10	1	13	1	6	1	122	8
		ESP	11	1	3	1	8	1	7	1	4	1	3	1	36	6
		FRA	63	3	55	2	37	1	20	1	13	1	21	1	209	9
		ING	77	3	113	4	213	7	136	5	83	3	97	4	719	26
		ITA	26	2	13	1	9	1	1	1	2	1	11	1	62	7
subtotal			224	11	210	10	287	11	174	9	115	7	138	8	1.148	56
Sección	Almazán	FRA	7	1	5	1	6	1							18	3
		ING	14	1	4	1	28	1	18	1	7	1	10	1	81	6
subtotal			21	2	9	2	34	2	18	1	7	1	10	1	99	9
Sección	Burgo de Osma	ALE	5	1	4	1	3	1	3	1	4	1	5	1	24	6
		ING	37	2	19	1	34	1							90	4
subtotal			42	3	23	2	37	2	3	1	4	1	5	1	114	10
subtotal EOI con secciones			287	16	242	14	358	15	195	11	126	9	153	10	1.361	75
<b>Total Soria</b>			<b>287</b>	<b>16</b>	<b>242</b>	<b>14</b>	<b>358</b>	<b>15</b>	<b>195</b>	<b>11</b>	<b>126</b>	<b>9</b>	<b>153</b>	<b>10</b>	<b>1.361</b>	<b>75</b>
EOI	VALLADOLID	ALE	148	5	49	3	49	3	15	1	12	1	14	1	287	14
		CHI	93	3	55	2									148	5
		ESP	15	1	15	1	30	2	30	2	30	2	15	1	135	9
		FRA	217	7	135	6	156	6	100	4	26	1	71	3	705	27
		ING	431	14	351	15	599	19	297	10	179	6	161	9	2018	73
		ITA	114	4	53	3	31	1	30	2			21	1	249	11
		POR	43	2	20	1	29	1	22	1					114	5
subtotal			1061	36	678	31	894	32	494	20	247	10	282	15	3.656	144
Sección	Laguna de D.	FRA	26	1	11	1	11	1							48	3
		ING	48	2	53	2	55	2	36	1	27	1	19	1	238	9
subtotal			74	3	64	3	66	3	36	1	27	1	19	1	286	12
Sección	Medina del C.	ING	16	1	20	1	36	2	31	1			4	1	107	6
subtotal			16	1	20	1	36	2	31	1			4	1	107	6
subtotal EOI con secciones			1151	40	762	35	996	37	561	22	274	11	305	17	4049	162
<b>Total Valladolid</b>			<b>1.151</b>	<b>40</b>	<b>762</b>	<b>35</b>	<b>996</b>	<b>37</b>	<b>561</b>	<b>22</b>	<b>274</b>	<b>11</b>	<b>305</b>	<b>17</b>	<b>4.049</b>	<b>162</b>
EOI	ZAMORA	ALE	23	1	15	1	9	1	11	1	6	1	4	1	68	6
		ESP	4	1			12	2							16	3
		FRA	52	2	23	1	26	1	14	1	5	1	12	1	132	7
		ING	133	4	101	3	210	6	108	4	53	2	60	2	665	21



			NIVELES												TOTAL REG	
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º			
Tipo	Localidad	Idioma	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP
		ITA	38	2	25	1	23	1							86	4
		POR	32	1	25	1	17	1	18	1	11	1	17	1	120	6
<b>subtotal</b>			282	11	189	7	297	12	151	7	75	5	93	5	1.087	47
Sección	Benavente	ING	36	1	16	1	46	2	22	1	15	1	20	1	155	7
<b>subtotal</b>			36	1	16	1	46	2	22	1	15	1	20	1	155	7
Sección	Toro	ING	30	1	22	1	24	1	8	1					84	4
<b>subtotal</b>			30	1	22	1	24	1	8	1					84	4
<b>subtotal EOI con secciones</b>			348	13	227	9	367	15	181	9	90	6	113	6	1.326	58
<b>Total Zamora</b>			348	13	227	9	367	15	181	9	90	6	113	6	1.362	58
<b>Total Todas la provincias</b>			6.727	266	4.603	207	6.238	239	3.197	150	1.880	100	2.216	115	24.861	1077

**ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA “THAT’S ENGLISH!”  
POR ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2008-2009)**

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnos
Ávila	86
Burgos	222
Miranda de Ebro	56
León	281
Astorga	100
Ponferrada	210
Palencia	130
Salamanca	649
Segovia	247
Soria	148
Valladolid	724
Zamora	82
<b>Total Castilla y León</b>	<b>2.935</b>

## ANEXO VIII

### REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

ACUERDO de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial".

ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2005).

ORDEN EDU/898/2009, de 21 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2009).

ORDEN EDU/563/2009, de 6 de marzo, por la que se regulan los documentos de evaluación, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2009).

DECRETO 50/2008, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de la especialidad de Diseño de Productos de los Estudios Superiores de Diseño en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-7-2008).

DECRETO 49/2008, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de las especialidades de Conservación y Restauración de Escultura y de Conservación y Restauración de Documento Gráfico de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-7-2008).

ORDEN EDU/1063/2009, de 14 de mayo, por la que se convocan las pruebas para el acceso a los estudios superiores de Diseño y se regulan los procesos de admisión y matriculación, para el año 2009. (BOCyL 18-5-2009).

ORDEN EDU/1065/2009, de 14 de mayo, por la que se convocan las pruebas para el acceso a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regulan los procesos de admisión y matriculación, para el año 2009. (BOCyL 18-5-2009).

ORDEN EDU/1066/2009, de 14 de mayo, por la que se convocan las pruebas para el acceso a los estudios superiores del Vidrio para el año 2009. (BOCyL 18-5-2009).

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20-1-2007).

DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-7-2006).

ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-6-2008).

Resolución de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las equivalencias de determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y el procedimiento para su convalidación. (BOCyL 25-9-2008).

ORDEN EDU/938/2009, de 28 de abril, por la que se regulado la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las Enseñanzas Profesionales de Música. (BOCyL 5-5-2009).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional a los alumnos que cursen enseñanzas de grado superior de Música en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, así como para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro. (BOCyL 28-4-2009).

ORDEN EDU/2244/2008, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León. (BOCyL 9-1-2009).

DECRETO 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-2-2007).

ORDEN EDU/783/2008, de 15 de mayo, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las enseñanzas profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2008-2009. (BOCyL 21-5-2008).

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, para la realización de la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza, en el mes de septiembre de 2008. (BOCyL 22-7-2008).

REAL DECRETO 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios. (BOE 25-7-1992).

DECRETO 42/2006, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en Castilla y León. (BOCyL 21-6-2006).

ORDEN EDU/714/2008, de 5 de mayo, por la que se convoca la celebración de la prueba específica para el acceso a las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, e Interpretación en la comunidad autónoma de Castilla y León para el curso 2008-2009. (BOCyL 12-5-2008).

REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-1-2007).

DECRETO 59/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

DECRETO 59/2008, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Castilla y León para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes». (BOCyL 21-11-2008).

ORDEN EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. (BOCyL 24-9-2008).

ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2005).

ORDEN EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 14-10-2008).

ORDEN EDU/494/2009, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 10-3-2009).

ORDEN EDU/1610/2009, de 22 de julio, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2009-2010. (BOCyL 29-7-2009).

REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. (BOE 8-11-2007).



**Capítulo 5**  
**EDUCACIÓN**  
**DE PERSONAS ADULTAS**



## 5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo IX, regula la educación de las personas adultas y establece que deberá ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Para estos objetivos, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La educación de personas adultas está regulada en Castilla y León por la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002). Con la experiencia acumulada y por la normativa surgida previamente, a lo largo del curso 2007-2008 se han introducido algunas novedades. Así, el Decreto 77/2008, de 30 de octubre (BOCyL 5-11-2008), ha modificado tanto el Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas como el Decreto 77/2006, de 26 de octubre (BOCyL 31-10-2006), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de estas enseñanzas.

Por otra parte, la Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 18-12-2008), ha modificado la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre (BOCyL 21-12-2005), por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. Este cambio tiene la finalidad de adaptar a Castilla y León toda la normativa nacional relacionada con los elementos de los documentos básicos de evaluación y con los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. Los nuevos modelos de los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en Castilla y León se han concretado en la Resolución de 19 de diciembre de 2008 (BOCyL 22-12-2008).

### 5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Comisión Europea ha definido el aprendizaje permanente como toda actividad de aprendizaje útil, realizada de manera continua, con objeto de mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las capacidades. A esta finalidad se dirige especialmente la Educación de Personas Adultas. Su potenciación es un objetivo estratégico de todos los países y es un hecho que la necesidad y demanda de esta formación se incrementa cada día. Responder a esta necesidad de información y conocimiento constituye un reto muy importante, que va a demandar de la Educación de Personas Adultas la adaptación de su organización y de sus contenidos de manera flexible. Así, las personas que lo deseen podrán adquirir, actualizar y completar los conocimientos y competencias que exige su desarrollo personal y profesional.

En el curso que analizamos, tras el citado Decreto 105/2004, se ha cambiado la denominación de las Enseñanzas Básicas para Personas Adultas de modo que pasan a llamarse “Enseñanzas de Nivel de Iniciación, Enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos y Enseñanza Secundaria para Personas Adultas”. Este mismo decreto ha introducido modificaciones en relación con las unidades y con los principales documentos del centro.

## **5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS**

En el curso 2008-2009 se contó con 54 centros específicos y 17 Aulas de Educación de Adultos<sup>52</sup>, todos de titularidad pública. Además, la red se completó con 10 IES donde se impartió Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para Adultos, 18 centros con Ciclos Formativos a distancia para Adultos, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios y 61 Aulas Mentor<sup>53</sup>.

En el conjunto de la red de centros específicos de Castilla y León han funcionado 1.566 unidades<sup>54</sup>.

Durante el curso 2008-2009 se matricularon 32.271 alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales: 21.696 en la Red de Centros Específicos y Aulas de la Comunidad y 10.575 en los Ayuntamientos, Entidades locales y Asociaciones sin ánimo de lucro.

## **5.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

La Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009) ha regulado las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en Castilla y León. Así se han establecido, con carácter general, distintos aspectos a los que las sucesivas convocatorias deberán acomodarse, como la convocatoria, las características de la prueba, los tribunales y las calificaciones.

Las pruebas celebradas en el año 2009, se convocaron por la Orden EDU/779/2009, de 27 de marzo (BOCyL 6-4-2009)<sup>55</sup>. Las pruebas se realizaron en dos convocatorias: el día 4 de junio y el día 14 de septiembre de 2008. Constaron de tres partes, una por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social.

Este año se presentaron 844 alumnos en la convocatoria de junio y obtuvieron el título 72, un 9,07%; en la convocatoria de septiembre los aspirantes fueron 636 y lo obtuvieron 97, el 15,25%.

---

<sup>52</sup> En el Anexo I de este capítulo figuran los datos sobre la Red de Centros Específicos.

<sup>53</sup> En el Anexo II de este capítulo figura el número de Aulas Mentor en la comunidad.

<sup>54</sup> En los Anexos III y IV se analizan datos sobre unidades y alumnado en Centros Específicos.

<sup>55</sup> En el anexo V se recogen los datos sobre los resultados de estas pruebas.



## 5.4. AYUDAS

Tanto los ayuntamientos y diputaciones provinciales como las entidades privadas sin ánimo de lucro reciben ayudas de la Consejería de Educación para la financiación de programas de Educación de Personas Adultas. Para adaptarse a la nueva Ley de Subvenciones de Castilla y León y al Decreto por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad, se han modificado los órdenes que regulaban las bases de las convocatorias. Los instrumentos normativos han sido la Orden EDU/245/2009, de 9 de febrero (BOCyL 16-2-2009), para los ayuntamientos y diputaciones provinciales y la Orden EDU/246/2009, de 9 de febrero (BOCyL 16-2-2009), para las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Posteriormente, mediante la Orden EDU/441/2009, de 2 de marzo (BOCyL 4-3-2009), se convocaron ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a ayuntamientos y diputaciones provinciales para el curso 2009-2010. Esta convocatoria se resolvió en la Orden EDU/1437/2009, de 2 de julio (BOCyL 9-7-2009). La cuantía de la mayoría de las ayudas fue en torno a los 5.500 euros por programa. Las diputaciones de Segovia, León y Valladolid recibieron entre 117.000 y 271.000 euros. La cuantía global fue de 1.161.872 euros<sup>56</sup>.

Por otra parte, y mediante la Orden EDU/440/2009, de 2 de marzo (BOCyL 4-3-2009), se convocaron ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009-2010. Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1436/2009, de 2 de julio (BOCyL 9-7-2009). En total las ayudas concedidas ascendieron a 424.791 euros y cada entidad recibió alrededor de 5.500 euros.

## 5.5. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

En Castilla y León se pueden cursar, en la modalidad de formación a distancia, los módulos III y IV de la Enseñanza Secundaria para personas adultas y los dos cursos de Bachillerato. La red de centros autorizados para ofrecer las enseñanzas está formada por un centro en cada provincia, excepto en Burgos, en la que hay dos. Asimismo, en todas las provincias hay centros autorizados para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en esta modalidad de educación a distancia.

Durante el curso que se analiza, 1.602 alumnos cursaron Enseñanza Secundaria a distancia en centros de Educación de Personas Adultas y 282 lo hicieron en Institutos<sup>57</sup>. Por otra parte, 3.705 alumnos cursaron Bachillerato y 1.208 cursaron Ciclos Formativos de Formación Profesional.

---

<sup>56</sup> La distribución, por provincias, de las ayudas para desarrollar programas de Educación de Personas Adultas puede verse en el Anexo VI.

<sup>57</sup> Los datos correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria a distancia junto a los de Bachillerato y Formación Profesional se recogen en el Anexo VII.

Además, dentro del proyecto Aula Mentor, se pueden cursar multitud de cursos, de temática variada, utilizando como medio las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular Internet. En apoyo de esta línea, la Resolución de 5 de junio de 2009 (BOE 13-7-2009), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y privadas sin fines de lucro para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de esas aulas. La Resolución de 29 de octubre de 2009 (BOE 13-11-2009), ha publicado la relación de tales ayudas. Se ha adjudicado, para toda España, un total de 30 ayudas, de 4.014,00 € cada una. Sólo una de ellas ha correspondido a una corporación de Castilla y León, al ayuntamiento de Íscar (Valladolid).

A estas enseñanzas cabe añadir los cursos de formación a distancia, a través de Internet y en colaboración con el Instituto de Tecnología Educativas (ITE) –antes CNICE–, desarrollados en la red de Aulas Mentor.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 5**

## ANEXO I

### RED DE CENTROS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2008-2009)

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	5	10
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	4	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>54</b>	<b>17</b>	<b>71</b>

## ANEXO II

### NÚMERO DE AULAS MENTOR (Curso 2008-2009)

Provincias	Nº
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>61</b>

### ANEXO III

#### UNIDADES POR OFERTA EDUCATIVA EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Curso 2008-2009)

Provincia												
	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Módulos I y II	Módulos III y IV	Módulos I y II	Módulos III y IV						
Ávila	20	27	12	13	6	0	16	11	11	3	6	125
Burgos	17	23	73	80	27	6	21	3	9	0	2	261
León	38	20	49	70	21	26	10	8	6	0	0	248
Palencia	17	6	33	36	21	0	13	3	14	1	1	145
Salamanca	24	22	82	26	18	16	14	8	16	1	1	228
Segovia	6	7	20	24	8	0	13	6	24	1	1	110
Soria	2	2	32	6	12	12	11	8	7	0	5	97
Valladolid	35	34	37	60	6	14	11	7	22	1	1	228
Zamora	15	13	35	36	4	0	12	8	0	0	1	124
<b>Total C. y L.</b>	<b>174</b>	<b>154</b>	<b>373</b>	<b>351</b>	<b>123</b>	<b>74</b>	<b>121</b>	<b>62</b>	<b>109</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>1.566</b>

## ANEXO IV

### ALUMNADO (MODALIDAD PRESENCIAL) EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2008-2009)

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre secundaria	P. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Talleres de Iniciación Profesional	EE Técnicos Profesionales en Aulas Taller	Ppau mayores 25 años	Carácter no formal	Total ofertas presenciales
	Nivel I	Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	99	284	43	26	97	114	109	44	0	204	207	241	9	730	<b>2.207</b>
Burgos	144	353	147	89	235	168	14	0	9	277	29	137	11	751	<b>2.364</b>
León	382	239	131	119	159	117	143	0	0	121	44	46	0	871	<b>2.372</b>
Palencia	114	46	64	75	135	71	27	0	0	122	56	183	45	1.171	<b>2.109</b>
Salamanca	235	432	237	144	197	125	78	0	6	226	0	340	18	974	<b>3.012</b>
Segovia	58	73	84	49	117	40	99	0	0	211	113	278	0	1.373	<b>2.495</b>
Soria	11	16	29	14	16	16	33	6	27	67	0	108	0	1.030	<b>1.373</b>
Valladolid	399	539	142	61	212	136	105	0	0	92	0	320	19	1.967	<b>3.992</b>
Zamora	109	144	55	78	157	135	40	3	0	53	377	0	0	621	<b>1.772</b>
<b>Total C.L.</b>	<b>1.551</b>	<b>2.126</b>	<b>932</b>	<b>655</b>	<b>1.325</b>	<b>922</b>	<b>648</b>	<b>53</b>	<b>42</b>	<b>1.373</b>	<b>826</b>	<b>1653</b>	<b>102</b>	<b>9.488</b>	<b>21.696</b>

## ANEXO V

**NÚMERO DE PERSONAS, POR PROVINCIAS, QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NÚMERO DE APROBADOS (Curso 2008-2009)**

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título		Total alumnos que obtienen el título
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	
Ávila	102	40	16	9	5	2	7
Burgos	68	44	19	33	2	9	11
León	217	181	110	48	17	32	49
Palencia	50	67	20	23	7	13	20
Salamanca	84	91	34	44	10	16	26
Segovia	63	43	18	6	13	5	18
Soria	24	23	12	18	0	2	2
Valladolid	173	106	62	28	14	15	29
Zamora	63	41	9	9	4	3	7
<b>Total C. y L.</b>	<b>844</b>	<b>636</b>	<b>300</b>	<b>218</b>	<b>72</b>	<b>97</b>	<b>169</b>

## ANEXO VI

### AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2008-2009)

#### Ayudas para desarrollar programas de educación de personas adultas

Provincia	Corporaciones Locales		Entidades Privadas	
	Nº Ayuntamientos	Cuantía en €	Nº de ayudas	Cuantía en €
Ávila	18	98.400	6	32.600
Burgos	21	114.300	7	36.545
León	1 Diputación	179.972	11	59.500
Palencia	17	91.300	8	43.600
Salamanca	26	142.200	14	74.846
Segovia	1 Diputación	117.000	4	21.200
Soria	8	43.600	3	16.500
Valladolid	1 Diputación	271.000	16	86.800
Zamora	19	104.100	10	53.200
<b>Castilla y León</b>	<b>109 Aytos y 3 Diputaciones</b>	<b>1.161.872</b>	<b>79</b>	<b>424.791</b>

#### Alumnado, por oferta educativa, participantes en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro

Provincia	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	75	195	30	60
Burgos	120	135	120	45
León	375	420	495	180
Palencia	165	105	120	105
Salamanca	165	285	60	90
Segovia	300	495	465	195
Soria	15	135	15	0
Valladolid	1.080	1.485	1.425	1.140
Zamora	330	75	15	60
<b>Total</b>	<b>2.625</b>	<b>3.330</b>	<b>2.745</b>	<b>1.875</b>



## ANEXO VII

### EDUCACIÓN A DISTANCIA (Curso 2008-2009)

#### 1. EDUCACIÓN SECUNDARIA

##### Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	5	1	0	0	6
Burgos	59	31	32	38	160
León	114	66	131	81	392
Palencia	31	13	0	0	44
Salamanca	34	52	215	170	471
Segovia	11	8	0	0	19
Soria	23	21	46	38	128
Valladolid	15	10	18	36	79
Zamora	38	46	121	98	303
<b>Total C. y L.</b>	<b>330</b>	<b>248</b>	<b>563</b>	<b>461</b>	<b>1.602</b>

##### Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S.

Provincia	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	5	8	13
Burgos	0	0	0
León	16	13	29
Palencia	8	17	25
Salamanca	41	38	79
Segovia	27	25	52
Soria	0	0	0
Valladolid	28	20	48
Zamora	14	22	36
<b>Total C. y L.</b>	<b>139</b>	<b>143</b>	<b>282</b>

## 2. BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

### Centros

Provincia	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	2	1
León	1	3
Palencia	1	2
Salamanca	1	2
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	4
Zamora	1	3
<b>Total C. y L.</b>	<b>10</b>	<b>18</b>

### Alumnado

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	250	73	0
Burgos	298	52	55
León	657	112	107
Palencia	184	0	102
Salamanca	940	63	34
Segovia	263	53	0
Soria	150	56	0
Valladolid	832	122	254
Zamora	131	69	56
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.705</b>	<b>600</b>	<b>608</b>

## ANEXO VIII

### REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2002).

DECRETO 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (BOCyL 5-11-2008).

DECRETO 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. (BOCyL 14-10-2004).

DECRETO 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (BOCyL 31-10-2006).

ORDEN EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (BOCyL 18-12-2008).

ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (BOCyL 21-12-2005).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-12-2008).

ORDEN EDU/699/2009, de 24 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-3-2009).

ORDEN EDU/779/2009, de 27 de marzo, por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en el año 2009. (BOCyL 6-4-2009).

ORDEN EDU/245/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 16-2-2009).

ORDEN EDU/246/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 16-2-2009).

ORDEN EDU/441/2009, de 2 de marzo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009-2010. (BOCyL 4-3-2009).

ORDEN EDU/1437/2009, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009-2010. (BOCyL 9-7-2009).

ORDEN EDU/440/2009, de 2 de marzo, por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009-2010. (BOCyL 4-3-2009).

ORDEN EDU/1436/2009, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009-2010. (BOCyL 9-7-2009).

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y privadas sin fines de lucro para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de las aulas Mentor. (BOE 13-7-2009).

RESOLUCIÓN 29 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la relación de ayudas a Corporaciones Locales, para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor. Ministerio de Educación. (BOE 13-11-2009).



**Capítulo 6**  
**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad es una característica personal de los alumnos y el sistema educativo debe dar una respuesta personalizada a las necesidades de cada uno. Llamamos atención a la diversidad al conjunto de acciones pedagógicas, ordinarias, extraordinarias y preventivas, que las administraciones y los centros ponen en marcha para responder a las necesidades educativas que puedan presentar los alumnos.

El Consejo Escolar entiende que el valor compensador de la educación se acrecienta cuando las medidas se adoptan desde las primeras etapas educativas y a edades tempranas, por tanto se debe impulsar el desarrollo, en los centros de infantil y primaria de todo tipo de medidas de atención a la diversidad, asignando los recursos específicos para este fin: profesores de apoyo, dotación de recursos para la orientación e incorporación de nuevos profesionales en todos los centros.

Las acciones educativas tienen varios niveles de implantación. Algunas respuestas se aplican a nivel de centro, como son las distintas concreciones del currículum; otras tienen su aplicación en el conjunto del aula, como pueden ser las programaciones y otras son de aplicación individual, como las adaptaciones curriculares o la diversificación curricular. No obstante, la respuesta personalizada que debe ofrecer el sistema educativo es responsabilidad de todo el centro. Para ello, el conjunto de sus profesionales debe planificar y poner en práctica cuantas acciones faciliten que cada uno de los alumnos alcance la plenitud posible en el desarrollo de sus potencialidades.

### 6.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala como uno de los fines del sistema educativo, en el artículo 2, la educación en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. Además, explicita que las enseñanzas que ofrezca el sistema educativo se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, garantizando el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en dicho sistema. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a las Administraciones Educativas la responsabilidad de poner en marcha los recursos necesarios para el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria. En este grupo se incluye a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, o bien a aquellos que, porque se han incorporado tarde al sistema educativo o por sus condiciones personales o de historia escolar, lo puedan precisar.

### 6.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Decimos que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando éstas derivan de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta. Suelen mostrar estas necesidades de modo permanente a lo largo de su paso por el sistema educativo. Sus necesidades educativas aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y que tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo.

En Castilla y León está en vigor el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales<sup>55</sup>. Los alumnos con necesidades educativas especiales pueden ser escolarizados en varias modalidades: Se escolarizan en Centros de Educación Especial aquellos alumnos que, para lograr el máximo desarrollo de sus posibilidades, precisan de una educación adaptada muy significativa que se imparte en estos centros; las Aulas Sustitutorias de Centro de Educación Especial realizan funciones de Centro de Educación Especial pero están ubicadas en centros ordinarios. Se escolarizan en centros ordinarios aquellos alumnos que, siendo objeto de una adaptación significativa del currículo, obtienen un adecuado desarrollo de sus posibilidades en régimen de integración en estos centros. Alguno de estos alumnos pueden escolarizarse de manera combinada, se trata de que un alumno reparta su carga lectiva semanal en dos centros, siendo uno el centro de referencia, que es donde está matriculado, y el otro el centro de acogida, donde asiste a tiempo parcial.

Puede resultar interesante significar que para el curso 2007-2008 el alumnado con necesidades educativas especiales en régimen de integración en Castilla y León suponía el 1,58% del total de matriculados en la red pública y el 1,37% del total de la red privada concertada (70,25% y 29,75%, respectivamente, sobre el total integrado); cifras próximas, aunque no idénticas, a la situación en el conjunto de España, que fue de 1,65% para el sector público y 0,98% para el privado (77,64% y 22,36% también sobre el total integrado).

Durante el curso 2008-2009 se han producido tres novedades importantes en relación con la evaluación de este alumnado, todas con el objetivo de normalizar y unificar procedimientos y registros para toda la comunidad autónoma. La Orden EDU/865/2009, de 16 de abril (BOCyL 22-4-2009), regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio (BOCyL 28-7-2009), ha establecido los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización y la Resolución de 17 de agosto de 2009 (BOCyL 26-8-2009), ha venido a regular el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con

---

<sup>55</sup> Publicado en la Resolución de 28 de marzo de 2007 (BOCyL 11-4-2007).



necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Los 7.698 alumnos con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera<sup>56</sup>:

- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad física, 838 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 3.410 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 366 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 123 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad y del desarrollo, 475 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a trastornos graves de la conducta, 1.621 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 865 alumnos.

#### **6.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial**

El Real Decreto 696/1995 de 28 de abril (BOE 2-6-1995), establece que, conforme al principio de normalización, los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, serán escolarizados en los centros y programas ordinarios. Sólo cuando precisan una educación adaptada muy significativa para lograr el máximo desarrollo de sus posibilidades, se propondrá una escolarización distinta a la de los centros ordinarios. En este apartado nos referimos exclusivamente a dicho alumnado con necesidades educativas especiales, tanto de currículo como de acceso, que está escolarizado bien en centros específicos, bien en centros ordinarios que cuenten con aulas sustitutorias de Educación Especial<sup>57</sup>.

Durante el curso que este informe analiza, se ha publicado la Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre (BOCyL 4-12-2008), por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León. La positiva evaluación de la jornada escolar continua por las comunidades educativas y por la Administración Educativa y la creciente demanda social han aconsejado adecuar para ellos la normativa establecida ya para los centros ordinarios.

Los Centros Específicos que imparten enseñanzas de Educación Especial en Castilla y León son 31; de ellos 11 son públicos y los 20 restantes, privados.

---

<sup>56</sup> Su distribución por provincias figura en el Anexo I de este capítulo.

<sup>57</sup> Los datos relacionados con la Educación Especial, por provincias, figuran en las tablas del Anexo II de este capítulo.

Los alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyen en 213 unidades.

Los alumnos matriculados en Educación Especial fueron 1.230 (el 5,49% más que en el curso anterior); de ellos, 1.151 estaban en centros específicos: 600 alumnos en centros específicos públicos y 551 en centros específicos privados.

Algunos alumnos de Educación Especial disponen de aulas sustitutorias situadas en centros ordinarios próximos a su domicilio. En el curso que se analiza, ha habido 20 aulas de este tipo en centros ordinarios, todos públicos, y en ellas se escolarizaron 79 alumnos (el 6,42%).

### **6.1.2. Alumnado con superdotación intelectual**

Entendemos que un alumno tiene altas capacidades intelectuales, cuando tiene un cociente intelectual por encima de la “*media*” de la población de su misma edad y que, además, reúne unas determinados rasgos, como pueden ser, entre otros, un alto grado de dedicación a las tareas o altos niveles de creatividad.

Cada uno de estos alumnos presenta necesidades educativas específicas, a las que el sistema educativo debe dar la respuesta más personalizada posible. Estas necesidades se refieren a diversos ámbitos: emocionales, sociales e intelectuales.

En Castilla y León la atención a este alumnado se enmarca en el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual, que finalizó su desarrollo en el año 2007.

Durante el curso 2008-2009 se han encontrado escolarizados, en enseñanzas generales no universitarias, un total de 386 escolares con sobredotación intelectual. La respuesta educativa adecuada para la mayoría de ellos ha sido el enriquecimiento curricular dentro de su aula ordinaria. Otras veces, ésta ha ido acompañado de una medida extraordinaria, como es la flexibilización en la escolarización, que se ha adoptado en 13 casos<sup>58</sup>.

### **6.1.3. Programas de Educación Compensatoria**

Algunos alumnos presentan necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja, personales, familiares o ambientales, sin que exista discapacidad personal añadida. Para garantizar el

---

<sup>58</sup> Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004).

La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en el Anexo III de este capítulo.

principio de igualdad de oportunidades a este alumnado en desventaja se han puesto en marcha actuaciones variadas, dentro del Programa de Educación Compensatoria, como:

- Aulas Hospitalarias, para el alumnado hospitalizado.
- Atención educativa domiciliaria, para el alumnado convaleciente de larga duración.
- Programas dirigidos a la población escolar temporera o itinerante.
- Programas específicos dirigidos al alumnado extranjero:
  - Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.
  - Planes de Acogida.
  - Programa de Adaptación Lingüística y social (Programa ALISO).
- Programas de prevención y control del absentismo escolar.
- Programas de ocio y tiempo libre con poblaciones escolares desfavorecidas.
- Actuaciones en Centros Rurales de Innovación Educativa, para el alumnado del ámbito rural, etc.

#### **6.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías**

En los últimos años, el sistema educativo de Castilla y León ha registrado un notable aumento del alumnado procedente de otros países. La mayoría de este alumnado presenta necesidades educativas que han supuesto la implantación de diversas acciones educativas. Para responder a estas demandas, la Consejería de Educación estableció un marco normativo, concretado a partir del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

El total de alumnado extranjero en las enseñanzas escolares de Castilla y León fue de 32.298. Dentro de las enseñanzas de régimen general, estuvieron escolarizados 26.662 alumnos extranjeros, lo que supone un aumento del 8% con respecto al curso anterior<sup>59</sup>. De ellos, 7.950 tuvieron necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

Atendiendo a la titularidad pública o privada de los centros en los que se escolariza este alumnado y a su relación con la fracción de matrícula general existente en ambas redes, cabe significar, en primer lugar, que entre el 75% y el 77% -según atendamos al total de enseñanzas o sólo a las de régimen general- estuvo matriculado en centros públicos, mientras que entre el 23% y 25% lo estuvo en centros privados –concertados y no concertados–. En segundo, conforme a los datos aportados en el capítulo 2 del presente Informe, este porcentaje de escolares extranjeros superó en 10 puntos la participación de la red pública en el total de matrícula para el curso 2008-2009, quedando a igual distancia, pero por defecto, en la red privada.

---

<sup>59</sup> La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero, por provincias en los últimos cursos, puede consultarse en el Anexo IV de este capítulo.

Relacionado con ello, puede tener interés establecer la comparación de esta distribución en nuestra Comunidad Autónoma con la existente para el mismo año académico en otras partes de España. La conclusión más significativa de este análisis advierte con claridad que la diferencia entre los porcentajes de alumnado extranjero en Castilla y León sólo es más baja en los casos del País Vasco, Cantabria y, muy ligeramente, de Madrid. En las otras trece Comunidades, la separación es mayor, incluso cercana a los 15 puntos porcentuales en Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Murcia o Andalucía.

### **6.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria**

Si bien la compensación de desigualdades es una responsabilidad de todo el sistema educativo, algunas acciones específicas son puestas en marcha dentro del Programa de Educación Compensatoria. Así, durante el curso 2008-2009, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 398 centros educativos<sup>60</sup> por un total de 461,5 profesores<sup>61</sup>.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la comunidad se cifra en 11.689 y se distribuyó de la siguiente forma:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero, 7.950.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales, 3.706.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales, 33.

El número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) en el curso 2008-2009 fue de 40 y en ellas participaron 673 alumnos.

### **6.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa**

Mediante la Orden EDU/1159/2008, de 26 de junio (BOCyL 3-7-2008), se establecieron unas bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad. La experiencia acumulada en la gestión de estas subvenciones durante los últimos tres cursos, la nueva distribución de competencias dentro de la Consejería de Educación y la reciente regulación de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones, ha

---

<sup>60</sup> La distribución del alumnado atendido mediante Programas de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en el Anexo V de este capítulo.

<sup>61</sup> Se ha incluido el profesorado de aulas de los centros, Aulas Aliso, Proa, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.

aconsejado esta nueva norma. A su amparo, por la Orden EDU/1197/2008, de 3 de julio (BOCyL 7-7-2008), se convocaron subvenciones para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2008-2009. Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/1733/2008, de 3 de octubre (BOCyL 10-10-2008). Fueron apoyadas 37 actividades con una cuantía global de 210.000 euros. El importe de las subvenciones osciló entre 12.000 y 2.100 euros.

Posteriormente, la Orden EDU/212/2009, de 6 de febrero (BOCyL 12-2-2009), ha establecido nuevas bases reguladoras de estas subvenciones. Las razones que han motivado esta nueva regulación hay que buscarlas en la reciente Ley de Subvenciones de la comunidad de Castilla y León y en la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad. Tras su entrada en vigor, se han convocado las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009-2010. Se hizo a través de la Orden EDU/220/2009, de 12 de febrero (BOCyL 13-2-2009). En ella se apoyan las actuaciones de compensación educativa, las actuaciones dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar y las actuaciones dirigidas a complementar la atención educativa al alumnado. La resolución de esta convocatoria se efectuó mediante la Orden EDU/1360/2009, de 24 de junio (BOCyL 1-7-2009). En ella se apoyaron 37 proyectos con un total de 210.000 euros. El importe de las subvenciones osciló entre 12.000 y 2.898,87 euros.

Con idéntico objetivo y dirigido a las mismas entidades, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la Orden ECI/805/2008, de 11 de marzo (BOE 26-3-2008). En la Orden ESD/3185/2008, de 20 de octubre (BOE 7-11-2008) se resolvió esta convocatoria, en la que se subvencionan proyectos impulsados por entidades de una o de varias comunidades autónomas, 5 de las cuales pertenecen a Castilla y León.

Por otra parte, mediante la Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero (BOCyL 26-2-2009), se han establecido unas nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano. Estas bases sustituyen a las fijadas el año anterior y las razones son las ya citadas: la reciente Ley de Subvenciones de la comunidad de Castilla y León y la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad. Posteriormente, la Orden EDU/375/2009, de 26 de febrero (BOCyL 27-2-2009), realizó la convocatoria para las actividades a desarrollar durante el año 2009<sup>62</sup> y su resolución se publicó en la Orden EDU/1150/2009, de 25 de mayo (BOCyL 29-5-2009). Fueron apoyados 21 proyectos con un total de 73.788 euros, y las subvenciones oscilaron entre 653,40 y 4.800 euros.

---

<sup>62</sup> La convocatoria para las actividades desarrolladas en el año 2008 se resolvió en la Orden EDU/1681/2008, de 25 de septiembre, refenciada en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, curso 2007-2008.

Otra línea de ayudas es la que va dirigida a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Las nuevas bases reguladoras fueron determinadas en la Orden EDU/171/2009, de 2 de febrero (BOCyL 6-2-2009). La convocatoria para el año 2009 fue publicada en la Orden EDU/182/2009, de 6 de febrero (BOCyL 9-2-2009) y se resolvió en la Orden EDU/1151/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009). Fueron apoyadas las actuaciones propuestas por 16 ayuntamientos, con un total de 543.954 euros.

#### **6.1.3.4. Atención educativa a alumnos enfermos**

En el marco legislativo de la Constitución Española y la Ley Orgánica de Educación, surge la necesidad de dar una respuesta educativa adecuada a la situación de aquellos alumnos que, por razón de convalecencia derivada de enfermedad, podrían quedar en desventaja desde un punto de vista escolar y educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro docente y de las posibles consecuencias personales y emocionales que se derivan de la enfermedad. Por ello, la Junta de Castilla y León ha venido a regular esta atención educativa por primera vez. Se ha establecido un procedimiento que implica a familias, centros docentes y a la propia Administración, con el objetivo de lograr una respuesta integral educativa y emocional, haciendo de la programación individual adaptada el eje sobre el que se debe articular la respuesta educativa.

El instrumento normativo ha sido la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009), que regula la atención educativa domiciliaria para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La atención puede ser en aulas de hospital o en su domicilio<sup>63</sup>.

Actualmente existen 9 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2008-2009, ha sido de 3.339.

Otra forma de organizar la atención educativa al alumnado convaleciente de larga duración (más de un mes) es el apoyo en su domicilio. Durante el curso 2008-2009 han sido 83 los escolares enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.

---

<sup>63</sup> La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en el Anexo VI de este capítulo.

## 6.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Entre las medidas de atención a la diversidad previstas se encuentran los programas de diversificación curricular. Se trata de vías para hacer posible que algunos alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y obtener así el título correspondiente.

Los programas de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León se encuentran regulados en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007). Durante el curso que se analiza, se ha publicado la Resolución de 25 de marzo de 2009 (BOCyL 1-4-2009), por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular y se han establecido los documentos normalizados que deben utilizarse.

Durante el 2008-2009, han cursado esta vía 5.388 alumnos, de los cuales, 4.031 lo han hecho en centros públicos y 1.357 lo han hecho en centros privados<sup>64</sup>.

## 6.3. ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar, entendido como la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto. Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo. En consecuencia, la reducción, y si es posible la eliminación del absentismo escolar, es un objetivo básico de la Junta de Castilla y León en aras de hacer efectivo el derecho constitucional a la educación.

Por ello, la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCyL 7-10-2005), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, publicó el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Durante el curso 2008-2009 el sistema educativo de nuestra comunidad consideró absentistas a 3.666 alumnos<sup>65</sup>. De ellos, 454 cursaban la etapa de Infantil, 1.294 estaban en Primaria y 1.918, en Secundaria Obligatoria. El absentismo resulta significativo en ésta última etapa y el incremento se produce especialmente en el paso de Primaria a Secundaria.

---

<sup>64</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo VII de este capítulo.

<sup>65</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo VIII de este capítulo





**ANEXOS DEL CAPÍTULO 6**

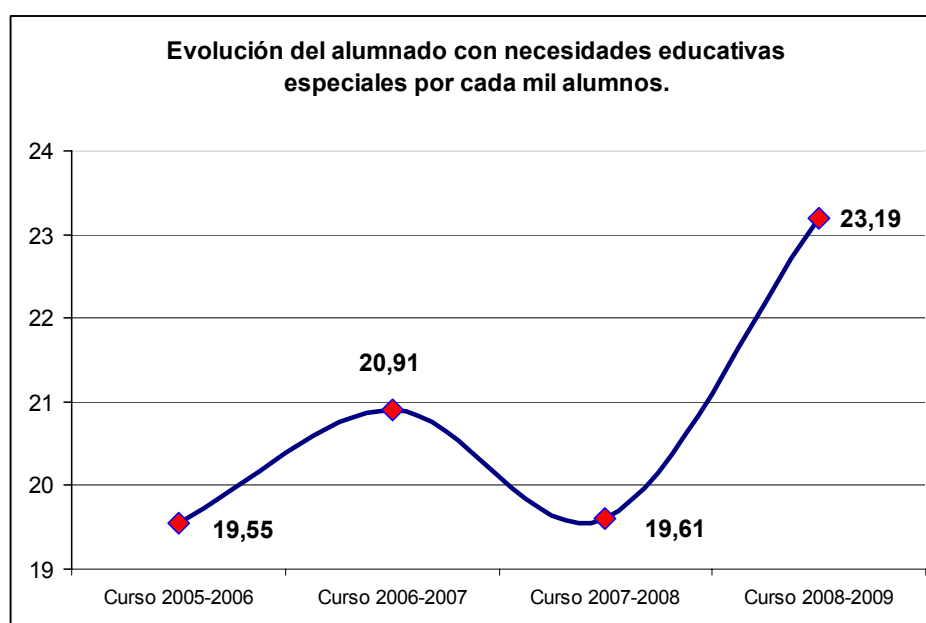
## ANEXO I

### DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD (Curso 2008-2009)

	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	T.G. Desarrollo	T.G. Personalidad	T.D.A.H.	Pluri.	Total
Ávila	81	153	19	12	27	4	114	68	<b>478</b>
Burgos	114	517	48	9	38	14	198	131	<b>1.069</b>
León	135	559	75	22	70	12	320	148	<b>1.341</b>
Palencia	83	191	21	10	11	6	160	73	<b>555</b>
Salamanca	119	540	61	15	37	16	178	108	<b>1.074</b>
Segovia	45	284	19	9	17	7	70	43	<b>494</b>
Soria	33	146	10	9	11	2	35	21	<b>267</b>
Valladolid	160	713	92	23	130	28	412	235	<b>1.793</b>
Zamora	68	307	21	14	34	11	134	38	<b>627</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>838</b>	<b>3.410</b>	<b>366</b>	<b>123</b>	<b>375</b>	<b>100</b>	<b>1.621</b>	<b>865</b>	<b>7.698</b>

G.T. Grave Trastorno  
Pluri. Plurideficientes

### Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales



## ANEXO II

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL (Curso 2008-2009)

#### 1. CENTROS

##### Número de Centros Específicos de Educación Especial

Provincia	Centros públicos	Centro privados	Total
Ávila	0	2	2
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	5	6
Zamora	1	0	1
<b>Total C. y L.</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>31</b>

#### 2. UNIDADES

##### Número de unidades de Educación Especial y variación respecto al curso anterior

Provincia	En Centros Específicos						Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)
	2007-2008	2008-2009			Variación	Porcentaje	
		U. Centros públicos	U. centros concertados	Total			
Ávila	12	0	11	11	-1	-8,33	6
Burgos	27	16	10	26	-1	-3,85	1
León	46	36	9	45	-1	-2,18	0
Palencia	22	10	3	13	-9	-40,90	1
Salamanca	36	15	22	37	1	2,78	2
Segovia	10	11	0	11	1	10,00	0
Soria	8	8	0	8	0	0,00	1
Valladolid	51	14	32	46	-5	-9,80	7
Zamora	17	16	0	16	-1	-5,88	2
<b>Total C. y L.</b>	<b>229</b>	<b>126</b>	<b>87</b>	<b>213</b>	<b>-16</b>	<b>-6,99</b>	<b>20</b>

### 3. ALUMNOS

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados.

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En unds. centros ordinarios	Total		
Ávila	0	27	27	50	77
Burgos	80	5	85	68	153
León	144	0	144	43	187
Palencia	55	0	55	15	70
Salamanca	68	10	78	122	200
Segovia	58	0	58	0	58
Soria	39	2	41	0	41
Valladolid	65	29	94	253	347
Zamora	91	6	97	0	97
<b>Total C. y L.</b>	<b>600</b>	<b>79</b>	<b>679</b>	<b>551</b>	<b>1.230</b>

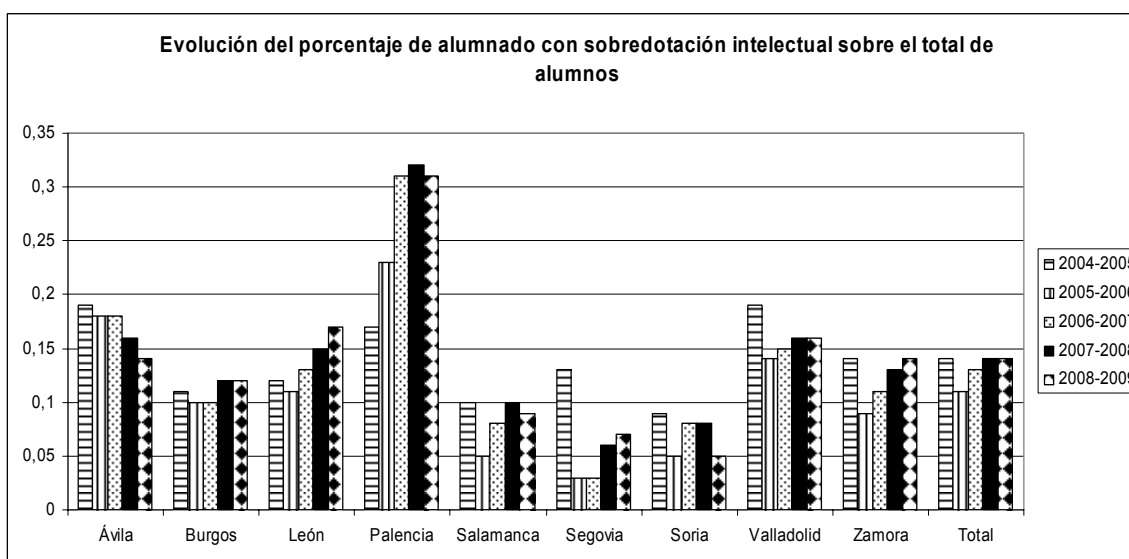
### ANEXO III

#### ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE (Curso 2008-2009)

**Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación,  
altas capacidades específicas o precocidad intelectual**

Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	1	20	8	<b>29</b>	3
Burgos	4	26	19	<b>49</b>	2
León	1	50	31	<b>82</b>	4
Palencia	0	34	20	<b>54</b>	0
Salamanca	0	23	12	<b>35</b>	0
Segovia	2	10	1	<b>13</b>	1
Soria	0	4	1	<b>5</b>	0
Valladolid	1	49	43	<b>93</b>	1
Zamora	0	14	12	<b>26</b>	2
<b>Total C. y L.</b>	<b>9</b>	<b>230</b>	<b>147</b>	<b>386</b>	<b>13</b>

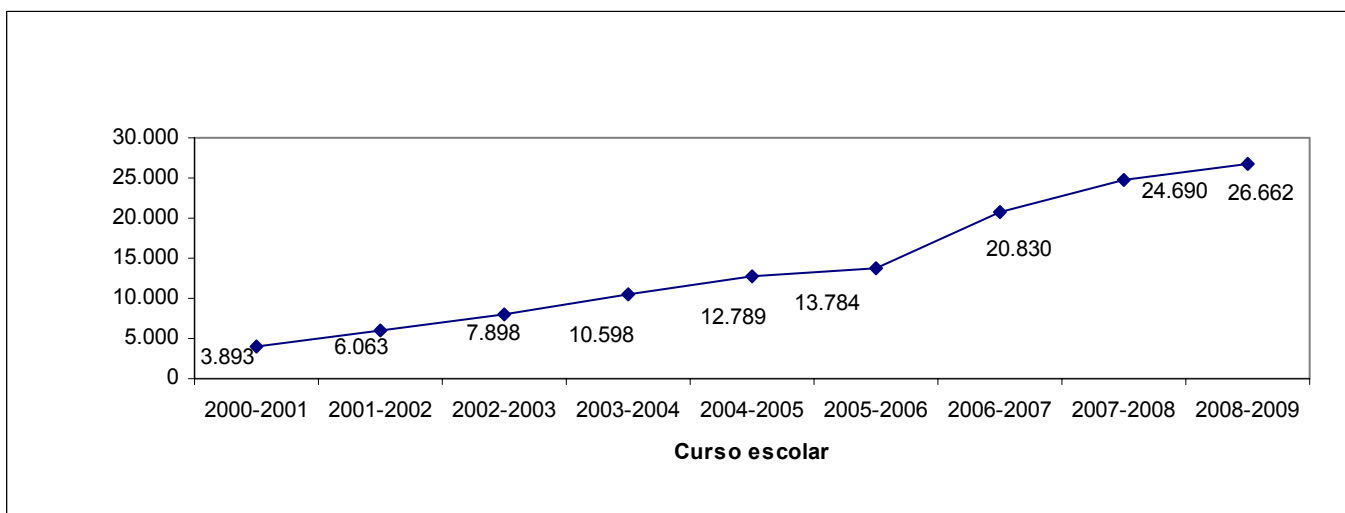
#### Evolución del porcentaje de alumnado con sobredotación intelectual sobre el total de alumnos



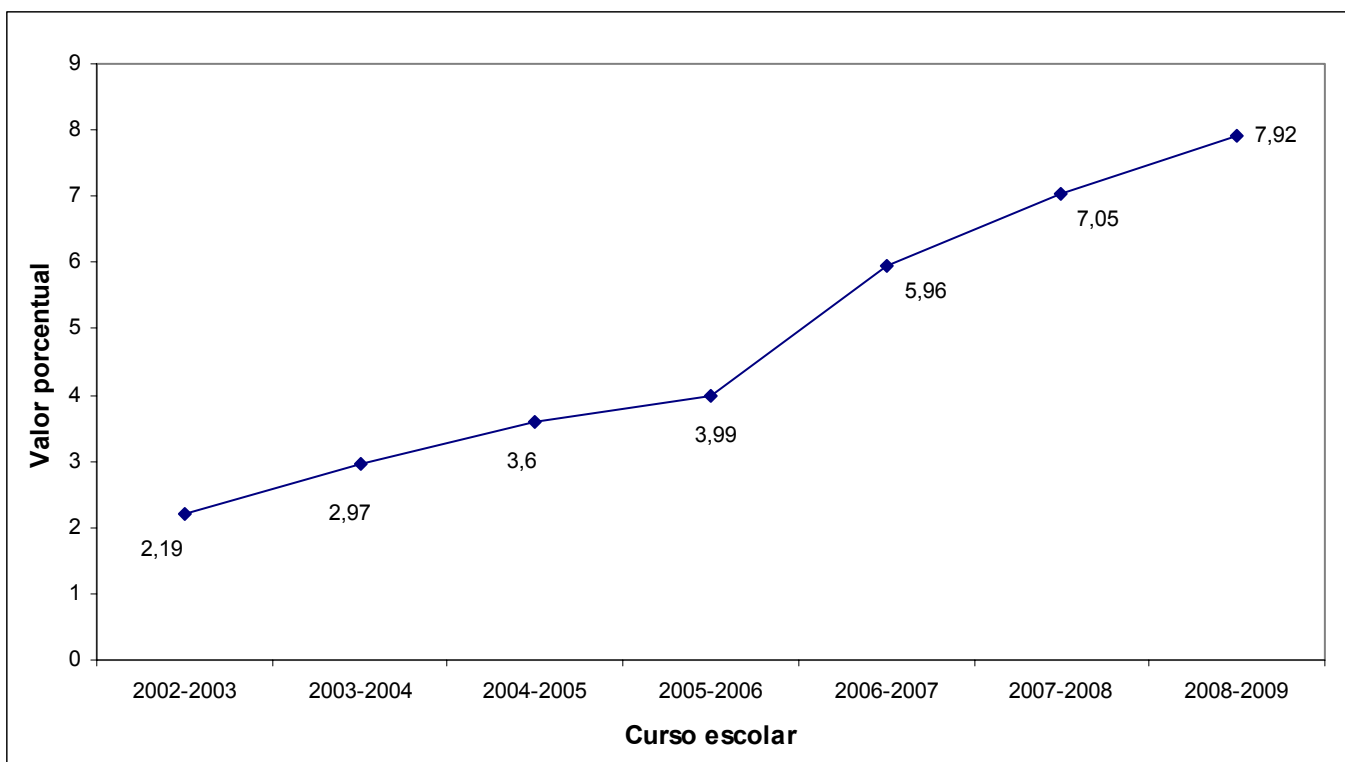
## ANEXO IV

### EVOLUCIÓN ANUAL Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

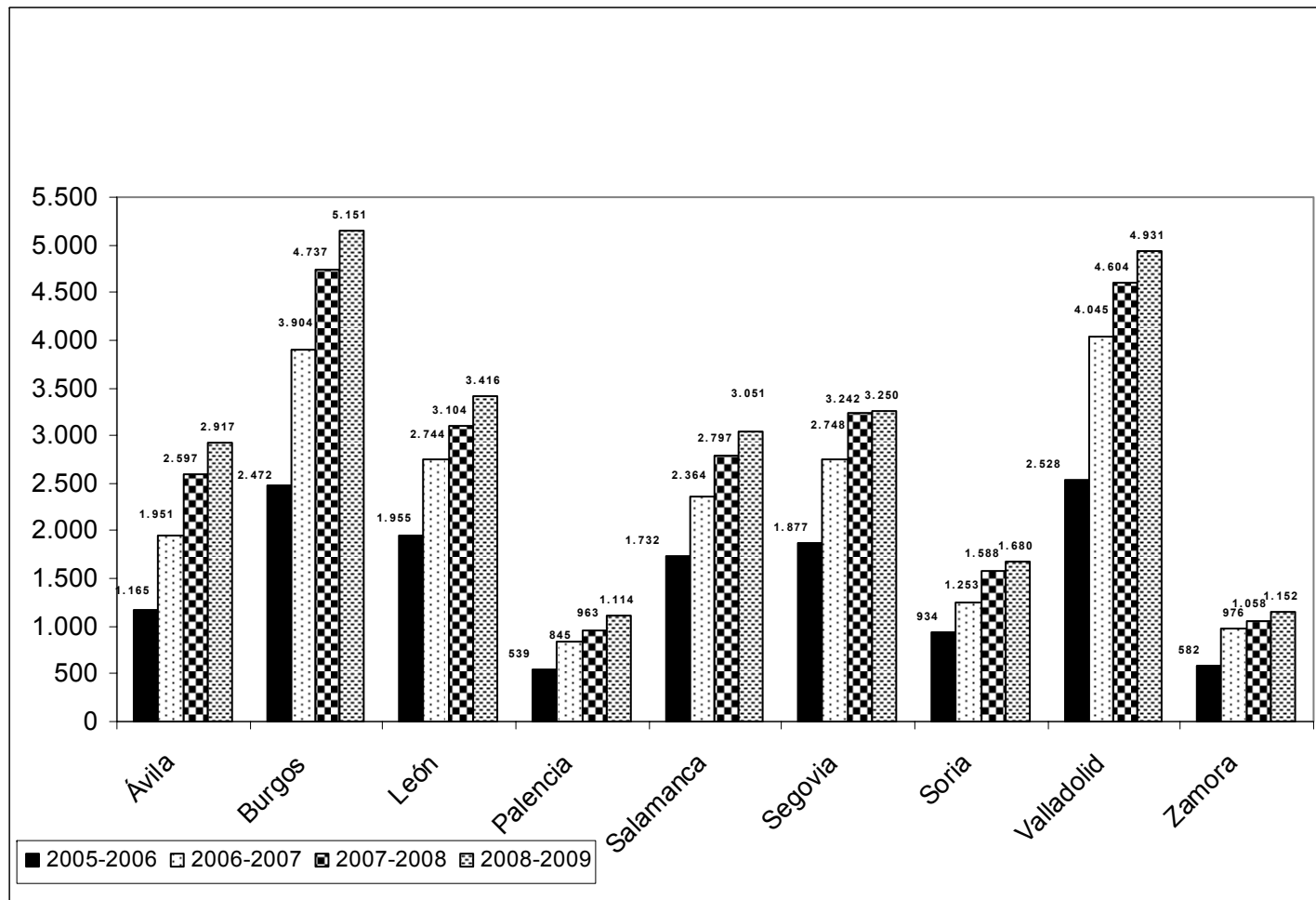
#### Alumnado extranjero (2000-2009)



#### Porcentaje de alumnado extranjero (2002-2009)



**Alumnado extranjero por provincias en los cursos 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009  
(Enseñanzas de Régimen General)**



## ANEXO V

### EDUCACIÓN COMPENSATORIA (Curso 2008-2009)

#### Centros con actuaciones de compensación educativa

Provincia	Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria
Ávila	30
Burgos	47
León	48
Palencia	37
Salamanca	36
Segovia	56
Soria	34
Valladolid	66
Zamora	44
<b>Total C. y L.</b>	<b>398</b>

#### Profesores destinados específicamente a compensación educativa

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	52
Burgos	66
León	55,5
Palencia	36,5
Salamanca	38,5
Segovia	69,5
Soria	31
Valladolid	73,5
Zamora	39
<b>Total C. y L.</b>	<b>461,5</b>

#### Distribución de los alumnos de educación compensatoria

Provincia	Extranjeros	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total
Ávila	1.184	157	1	<b>1.342</b>
Burgos	1.413	595	1	<b>2.009</b>
León	891	563	3	<b>1.457</b>
Palencia	360	316	2	<b>678</b>
Salamanca	623	581	11	<b>1.215</b>
Segovia	1.123	169	4	<b>1.296</b>
Soria	535	94	0	<b>629</b>
Valladolid	1.353	933	9	<b>2.295</b>
Zamora	468	298	2	<b>768</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>7.950</b>	<b>3.706</b>	<b>33</b>	<b>11.689</b>



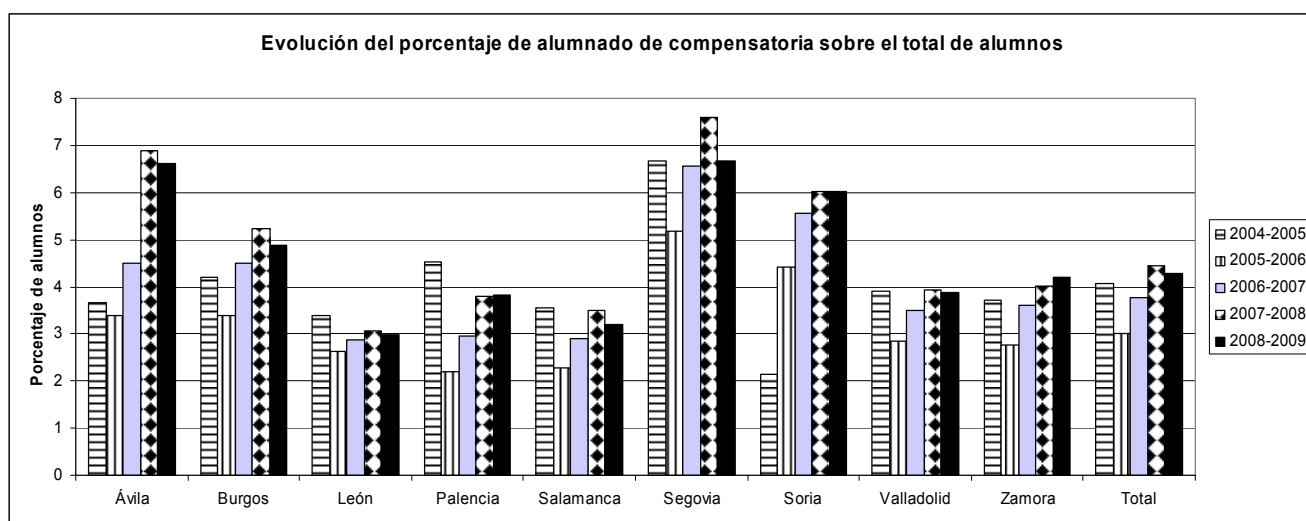
### Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	G.S.	Total
Ávila	166	574	434	0	0	10	<b>1.184</b>
Burgos	78	700	614	0	1	20	<b>1.413</b>
León	62	438	380	2	0	9	<b>891</b>
Palencia	47	187	118	2	0	6	<b>360</b>
Salamanca	18	324	276	3	0	2	<b>623</b>
Segovia	126	616	373	0	0	8	<b>1.123</b>
Soria	68	207	252	1	3	4	<b>535</b>
Valladolid	84	724	529	2	1	15	<b>1.355</b>
Zamora	54	240	171	0	0	1	<b>466</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>703</b>	<b>4.010</b>	<b>3.147</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>7.950</b>

### Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	8	87
Burgos	3	63
León	2	26
Palencia	1	12
Salamanca	6	129
Segovia	11	137
Soria	2	4
Valladolid	3	45
Zamora	4	170
<b>Total C. y L.</b>	<b>40</b>	<b>673</b>

### Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el total de alumnos



## ANEXO VI

### ALUMNOS ENFERMOS (Curso 2008-2009)

#### Número de aulas hospitalarias

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	3
Zamora	0
<b>Total C. y L.</b>	<b>9</b>

#### Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	164	137	48	2	<b>351</b>
Burgos	241	519	263	78	<b>1.101</b>
León	228	222	152	0	<b>602</b>
Palencia	-	-	-	-	-
Salamanca	160	200	46	2	<b>408</b>
Segovia	18	29	14	0	<b>61</b>
Soria	-	-	-	-	-
Valladolid	212	419	169	16	<b>816</b>
Zamora	-	-	-	-	-
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.023</b>	<b>1.526</b>	<b>692</b>	<b>98</b>	<b>3.339</b>

#### Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

Provincia	Alumnos
Ávila	11
Burgos	10
León	9
Palencia	8
Salamanca	8
Segovia	15
Soria	5
Valladolid	9
Zamora	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>83</b>

## ANEXO VII

### ALUMNADO EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (Curso 2008-2009)

Provincia	Públicos			Privados		
	2008-2009	Variación	Porcentaje	2008-2009	Variación	Porcentaje
Ávila	328	56	20,59	112	3	2,75
Burgos	493	- 6	- 1,20	212	-7	-3,20
León	773	21	2,79	270	51	23,29
Palencia	278	- 1	- 0,36	22	5	29,41
Salamanca	525	19	3,75	176	7	4,14
Segovia	319	25	8,50	99	-7	-6,60
Soria	197	13	7,07	46	11	31,43
Valladolid	728	50	7,37	374	25	7,16
Zamora	390	24	6,56	46	8	21,05
<b>Total C. y L.</b>	<b>4.031</b>	<b>201</b>	<b>5,25</b>	<b>1.357</b>	<b>96</b>	<b>7,61</b>

## ANEXO VIII

### ABSENTISMO ESCOLAR (Curso 2008-2009)

Provincias	Infantil		Primaria		ESO		Resumen provincial	
	Alumnos	% (*)	Alumnos	% (*)	Alumnos	% (*)	Alumnos	% (*)
Ávila	19	0,44	71	0,78	75	1,09	165	0,81
Burgos	91	1,04	248	1,38	397	3,00	736	1,84
León	18	0,6	96	0,44	145	0,89	259	0,52
Palencia	10	0,27	24	0,31	85	1,51	119	0,69
Salamanca	51	0,61	290	1,72	224	1,75	565	1,49
Segovia	60	1,28	129	1,47	291	4,62	480	2,43
Soria	0	0,00	12	0,25	58	1,65	70	0,65
Valladolid	190	1,30	399	1,49	579	3,23	1.168	1,97
Zamora	15	0,40	25	0,31	64	0,99	104	0,57
<b>Total C. y L.</b>	<b>454</b>	<b>0,73</b>	<b>1.294</b>	<b>1,06</b>	<b>1.918</b>	<b>2,15</b>	<b>3.666</b>	<b>1,34</b>

(\*) % sobre total matriculado en la etapa

## ANEXO IX

### REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2009).

ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización. (BOCyL 28-7-2009).

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-8-2009).

REAL DECRETO 696/1995 de 28 de abril de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 2-6-1995).

ORDEN EDU/2076/2008, de 27 de noviembre, por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2008).

ORDEN EDU/1159/2008, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad. (BOCyL 3-7-2008).

ORDEN EDU/1197/2008, de 3 de julio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2008-2009. (BOCyL 7-7-2008).

ORDEN EDU/1733/2008, de 3 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2008-2009. (BOCyL 10-10-2008).

ORDEN EDU/212/2009, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad. (BOCyL 12-2-2009).

ORDEN EDU/220/2009, de 12 de febrero, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009-2010. (BOCyL 13-2-2009).

ORDEN EDU/1360/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009-2010. (BOCyL 1-7-2009).

ORDEN ECI/805/2008, de 11 de marzo, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades de compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2008-2009. (BOE 26-3-2008).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

ORDEN ESD/3185/2008, de 20 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones de compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2008-2009. (BOE 7-11-2008).

ORDEN EDU/369/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano. (BOCyL 26-2-2009).

ORDEN EDU/375/2009, de 26 de febrero, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009. (BOCyL 27-2-2009).

ORDEN EDU/1150/2009, de 25 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/171/2009, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante. (BOCyL 6-2-2009).

ORDEN EDU/182/2009, de 6 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2009. (BOCyL 9-2-2009).

ORDEN EDU/1151/2009, de 22 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2009. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-4-2009).

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. (BOCyL 7-10-2005).



**Capítulo 7**  
**EVALUACIÓN**





## 7. EVALUACIÓN

### 7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA

A lo largo del curso 2008-2009 la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, participó en los siguientes estudios de evaluación:

#### 7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional

- **Evaluación PISA 2009:** Evaluación Internacional del alumnado de 15 años. Castilla y León participó con una muestra representativa de 51 centros.

Provincia	Centros PISA
Ávila	5
Burgos	8
León	9
Palencia	3
Salamanca	9
Segovia	1
Soria	2
Valladolid	10
Zamora	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>51</b>

- **TALIS:** Estudio internacional centrado en el ambiente del aprendizaje escolar y el trabajo de los profesores en los centros educativos. Castilla y León participó con 12 centros a lo largo del año 2008. El Informe se hizo público en junio de 2009.
- **ICCS:** Estudio internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana del alumnado de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria. En Castilla y León han tomado parte en este estudio un total de 7 centros escolares.

#### 7.1.2. Evaluaciones de ámbito nacional

**Evaluación General de Diagnóstico:** Realizada sobre el alumnado de 4º de Educación Primaria y que atiende a las competencias básicas del currículo. Al igual que el resto de comunidades autónomas, a Castilla y León le correspondió una muestra de 50 centros educativos.

Provincia	Centros EGD
Ávila	2
Burgos	9
León	14
Palencia	2
Salamanca	8
Segovia	6
Soria	1
Valladolid	5
Zamora	3
<b>Total C.y L.</b>	<b>50</b>

### 7.1.3. Evaluaciones en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León

#### a) Evaluación de diagnóstico.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desarrolló a lo largo del último trimestre del curso 2008-2009 una Evaluación de Diagnóstico centrada en la adquisición de las competencias básicas en comunicación lingüística –concretada en la lengua española– y en matemáticas. El campo de actuación se fijó en todos los alumnos, con independencia de la titularidad del centro que los acogiera, de 4º curso de Educación Primaria.

Se trató de una prueba interna y censal cuyo objetivo fue conocer la situación real de ambas competencias en ese nivel educativo de cara a la toma de decisiones futuras, especialmente por parte de los propios centros, en el ámbito de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Todos los centros al mismo tiempo, el 27 de mayo realizaron las pruebas -con 50 minutos de duración para cada una de las áreas a analizar- previamente suministradas por la Administración educativa y corregida por los correspondientes tutores a través de una plantilla también aportada desde la Consejería.

Tras la prueba, los centros obtenían directamente de la herramienta informática dos tipos de informes: uno individual para cada familia; otro global sobre la situación en el centro escolar, que debió servir – una vez presentado y aprobado en la última reunión del Consejo Escolar, con rúbrica del inspector- para la puesta en marcha, por los órganos de dirección del mismo, de planes de mejora a partir del inicio del curso siguiente.

Estos planes, atendiendo a las acciones concretas que plantearon, pueden agruparse en cuatro modalidades: las dirigidas a mejorar la competencia en comunicación lingüística, a mejorar las competencias básicas en general, a mejorar la competencia matemática, y a implementar otras actividades de refuerzo<sup>66</sup>.

<sup>66</sup> La importancia cuantitativa de cada una de ellas se recoge en el Anexo I de este capítulo.

Todo ello y otros detalles complementarios, se recogió durante las semanas previas en dos Resoluciones administrativas: Resolución de 6 de mayo de 2009 (BOCyL 8-5-2009) de la Viceconsejería de Educación Escolar, y Resolución de 8 de mayo de 2009 (BOCyL 11-5-2009) de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. Además, y para garantizar la participación en todo el proceso de los distintos sectores sociales, especialmente del ámbito educativo, se promulgó la Orden/1005/2009, de 6 de mayo (BOCyL 8-5-2009), por la que se creó la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico para el curso escolar 2008-2009.

El Consejo Escolar de Castilla y León reconoce la importante labor que ha realizado la Consejería de Educación en la implementación de un Modelo de Evaluación de Diagnóstico eficiente, incorporando el valor añadido que aporta la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Además, este Consejo Escolar pone de manifiesto el impulso que se ha dado a la cultura de la evaluación como soporte de los procesos de mejora en los centros y en el sistema educativo.

#### **b) Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León.**

Se considera una herramienta de evaluación interna para los centros y servicios educativos.

En el curso 2008-2009 se ha aplicado a aquellos centros que voluntariamente lo solicitaron como Experiencia de Calidad en la modalidad 1, Planes de Mejora basados en el procedimiento de Autoevaluación de la administración educativa de Castilla y León.

El desarrollo más detallado de esta práctica puede consultarse en el apartado 10.1.2 de este informe.

#### **c) Programa de Evaluación Externa.**

Se aplica en centros dentro de la modalidad 4 de experiencias de calidad: planes de desarrollo. Su objetivo es la obtención de información sobre la organización y funcionamiento de los centros, que será de utilidad tanto para estos mismos, como para la administración educativa.

En el curso 2008-2009 se aplicó a los centros que reunían los requisitos de aplicación.

## 7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS

Toda la normativa derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, promulgada en el ámbito nacional y regional a lo largo del curso 2007-2008, hizo que el año escolar objeto de este Informe estuviera, para la mayoría de las etapas y modalidades, carente de novedades significativas.

Cuando sí las hubo se desarrollan en los siguientes epígrafes, aún cuando los datos correspondan, como es habitual en estos Informes, al curso inmediatamente anterior<sup>67</sup>. No obstante, por el carácter transversal a varias etapas analizadas a continuación, conviene reseñar la publicación de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril (BOCyL 22-4-2009) por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

### 7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria

El marco normativo de referencia, tanto de carácter básico general como autonómico, no registró alteración alguna respecto al ya consolidado para el curso 2007-2008. Por tanto, entiéndase para el presente Informe la validez absoluta de las referencias desarrolladas en el Informe sobre situación del Sistema Educativo de Castilla y León elaborado por este Consejo Escolar para ese año académico.

En Educación Primaria, durante el curso 2007-2008 fueron evaluados 62.355 alumnos. De ellos, promocionaron al correspondiente siguiente ciclo 58.525, lo que supone el 93,86% de ese total evaluado. Si se consideran los datos del último decenio, se observa que el porcentaje de alumnos que promocionan en Primaria ha experimentado una oscilación interanual máxima de 0,65 puntos porcentuales (curso 2005-2006) respecto del anterior. La oscilación mínima en este periodo ha sido de 0,02 puntos porcentuales (curso 2003-2004) Por ciclos, las tasas de promoción empezaron a distanciarse significativamente entre la más baja, 92,85%, en tercer ciclo, y la más alta, 94,72% en el segundo<sup>68</sup>.

### 7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria

Todos los elementos que ha tener la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como los aspectos materiales de la misma y la consiguiente promoción y, en su caso titulación, quedaron recogidos en la normativa que la Junta de Castilla y León promulgó durante el curso

---

<sup>67</sup> El presente Informe corresponde al curso 2008-2009, pero los resultados académicos –salvo cuando expresamente se indique lo contrario– son del 2007-2008 por cuanto, en la fecha en que se redacta el documento, no están disponibles en su integridad los del 2008-2009.

<sup>68</sup> Todos estos datos, junto a su distribución en función de la titularidad del centro, se recogen en el Anexo II de este capítulo.

2007-2008 y que siguió plenamente vigente en el curso 2008-2009, objeto del presente Informe.

En Educación Secundaria Obligatoria fueron evaluados en el año académico 2007-2008 un total de 91.025 alumnos, de los que promocionaron al curso superior u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria -al finalizar 4º- 74.130, el 81,44%. De estos, el 62,94% lo hicieron con todas las materias aprobadas, mientras que el 37,07% lo hicieron con alguna materia suspensa. El resto, 16.895 alumnos, -18,57% de los evaluados- no promocionó<sup>69</sup>.

La siempre necesaria visión de tendencia curso a curso permite colegir, a la vista de estos datos, una situación halagüeña -81,43% promocionados/titulados frente a 80,10% en el curso inmediatamente anterior- que, sin duda, se justifica en gran medida por las acciones desarrolladas dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo que, en concreto, se analiza, con sus resultados, en otro apartado de este mismo capítulo.

La tasa de promoción, desglosada por niveles, arroja resultados muy semejantes, aunque el ya habitual descenso en 3º, junto al de 2º, se mitigó claramente. En concreto quedó así: en 1º de ESO promocionó el 82,49%; en 2º, el 80,95%; en 3º, el 80,74%; en 4º, el 81,55%.

Por la importancia no sólo escolar sino social que tiene el dato, conviene singularizar el porcentaje de alumnos que, cursando 4º, no obtuvieron -sin perjuicio de posibles repeticiones de curso- en el año académico 2007-2008 el Título de Graduado en Educación Secundaria. Se evaluaron en este nivel -sin distinción de junio o septiembre- 20.072 alumnos, de los que 3.704 no titularon, es decir, el 18,45%, un 1% de mejora respecto al curso anterior.

### **7.2.3. Bachillerato**

Tal como se anunciaba en el Informe de este Consejo Escolar sobre el sistema educativo de Castilla y León a lo largo del curso 2007-2008, el año académico 2008-2009 asistió a la promulgación de la nueva normativa sobre evaluación en Bachillerato. La Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 15-12-2008), reguló todos los aspectos de esta evaluación para los centros de la Comunidad Autónoma.

El artículo de la nueva norma dedicado a la promoción del alumnado de primero a segundo curso fue el que más expectativas y controversia desató. En concreto, se permite el paso de curso con un máximo de dos asignaturas suspensas y se establece, para los que hayan sido evaluados negativamente en tres o cuatro, la posibilidad -si no decidieran voluntariamente la repetición íntegra- de cursarlas sin hacer lo propio con el resto ya aprobado. En estos casos, además, se habilita la opción de ampliar matrícula, condicionada, con

---

<sup>69</sup> Estos y el resto de datos recogidos en el apartado de E.S.O. se desarrollan en el Anexo III de este capítulo.

dos o tres asignaturas de segundo. El acceso a la titulación en Bachillerato quedó fijado en la superación de la totalidad de asignaturas de ambos cursos.

En Bachillerato presencial diurno fueron evaluados 31.515 alumnos, De los evaluados en primero (15.851), el 49,62% promociona sin asignaturas pendientes y el 28,19% promociona con alguna asignatura pendiente. De los evaluados en segundo (15.664), el 69,91% alcanza el título de Bachillerato<sup>70</sup>.

No aprobaron el mínimo de materias para poder optar, siquiera condicionalmente, a matrícula en 2º o no superaron en su integridad este nivel - por lo que hubieron de repetir curso o abandonar Bachillerato- 8.231 alumnos, es decir, el 26,12% de los evaluados. Gran interés tiene, dentro de esta cifra global, conocer la situación al concluir la etapa en cada una de las modalidades de Bachillerato. Así, resulta llamativo y preocupante el caso de la modalidad de Artes, con un 57% de alumnado que no superó 2º curso; o el de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con un 34,65%. Ligeramente mejores son las cifras del Bachillerato Tecnológico, 28,43%; y clara y positivamente alejada la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con 22,15%.

En relación con el alumnado que cursó Bachillerato nocturno en cualquiera de las cuatro modalidades, 570 obtuvieron el correspondiente título. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, también en las distintas modalidades, 430 titularon.

#### **7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Garantía Social**

Resueltos normativamente durante el curso 2007-2008 todos los aspectos de evaluación tanto en los ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior de la Formación Profesional en Castilla y León, en el curso 2008-2009 únicamente se acometió en este ámbito la evaluación de las cualificaciones de nivel básico, es decir, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Para ello, la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008) reguló tanto el proceso de evaluación (documentos, sesiones, convocatorias, calificaciones...) como la acreditación académica de los alumnos que cursen estas enseñanzas en nuestra comunidad autónoma.

Durante el curso 2007-2008 fueron evaluados en Formación Profesional 10.342 alumnos -7.206 en centros públicos, 2.930 en centros concertados y 206 en no concertados-. En total, promocionó el 81,52% y no promocionó el 18,48%<sup>71</sup>.

---

<sup>70</sup> Toda la información cuantitativa sobre la etapa de Bachillerato se recoge en el Anexo IV de este capítulo.

<sup>71</sup> El desarrollo de estas cifras se recoge en el Anexo V de este capítulo.

Por su parte, en los Programas de Garantía Social se evaluó un total de 3.689 alumnos, de los cuales, el 59,64% promocionó mientras que el 40,36% no promocionó<sup>72</sup>.

### 7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

Al iniciarse el año académico 2008-2009, se promulgó la nueva normativa de evaluación para la reciente nueva estructura académica inaugurada en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la comunidad de Castilla y León. La Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2008), corregida posteriormente por la Orden EDU/494/2009, de 4 de marzo (BOCyL 10-3-2009) reguló tanto la evaluación, como la certificación en estas Escuelas. Quizá los dos aspectos más destacables de la nueva norma fueron la exigencia para ser evaluado de asistir a clase, cuando menos, un 60% del tiempo lectivo estipulado (lo que, de cara al futuro, ajustará la relación entre alumnado matriculado y evaluado), y el establecimiento de pruebas de certificación globales y generales para todas las Escuelas de la comunidad.

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León durante el curso 2007-2008, y conforme a la nueva estructura en tres niveles –básico, intermedio y avanzado- obtuvieron la correspondiente certificación 5.998 alumnos -3.361 la de nivel básico, 1.310 la del nivel intermedio y 1.327 la del todavía ciclo superior- En cifras relativas, y teniendo en cuenta que en dicho curso el total de alumnado de estas Escuelas era de 24.369, globalmente habría obtenido certificación el 24,61% -26,92% el básico, 17,96% el intermedio y 23,88% el ciclo superior-. En el programa “That’s English”, de lengua inglesa a distancia, cuya certificación oficial compete a las Escuelas Oficiales de Idiomas, obtuvieron el correspondiente certificado en toda la comunidad autónoma 385 alumnos<sup>73</sup>.

En la evaluación de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño en la comunidad de Castilla y León se asistió a la promulgación de la Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo (BOCyL 16-3-2009), por la que se regularon, aquí también, los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. De los alumnos matriculados durante el curso 2007-2008 en ciclos –medio y superior- de Artes Plásticas y Diseño, 277 lo hicieron en el 2º nivel, de los que 194 obtuvieron el título, un 70,03%.

En las Enseñanzas Musicales, y por lo que concierne a los 11 Conservatorios Profesionales existentes en Castilla y León, obtuvieron en el curso 2007-2008 el título de Grado Elemental –Enseñanzas Elementales según la Ley Orgánica de Educación- 559 alumnos, y el de Grado Medio -Enseñanzas Profesionales según la Ley Orgánica de Educación- 271

---

<sup>72</sup> La situación por provincias y en las diferentes modalidades puede verse en el Anexo VI de este capítulo.

<sup>73</sup> Todos los detalles de ambas modalidades, por provincias, se recogen en el Anexo VII de este capítulo.

alumnos<sup>74</sup>. En el Conservatorio Superior de Salamanca se graduaron, también ese curso, 45 alumnos entre todas las especialidades.

Por lo que se refiere a los estudios de danza de grado medio, la única escuela profesional en funcionamiento durante el curso 2007-2008, en Valladolid, tituló a 24 alumnos.

### 7.2.6. Educación de Adultos

De nuevo, en el curso 2008-2009 la evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en centros de Educación de Personas Adultas alteró sus documentos oficiales. La normativa del año 2006, modificada por la Resolución de 22-2-2008, fue sustituida por las disposiciones recogidas en la Resolución de 19 de diciembre de 2008 (BOCyL 22-12-2008)<sup>75</sup>, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

Por lo que a los resultados académicos se refiere, y siempre, como en el resto del presente capítulo, para el curso 2007-2008, obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria en los Centros de Educación de Adultos de Castilla y León 477 alumnos en la modalidad presencial y 115 en la modalidad a distancia<sup>76</sup>.

## 7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

### 7.3.1. Resultados globales

- **Medida de refuerzo educativo del alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria:** el porcentaje de alumnos de 2º de Educación Primaria beneficiarios de la medida que aprobaron tanto Lengua castellana como Matemáticas fue del 89%. El porcentaje de alumnos de 4º de Educación Primaria beneficiarios de la medida que aprobaron tanto Lengua castellana y literatura como Matemáticas fue del 88%.

- **Medida de acogida del alumnado que se incorporó a 1º de Educación Secundaria Obligatoria:** la valoración cuantitativa de esta medida es que un 75% del profesorado participante la considera positiva y un 16,7% la considera muy positiva.

---

<sup>74</sup> La distribución de ambos niveles en cada Conservatorio puede verse en el Anexo VIII de este capítulo.

<sup>75</sup> Con corrección de errores en el BOCyL de 7-1-2009.

<sup>76</sup> La distribución por provincias se encuentra reseñada en el Anexo IX de este capítulo.



- **Medida de impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria:**

- **Alumnado de 1º de E.S.O.:** el porcentaje de alumnos de 1º curso de E.S.O. beneficiario de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura fue del 43%; y el de aprobados en Matemáticas, del 35,40%.

- **Alumnado de 3º y 4º de E.S.O.:** el porcentaje de alumnos de 31 de E.S.O. beneficiario de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura fue del 70,50%; y el de aprobados en Matemáticas, del 66,30%. Para el alumnos de 4º de E.S.O., los porcentajes fueron 79,90% y 75,10%, respectivamente.

- **Alumnado de 4º E.S.O. (mes de julio):** el porcentaje de alumnos de 4º de E.S.O. beneficiario de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura fue del 55,80%; y el de aprobados en Matemáticas, del 44,70%.

### 7.3.2. Resultados por medidas

- **Medida de refuerzo educativo del alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria:** La promoción de los alumnos de 2º de Educación Primaria aumentó en un 5% respecto el curso anterior, hasta un 96%. La de los alumnos de 4º de Educación Primaria lo hizo en un 2%, hasta alcanzar el 95%.

- **Medida de impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria:**

- **Alumnado de 1º de E.S.O.:** el porcentaje de alumnos beneficiarios de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura y Matemáticas fue, respectivamente, un 16,5% y un 12,4% mayor que el de los no incorporados a la medida.

- **Alumnado de 3º y 4º de E.S.O.:** el porcentaje de alumnos de 3º de E.S.O. beneficiarios de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura y Matemáticas fue, respectivamente, un 1% y un 2% mayor que el curso anterior. Para 4º de E.S.O. fue, también respectivamente, un 1,3% y un 2,7%.

- **Alumnado de 4º de E.S.O. (julio):** el porcentaje de alumnos de 4º de E.S.O. beneficiario de la medida que aprobó Lengua castellana y literatura y Matemáticas en la evaluación extraordinario de septiembre fue, respectivamente, un 11,6% y un 9,2% mayor que el de los no incorporados a la medida.

#### 7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD<sup>77</sup>

El conocido como “proceso de Bolonia”, es decir, la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, supondrá alteraciones significativas en las Pruebas de Acceso a la Universidad en España. Para establecer y desarrollar estas nuevas pruebas se promulgó el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-2008), que, no obstante, no tendrá aplicación hasta el proceso de acceso correspondiente al curso 2009-2010.

En el curso objeto de este Informe, la Comisión organizadora de estas pruebas para Castilla y León estableció, con carácter imperativo para las cuatro Universidades públicas, que las fechas de la primera convocatoria fueran los días 9,10 y 11 de junio de 2009 y para la segunda, el 9,10 y 11 de septiembre.

Considerando ambas convocatorias para el año 2009, en nuestra comunidad se presentaron a las PAU 11.209 alumnos. Aprobaron 9.661, lo que significa el 86,19% de los presentados. La tasa más alta volvió a ser la de la Universidad de Burgos -89,83%-, mientras la más baja, en esta ocasión, correspondió a la Universidad de León -85,05%-

Si se comparan las tasas de aprobados por opciones, prescindiendo de las pruebas para mayores de 25 años, los mejores resultados –de nuevo con importantes diferencias entre modalidades- siguieron siendo los de Ciencias de la Salud con un 91,01%, le siguen los de Científico-Técnico con el 89,40%, los de Humanidades, con el 86,08%, los de Ciencias Sociales con el 81,76%, y, por último, los de Artes, con el 74,62%.

En relación a las pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años, en Castilla y León se matricularon 507 aspirantes, de los cuales aprobaron 217, el 42,80%, claramente inferior a la media nacional, que fue del 55,28%.

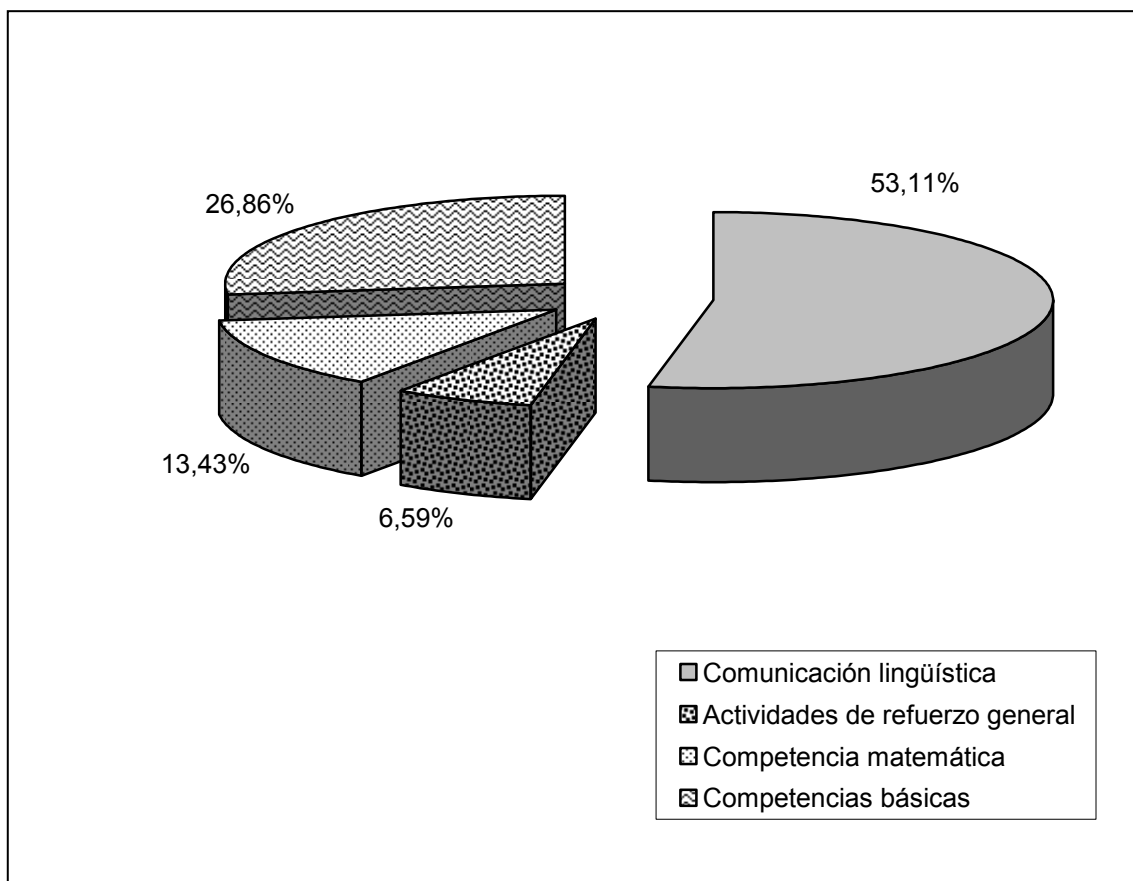
---

<sup>77</sup> Los datos pormenorizados sobre estas pruebas –siempre correspondientes a las convocatorias del año 2009- pueden verse en el Anexo X de este capítulo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 7**

## ANEXO I

Planes de actuación derivados de los resultados obtenidos en la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria



## ANEXO II

### RESULTADOS ACADÉMICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (Curso 2007-2008)

Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)				
	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo	Total C. y L.
Evaluados	20.980	20.221	21.154	<b>62.355</b>
No promociona	1.249	1.068	1.513	<b>3.830</b>
Promociona	19.731	19.153	19.641	<b>58.525</b>

Por titularidad				
Centros	No promociona		Promociona	
	Número	%/evaluados en cada red	Número	%/evaluados en cada red
Públicos	2.878	6,89	38.867	93,11
Concertados	951	4,69	19.323	95,31
No concertados	1	0,30	335	99,70
<b>Total y %/total Castilla y León</b>	<b>3.830</b>	<b>6,14</b>	<b>58.525</b>	<b>93,86</b>

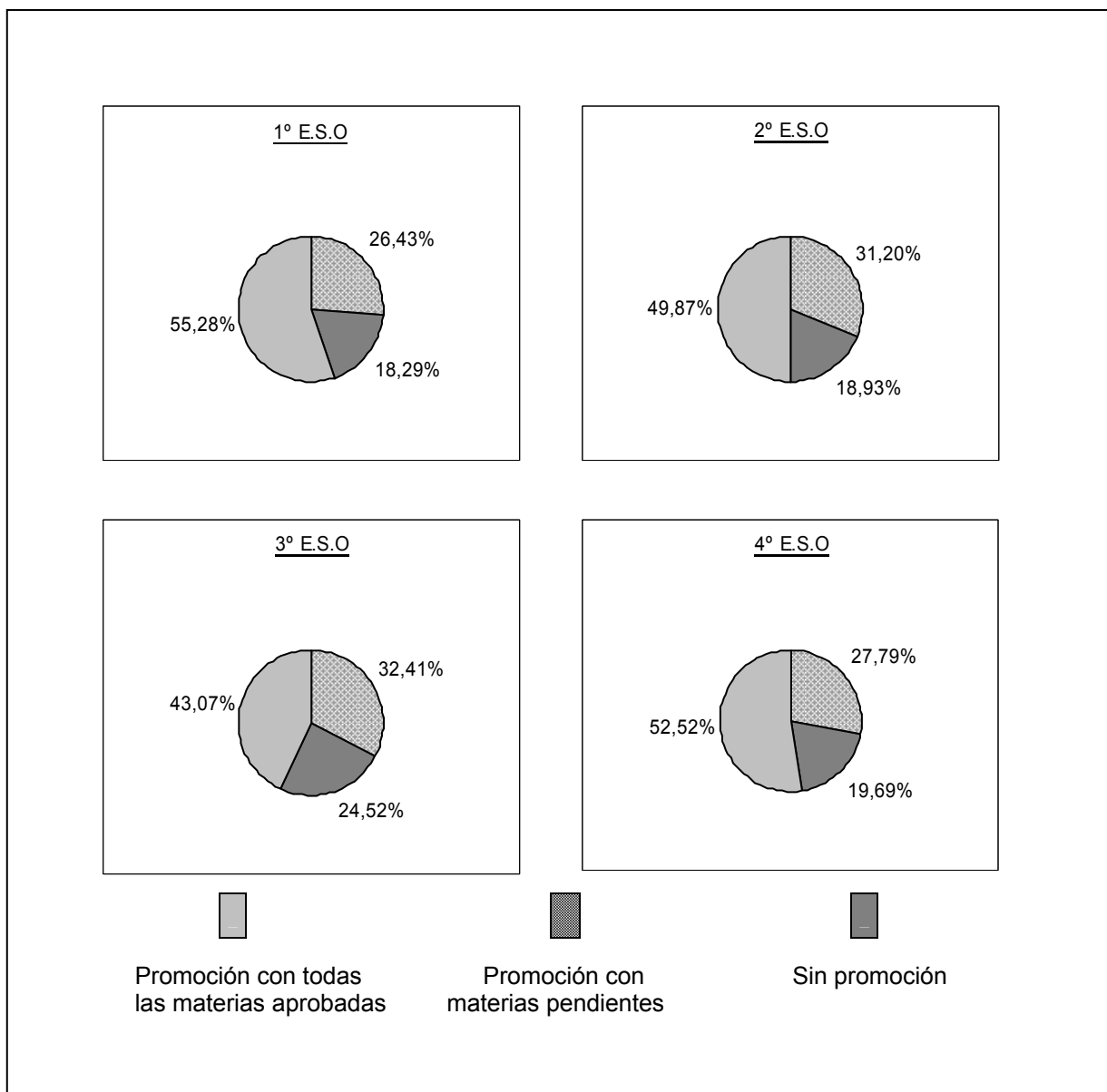
## ANEXO III

### RESULTADOS ACADÉMICOS EN ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2007-2008)

Alumnado evaluado en Educación Secundaria al término de cada ciclo o curso							
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total C. y L.
				Con Divers.	Sin Divers.	Total	
Evaluado	24.140	23.651	23.162	2.480	17.592	20.072	<b>91.025</b>
Promocionó con materias pendientes	7.350	7.474	7.490	553	4.614	5.167	<b>27.481</b>
Aprobó todas las materias	12.564	11.672	11.212	1.455	9.746	11.201	<b>46.649</b>
No promocionó	4.226	4.505	4.460	472	3.232	3.704	<b>16.895</b>

Por titularidad						
Centros	Promocionó con materias pendientes		Promocionó sin materias pendientes		No promocionó	
	Número	%/evaluados en cada red	Número	%/evaluados en cada red	Número	%/evaluados en cada red
Públicos	19.118	33,01	26.417	45,61	12.379	21,38
Concertados	8.202	25,21	19.896	61,15	4.438	13,64
No concertados	161	28,00	336	58,43	78	13,57
<b>Total y %/total C. y L.</b>	<b>27.481</b>	<b>30,19</b>	<b>46.649</b>	<b>51,25</b>	<b>16.895</b>	<b>18,56</b>

**Distribución de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria desde el curso 2002-2003 al 2007-2008**



## ANEXO IV

### RESULTADOS ACADÉMICOS EN BACHILLERATO (Curso 2007-2008)

Alumnado evaluado en Bachillerato presencial al término de cada curso															
	Artes			Ciencias			Humanidades			Tecnológico			Totales C. y L.		
	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total
Evaluado	611	628	1.239	6.574	6.569	13.143	7.462	7.191	14.653	1.204	1.276	2.480	15.851	15.664	31.515
Promocionó con mats. pendientes	239	---	239	1.408	---	1.408	2.539	---	2.539	282	---	282	4.468	---	4.468
Aprobó todas las materias	203	270	473	4.040	5.114	9.154	2.997	4.699	7.696	626	867	1.493	7.866	10.950	18.816
No promociona	169	358	527	1.226	1.455	2.581	1.926	2.492	4.418	296	409	705	3.517	4.714	8.231

Por titularidad						
Centros	Promociona con materias pendientes		Promociona con todas las materias aprobadas		No promociona	
	Número	%/evaluados en cada red	Número	%/evaluados en cada red	Número	%/evaluados en cada red
Públicos	3.383	14,78	12.744	55,68	6.760	29,54
Concertados	336	14,69	1.277	55,84	674	29,47
No concertados	749	11,81	4.795	75,62	797	12,57
<b>Total y %/total Castilla y León</b>	<b>4.468</b>	<b>14,18</b>	<b>18.816</b>	<b>59,70</b>	<b>8.231</b>	<b>21,12</b>

Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno					
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
<b>Castilla y León</b>	1	217	331	21	<b>570</b>

Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen a distancia					
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
<b>Castilla y León</b>	14	124	280	12	<b>430</b>

## ANEXO V

### RESULTADOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Curso 2007-2008)

	<b>Evaluados</b>	<b>Porcentaje/total evaluados</b>	<b>Promocionan</b>	<b>Porcentaje/evaluados en su sector</b>	<b>No promocionan</b>	<b>Porcentaje/evaluados en su sector</b>
Públicos	7.206	69,68	5.790	80,35	1.416	19,65
Concertados	2.930	28,33	2.444	83,41	486	16,59
No concert.	206	1,99	197	95,63	9	4,37
<b>Total C. y L.</b>	<b>10.342</b>	<b>100</b>	<b>8.431</b>	<b>-</b>	<b>1.911</b>	<b>-</b>

## ANEXO VI

### PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (Curso 2007-2008)

	Educación Especial		Formación y Empleo		Iniciación Profesional 1 año		Talleres Profesionales	
	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
Ávila	17	8	0	0	218	103	36	14
Burgos	37	27	40	19	376	128	26	21
León	30	27	191	191	341	207	128	128
Palencia	57	41	65	65	131	74	10	10
Salamanca	9	2	128	67	253	118	127	63
Segovia	0	0	108	32	81	31	43	16
Soria	3	0	15	3	41	18	0	0
Valladolid	97	67	10	10	530	325	157	157
Zamora	15	8	90	43	141	86	138	91
<b>Total C.yL</b>	<b>265</b>	<b>180</b>	<b>647</b>	<b>430</b>	<b>2.112</b>	<b>1.090</b>	<b>665</b>	<b>500</b>



## ANEXO VII

### RESULTADOS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2007-2008)

Provincia	Alumnos que obtuvieron el correspondiente certificado				Total
	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Ciclo Superior	“That’s English”	
Ávila	178	68	101	17	<b>364</b>
Burgos	590	204	171	24	<b>989</b>
León	573	284	278	36	<b>1.171</b>
Palencia	319	76	67	61	<b>523</b>
Salamanca	476	179	236	128	<b>1.019</b>
Segovia	201	54	101	6	<b>362</b>
Soria	353	241	44	35	<b>673</b>
Valladolid	495	156	247	26	<b>924</b>
Zamora	176	48	82	52	<b>358</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.361</b>	<b>1.310</b>	<b>1.327</b>	<b>385</b>	<b>6.383</b>

## ANEXO VIII

### RESULTADOS ACADÉMICOS DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA (Curso 2007-2008)

Localidad	Titulados Grado Elemental	Titulados Grado Medio	Total
Astorga	20	9	<b>29</b>
Ávila	27	7	<b>34</b>
Burgos	77	10	<b>87</b>
León	40	15	<b>55</b>
Palencia	27	5	<b>32</b>
Ponferrada	30	13	<b>43</b>
Salamanca	119	104	<b>223</b>
Segovia	37	18	<b>55</b>
Soria	39	11	<b>50</b>
Valladolid	113	65	<b>178</b>
Zamora	30	14	<b>44</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>559</b>	<b>271</b>	<b>830</b>

## ANEXO IX

### RESULTADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Curso 2007-2008)

	<b>Educación Secundaria Adultos (presencial)</b>	<b>Educación Secundaria Adultos (a distancia)</b>
<b>Provincia</b>	<b>Promociona</b>	<b>Promociona</b>
Ávila	54	4
Burgos	65	11
León	81	28
Palencia	25	6
Salamanca	69	39
Segovia	1	6
Soria	14	8
Valladolid	94	10
Zamora	74	3
<b>Total Castilla y León</b>	<b>477</b>	<b>115</b>

## ANEXO X

### RESULTADOS P.A.U. Y ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS (2009)<sup>78</sup>

#### Resultados P.A.U. (Convocatoria de junio de 2009)

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/ Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.634	1.195	45,37	1.120	93,72	42,52
León	3.481	1.580	45,39	1.432	90,63	41,14
Salamanca	5.650	2.398	42,44	2.182	90,99	38,62
Valladolid	6.970	3.079	44,18	2.741	89,02	39,33
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>18.735</b>	<b>8.252</b>	<b>44,05</b>	<b>7.475</b>	<b>90,58</b>	<b>39,90</b>

#### Resultados P.A.U. (Convocatoria de septiembre de 2009)

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/ Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.634	418	15,87	329	78,71	12,49
León	3.481	560	16,09	388	69,29	11,15
Salamanca	5.650	918	16,25	679	73,97	12,02
Valladolid	6.970	1.061	15,22	790	74,46	11,33
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>18.735</b>	<b>2.957</b>	<b>15,78</b>	<b>2.186</b>	<b>73,93</b>	<b>11,67</b>

<sup>78</sup> Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas tablas de este Anexo por cuanto las Universidades no contabilizan por modalidad, pero sí en el cómputo general, a los alumnos que se presentan por doble vía.

**Distribución P.A.U. por modalidades de Bachillerato (2009)**

Universidades	Total			Artes			Humanidades			Científico-Tecnológico			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
<b>Totales España</b>	<b>204.178</b>	<b>174.648</b>	<b>85,54</b>	<b>5.125</b>	<b>4.572</b>	<b>89,21</b>	<b>24.026</b>	<b>20.792</b>	<b>86,54</b>	44.420	38.508	86,69	53.080	46.843	88,25	67.543	57.014	84,41
Burgos	1.540	1.359	88,25	83	41	49,40	88	83	94,32	486	442	90,95	515	470	91,26	550	473	86,00
León	2.257	1.890	83,74	48	38	79,17	199	164	82,41	544	474	87,13	569	506	88,93	787	638	81,07
Salamanca	3.279	2.831	82,51	93	81	87,10	374	331	88,50	808	726	89,85	1.074	954	88,83	1.107	885	79,95
Valladolid	4.223	3.484	82,50	107	87	81,31	316	263	83,23	1.125	1.007	89,51	1.246	1.168	93,74	1.361	1.115	81,93
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>11.299</b>	<b>9.564</b>	<b>84,64</b>	<b>331</b>	<b>247</b>	<b>74,62</b>	<b>977</b>	<b>841</b>	<b>86,08</b>	<b>2.963</b>	<b>2.649</b>	<b>89,40</b>	<b>3.404</b>	<b>3.098</b>	<b>91,01</b>	<b>3.805</b>	<b>3.111</b>	<b>81,76</b>
% / C. y L. sobre España	5,53	5,48	-0,90	6,46	5,40	-14,59	4,07	4,04	-0,46	6,67	6,88	2,71	6,41	6,61	2,76	5,63	5,46	-2,65

Matriculados **A**: Aprobados **A/M**: Porcentaje de aprobados sobre matriculados

**Pruebas de acceso para mayores de 25 años**

Universidades	Matriculados	Aprobados	Aprobados/Matriculados (%)
<b>Totales España</b>	<b>26.138</b>	<b>14.450</b>	<b>55,28</b>
Burgos	40	23	57,50
León	60	24	40,00
Salamanca	167	82	49,10
Valladolid	236	85	36,02
Pontificia	4	3	75,00
<b>Totales Castilla y León</b>	<b>507</b>	<b>217</b>	<b>42,80</b>
<b>% Castilla y León/España</b>	<b>1,94</b>	<b>1,50</b>	<b>-12,48</b>

## ANEXO XI

### REFERENCIAS NORMATIVAS

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009 de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen determinados aspectos para la realización de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria de los Centros Docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009. (BOCyL 8-5-2009).

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 8 de mayo de 2009 de esta Dirección General para la realización de la evaluación de diagnóstico, en 4º de educación primaria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009. (BOCyL 11-5-2009).

ORDEN EDU/1005/2009 de 6 de mayo, por la que se crea la comisión de apoyo a la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 8-5-2009).

ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2009).

ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2008).

ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-12-2008).

ORDEN EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 14-10-2008).

ORDEN EDU/494/2009, de 4 de marzo, por la que se modifica la ORDEN EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 10-3-2009).

ORDEN EDU/563/2009, de 6 de marzo, por la que se regulan los documentos de evaluación, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-3-2009).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-12-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 7-1-2009).

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008).

**Capítulo 8**  
**PERSONAL**





## 8. PERSONAL

### 8.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el Decreto 92/2004 y en la Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio (BOCyL 30-7-2008), que desarrolla dicho decreto. A esta normativa básica que establece de la regulación de esta institución hay que añadir la Orden PAT/1396/2006, de 22 de agosto (BOCyL 8-9-2006), por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

- La Inspección Central de Educación, con rango de Servicio, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa regulada por el Decreto 76/2007, de 12 de julio (BOCyL 18-7-2007), y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
- Las Áreas de Inspección Educativa, adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, a las que les corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, y las actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan Anual de Actividades.

En cuanto a su número, la plantilla de la Inspección Educativa para el curso 2008-2009 está formada por 117 profesionales<sup>79</sup>.

Las actuaciones de la Inspección Educativa se concretan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa<sup>80</sup>. Este plan, de naturaleza plurianual, define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas. En el desarrollo del mismo, la Resolución de 18 de junio de 2008 (BOCyL 26-6-2008), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, estableció las directrices para la elaboración del plan de actividades para el curso académico 2008-2009.

A continuación se recogen las actuaciones que, coordinadas por la Inspección Central, se han llevado a cabo durante el curso 2008-2009.

---

<sup>79</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo I este capítulo. Dos Órdenes, la EDU/2121/2008, de 5 de diciembre (BOCyL 12-12-2008), y la EDU 1153/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009), convocaron y resolvieron, respectivamente, concurso de traslados, de ámbito nacional, para el cuerpo de Inspectores en Castilla y León.

<sup>80</sup> Para el cuatrienio 2008-2011 dichas actuaciones, se concretaron en la Orden EDU/1562/2007, de 28 de septiembre (BOCyL 5-10-2007).

Dentro de las actuaciones ordinarias:

- En todos los centros de Castilla y León, las actuaciones de la Inspección Educativa se dirigieron a colaborar en los procesos de puesta en marcha y finalización del curso escolar y a supervisar la documentación institucional de los centros públicos y privados.
- En todos los centros concertados se supervisó el cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- En todos los centros públicos, programas y servicios se supervisó su organización y funcionamiento.
- En relación con la evaluación del ejercicio de la función directiva, a destacar la labor realizada respecto de aquellos Directores/as de centros docentes públicos que solicitaron la renovación de su cargo así como de los que solicitaron la consolidación parcial del complemento específico singular por el ejercicio de dicho cargo.
- Se han emitido informes y propuestas referidos a: la organización y funcionamiento de los centros, desarrollo de los programas de mejora y calidad, supervisión de la práctica docente, procesos de escolarización en todas las etapas educativas, dotación de profesorado y recursos educativos, mediación en los conflictos, reclamaciones respecto a la evaluación del alumnado.
- Supervisión de la organización y funcionamiento de las secciones bilingües.

Las actuaciones prioritarias se realizaron mediante los protocolos establecidos por la Inspección central y fueron las siguientes<sup>81</sup>:

- Asesoramiento a los centros docentes para la implantación de enseñanzas. Esta actuación se ha desarrollado en todos los centros educativos.
- Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar<sup>82</sup>. Esta actuación abarca a todos los centros en el conjunto de los cuatro cursos 2007-2008 a 2010-2011.
- Supervisión en los centros públicos de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos. Esta actuación también se ha planificado para su desarrollo a lo largo de los cuatro cursos que abarca el plan cuatrienal<sup>83</sup>.
- Supervisión y asesoramiento de las medidas contempladas en el Plan Marco de Mejora del Éxito Escolar en Educación Primaria y Educación

---

<sup>81</sup> El desarrollo concreto de estas medidas se recoge en el capítulo 11, apartado 3.2 y en el Anexo VII del citado capítulo.

<sup>82</sup> El número de centros en los que se ha desarrollado dicha actuación en el curso 2008-2009 puede verse en el Anexo II este capítulo.

<sup>83</sup> El número de centros en los que se ha desarrollado dicha actuación en el curso 2008-2009 puede verse en el Anexo II este capítulo.

Secundaria Obligatoria en todos los centros en los que se han desarrollado estas medidas.

Las actuaciones específicas han consistido en el análisis y recogida de datos sobre temas de especial interés como:

- Análisis de los resultados de evaluación en todos los centros.
- Participación en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a la evaluación externa, en aquellos centros en las que se ésta se llevó a cabo.
- Supervisión de los centros en los que se han detectado diferencias significativas entre las calificaciones obtenidas en el centro y los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de acceso a la Universidad.
- En relación con el IV Plan de igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León se han realizado tres actuaciones. Por una parte, se ha recogido información sobre la designación, en los Consejos Escolares de los centros, de la persona que debe impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y, por otra, se han supervisado las actividades realizadas por los centros y las memorias de éstos con el fin de analizar las medidas propuestas y desarrolladas para fomentar la igualdad.

En el aspecto relativo a la formación y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación, la Consejería de Educación, por Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 3-3-2008), se estableció el plan de formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este plan, tal y como se dispone en la norma que lo regula, es de realización obligatoria por todos los inspectores de educación en dicho periodo y abarca los siguientes ámbitos de formación:

- Acciones prioritarias de la Consejería de Educación.
- Fundamentos de la profesión inspectora.
- Habilidades sociales para el ejercicio de las tareas de inspección.
- Apoyo a las tareas habituales que desarrolla la Inspección Educativa.
- Tecnologías de la información y de la comunicación.

Finalizado dicho periodo se procederá a la evaluación de la formación recibida por los inspectores de educación<sup>84</sup>.

---

<sup>84</sup> Los datos de asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los inspectores durante el curso 2008-2009 se recogen en el Anexo III de este capítulo.

## 8.2. PROFESORADO

### 8.2.1. Organización y Plantillas

#### 8.2.1.1. Enseñanza Pública

La plantilla jurídica, durante el curso 2008-2009 se compuso del siguiente personal:

Cuerpo de Maestros.- En la Comunidad de Castilla y León, la plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros estuvo formada por 12.476, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa entre los siguientes grupos en función del tipo de centro: 11.049 en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 1.101 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 326 en centros de Educación Permanente de Adultos<sup>85</sup>.

Resto de Cuerpos.- Hay un total de 9.263 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera: 7.238 de Catedráticos y Profesores de Enseñanza en centros de Secundaria y de F.P., 843 de Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de F.P., 308 puestos en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 79 de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas, 25 Profesores Técnicos de F.P. en unidades de Formación Profesional Especial, 281 de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 36 de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, 293 Profesores de Música y Artes Escénicas, 110 Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 50 de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño<sup>86</sup>.

Respecto a la tasa de interinidad, al iniciarse el curso escolar 2008-2009 esta tasa era del 7,95% en el cuerpo de Maestros y para el resto de cuerpos del 5,77%.

En consonancia con el afán constante de mejorar la educación en nuestra comunidad autónoma, el Consejo Escolar de Castilla y León demanda a la Consejería de Educación que valore el incremento progresivo de maestros y profesores que permitan llevar a la práctica en los centros públicos los planes de acción tutorial, los programas de apoyo y refuerzo, así como otras materias efectivas de atención a la diversidad.

Las medidas definidas en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, sobre mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad de Castilla y León, continúan vigentes durante el curso académico objeto de este informe, dado el carácter cuatrienal de dicho Acuerdo.

<sup>85</sup> Plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros, Anexo IV de este capítulo.

<sup>86</sup> Plantilla jurídica del resto del Cuerpo de Profesores, Anexo V de este capítulo.

El Consejo Escolar reconoce la importancia del Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación para la mejora de las plantillas de los centros educativos. Por ello insta a la pronta negociación y desarrollo preferente del apartado segundo del acuerdo, referido a este tema, para fortalecer el nivel de conocimientos y la capacitación del alumnado, con el objetivo de elevar su rendimiento académico y facilitar el pleno desarrollo de sus capacidades y proyectos personales.

### 8.2.1.2. Enseñanza privada

En este ámbito la plantilla estuvo formada:

- Profesores de centros concertados.- El número de estos profesores asciende a 7.383 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.569 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.814 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato<sup>87</sup>.
- Profesores de centros no concertados.- Hay un total de 470, repartidos así: 165 Maestros, 131 profesores de Educación Secundaria, 38 Profesores Técnicos de F.P., 125 Técnicos Superiores de Educación Infantil y otros 11 profesores que se encuentran en situaciones especiales (voluntario, contratado laboral ...).

En relación con este personal, sigue vigente el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza privada y concertada, de 9 de junio de 2008, por el que se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados<sup>88</sup>.

### 8.2.2. Concurso de traslados, ingreso e interinidad

Durante el curso académico 2008-2009 se convocó concurso de traslados de carácter nacional. La normativa que regula dichos concursos se modificó, por un lado, como consecuencia del cambio en la ordenación de la función pública docente, al regular la incorporación de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Artes plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas en los que se integran los funcionarios de los respectivos cuerpos de profesores con la condición de Catedrático, y, por otra parte, derivada de la necesidad de contemplar la incidencia que supuso la creación de la especialidad de Primaria en el cuerpo de Maestros. Esta modificación fue operada por el Real Decreto 1964/2008, de 28 de noviembre (BOE 29-11-2008). Las normas procedimentales aplicables a este concurso se establecieron en la Orden ESD/3473/2008, de 1 de diciembre (BOE 3-12-2008).

---

<sup>87</sup> Profesorado de centros concertados puede verse en el Anexo VI de este capítulo.

<sup>88</sup> Por Orden EDU/1040/2008, de 13 de junio (BOCyL 20-6-2008) se dio publicidad a dicho Acuerdo.

La Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre (BOCyL 12-12-2008) – corrección de errores (BOCyL 2-1-2009) – convocó, para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la comunidad de Castilla y León, concurso de traslados de carácter nacional entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resolviéndose, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/1217/2009, de 2 de junio (BOCyL 8-6-2009).

Por otra parte, la Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre (BOCyL 12-12-2008), convocó concurso de traslados de carácter nacional entre funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/1154/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009).

El Consejo Escolar considera la estabilidad del profesorado como factor de calidad educativa; por ello constata con preocupación el incremento del profesorado en expectativa de destino e invita a la administración educativa a buscar fórmulas negociadas que den estabilidad a las plantillas de los centros a través de la reducción de ratios, desdobles en grupos-clase y refuerzos en materias instrumentales y se consiga el primer destino definitivo en un plazo más breve. Así mismo se considera necesario conceder todos los traslados de provincia que se soliciten.

Derivado del ya mencionado Acuerdo de 19 de mayo de 2006, se reguló un procedimiento de carácter autonómico para proveer, temporalmente, puestos vacantes para los funcionarios de carrera de los diferentes cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias que no hubieran obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, con el propósito de conciliar la vida personal, familiar y laboral. El funcionario que obtuviera destino por medio de esta convocatoria podría optar a participar en la que se convocara para el curso siguiente, pudiendo permanecer, si así lo manifestara en tiempo y forma, otro curso más en el mismo centro, siempre que no existiera informe desfavorable por parte de la dirección del centro y siempre condicionada a la existencia de vacante y a que dicha plaza no fuera solicitada por otro funcionario con mayor derecho.

La convocatoria de dicho procedimiento se hizo pública por Resolución de 28 de mayo de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL 3-6-2008), resolviéndose con carácter definitivo, para el cuerpo de Maestros por Resolución de 19 de agosto de 2008 (BOCyL 27-8-2008) y para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño por Resolución de 20 de agosto de 2008 (BOCyL 28-8-2008).

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a continuar con sus esfuerzos de reducir el plazo de obtención del primer destino definitivo por el personal docente no universitario y, sin perjuicio de lo anterior, de mantener los cambios de provincia, las convocatorias de comisiones de servicio humanitarias y del proceso autonómico de provisión de puestos en aras de mejorar la calidad de enseñanza y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Como en cursos anteriores, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2008 (BOCyL 14-3-2008) convocó la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, durante el curso escolar 2008-2009. La convocatoria quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como de otras comunidades autónomas que desearan incorporarse a centros de ésta, y fundamentaran su solicitud en situaciones personales de índole social o de salud especialmente graves. La concesión se comunicó individualmente a cada uno de los interesados.

Para los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional se convocó un concurso de méritos para desempeñar, en situación de comisión de servicios, puestos de trabajo en Compensatoria, Escuelas Hogar, C.R.I.E., Instituciones Penitenciarias, Programas de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial y Aulas Hospitalarias. La convocatoria se hizo pública por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 6 de mayo de 2008 (BOCyL 16-5-2008) y tiene por finalidad aportar los recursos y apoyos necesarios para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y educación en el medio rural así como dar una respuesta a los alumnos extranjeros en su incorporación al sistema educativo.

Contribuyendo al desarrollo de los proyectos que, sobre bilingüismo, desarrolla la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria se realizó por Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL 16-6-2008).

Siguiendo con la periodicidad bianual, mediante la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril (BOCyL 14-4-2009), se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. El número de plazas convocadas ascendió a 1.100, distribuyéndose según las siguientes especialidades:

Especialidades	Nº de Plazas
Audición y Lenguaje	55
Educación Física	160
Educación Infantil	395
Idioma extranjero (Inglés)	235
Música	77
Pedagogía Terapéutica	100
Primaria	78
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.100</b>

Los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas por Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre (BOCyL 24-9-2009).

El Consejo Escolar de Castilla y León invita a la administración educativa a la coordinación y seguimiento de los procesos de selección de profesorado prestando especial atención a los aspectos siguientes:

- Publicidad, por parte de los tribunales, de criterios de actuación, de evaluación y de calificación claros y coherentes.
- Verdadero proceso de concurso-oposición. Los tribunales no deben fijar de antemano un número de aprobados en la fase oposición. Esta fase debe considerarse aprobada por todos los candidatos evaluados objetivamente, sin ninguna limitación.
- Procedimiento de reclamación a las calificaciones de cada una de las partes de la fase de oposición que asegure a los candidatos el derecho a ser evaluados de forma objetiva e imparcial.
- Conocimiento por los interesados del informe sustitutivo de la parte B.2, elaborado por la comisión correspondiente en cada Dirección Provincial.
- Anuncio en la propia convocatoria del concurso-oposición, de que las plazas ofrecidas en la misma se adjudicarán en su totalidad tras el plazo que se determine de renuncia de los opositores seleccionados.
- La designación por sorteo de la totalidad de los miembros de los tribunales entre funcionarios docentes del cuerpo y especialidad correspondiente a aquella a la que optan los aspirantes.

Como consecuencia del citado proceso selectivo, mediante la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril (BOCyL 15-4-2009), se convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. El resultado de dicho proceso se resolvió por Resolución de 16 de julio de 2009 (BOCyL 31-7-2009).

Derivado de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,



por Orden EDU/3266/2009, de 23 de noviembre (BOE 3-12-2009), se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos.

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a que realice el mayor esfuerzo para hacer realidad la convocatoria de acceso al cuerpo de Catedráticos, todo ello en aras a favorecer la calidad de la educación.

Como consecuencia de la integración de los Conservatorios de Música de titularidad de las entidades locales dentro de la estructura de la Administración Autonómica, y por ende su personal docente, la Consejería de Educación convocó procedimiento, por el sistema de concurso, de funcionarización del personal laboral fijo con funciones docentes en puestos de trabajo reservados al cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas. La convocatoria se hizo pública por Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo (BOCyL 22-5-2009) – corrección de errores (BOCyL 29-5-2009) – y modificada por la Orden EDU/1307/2009, de 11 de junio (BOCyL 19-6-2009). Esta convocatoria se dirigió al personal de los Conservatorios de Burgos, León y Valladolid. El expediente de dicho procedimiento declarando quiénes eran los seleccionados se aprobó por Orden EDU/2114/2009, de 6 de noviembre (BOCyL 12-11-2009).

El proceso de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-2009, se efectuó mediante Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL 16-5-2008), resolviéndose, con carácter definitivo, por Resolución de 19 de agosto de 2008 (BOCyL 27-8-2008).

En el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dicho proceso se convocó por Resolución de 8 de mayo de 2008 (BOCyL 16-5-2008), resolviéndose de forma definitiva por Resolución de 28 de agosto de 2008 (BOCyL 4-9-2008).

Con esta adjudicación de interinidades se progresaba en la acordada reducción de su importancia numérica dentro de la red pública del sistema educativo castellano-leonés. La situación, interesante especialmente en su comparación con otras comunidades autónomas, puede observarse en el Anexo VII de este capítulo, que recoge los datos del curso inmediatamente anterior, 2007-2008.

### **8.2.3. Formación Permanente**

El artículo 102 de la Ley Orgánica de la Educación establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. En el artículo 103 se indica que los programas de formación

permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación, prestándole especial consideración, es el relativo a la formación del profesorado, factor de mejora de la calidad de la enseñanza, aspecto éste que se erige como la piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que la Consejería de Educación tiende sus esfuerzos.

La Consejería de Educación está implantando un nuevo modelo de formación del profesorado en el que la formación pasa a considerarse como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los propios centros educativos y en el que éstos, dentro del nuevo modelo, ocuparán una posición estratégica ya que se van a convertir en los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se va a partir de una red de formación especializada que conjugue las demandas individuales con la creación de dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, en aras a alcanzar la excelencia educativa.

### **8.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado**

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León” y su normativa básica es la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOCyL 17-1-2002), de la Consejería de Educación y Cultura. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

El Plan Regional de Formación del Profesorado citado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesores, para lo que contarán con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIEs), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra comunidad.

Su organización y funcionamiento están regulados por el Decreto 35/2002, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2002), y por el Acuerdo 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 2-5-2008), desarrollado por la Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008).

A partir de la reestructuración de los Centros de Formación del Profesorado, éstos se distribuyen en dos tipos:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito regional:
  - Centro de Recursos y formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
  - Centro Superior de la Formación del Profesorado con sede en Soria.
  - Centro de Formación de Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

Red de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



En cuanto a la organización y gestión de su personal, es la Orden de 12 de abril de 2002 (BOCyL 25-4-2002), modificada por Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008), la que regula estos aspectos.

Durante este curso, por Orden EDU/1949/2008, de 11 de noviembre (BOCyL 17-11-2008)<sup>89</sup>, se convocaron elecciones al Consejo de Centro de los CFIEs, quedando exceptuados de esta convocatoria los tres centros cuyo ámbito de actuación tiene carácter regional. Por otro lado, al no existir vacantes de Directores, por Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL 27-5-2009), se convocó únicamente concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

<sup>89</sup> Con corrección de errores en BOCyL 21-11-2008.

Las acciones formativas realizadas por estos Centros de Formación, durante el curso 2008-2009, se resumen en 2.805 actividades, a las que han asistido 40.654 profesores, con un total de 90.527 horas<sup>90</sup>.

Dos de los elementos fundamentales del nuevo Modelo de Formación aparecen claramente reflejados en el análisis de los datos anteriores.

Primero, si consideramos los cauces y ámbitos para realizar la formación, se aprecia la importancia que tienen los centros educativos, como núcleos básicos de formación. Pueden definir sus propios planes de formación, organizados en itinerarios y contextualizados a su situación, lo que posibilitará que la formación se adapte mejor a las necesidades del entorno y favorecerán una mayor implicación y participación del profesorado, el fortalecimiento del trabajo en equipo y una mayor integración en sus proyectos educativos y curriculares. Por Orden EDU/909/2009, de 24 de abril (BOCyL 30-4-2009), se efectuó convocatoria para la selección de dichos planes de formación. El conjunto de las actividades formativas realizadas en los centros asciende a 1.654 (59 % del total).

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa complementan esta oferta con cursos y jornadas para dar respuesta a las necesidades de carácter individual de los profesores, y han realizado 827 actividades (29% del total).

La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo Modelo, a fin de acercar la formación a todos los profesores, potenciar el uso de la TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar. Durante este curso 2008-2009, el Centro de Recursos y Formación del profesorado en las TIC ha organizado, coordinado y desarrollado, en colaboración con los CFIEs de la Comunidad, 28 cursos a distancia con 162 ediciones, a través de la plataforma de la Consejería de Educación en los que han participado 4.941 profesores sumando un total de 6.998 horas de formación.

El Centro Superior de Formación del Profesorado y el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas constituyen otro elemento a destacar, sobre todo en la formación especializada y de alto nivel en los campos científicos, didácticos y de lenguas extranjeras. Estos dos centros de carácter regional han realizado 162 actividades formativas.

Segundo, los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes cuatro grandes campos, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y las necesidades y expectativas de los centros y profesores. Éstos han sido la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias (1.065 actividades), la integración y aplicación didáctica de las TIC (774 actividades), la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras (404 actividades) y la formación para el fomento de la convivencia (340 actividades). También se han realizado 222 actividades para atender a colectivos y situaciones específicas.

---

<sup>90</sup> Las acciones formativas se resumen, por CFIEs, en el Anexo VIII este capítulo.

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a que revise su sistema de formación del profesorado en el medio rural de nuestra comunidad, ya que este curso, con el cierre de dieciocho CFIEs, su acceso a la formación ha sido insuficiente.

### **8.2.3.2. Entidades Colaboradoras**

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

Con las Universidades de la región se viene estableciendo fórmulas que permiten colaborar en la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos. Esta colaboración se desarrolla mediante convenios que durante el curso 2008-2009, han permitido realizar dos tipos de actividades:

- Actividades de actualización científica y didáctica: 825 profesores han participado en las 33 actividades que, de este tipo, se han realizado.
- Cursos de idiomas: bajo el título “Hacia una enseñanza bilingüe”, se han celebrado 55 cursos de idiomas en los que han participado 683 profesores. Otros 60 profesores han sido becados para cursar el título propio de la Universidades de Salamanca y Valladolid “Especialista universitario en docencia en programas bilingües y/o de inmersión en lengua inglesa en Educación Infantil, Primaria y Secundaria”.

Los cursos organizados con entidades colaboradoras han sido, durante el año académico 2008-2009, un total de 79, en los que han participado 1.344 profesores. Con el Instituto de Tecnologías Educativas (ITE), -antes Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE)- , durante el curso 2008-2009 no se ha realizado ninguna actividad.

La Consejería de Educación colabora con otras entidades en materia de formación del profesorado, financiando, previa aprobación de los proyectos presentados, la organización de actividades privadas sin ánimo de lucro.

### **8.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués**

Mediante la Orden EDU/211/2009, de 6 de febrero (BOCyL 10-2-2009), se convocó concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participaron en cursos de metodología y didáctica de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2009, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación Política Social y Deporte.

Las características, niveles y destinatarios se establecen en la citada Orden, resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación<sup>91</sup>.

El objetivo de estas actividades, dentro de un proceso de inmersión, es triple y por lo tanto los destinatarios se pueden englobar en tres grandes colectivos. Para los profesores especialistas de idiomas extranjeros, el objetivo es su actualización didáctica y metodológica en la enseñanza de un idioma extranjero. Para los profesores que imparten su materia en lengua extranjera en un centro con sección bilingüe se pretende fundamentalmente la formación y actualización lingüística, así como el perfeccionamiento en la metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) EMILE (Enseignement de Matières par Integration d'une Langue Étrangère). El tercer grupo lo constituye el profesorado en general, no incluido en los grupos anteriores, que habiendo realizado ya una formación básica en idiomas extranjeros, tiene la posibilidad de ampliar y mejorar su competencia lingüística.

#### **8.2.3.4. Programa Aulas Europeas**

La actividad "Aulas Europeas" se dirige a los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Educación Secundaria no especialista ni habilitado para impartir las materias de lengua inglesa o francesa (según la modalidad que se solicite) y con un nivel elemental o intermedio en el manejo del idioma por el que se solicita participar.

Está pensado para que el profesorado adquiera competencias de comunicación básicas/intermedias en dos de las principales lenguas utilizadas en los foros comunitarios y países vecinos así como conocer los aspectos más relevantes de la cultura francesa, británica y portuguesa con objeto de facilitar al docente no especialista en lenguas extranjeras su participación en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en enseñanza bilingüe.

Durante el curso 2008-2009 se realizaron 98 actividades, en las que han participado 1.267 profesores.

#### **8.2.3.5. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional**

Las acciones formativas correspondientes a este plan, a desarrollar en el año 2009, se convocaron mediante la Orden EDU/703/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009). Estas actividades formativas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

---

<sup>91</sup> El listado de los cursos de inmersión lingüística aparecen en el Anexo IX de este capítulo.

Dentro de este Plan de Formación, se convocaron 67 cursos y se desarrollaron 63<sup>92</sup>. La Orden EDU/1256/2009, de 4 de junio (BOCyL 12-6-2009), resolvió esta convocatoria.

#### **8.2.3.6. Programa de Estancias de Formación en Empresas**

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

Este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica se encuentra en la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto (BOCyL 25-8-2009), norma que ha sustituido a la Orden EDU/24/2006, de 11 de enero (BOCyL 19-1-2006).

Bajo la vigencia de la última norma citada y con base en la misma, se publicaron, respectivamente, la Orden EDU/1902/2008, de 29 de octubre (BOCyL 6-11-2008), y la Orden EDU/893/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009), que resolvieron las adjudicaciones de las estancias de formación en empresas para el 2º período correspondiente al año 2008 (del 15 de noviembre de 2.008 al 30 de abril de 2.009) y para el 1º período del año 2009 (del 2 de mayo de 2.009 al 15 de septiembre de 2.009).

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 17 estancias, entre ambos períodos<sup>93</sup>.

El Consejo Escolar entiende que la administración educativa debe impulsar e incentivar el programa de Estancias de Formación en Empresas, en sus diferentes categorías, como fórmula de conexión entre los docentes y el mundo laboral y como una excelente modalidad de formación permanente.

#### **8.2.3.7. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario**

Los distintos ámbitos de actuación del profesorado en los centros educativos y las diferentes demandas que la sociedad actual plantea al sistema educativo justifican la necesidad de una formación continua y flexible que

---

<sup>92</sup> La relación de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación figuran en el Anexo X de este capítulo.

<sup>93</sup> En el Anexo XI de este capítulo figuran los programas de estancia del profesorado en empresas.

considere las diversas situaciones, niveles, etapas, funciones y perfiles profesionales que van surgiendo y que dé respuesta a los desafíos tecnológicos, científicos, profesionales y culturales.

Para alcanzar estos objetivos, la Consejería de Educación viene estableciendo una línea de ayudas económicas destinadas a financiar la realización de actividades de formación. Las bases reguladoras de dichas ayudas se establecieron en la Orden EDU/674/2009, de 17 de marzo (BOCyL 27-3-2009), que derogó la anterior regulación de dichas bases debido a la necesidad de adaptar la legislación a la nueva Ley de subvenciones de la comunidad de Castilla y León.

Mediante la Orden EDU/813/2009, de 6 de abril (BOCyL 15-4-2009), se convocaron ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación para el curso 2008-2009. En esta Orden se establecieron los tipos de ayudas, los gastos subvencionables, los beneficiarios de las ayudas, y las cuantías, que según su modalidad, son las siguientes:

- a) Para las ayudas de tipo «A», actividades formativas que tengan lugar fuera de España, una cuantía máxima de 1.250 euros.
- b) Para las ayudas de tipo «B», actividades formativas que tengan lugar dentro de España, una cuantía máxima de 1.150 euros.

El crédito destinado a estas ayudas es de 316.785 euros y la convocatoria fue resuelta por Orden EDU/2102/2009, de 5 de noviembre (BOCyL 11-11-2009).

Junto con estas ayudas económicas hay que mencionar otras actuaciones en esta materia desarrolladas a través de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y la comunidad de Castilla y León<sup>94</sup>.

#### **8.2.3.8. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro**

La normativa que establecía las bases reguladoras de estas ayudas fue modificada por la Orden EDU/318/2009, de 16 de febrero (BOCyL 23-2-2009). Con base en esta norma, la Orden EDU/365/2009, de 23 de febrero (BOCyL 25-2-2009), convocó ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de dichas actividades durante el año 2009 con el profesorado que ejerza sus funciones en la comunidad de Castilla y León. Los beneficiarios de estas ayudas son las instituciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas como instituciones colaboradoras para la realización de actividades de formación del profesorado que hubieran firmado la adenda correspondiente al año 2009 del convenio de colaboración para realizar dichas actividades.

La cuantía global máxima por actividad se estableció en 1.650 euros y el total regional ascendió a 130.350 euros.

---

<sup>94</sup> De estos convenios ya se ha dado cuenta en el capítulo 1 de este Informe.



La Orden EDU/1358/2009, de 24 de junio (BOCyL 1-7-2009), resolvió esta convocatoria de ayudas económicas<sup>95</sup>.

### 8.2.3.9. Licencias por estudios

La Orden EDU/602/2008, de 11 de abril (BOCyL 17-4-2008), convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2008-2009. En la Orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los requisitos que han de cumplir los beneficiarios. La Orden EDU/1233/2008, de 3 de julio (BOCyL 10-7-2008), resolvió la convocatoria. La distribución de las solicitudes y de las licencias concedidas fue la siguiente:

Modalidades	Cuerpo de Maestros	Resto de Cuerpos
	Licencias concedidas	Licencias concedidas
Tesis Doctoral	1	4
Primera licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (curso completo)	5	2
Diplomaturas o estudios equivalentes	-	1
Segunda licenciatura o estudios equivalentes	-	2
Proyectos o actividades	6	9
<b>Total Castilla y León</b>	<b>12</b>	<b>18</b>

Como una variante de las licencias por estudios ya existentes, el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 estableció la modalidad de “permiso parcialmente retribuido”. Este permiso se enmarca en un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente, menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos. Ha sido la Orden EDU/50/2009, de 19 de enero (BOCyL 23-1-2009)<sup>96</sup>, la que realizó la convocatoria de dichos permisos resolviéndose por Orden EDU/1168/2009, de 21 de mayo, (BOCyL 29-5-2009).

<sup>95</sup> Las ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2009 pueden verse en el Anexo XII este capítulo.

<sup>96</sup> El período de cinco años en el que se enmarca el permiso parcialmente retribuido objeto de dicha convocatoria, comenzará al inicio del curso 2009-2010.

#### **8.2.3.10. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación**

Por medio de la Orden EDU/1735/2008, de 3 de octubre (BOCyL 14-10-2008), se convocaron ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2008-2009.

El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 13.500 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 67.111 euros.

#### **8.2.4. Profesorado de Religión**

##### **a) Religión Católica**

La relación laboral de los profesores de religión que no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes impartan la enseñanza de las religiones en centros públicos está regulada en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (BOE 9-6-2007). Junto con esta norma básica, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29-3-1995), por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o Centro reflejados en el contrato.

Durante el curso que nos ocupa, por Resolución de 5 de junio de 2009 (BOCyL 12-6-2009), se publicó una convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, adjudicándose, con carácter definitivo, los puestos docentes vacantes por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de agosto de 2009 (BOCyL 27-8-2009).

En cuanto su número, en la comunidad autónoma de Castilla y León los profesores de Religión Católica en el curso 2008-2009 han sido 744; de ellos, 536 en Primaria y 208 en Secundaria<sup>97</sup>.

---

<sup>97</sup> Su distribución provincializada puede verse en el Anexo XIII de este capítulo.

## b) Profesorado de otras religiones

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980 (BOE 24-7-1980). De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la comunidad Autónoma de Castilla y León 27 profesores impartieron durante el curso 2008-2009 Religión Evangélica, de los que 23 lo hicieron en Primaria y 4 en Secundaria<sup>98</sup>. No existe profesorado de religión judía e islámica.

### 8.2.5. Personal de Administración y Servicios

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la comunidad de Castilla y León para el año 2009, del Área Específica de Educación mediante Orden ADM/9/2009, de 5 de enero (BOCyL 8-1-2009).

Los cursos abordaron aspectos relacionados con la atención al alumnado, el conocimiento y el análisis de diferentes corrientes didácticas y pedagógicas, la gestión de subvenciones y la gestión presupuestaria, procesos administrativos, gestión de personal, aplicaciones informáticas, etc.

En relación con el desarrollo del Plan Integral de Apoyo a los Centros de Educación Primaria, cuyo objetivo es dotar a los centros de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo administrativo y de secretaría, el número de centros en los que se desarrolló dicho plan en el curso 2008-2009 fue de:

Provincia	Número
Ávila	1
Burgos	6
León	2
Palencia	2
Salamanca	5
Segovia	0
Soria	1
Valladolid	2
Zamora	0
<b>Total C. y L.</b>	<b>19</b>

<sup>98</sup> La distribución por provincias se recoge en el Anexo XIII de este capítulo.

En la comunidad desarrollan esta tarea un total de 3.711 personas, de las cuales 1.317 son funcionarios y 2.394 son personal laboral<sup>99</sup>.

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad.

---

<sup>99</sup> Su distribución por provincias figura en los Anexos XIV y XV de este capítulo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 8**

## ANEXO I

### PLANTILLA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (Curso 2008-2009)

Provincia	Plantilla jurídica
Ávila	9
Burgos	13
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	7
Valladolid	21
Zamora	10
<b>Total C. y L.</b>	<b>117</b>

## ANEXO II

### ACTUACIONES PRIORITARIAS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA (Curso 2008-2009)

<b>Centros en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: “Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar”</b>			
Provincia	Centros públicos		Centros concertados
	Infantil y Primaria	Educación Secundaria	
Ávila	17	4	1
Burgos	22	8	4
León	31	8	7
Palencia	18	4	3
Salamanca	21	8	4
Segovia	11	4	-
Soria	4	1	2
Valladolid	25	8	16
Zamora	20	6	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>169</b>	<b>51</b>	<b>41</b>

<b>Centros públicos en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: “Supervisión de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos”</b>		
Provincia	Educación Primaria	Educación Secundaria
Ávila	14	3
Burgos	22	9
León	42	13
Palencia	13	3
Salamanca	16	8
Segovia	12	4
Soria	3	4
Valladolid	17	4
Zamora	20	5
<b>Total C. y L.</b>	<b>159</b>	<b>53</b>

## ANEXO III

### ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS INSPECTORES (Curso 2008-2009)

Actividades	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Convivencia y gestión de conflictos en la comunidad educativa. La inteligencia emocional	-	2	6	5	4	2	3	8	6	<b>36</b>
Formación inicial de acceso a la función inspectora	-	-	2	1	2	1	3	1	2	<b>12</b>
Web 2.0 educativa (Teleformación)	-	5	10	1	2	2	4	2	-	<b>26</b>
Procedimiento administrativo en relación con las funciones de la inspección educativa (2008)	5	4	-	1	-	3	-	10	4	<b>27</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>101</b>



## ANEXO IV

### PLANTILLA ORGÁNICA DEL CUERPO DE MAESTROS (Curso 2008-2009)

#### En Centros de E. Infantil, Primaria y Especial

Provincia	Infantil		Primaria		Idioma extranjero		E. Física		Música		P.T.		A.L.		Compensat.	Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Singular/itinerante	
Ávila	215	12	413	-	74	50	44	41	12	34	21	33	1	30	9	<b>989</b>
Burgos	325	4	554	-	138	24	94	23	32	25	46	25	18	27	14	<b>1.349</b>
León	482	14	835	-	184	77	120	72	40	63	75	40	19	46	16	<b>2.083</b>
Palencia	174	1	299	-	72	12	49	14	11	21	23	25	5	19	7	<b>732</b>
Salamanca	391	9	640	-	116	67	84	56	22	50	41	45	8	45	9	<b>1.583</b>
Segovia	233	8	404	-	91	28	52	30	15	23	28	22	4	24	15	<b>977</b>
Soria	103	3	175	-	55	11	28	11	11	11	18	12	4	11	8	<b>461</b>
Valladolid	501	5	819	-	183	36	132	31	33	40	59	38	11	46	18	<b>1.952</b>
Zamora	209	4	370	-	78	31	58	34	7	38	24	31	8	25	6	<b>923</b>
<b>Total C.y L.</b>	<b>2.633</b>	<b>60</b>	<b>4.509</b>	<b>-</b>	<b>991</b>	<b>336</b>	<b>661</b>	<b>312</b>	<b>183</b>	<b>305</b>	<b>335</b>	<b>271</b>	<b>78</b>	<b>273</b>	<b>102</b>	<b>11.049</b>

A.L.: Audición y Lenguaje

P.T.: Pedagogía Terapéutica

**En Centros de Educación Secundaria**

Provincia	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante			
Ávila	6	-	3	1	22	-	19	-	10	-	15	-	1	-	2	-	12	2	-	1	94
Burgos	16	-	5	-	20	-	32	-	15	-	23	-	7	-	7	-	23	-	2	-	150
León	28	-	5	-	37	-	31	-	27	-	33	-	9	1	11	1	37	-	1	2	223
Palencia	9	-	-	-	18	-	14	-	11	-	14	-	3	-	3	-	13	-	4	-	89
Salamanca	13	-	2	1	20	-	22	-	17	-	14	-	4	1	6	-	24	1	1	1	127
Segovia	9	-	-	-	17	-	19	-	11	-	12	-	-	3	-	17	-	1	-	-	89
Soria	4	-	1	-	8	-	11	-	9	-	12	-	3	-	2	1	12	-	-	-	63
Valladolid	22	-	2	-	34	-	27	-	20	-	22	-	6	-	3	-	27	1	-	1	165
Zamora	15	-	-	-	21	-	17	-	11	-	10	-	6	-	1	-	19	-	-	1	101
<b>Total C. y L.</b>	<b>122</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>131</b>	<b>-</b>	<b>155</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>184</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1.101</b>

**En Centros de Adultos**

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	11	10	1	6	28
Burgos	20	15	-	5	40
León	26	13	-	4	43
Palencia	12	8	1	4	25
Salamanca	20	21	-	4	45
Segovia	10	19	1	8	38
Soria	7	12	1	5	25
Valladolid	22	19	-	7	48
Zamora	23	7	-	4	34
<b>Total C. y L.</b>	<b>151</b>	<b>124</b>	<b>4</b>	<b>47</b>	<b>326</b>

## ANEXO V

**PLANTILLA ORGÁNICA DE DISTINTOS CUERPOS DOCENTES  
(Curso 2008-2009)**

**Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
FILOSOFIA	23	37	58	18	39	21	15	50	25
GRIEGO	5	6	15	2	11	9	4	16	4
LATIN	3	13	28	10	15	9	6	22	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	56	95	141	44	103	53	36	129	60
GEOGRAFIA E HISTORIA	55	90	134	41	104	51	30	128	62
MATEMATICAS	58	92	151	46	102	56	38	134	62
FISICA Y QUIMICA	32	56	78	25	55	33	21	71	33
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	33	56	84	29	60	36	19	80	37
DIBUJO	32	52	73	27	53	28	18	68	33
FRANCES	23	34	53	24	43	26	17	56	25
INGLES	60	85	124	45	103	52	33	122	55
ALEMAN	1	-	1	1	2	1	1	2	1
PORTUGUES	-	-	2	-	1	-	-	-	1
MUSICA	20	23	44	16	32	16	12	42	22
EDUCACION FISICA	28	42	51	20	46	31	16	53	30
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	20	30	39	16	32	16	13	36	20
TECNOLOGIA	34	46	70	27	48	28	17	65	30
EDUCADORES (C.E.I.S.)	-	-	-	-	-	-	-	-	5
APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	13	22	16	12	27	18
APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	16	21	37	9	26	15	12	23	18
ECONOMIA	7	11	22	7	17	8	5	20	8
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	26	13	18	11	5	28	9
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	-	5	6	-	4	-	-	5	-
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	-	5	2	1	4	1	1	5	2
CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	4	4	2	2	3	2	-	3	2
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	9	18	20	14	15	10	5	26	12
HOSTELERIA Y TURISMO	1	2	3	2	3	3	1	3	3
INFORMATICA	6	13	11	7	8	8	4	17	8
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	-	2	3	3	3	3	1	2	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	-	3	2	3	2	1	1	8	3
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	4	9	3	4	3	2	6	4
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	3	11	7	5	3	3	4	14	2
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexos del Capítulo 8: PERSONAL

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	2
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	-	2	3	-	1	-	-	-	2
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	3	1	4	4	7	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	4	4	-	2	2	-	7	1
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1	1	-	2	-	-	2	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	-	-	-	-	3	-	-	-	-
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	-	-	1	-	1	1	2	3	-
SISTEMAS ELECTRONICOS	4	6	9	4	4	4	2	11	3
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	4	6	6	5	6	3	1	11	4
CULTURA CLASICA	12	11	5	2	9	4	2	6	9
<b>Total por provincias</b>	<b>589</b>	<b>922</b>	<b>1.365</b>	<b>488</b>	<b>1.017</b>	<b>567</b>	<b>358</b>	<b>1.304</b>	<b>628</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>7.238</b>								

## Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
APOYO AL AREA PRACTICA	7	17	33	12	14	6	11	27	10
COCINA Y PASTELERIA	4	1	5	3	3	3	3	5	4
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)	-	-	-	-	-	-	-	-	12
EQUIPOS ELECTRONICOS	6	10	10	5	6	6	2	9	4
ESTETICA	-	3	2	1	4	1	2	4	2
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	-	-	2	-	1	2	3	6	-
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS	-	2	-	-	2	-	-	-	-
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	9	9	10	10	6	3	15	8
LABORATORIO	-	2	2	-	1	-	-	2	-
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	10	19	6	8	6	3	13	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	7	9	7	2	3	3	7	-
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	2	3	1	2	3	2	-	3	2
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	-	1	3	-	1	-	-	-	1
OPERACIONES DE PROCESOS	-	-	1	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PATRONAJE Y CONFECCION	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PELUQUERIA	-	7	3	3	3	2	-	4	2
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	2	1	6	5	6	5	2	4	1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	5	8	1	5	4	1	7	2
PROCESOS COMERCIALES	-	3	2	2	2	2	1	6	2
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	12	16	18	8	14	9	4	23	10
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	-	-	-	-	5	-	-	-	-
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	1	1	2	1	1	1	1	2
SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1	1	1	2	2	1	2	1
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4	7	7	5	4	5	3	9	7
SOLDADURA	-	3	-	-	-	-	-	6	4
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	-	3	1	-	4	-	-	4	3
<b>Total por provincias</b>	<b>52</b>	<b>112</b>	<b>143</b>	<b>73</b>	<b>102</b>	<b>65</b>	<b>43</b>	<b>167</b>	<b>86</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>843</b>								

### Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	17	29	42	15	28	16	11	40	22
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6	7	17	7	14	6	7	16	8
<b>Total por provincias</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>42</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>56</b>	<b>30</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>308</b>								

### Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
GEOGRAFIA E HISTORIA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
MATEMATICAS	1	4	1	2	2	1	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
INGLES	1	4	2	1	2	2	1	3	1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	2	2	1	2	1	1	2	1
TECNOLOGIA	-	-	1	-	-	-	-	-	-
<b>Total por provincias</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>79</b>								

**Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	-	-	1	-	-	1	-	1	-
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	-	1	1	-	1	-	-	-	-
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	-	-	1	1	-	1	2	-	1
PATRONAJE Y CONFECCION	-	-	1	-	1	-	-	-	1
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	-	-	1	1	1	-	-	-	-
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS	-	3	-	-	-	-	1	-	-
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	-	1	-	1	-	-	-	1
<b>Total por provincias</b>	-	4	6	2	4	2	3	1	3
<b>Total Castilla y León</b>	<b>25</b>								

**Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ALEMÁN	1	6	7	2	5	2	2	4	1
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	-	1	1	0	3	-	-	2	-
FRANCÉS	3	10	11	4	6	4	2	8	2
GALLEGO	-	-	1	-	-	-	-	-	-
INGLÉS	12	36	35	15	20	13	10	23	8
ITALIANO	1	2	2	1	3	2	1	2	1
PORTUGUES	-	-	-	-	2	-	-	1	2
RUSO	-	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total por provincias</b>	17	56	57	22	39	21	15	40	14
<b>Total Castilla y León</b>	<b>281</b>								

**Catedráticos de Música y Artes Escénicas**

<b>Especialidad</b>	<b>Salamanca</b>
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACION	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
COROS	1
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GUITARRA	2
MUSICA DE CAMARA	3
MUSICOLOGIA	1
OBOE	1
ORGANO	1
PEDAGOGIA MUSICAL	1
PERCUSION	1
PIANO	5
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
RITMICA Y PALEOGRAFIA	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLIN	2
VIOLONCELLO	1
<b>Total Castilla y León</b>	<b>36</b>



**Profesores de Música y Artes Escénicas**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON	-	-	-	-	-	1	-	-	-
ARPA	-	-	-	-	1	-	-	-	-
CANTO	-	-	-	-	1	-	-	-	-
CLARINETE	2	1	2	2	2	2	1	-	-
CLAVE	-	-	-	-	1	-	-	-	-
CONTRABAJO	1	-	2	1	1	1	1	-	-
CORO	1	-	1	1	1	1	1	-	-
FAGOT	1	-	1	1	1	1	1	-	-
FLAUTA TRAVESERA	2	1	2	1	2	2	1	-	-
FLAUTA DE PICO	-	-	-	-	1	-	-	-	-
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	1	2	1	2	1	1	2	-
GUIARRA	2	2	3	3	3	3	2	-	-
HISTORIA DE LA MUSICA	-	-	-	1	2	1	-	-	-
OBOE	1	-	2	1	1	1	1	1	-
ORGANO	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PERCUSION	1	-	-	1	1	1	1	1	-
PIANO	9	2	12	10	24	11	9	-	-
SAXOFON	1	1	2	1	1	1	1	-	-
TROMBON	1	-	-	-	1	1	1	1	-
TROMPA	1	-	2	1	1	1	1	-	-
TROMPETA	1	-	2	1	1	1	1	1	-
TUBA	1	-	-	-	1	1	-	-	-
VIOLA	2	1	3	2	3	2	2	2	-
VIOLA DA GAMBA	-	-	-	-	1	-	-	-	-
VIOLIN	4	1	5	4	6	4	3	2	-
VIOLONCELLO	2	-	2	2	3	2	2	-	-
LENGUAJE MUSICAL	3	2	7	4	5	4	3	1	-
<b>Total por provincias</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>68</b>	<b>43</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>-</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>293</b>								

**Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Ávila</b>	<b>Burgos</b>	<b>León</b>	<b>Palencia</b>	<b>Salamanca</b>	<b>Segovia</b>	<b>Soria</b>	<b>Valladolid</b>	<b>Zamora</b>
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	4	4	4	5	4	2	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	2	2	-	1	1	3	1
DISEÑO DE INTERIORES	-	-	-	1	-	-	-	2	-
DISEÑO GRAFICO	-	-	1	-	2	1	2	1	1
EDICIÓN DE ARTE	-	-	1	-	-	-	-	-	-
FOTOGRAFÍA	1	-	1	-	-	-	-	1	-
HISTORIA DEL ARTE	1	2	-	2	2	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	-	1	1	1	1	1	-	2	-
MEDIOS AUDIOVISUALES	-	-	-	-	-	-	1	1	-
MEDIOS INFORMÁTICOS	-	1	1	1	2	1	1	1	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	-	1	1	-	1	-	-	1	-
VOLUMEN	1	3	3	1	2	1	1	2	1
<b>Total por provincias</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>7</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>110</b>								

**Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Ávila</b>	<b>Burgos</b>	<b>León</b>	<b>Palencia</b>	<b>Salamanca</b>	<b>Segovia</b>	<b>Soria</b>	<b>Valladolid</b>	<b>Zamora</b>
BORDADOS Y ENCAJES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	-	1	-	1	-	-	-	-	-
DORADO Y POLICROMÍA	-	1	-	-	-	-	-	-	-
EBANISTERIA ARTISTICA	1	1	-	1	1	-	-	-	-
ENCUADERNACIÓN ARTISTICA	-	-	-	-	2	-	-	-	-
ESMALTES	-	1	-	1	-	-	-	-	-
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION	-	1	1	1	1	1	1	1	-
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	1	1	3	1	-	2	-
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	-	1	-	-	1	-	-	1	1
TECNICAS CERAMICAS	-	-	-	-	1	1	-	1	-
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION	-	-	4	-	-	-	-	-	-
TECNICAS DEL METAL	-	-	-	1	2	-	-	1	-
TECNICAS MURALES	-	-	-	-	-	1	-	-	-
TECNICAS TEXTILES	-	-	3	-	-	1	-	-	-
TECNICAS VIDRIERAS	-	-	2	-	-	-	-	-	-
<b>Total por provincias</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>50</b>								

## ANEXO VI

### PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (Curso 2008-2009)

PROVINCIA	INF/PRIM/EE	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	189	195	<b>384</b>
Burgos	610	728	<b>1.338</b>
León	589	622	<b>1.211</b>
Palencia	265	289	<b>554</b>
Salamanca	540	608	<b>1.148</b>
Segovia	120	107	<b>227</b>
Soria	97	91	<b>188</b>
Valladolid	962	1.020	<b>1.982</b>
Zamora	197	154	<b>351</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.569</b>	<b>3.814</b>	<b>7.383</b>

## ANEXO VII

**PROFESORADO INTERINO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
(Curso 2007-2008)**

Comunidades	Interinos	
	Número	% sobre plantilla
Andalucía	14.260	15,70%
Aragón	2.568	20,21%
Asturias	1.647	15,15%
Canarias	6.573	27,37%
Cantabria	1.295	20,74%
Castilla–La Mancha	6.438	22,90%
Castilla y León	1.652	6,70%
Cataluña	13.298	20,96%
Extremadura	1.685	11,68%
Galicia	2.838	8,52%
Baleares	2.518	24,16%
La Rioja	505	16,13%
Madrid	5.870	12,55%
Murcia	3.106	17,55%
Navarra	1.805	25,75%
País Vasco	---	---
Valencia	6.779	12,12%
MEC	629	26,61%
<b>Total</b>	<b>73.466</b>	<b>16,27%</b>

Fuente: Ministerio de Educación

## ANEXO VIII

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE  
(Curso 2008-2009)

Provincia	CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Ávila	Ávila	210	6.344	2.738
	Total Ávila	210	6.344	2.738
Burgos	Burgos	207	6.633	3.566
	Miranda de Ebro	78	2.425	955
	Total Burgos	285	9.058	4.521
León	León	248	8.501	3.532
	Ponferrada	136	4.378	1.520
	Total León	384	12.879	5.052
Palencia	Palencia	178	4.942	2.525
	Total Palencia	178	4.942	2.525
Salamanca	Ciudad Rodrigo	54	1.495	656
	Salamanca	301	10.326	4.314
	Total Salamanca	355	11.821	4.970
Segovia	Segovia	174	5.318	2.752
	Total Segovia	174	5.318	2.752
Soria	Soria	206	5.951	3.111
	Total Soria	206	5.951	3.111
Valladolid	Valladolid	447	11.843	5.850
	Total Valladolid	447	11.843	5.850
Zamora	Benavente	95	2.503	1.133
	Zamora	187	5.634	2.176
	Total Zamora	282	8.137	3.309
<b>Total Castilla y León</b>		<b>2.521</b>	<b>76.293</b>	<b>34.828</b>

## CFIES REGIONALES

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	152	8.514	1.580
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	122	5.490	3.714
Centro Superior de Formación del Profesorado	10	230	532
<b>Total Castilla y León</b>	<b>284</b>	<b>14.234</b>	<b>5.826</b>

## ANEXO IX

### CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (Curso 2008-2009)

Modalidad	Nivel Educativo	País de realización	Plazas	Funcionario	No funcionario
CENTROS BILINGÜES FRANCIA	SECUNDARIA	FRANCIA	4	3	1
CENTROS BILINGÜES ESPAÑA (SAUCELLE)	PRIMARIA	ESPAÑA	21	12	9
CENTOS BILINGÜES INGLATERRA	PRIMARIA	INGLATERRA	36	17	19
CENTOS BILINGÜES INGLATERRA	SECUNDARIA	INGLATERRA	12	9	3
CENTOS BILINGÜES INGLATERRA	PRIMARIA Y SECUNDARIA	INGLATERRA	20	16	4
AULAS EUROPEAS INGLATERRA	TODOS	INGLATERRA	29	24	5
AULAS EUROPEAS FRANCIA	TODOS	FRANCIA	5	4	1
AULAS EUROPEAS PORTUGAL	TODOS	PORTUGAL	8	8	0
METODOLOGÍA ESPAÑA (AGUILAR DE CAMPOO)	PRIMARIA	ESPAÑA	14	12	2
METODOLOGÍA INGLATERRA	PRIMARIA	INGLATERRA	80	64	16
METODOLOGÍA INGLATERRA	SECUNDARIA	INGLATERRA	119	96	23
METODOLOGÍA FRANCIA	PRIMARIA	FRANCIA	6	6	0
METODOLOGÍA FRANCIA	SECUNDARIA	FRANCIA	20	19	1
METODOLOGÍA ALEMANIA	TODOS	ALEMANIA	10	9	1
<b>Total Castilla y León</b>			<b>384</b>	<b>299</b>	<b>85</b>

## ANEXO X

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (Curso 2008-2009)

Familia Profesional / Áreas		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados
ADM	Administración	6	6
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1
APD	Artes Plásticas y Diseño	1	1
ARG	Artes Gráficas	1	1
CAL	Cursos de calidad en Centros Educativos	3	3
CIS	Comunicación, Imagen y Sonido	1	1
COM	Comercio y Marketing	1	1
ELE	Electricidad y Electrónica	10	10
EOC	Edificación y Obra Civil	2	2
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1	1
FME	Fabricación Mecánica	3	2
FOL	Formación y Orientación Laboral	4	4
HOT	Hostelería y Turismo	4	4
IMP	Imagen Personal	4	4
INA	Industrias Alimentarias	1	1
INF	Informática	5	4
MAM	Madera y Mueble	2	1
MSP	Mantenimiento y Servicios a la Producción	1	1
MVA	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	5	5
ORI	Orientación	1	1
QUI	Química	1	1
SAN	Sanidad	4	4
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	1
PRY	Proyecto	1	1
PCPI	Programas de Cualificación Profesional Inicial	3	2
<b>Total Castilla y León</b>		<b>67</b>	<b>63</b>



## ANEXO XI

### PROGRAMA DE ESTANCIAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS (Curso 2008-2009)

Familia Profesional	Profesorado participante
Agraria	1
Electricidad y Electrónica	4
Formación y Orientación Laboral	1
Imagen Personal	1
Imagen y Sonido	1
Instalación y Mantenimiento	2
Textil, Confección y Piel	1
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	6
<b>Total Castilla y León</b>	<b>17</b>

Nota: en el resto de especialidades de Formación Profesional convocadas no hubo solicitudes.

## ANEXO XII

### AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR INSTITUCIONES PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (Curso 2008-2009)

Beneficiario	Importe concedido
ASPES C.L.	8.250
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	16.500
FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS	11.550
COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.650
CONCEJO EDUCATIVO DE CASTILLA	1.650
FEDERACIÓN DE ESTUDIOS CLÁSICOS DE CASTILLA Y LEÓN	1.650
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA	16.500
FED. SIN. IND. DE ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN (FSIE-CL)	16.500
FED. DE SINDICATOS TRABAJADORES DE ESEÑANZA (STE CyL)	16.500
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE U.G.T.	16.500
CSI-CSIF ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN	16.500
USO CASTILLA Y LEÓN	6.600
<b>Total Castilla y León</b>	<b>130.350</b>

## ANEXO XIII

### PROFESORES DE RELIGIÓN (Curso 2008-2009)

Provincia	Primaria Católica	Secundaria Católica	Primaria Evangélica	Secundaria Evangélica	Total
Ávila	52	18	-	-	<b>70</b>
Burgos	70	35	3	1	<b>109</b>
León	94	31	8	1	<b>134</b>
Palencia	40	18	-	-	<b>58</b>
Salamanca	77	31	4	-	<b>112</b>
Segovia	51	13	-	-	<b>64</b>
Soria	18	11	-	-	<b>29</b>
Valladolid	87	31	6	2	<b>126</b>
Zamora	47	20	2	-	<b>69</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>536</b>	<b>208</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>771</b>

## ANEXO XIV

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Año 2008)

Provincia	Número
Ávila	77
Burgos	138
León	203
Palencia	89
Salamanca	141
Segovia	76
Soria	75
Valladolid	165
Zamora	105
Servicios Centrales	248
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.317</b>

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

## ANEXO XV

### PERSONAL LABORAL (Año 2008)<sup>1</sup>

Provincia	Número
Ávila	171
Burgos	278
León	445
Palencia	214
Salamanca	318
Segovia	227
Soria	164
Valladolid	285
Zamora	245
Servicios Centrales	47
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.394</b>

<sup>1</sup> Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el curso escolar 2008-2009.

En Servicios Centrales existen 51 contratados laborales con carácter eventual.

## ANEXO XVI

### REFERENCIAS NORMATIVAS

DECRETO 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 3-8-2004).

ORDEN EDU/1373/2008, de 23 de julio, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 30-7-2008).

ORDEN PAT/1396/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. (BOCyL 8-9-2006).

DECRETO 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 18-7-2007).

ORDEN EDU/2121/2008, de 5 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de Castilla y León. (BOCyL 12-12-2008).

ORDEN EDU/1153/2009, de 22 de mayo, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre. (BOCyL 29-5-2009).

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2008-2009. (BOCyL 26-6-2008).

ORDEN EDU/1562/2007, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el cuatrienio 2008-2011. (BOCyL 5-10-2007).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el plan de formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el periodo 2008-2011. (BOCyL 3-3-2008).

ORDEN EDU/862/2006, de 23 de mayo, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 29-5-2006).

ORDEN EDU/1040/2008, de 13 de junio, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 9 de junio de 2008, entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Privada Concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados». (BOCyL 20-6-2008).

REAL DECRETO 1964/2008, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes. (BOE 29-11-2008).

ORDEN ESD/3473/2008, de 1 de diciembre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2008-2009, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 3-12-2008).

ORDEN EDU/2119/2008, de 5 de diciembre, por la que se convocan concurso de traslados y procesos previos, de ámbito nacional, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-12-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre, por la que se convocan concurso de traslados y procesos previos, de ámbito nacional, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-1-2009).

ORDEN EDU/1217/2009 de 2 de junio, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados y procesos previos, de ámbito nacional, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre. (BOCyL 8-6-2009).

ORDEN EDU/2120/2008, de 5 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito nacional, entre funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes

Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-12-2008).

ORDEN EDU/1154/2009, de 22 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre. (BOCyL 29-5-2009).

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2008-2009, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-6-2008).

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-009. (BOCyL 27-8-2008).

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación, con carácter definitivo, de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2008-2009. (BOCyL 28 -8- 2008).

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios a funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 14 -3- 2008).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicio de determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2008-2009. (BOCyL 16-5-2008).

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-6-2008).

ORDEN ADM/786/2009, de 3 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOCyL 14-4-2009).

ORDEN EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril. (BOCyL 24-9-2009).

ORDEN EDU/812/2009, de 6 de abril, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. (BOCyL 15-4-2009).

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril. (BOCyL 31-7-2009).

ORDEN EDU/3266/2009, de 23 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril. (BOE 3-12-2009).

ORDEN EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCyL 22-5-2009).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1307/2009, de 11 de junio, que modifica la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo

establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCyL 19-6-2009).

ORDEN EDU/2114/2009, de 6 de noviembre, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, relativo al proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCyL 12-11-2009).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 16-5-2008).

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 27-8-2008).

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 16-5-2008).

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 4-9-2008).

ORDEN de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, que modifica la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación del Profesorado. (BOCyL 17-1-2002).

DECRETO 35/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León. (BOCyL 6-3-2002).

ACUERDO 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 2-5-2008).

ORDEN EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

ORDEN de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 25-4-2002).

ORDEN EDU/779/2008, de 14 de mayo por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

ORDEN EDU/1949/2008, de 11 de noviembre, por la que se convocan elecciones al Consejo de Centro de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 17-11-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1949/2008, de 11 de noviembre, por la que se convocan elecciones al Consejo de Centro de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-11-2008).

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-5-2009).

ORDEN EDU/909/2009, de 24 de abril, por la que se efectúa convocatoria para la selección de planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo de la Comunidad de Castilla y León y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 30-4-2009).

ORDEN EDU/211/2009, de 6 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. (BOCyL 10-2-2009).

ORDEN EDU/703/2009, de 24 de marzo, por la que se convocan actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 30-3-2009).

ORDEN EDU/1256/2009, de 4 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 12-6-2009).

ORDEN EDU/1727/2009, de 18 de agosto, por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 25-8-2009).

ORDEN EDU/24/2006, de 11 de enero, por la que se regula la participación de profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 19-1-2006).

ORDEN EDU/1902/2008, de 29 de octubre, por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 6-11-2008).

ORDEN EDU/893/2009, de 20 de abril, por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2009. (BOCyL 27-4-2009).

ORDEN EDU/674/2009, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 27-3-2009).

ORDEN EDU/813/2009, de 6 de abril, por la que se convocan ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 15-4-2009).

ORDEN EDU/2102/2009, de 5 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 11-11-2009).

ORDEN EDU/318/2009, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a instituciones privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado de enseñanzas no universitarias. (BOCyL 23-2-2009).

ORDEN EDU/365/2009, de 23 de febrero, por la que se convocan ayudas a instituciones privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado de enseñanzas no universitarias, durante el año 2009. (BOCyL 25-2-2009).

ORDEN EDU/1358/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a instituciones privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado de enseñanzas no universitarias, durante el año 2009. (BOCyL 1-7-2009).

ORDEN EDU/602/2008, de 11 de abril, por la que se convocan licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 17-4-2008).

ORDEN EDU/1233/2008, de 3 de julio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2008-2009, convocadas por Orden EDU/602/2008, de 11 de abril. (BOCyL 10-7-2008).

ORDEN EDU/50/2009, de 19 de enero, por la que se convocan, para el curso escolar 2009-2010, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas escolares en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 23-1-2009).

ORDEN EDU/1168/2009, de 21 de mayo, por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas escolares en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, convocados por Orden EDU/50/2009, de 19 de enero. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1735/2008, de 3 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 14-10-2008).

REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-6-2007).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 29-3-1995).

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la provisión de puestos del Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación. (BOCyL 12-6-2009).

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los puestos vacantes al profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación. (BOCyL 27-8-2009).

LEY ORGÁNICA de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980. (BOE 24-7-1980).

ORDEN ADM/9/2009, de 5 de enero, por la que se convocan actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009, del Área Específica de Educación. (BOCyL 8-1-2009).



**Capítulo 9**  
**APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**



## **9. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

### **9.1. ORIENTACIÓN**

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y, por ello, cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos recursos es una competencia del Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, perteneciente a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

La norma básica que regula los servicios de orientación en nuestra comunidad autónoma es el Plan de Orientación Educativa para Castilla y León<sup>100</sup>, emanado del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad del Alumnado en Castilla y León.

Este Plan de Orientación Educativa se dirige a las distintas instancias o profesores del sistema educativo que realizan funciones de orientación de carácter especializado. Estructura la orientación en función de la etapa del alumnado al que apoyan. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica trabajan en las etapas de Infantil y Primaria, y los Departamentos de Orientación, en la de Secundaria y otras etapas postobligatorias.

#### **9.1.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**

Son equipos externos a los centros. Están formados por personal multidisciplinar. Desarrollan tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Prestan sus servicios en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las direcciones provinciales de educación, según la Orden de 7 de septiembre de 1994.

Estos equipos son de tres tipos: Generales, Específicos y de Atención Temprana. Están constituidos por profesores de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes en nuestra comunidad durante el curso 2008-2009 continuaron siendo los mismos

---

<sup>100</sup> El Plan de Orientación Educativa para Castilla y León se publicó mediante la Resolución de 20 de febrero de 2006, (BOCyL 28-2-2006).

que el anterior, es decir, 81; de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62 Generales y 8 Específicos<sup>101</sup>. La plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica esta compuesta por 308 profesionales, de los cuales 88 son profesores de Servicios a la Comunidad y 220 son de Orientación Educativa<sup>102</sup>.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que aumente las plantillas de los equipos y departamentos de orientación en función de las necesidades de los centros educativos. Especialmente sería necesario el incremento en las plantillas de equipos específicos en aquellas provincias en que no existen aún.

### 9.1.2. Departamentos de Orientación

En los Institutos de Educación Secundaria y Centros Específicos/Integrados de Formación Profesional la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Están insertos en la estructura del centro y sus funciones están reguladas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria o en el de los Centros de Educación Obligatoria. Los miembros de estos departamentos combinan las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación también tienen una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Orientación Educativa, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de FP en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica, y en algunos casos Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Actualmente, tienen Departamento de Orientación: los Institutos, Centros Específicos de Formación Profesional, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Adultos.

Durante el curso 2008-2009, 599 profesores de Educación Secundaria, 159 Profesores Técnicos de Formación Profesional y 203 Maestros desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León. Su distribución, por provincias y cuerpos, puede extraerse de los Anexos IV y V del capítulo 8 de este Informe.

### 9.1.3. Otros servicios de apoyo

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados.

---

<sup>101</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo I de este capítulo.

<sup>102</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo V del capítulo 8.

Entre este personal están: los equipos específicos para el alumnado con deficiencias auditivas, los destinados al alumnado con deficiencias motoras, los Servicios de Apoyo al Alumnado Ciego y con Deficiencias Visuales, los Servicios de Apoyo a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento y el Equipo de Atención al Alumnado de Altas Capacidades.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones, aunque no especificadas legalmente, toman como referencia las funciones que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

## **9.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **9.2.1. Comedor Escolar**

El curso 2008-2009 supuso la plena implantación del Decreto 20/2008, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2008), por el que se reguló el servicio público de comedor escolar en la comunidad de Castilla y León. En sus seis capítulos abordó las modalidades de prestación, establecimiento y supresión del servicio de comedor; las competencias de los órganos y personal del centro docente; las modalidades de gestión y funcionamiento del servicio; los derechos y deberes de los usuarios; y, por último, el régimen económico-financiero que permita el correcto funcionamiento de los comedores escolares. Posteriormente, la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril (BOCyL 2-5-2008)<sup>103</sup>, desarrolla este Decreto en sus aspectos de concreción práctica.

Todo este aparato normativo quedó completado por la Orden EDU 1679/2008, de 23 de septiembre (BOCyL 1-10-2008) por la que se delegaron competencias en materia de contratación administrativa respecto de los contratos de gestión del servicio público de comedor escolar a favor de los Directores Provinciales de Educación, con el objetivo de conseguir mayores cotas de eficacia y eficiencia.

Durante el curso 2008-2009 han funcionado 498 comedores, lo que supone un aumento de 10 (el 2,05 %) con respecto al curso anterior. En conjunto, se ha prestado este servicio a 34.518 alumnos<sup>104</sup>.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para los alumnos transportados bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas –totales o parciales del 75% o 50%–. Todo ello puede verse en el Anexo II de este capítulo.

---

<sup>103</sup> Corregida en el BOCyL de 5-6-2008.

<sup>104</sup> El número de comedores escolares y de comensales figura en el Anexo II de este capítulo.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a dotar del necesario personal de servicios educativos y complementarios, entendiendo que el buen funcionamiento de estos servicios redundará en beneficio de la calidad del sistema educativo.

### 9.2.2. Transporte Escolar

La Ley Orgánica de Educación y la Orden autonómica de 9 de junio de 2004 actuaron en el curso 2008-2009 como bases normativas sobre las que se desarrolló el servicio de transporte escolar en Castilla y León para el alumnado residente en municipio distinto al de escolarización.

Durante el curso 2008-2009 utilizaron este servicio 36.248 alumnos, organizados en 1.808 rutas, que elevaron su presupuesto total hasta 50.667.482 euros. Los acompañantes de los alumnos usuarios en ese curso fueron 697, frente a los 642 del curso anterior<sup>105</sup>.

Este servicio de acompañantes para el transporte escolar a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, ya totalmente extendido a las rutas con alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria —excepto cuando el servicio se realiza mediante taxi— se contrató para toda la comunidad autónoma y para los dos cursos siguientes según lo dispuesto en la Orden EDU 1267/2009, de 2 de junio (BOCyL 15-6-2009), que convocó el concurso y la Orden EDU/1759/2009, de 24 de agosto (BOCyL 1-9-2009), que lo resolvió a favor de la empresa EULEN S.A. por un importe total de 7.142.012 euros.

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en privados concertados. Todas estas convocatorias se detallan en los correspondientes apartados del capítulo 9 del presente Informe.

### 9.2.3. Escuela Hogar y Residencias

Como viene siendo habitual, pudieron solicitar su admisión en estas instituciones aquellos alumnos que, por la situación de su domicilio familiar habitual, no pueden asistir a un centro docente sostenido con fondos públicos utilizando transporte escolar gratuito u otro medio equivalente; aquellos cuya familia, por razones de trabajo, reside fuera; o aquellos cuyas circunstancias familiares aconsejen, previo informe de los organismos competentes, su escolarización fuera del ambiente familiar o social.

---

<sup>105</sup> La relación provincializada de transporte escolar aparece en el Anexo III de este capítulo.

Las modalidades pueden ser: centros de titularidad privada con internado, asociado o no a un centro de enseñanza; Escuelas Hogar para alumnos de Primaria, Secundaria, o ambas –siempre dependientes de la Administración Educativa–; y Residencias asociadas a un Instituto de Educación Secundaria, en el que los residentes quedan automáticamente matriculados y donde se nombra a un profesor como Jefe de Estudios responsable de la Residencia.

En la comunidad autónoma de Castilla y León funcionaron para el curso 2008-2009 un total de 77 residencias de titularidad privada y 28 Escuelas Hogar y Residencias públicas<sup>106</sup>.

La presencia de una Escuela Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida que la Consejería de Educación.

### **9.3. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

El curso 2008-2009 asistió a la regulación, tras varios años de funcionamiento experimental y, por ello, cambiante hacia su más acertado ajuste, de los programas de conciliación de la vida familiar y laboral, recogida por primera vez en el texto reformado del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias en esta comunidad autónoma y en el Acuerdo 124/2008 de 20 de noviembre (BOCyL 1-12-2008), por el que se aprueba la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011, en el que se contemplan expresamente las medidas en el ámbito educativo analizadas en este capítulo.

Todo ello, junto al Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social consensuado con los agentes sociales y económicos de la región, ha permitido dar continuidad a los Programas “Madrugadores”, “Tardes en el cole” y “Centros Abiertos”.

Dicha regulación adoptó la forma de Decreto mediante el 29/2009, de 8 de abril (BOCyL 15-4-2009), por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo, y, posteriormente, de Orden en la EDU/995/2009, de 5 de mayo (BOCyL 11-5-2009), por la que se desarrolla el referido Decreto.

En los tres programas en funcionamiento, la Consejería de Educación continuó asumiendo íntegramente los gastos de personal y, en su caso, material de apoyo, mientras que los Ayuntamientos lo hicieron con los que generó la apertura de los centros fuera del horario y días lectivos (mantenimiento, limpieza ...).

---

<sup>106</sup> La relación de Escuelas Hogar y Residencias públicas y Residencias privadas, agrupadas por provincias, pueden verse en el Anexo IV de este capítulo.

La precariedad en la contratación que sufren los trabajadores dedicados a estos programas es una dificultad añadida para la prestación de un servicio de calidad. Una vez superada la fase de rodaje y puesta en marcha estos acuerdos, derivados del diálogo social, y a la vista de que se han consolidado respondiendo a una demanda social creciente, el Consejo Escolar propone que sean llevados a cabo mediante gestión de la Junta de Castilla y León y que el personal responsable de estos servicios sea personal laboral de la Consejería de Educación.

### 9.3.1. “Programas Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Continuó implantado –con la evolución que se indica a continuación– en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria que lo solicitaron y consistió en la ampliación de los horarios de apertura –“Madrugadores” – y cierre –“Tardes en el cole” – de estos centros para la atención del alumnado mediante el desarrollo de actividades no curriculares.

	CENTROS PROGRAMAS “MADRUGADORES” Y “TARDES EN EL COLE”	
	Mañana	Tarde
<b>2005-2006</b>	249	120
<b>2006-2007</b>	302	152
<b>2007-2008</b>	312	158
<b>2008-2009</b>	316	145

La ampliación de horarios –como norma general, con un mínimo de 10 alumnos– fue entre las 7.30 horas y el comienzo de las actividades lectivas con un mínimo de 135 minutos; y, salvo situaciones específicas, de 60 minutos en horario vespertino tras concluir la jornada escolar propiamente dicha<sup>107</sup>. El servicio siguió siendo gratuito para las familias. El coste diario del desayuno, de ser demandado, corrió a cargo de los usuarios del mismo.

### 9.3.2. Programa “Centros Abiertos”

Dentro del mismo marco normativo y de compromiso, la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde el curso 2004-2005 el Programa “Centros Abiertos”.

A petición de las Administraciones locales y previo convenio de colaboración entre éstas y la Consejería de Educación, supuso la apertura de

<sup>107</sup> La relación provincializada del Programa Madrugadores figura en el Anexo V de este capítulo.



algunos centros de Educación Infantil y Primaria en jornada matutina de 8 a 15 horas los sábados, días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y de lunes a viernes todo el mes de julio.

El servicio fue totalmente gratuito para las familias, excepto durante los últimos días de junio y todo julio, periodo sobre el que se estableció por primera vez una tarifa, siempre menor que el coste real, a abonar por los usuarios. Ésta se aprobó mediante Acuerdo 48/2009, de 30 de abril (BOCyL 6-5-2009), con un máximo de 80 euros por las 5 semanas, y 25 euros por solo 1 semana; siempre con las exenciones legalmente establecidas para las familias numerosas.

	CENTROS PROGRAMA "CENTROS ABIERTOS"	
	Días no lectivos	Sábados
2005-2006	39	39
2006-2007	44	31
2007-2008	70	31
2008-2009	72	31

Durante el curso 2008-2009, se ha atendido los sábados a 618 escolares; mientras que en días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y mes de julio se hizo con 9.130. En cuanto al número total de monitores, se contrataron 88 para los sábados y 301 para los días no lectivos, incluido el mes de julio.<sup>108</sup>

## **9.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

### **9.4.1. Del Ministerio de Educación**

#### **9.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios**

El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre (BOE 17-1-2008), estableció el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, modificando el anteriormente vigente de gestión centralizada y regulando, con carácter básico, los parámetros precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas.

En la disposición derogatoria de este Real Decreto se dejan sin efectos tanto el real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regulaba el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, como el Real Decreto 1123/1985, de 19 de junio, sobre pago de becas y ayudas al estudio concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a través de entidades de

<sup>108</sup> La relación provincializada del Programa Centros Abiertos puede verse en el Anexo VI de este capítulo.

crédito. Además, su capítulo I definió los conceptos de beca y de ayuda al estudio, distinguiendo las becas territorializadas, respecto de las cuales el Estado establece la normativa básica y las comunidades autónomas el desarrollo legislativo y la ejecución, de aquellas otras no territorializadas cuya competencia corresponde enteramente al Estado.

En cumplimiento de este mandato legal, el Real Decreto 675/2008, de 28 de abril (BOE 29-4-2008), estableció los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte –que se incrementaban en un 6%– para el curso académico 2008-2009.

La Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación (BOE 19-6-2008), convocó becas y ayudas de carácter general para el año académico 2008-2009, destinadas al alumnado de niveles postobligatorios no universitarios.

La beca pudo tener los siguientes componentes de ayuda:

- a) Compensación de la ausencia de ingresos de naturaleza laboral como consecuencia de la dedicación al estudio.
- b) Gastos por razón de distancia.
- c) Gastos derivados de la residencia del alumno.
- d) Material escolar.
- e) Gastos de matrícula.
- f) Gastos de escolarización.

La cuantía de las becas está en función del tipo de ayuda.

La relación de beneficiarios de estas becas y ayudas de carácter general se hizo pública mediante la Resolución de 31 de marzo de 2009, publicitada por Resolución de 15 de abril de 2009 (BOE 6-5-2009) de la Dirección General de Cooperación Territorial.

Al unísono, otra Resolución, también del 2 de junio de 2008 y de la Secretaría de Estado de Educación y Formación (BOE 24-6-2008), convocaba becas de carácter general y movilidad, para el mismo curso, dirigido a alumnado universitario y de otros estudios superiores, entre ellos los de enseñanzas artísticas superiores.

#### **9.4.1.2. Ayudas para Alumnos con necesidades Educativas Especiales**

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado especialmente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales.

El artículo 10 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, establece los componentes de ayuda para los alumnos con necesidades educativas especiales:

- Escolarización.
- Gastos de desplazamiento.
- Comedor escolar.
- Residencia escolar.
- Libros y material didáctico.
- Reeducación pedagógica y del lenguaje.
- Transporte y comedor escolar.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se han venido convocando anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación de este tipo de alumnado origina. Por lo que respecta al curso 2008-2009 se convocaron mediante Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría de estado de Educación y Formación (BOE 13-5-2009). En dicha Resolución se recogía, tanto para enseñanzas obligatorias como postobligatorias, tres modalidades de ayudas:

- a) Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno de conducta.
- b) Subsidios para familias numerosas por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno de conducta.
- c) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Por Resolución de 27 de enero (BOE 19-2-2009), de la Dirección General de Cooperación Territorial se anunció la publicación en las distintas Comunidades Autónomas y en el propio Ministerio de los listados de ayudas concedidas.

Los conceptos por los que se concedieron las ayudas, cada una con su correspondiente y distinta cuantía, fueron:

- Enseñanza.
- Transporte escolar.
- Comedor escolar.
- Residencia escolar.
- Transporte fin de semana para alumnado interno.
- Transporte urbano.
- Libros y material didáctico.

#### **9.4.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario**

La Resolución de 7 de mayo de 2008 (BOE 13-5-2008) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, convocó ayudas de libros de texto y material

didáctico complementario, correspondiente al curso 2008-2009, para alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles de enseñanza obligatoria.

En el curso 2005-2006 el Ministerio de Educación y Ciencia inició la colaboración con las comunidades autónomas que desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, programas de gratuidad o de ayudas que resultan armonizables con el programa estatal. Para el curso 2008-2009, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte colabora en la financiación de esta medida incorporando una parte de los fondos que, en cursos anteriores, se dirigían a ayudas individualizadas.

De nuevo, esta convocatoria se coordinó con la realizada por la Junta de Castilla y León, de modo que los interesados presentaron una única solicitud para participar en ambas convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

La cuantía de las ayudas para el curso 2008-2009 fue de 100 euros por alumno, según se recogió en los listados anunciados mediante Resolución de 27-1-2009 (BOE 19-2-2009) de la Dirección General de Cooperación Territorial.

La igualdad de oportunidades en la educación es un principio reconocido universalmente, si bien, en la práctica está todavía lejos de alcanzarse y es necesario que sigamos trabajando en ello. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26.1 así lo establece: "La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental". En la misma línea, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas considera que, para que pueda ejercerse el derecho a la Educación en condiciones de igualdad, los Estados deberán "implantar la Enseñanza Primaria Obligatoria y gratuita para todos", para poder avanzar en esa igualdad de oportunidades uno de los requisitos imprescindibles es la gratuidad de la educación.

La Constitución Española en su artículo 27 también establece que "todos tienen derecho a la educación" así como "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita". La LOE está elaborada con el mismo espíritu y profundiza en el fomento de la igualdad de oportunidades haciendo referencia a la compensación de desigualdades, dedicando los recursos necesarios y evitando la selección del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos. Los libros de texto, así como los demás materiales curriculares, son instrumentos imprescindibles para recibir este derecho y, por lo tanto deben ser gratuitos. Los presupuestos para la Educación deben asumir el coste de todos los materiales, al igual que se hace en el resto de países de nuestro entorno y la comunidad educativa, a través de los Consejos Escolares, asumir el control social de los mismos.

El Consejo Escolar de Castilla y León apoya y defiende esta justa reivindicación y derecho de toda la ciudadanía a una educación obligatoria y gratuita como servicio público.

## 9.4.2. De la Junta de Castilla y León

### 9.4.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico

Para el curso escolar 2008-2009 se convocaron ayudas para financiar libros de texto y material didáctico en Castilla y León por Orden EDU/762/2008, de 12 de mayo (BOCyL 15-5-2008)<sup>109</sup>.

El límite de renta para el acceso a las ayudas siguió situado, con carácter general<sup>110</sup>, en 60.000 euros. Además, como se ha indicado, con la finalidad de conseguir mayor agilidad administrativa y, a la vez, simplificar los trámites de los ciudadanos, la convocatoria de la Junta de Castilla y León se coordinó con la que realizó el Ministerio de Educación.

La cuantía de la ayuda concedida por la Junta de Castilla y León fue de nuevo superior a la establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia; y, al ser los umbrales de renta exigidos en la convocatoria regional más altos, ésta alcanzó a mayor número de alumnos.

El pago se efectuó en dos fases, de modo que, aquel alumnado que obtuvo la ayuda del Ministerio de Educación recibió de la Junta de Castilla y León únicamente la diferencia entre las cuantías establecidas entre ambas convocatorias.

El total de la ayuda (Ministerio de Educación -100 euros- más Junta de Castilla y León) fue:

- Para alumnos que cursaron Educación Primaria, 116 euros.
- Para alumnos que cursaron 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, 136 euros.
- Para alumnos que cursaron 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 150 euros.

Para los alumnos que cursaron sus estudios dentro de programas bilingües, las ayudas se elevan a 200 euros para alumnos de Educación Primaria y 300 euros para alumnos Educación Secundaria Obligatoria.

La concesión de las ayudas se comunicó por la Administración educativa a cada centro y familia<sup>111</sup>.

---

<sup>109</sup> Modificada sucesivamente por las Órdenes EDU/1792/2008, de 17 de octubre (BOCyL del 20-10-2008) y EDU/748/2009, de 15 de marzo (BOCyL 1-4-2009).

<sup>110</sup> Tuvieron, como en anteriores convocatorias, tratamiento especial las familias numerosas y los casos de discapacidad o violencia de género o terrorismo.

<sup>111</sup> Los alumnos beneficiados y la cuantía de las ayudas figuran en el Anexo VII de este capítulo.

#### **9.4.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial**

De la aplicación de la normativa nacional básica y de la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León se deriva la necesidad de financiar total o parcialmente el transporte escolar al centro docente, o a la parada más próxima de la ruta para aquellos alumnos que no pueden hacer uso del servicio de transporte normalizado.

Antes de producirse la oportuna convocatoria anual de estas ayudas fue necesario, a tenor de las variaciones producidas en la normativa básica, modificar las bases reguladoras vigente desde el año 2006. Se hizo por Orden EDU/1535/2008, de 2 de septiembre (BOCyL 5-9-2008).

Tras ello, y por Orden EDU/1554/2008, de 5 de septiembre (BOCyL 11-9-2008), se convocaron estas ayudas para el curso 2008-2009, dirigidas tanto a alumnado matriculado en centros públicos como, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Las ayudas se convocaron, como viene siendo habitual, en dos modalidades: transporte diario y transporte de fin de semana. La cuantía estuvo en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en la que estaba situado el centro docente donde se escolarizaba, oscilando entre 320 euros y 858 euros. El transporte de fin de semana varió entre 277 euros y 367 euros<sup>112</sup>. Por otro lado, si la ayuda se estableció para aproximar al alumno a una ruta de transporte escolar, el importe se determinó según la distancia existente entre el domicilio familiar y la parada más cercana de ese transporte.

Con todo, los alumnos que, aún disponiendo de servicio de transporte escolar ordinario no pudieron hacer uso de él como consecuencia de serias dificultades físicas o psíquicas recibieron una ayuda por valor máximo de 1.595 euros por alumno.

Finalmente, la ayuda que correspondía según la convocatoria, pudo verse incrementada con una cantidad adicional no superior a 737 euros, en función de las circunstancias de dificultad y duración del desplazamiento, que hubieron de quedar debidamente motivadas.

---

<sup>112</sup> El Anexo VIII distribuye estas ayudas por provincias y etapas.

#### **9.4.2.3. Ayudas para gastos de transporte del alumnado participante en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo**

Plenamente ubicado ya en el panorama escolar de Castilla y León –como se explicita y desarrolla en el capítulo 10 de este Informe– el Programa para la Mejora del Éxito Educativo contó con la Orden EDU/219/2009, de 9 de febrero (BOCyL 13-2-2009), que estableció las bases reguladoras de las ayudas con las que financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida para la impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

La medida tuvo carácter voluntario para los alumnos y se organizó en días y periodos no lectivos según el calendario escolar, por lo que quedaba al margen de las situaciones previstas por el servicio regularizado de transporte. No obstante, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos con independencia de la localidad en que residan, la Consejería de Educación consideró necesario convocar ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento cuando el alumno reside en localidad distinta a la del centro donde se imparte la medida.

Se convocaron estas ayudas para el curso 2008-2009 mediante la Orden EDU/362/2009, de 19 de febrero (BOCyL 25-2-2009), para el alumnado de 1º, 3º y 4º de E.S.O. durante los meses lectivos y mediante Orden EDU/364/2009, de 19 de febrero (BOCyL 25-2-2009), para el alumnado de 4º de E.S.O. en el mes de julio.

La cuantía osciló entre 4 y 6 euros por día, en función de la distancia entre la localidad del domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que radique el centro docente en el que se desarrolló la medida.<sup>113</sup>

#### **9.4.2.4. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria**

Las condiciones que imponen el territorio y la dispersión de la población en la comunidad autónoma de Castilla y León suponen en ocasiones un obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso tanto a los estudios de educación secundaria postobligatoria como a la educación superior no universitaria. Por ello, es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten la incorporación a estos estudios.

También en esta modalidad de ayudas fue necesario modificar, a tenor de la normativa básica, el contenido de las bases reguladoras en vigor desde septiembre de 2006. Esta variación, necesariamente previa a la convocatoria específica correspondiente al año 2008, se concretó en la Orden EDU/1533/2008, de 29 de agosto (BOCyL 5-9-2008).

Tras ello, la Orden EDU/1555/2008, de 5 de septiembre (BOCyL 11-9-2008), convocó estas ayudas dirigidas al alumnado que cursaba tanto Bachillerato, Ciclos

---

<sup>113</sup> La distribución de estas ayudas por provincias se recogen también en el Anexo VIII de este capítulo.

Formativos de Grado Medio y Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, como enseñanzas artísticas en otras Escuelas de la comunidad de Castilla y León durante el curso 2008-2009.

Las modalidades de ayuda fueron dos: transporte diario y residencia. La cuantía para la primera modalidad estuvo en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, oscilando entre 188 y 919 euros para todo el curso; para la de residencia se estableció entre 2.506 y 2.940 euros. Por último, si el alumno cursaba estudios a distancia, la cuantía máxima de la ayuda –siempre para transporte– fue de 378 euros<sup>114</sup>.

Hay que destacar que para obtener esta ayuda, además de cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, es requisito imprescindible haber solicitado la ayuda convocada por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para los mismos estudios y curso académico, dentro de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio. Sólo si no se tiene la condición de becario de las ayudas del Ministerio de Educación, se pasará a serlo de las modalidades de estas ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León.

#### **9.4.2.5. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas. Ayudas complementarias del programa Erasmus para enseñanzas artísticas**

También para estas ayudas fue necesario modificar, a tenor de la normativa básica, las bases que habrían de regir esta modalidad de Enseñanzas de Régimen Especial. Así se hizo por Orden EDU/1580/2008, de 10 de septiembre (BOCyL 12-9-2008), quedando, pues, sin efecto parte de las vigentes desde noviembre de 2006.

Para el curso 2008-2009 se convocaron mediante la Orden EDU/1591/2008, de 12 de septiembre (BOCyL 18-9-2008), modificada, primero, por la Orden EDU/1167/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009), y, posteriormente, por la Orden EDU/1431/2009, de 1 de julio (BOCyL 8-7-2009). En su articulado se establecen los umbrales de renta en función del número de miembros de la unidad familiar y los requisitos académicos. La cuantía de la ayuda equivalió a la cantidad efectivamente satisfecha en concepto de precio de matrícula<sup>115</sup>; que, a su vez, fue establecida, como precio público, mediante el Decreto 41/2008, de 29 de mayo (BOCyL 4-6-2008).

La incorporación del alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores a la posible participación en el programa europeo Erasmus llevó a la Consejería de Educación a convocar ayudas complementarias a las becas propias de este programa de movilidad durante el año académico 2008-2009. Las condiciones se recogieron en la Orden EDU/1326/2009, de 18 de junio (BOCyL 24-6-2009). La

---

<sup>114</sup> En el Anexo VIII de este capítulo figura el resumen de las ayudas de transporte escolar y residencia en niveles postobligatorios.

<sup>115</sup> En el Anexo IX de este capítulo figura el importe y el número de ayudas.



adjudicación, aunque ya iniciado el curso siguiente, se recogió en la Orden EDU/2100/2009, de 28 de octubre (BOCyL 11-11-2009).

#### **9.4.2.6. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora**

Como ya se ha indicado en este mismo capítulo, el alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León viene propiciando año tras año la promulgación de las oportunas convocatorias a partir de las bases reguladoras establecidas en septiembre de 2006, pero modificadas, también en este caso por imperativo de la normativa básica sobre ayudas y subvenciones, mediante Orden EDU/1861/2008, de 28 de octubre (BOCyL 3-11-2008).

Así, la Orden EDU/1891/2008, de 3 de noviembre (BOCyL 4-11-2008), modificada por la Orden EDU/371/2009, de 19 de febrero (BOCyL 26-2-2009), hizo la convocatoria específica –siempre destinada a los centros, en función del alumnado necesitado de estas ayudas que escolaricen– para el año académico 2008-2009, con una cuantía total de 185.621 euros y un máximo de 1.345 euros por alumno. Finalmente, se concedieron 10 ayudas, por un total de 185.139 euros a 10 centros concertados de Educación Especial de la comunidad, como se recoge en la Orden EDU/455/2009, de 2 de marzo (BOCyL 6-3-2009)<sup>116</sup>.

#### **9.4.2.7. Ayudas para financiar estudios de Música**

De nuevo, la obligación de ajustarse a la normativa básica al respecto, llevó a la Consejería de Educación a dictar la Orden EDU/162/2009, de 28 de enero (BOCyL 4-2-2009)<sup>117</sup> con las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad.

A partir de ella, la Orden EDU/172/2009, de 4 de febrero (BOCyL 6-2-2009), realizó la convocatoria específica para el curso 2008-2009. De nuevo, estas subvenciones quedaron limitadas a aquellos centros inscritos en el Registro General de Centros Docentes de la Junta de Castilla y León y que impartan unos mínimos ámbitos de formación. La resolución se efectuó mediante la Orden EDU/1359/2009, de 24 de junio (BOCyL 1-7-2009), con una cuantía total de 320.155 euros para 58 escuelas<sup>118</sup>.

Para el curso 2008-2009 se mantuvo la ya acostumbrada línea de apoyo a las enseñanzas musicales mediante las ayudas a alumnos con excelente

---

<sup>116</sup> En el Anexo X de este capítulo figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

<sup>117</sup> Con corrección de errores en el BOCyL de 12-2-2009.

<sup>118</sup> En el Anexo XI se pueden consultar las subvenciones recibidas por la distinta escuela municipal de música.

aprovechamiento académico que cursaron estudios de grado superior en Castilla y León. Se siguió entendiendo que el aprovechamiento académico es excelente cuando la nota media del curso inferior al que se encontraba matriculado el alumno es igual o superior a nueve.

Antes de convocar las ayudas, también se hizo necesario promulgar nuevas bases reguladoras mediante la Orden EDU/2244/2008, de 29 de diciembre (BOCyL 9-1-2009). La convocatoria propiamente dicha para el curso 2008-2009 se hizo a través de la Orden EDU/163/2009, de 28 de enero (BOCyL 4-2-2009), con una dotación total de 60.000 euros y un posible máximo por alumno de 9.000 euros; y se resolvió por la Orden EDU/1790/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 7-9-2009). En ella se concedieron ayudas a 14 alumnos.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 9**

## ANEXO I

### EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICIPEDAGÓGICA (EOEP): ATENCIÓN TEMPRANA, GENERALES Y ESPECÍFICOS (Curso 2008-2009)

	Número de Equipos			
	Atención Temprana	Generales	Específicos	Total
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	1	8
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	3	16
Zamora	1	7	0	8
<b>Total C. y L.</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>8</b>	<b>81</b>

## ANEXO II

### COMEDORES ESCOLARES (Curso 2008-2009)

#### Número de comedores escolares y alumnos comensales por provincia

Provincia	Comedores	Comensales
Ávila	35	2.313
Burgos	68	6.978
León	105	5.400
Palencia	41	2.702
Salamanca	69	3.820
Segovia	46	3.600
Soria	29	2.271
Valladolid	50	4.950
Zamora	55	2.484
<b>Total C. y L.</b>	<b>498</b>	<b>34.518</b>

**Alumnos en comedores escolares**

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	658	169	101	396	989	<b>2.313</b>
Burgos	1.951	281	223	953	3.570	<b>6.978</b>
León	2.320	715	321	818	1.226	<b>5.400</b>
Palencia	1.227	463	135	391	486	<b>2.702</b>
Salamanca	1.117	468	189	658	1.388	<b>3.820</b>
Segovia	1.249	167	113	595	1.476	<b>3.600</b>
Soria	337	123	65	471	1.275	<b>2.271</b>
Valladolid	532	457	185	925	2.851	<b>4.950</b>
Zamora	1.104	243	138	428	571	<b>2.484</b>
<b>Total C.y L.</b>	<b>10.495</b>	<b>3.086</b>	<b>1.470</b>	<b>5.635</b>	<b>13.832</b>	<b>34.518</b>

**ANEXO III**

**TRANSPORTE ESCOLAR POR PROVINCIAS (Curso 2008-2009)**

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.146.431	2.516	114	32
Burgos	6.854.238	4.138	259	121
León	13.367.039	7.814	434	133
Palencia	4.195.085	3.043	175	69
Salamanca	5.521.815	5.604	208	70
Segovia	5.276.367	3.652	154	73
Soria	1.716.224	1.122	77	36
Valladolid	5.177.742	4.258	174	63
Zamora	5.412.541	4.101	213	100
<b>Total C. y L.</b>	<b>50.667.482</b>	<b>36.248</b>	<b>1.808</b>	<b>697</b>

## ANEXO IV

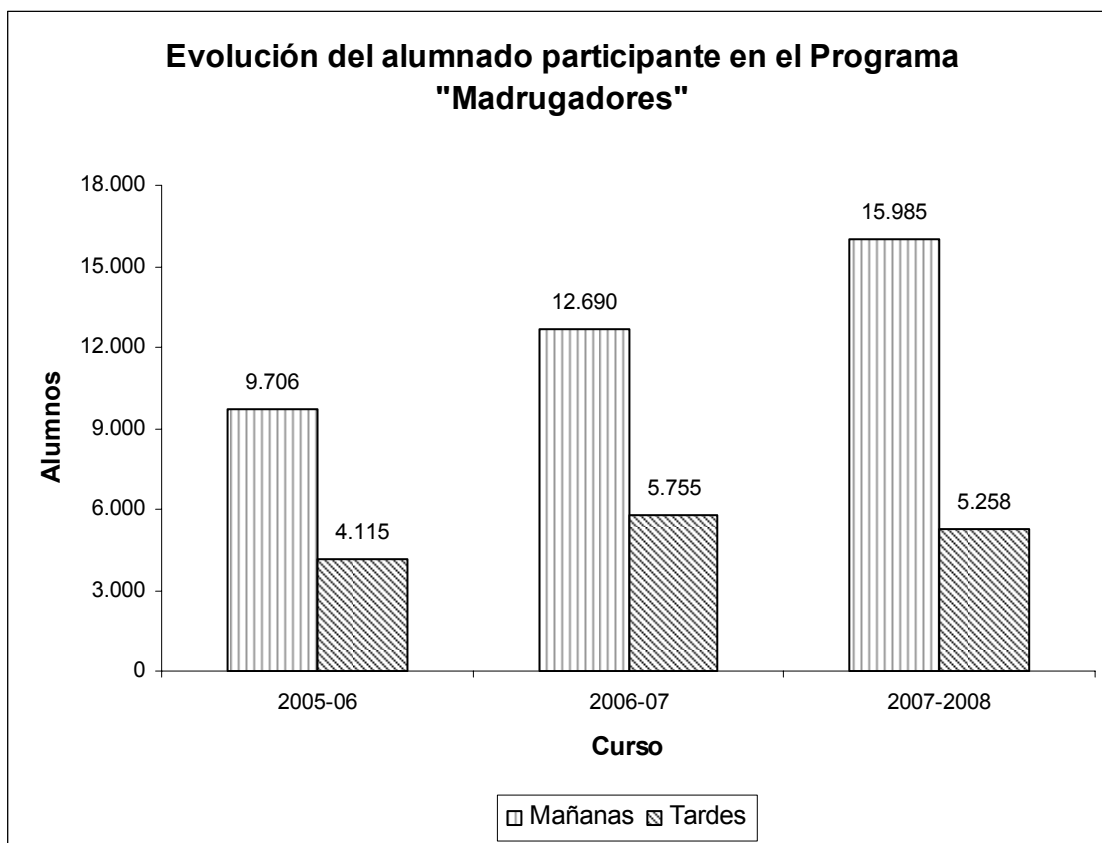
### ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (Curso 2008-2009)

Provincias	Escuelas-Hogar y Residencias públicas	Residencias privadas
Ávila	2	8
Burgos	2	9
León	2	12
Palencia	1	9
Salamanca	5	8
Segovia	1	7
Soria	9	3
Valladolid	3	10
Zamora	3	11
<b>Total C. y L.</b>	<b>28</b>	<b>77</b>

## ANEXO V

### PROGRAMAS “MADRUGADORES” Y “TARDES EN EL COLE” (Curso 2008-2009)

Provincias	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	18	47	36	1.142	438
Burgos	40	11	87	17	2.264	308
León	50	14	93	23	2.381	954
Palencia	18	3	32	4	784	112
Salamanca	37	9	81	13	1.561	206
Segovia	41	18	70	21	1.697	549
Soria	21	20	50	26	1.334	746
Valladolid	63	41	153	62	3.947	1616
Zamora	24	11	35	14	875	329
<b>Total C. y L.</b>	<b>316</b>	<b>145</b>	<b>648</b>	<b>216</b>	<b>15.985</b>	<b>5.258</b>



## ANEXO VI

### PROGRAMA CENTROS ABIERTOS (Curso 2008-2009)

	CENTROS		MONITORES		ALUMNADO	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Ávila	1	3	3	9	10	329
Burgos	2	7	4	30	22	1.117
León	7	10	21	35	62	1.227
Palencia	2	5	9	17	37	405
Salamanca	7	13	18	63	260	1.607
Segovia	1	10	3	31	17	796
Soria	1	1	4	8	21	242
Valladolid	8	20	21	94	151	3.077
Zamora	2	3	5	14	38	330
<b>Total C. y L.</b>	<b>31</b>	<b>72</b>	<b>88</b>	<b>301</b>	<b>618</b>	<b>9.130</b>

## ANEXO VII

### AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR (Curso 2008-2009)

#### Alumnos beneficiarios

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase
E. Primaria	86.987	46.968
E.S.O. 1º y 2º	31.972	22.099
E.S.O. 3º y 4º	30.291	16.303
Primaria Bilingüe	11.715	8.668
Secundaria Bilingüe	2.088	1.638
<b>Total C. y L.</b>	<b>163.053</b>	<b>95.676</b>

#### Cuantía (€)

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase	Total
E. Primaria	1.391.792	4.696.800	<b>6.088.592</b>
E.S.O. 1º y 2º	1.150.992	2.209.900	<b>3.360.892</b>
E.S.O. 3º y 4º	1.514.550	1.630.300	<b>3.144.850</b>
Primaria Bilingüe	1.171.500	866.800	<b>2.038.300</b>
Secundaria Bilingüe	417.600	163.800	<b>581.400</b>
<b>Total C. y L.</b>	<b>5.646.434</b>	<b>9.567.600</b>	<b>15.214.034</b>



## ANEXO VIII

### AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y RESIDENCIA (Curso 2008-2009)

#### Transporte en niveles obligatorios, en Programas de Cualificación Profesional Inicial y en Educación Especial

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	P.C.P .I.	E. Especial	Total ayudas	Total €
Ávila	62	134	62	6	4	268	<b>67.517</b>
Burgos	26	33	12	8	7	86	<b>36.334</b>
León	13	27	11	21	10	82	<b>26.995</b>
Palencia	12	11	11	15	10	59	<b>18.025</b>
Salamanca	75	165	109	12	16	377	<b>104.161</b>
Segovia	23	39	29	22	17	130	<b>57.320</b>
Soria	12	15	34	8	8	77	<b>25.915</b>
Valladolid	16	41	84	34	17	192	<b>38.835</b>
Zamora	4	18	90	8	13	133	<b>50.322</b>
<b>Total C.y L.</b>	<b>243</b>	<b>483</b>	<b>442</b>	<b>134</b>	<b>102</b>	<b>1.404</b>	<b>425.424</b>

#### Transporte en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo

Provincia	Modalidad 1º,2º,3º ESO	Modalidad 4º ESO	Total ayudas	Total €
Ávila	24	9	33	<b>2.465</b>
Burgos	40	18	58	<b>3.255</b>
León	69	26	95	<b>4.888</b>
Palencia	40	14	54	<b>3.194</b>
Salamanca	54	38	92	<b>5.273</b>
Segovia	52	28	80	<b>4.775</b>
Soria	6	4	10	<b>994</b>
Valladolid	90	21	111	<b>6.204</b>
Zamora	42	12	54	<b>2.887</b>
<b>Total C.y L.</b>	<b>417</b>	<b>170</b>	<b>587</b>	<b>33.935</b>

### Transporte en enseñanzas postobligatorias

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	Total	Total €
Ávila	0	8	3	7	18	8.598
Burgos	3	5	9	10	27	11.380
León	2	18	12	47	79	22.250
Palencia	4	14	6	34	58	25.071
Salamanca	31	12	15	13	71	23.179
Segovia	7	11	7	62	87	28.592
Soria	0	0	0	9	9	3.772
Valladolid	6	27	25	61	119	47.022
Zamora	6	2	0	10	18	8.928
<b>Total C.y L.</b>	<b>59</b>	<b>97</b>	<b>77</b>	<b>253</b>	<b>486</b>	<b>178.792</b>

### Residencia en enseñanzas postobligatorias

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	Total	Total €
Ávila	3	0	1	2	7	11.846
Burgos	1	2	7	5	16	35.361
León	0	3	4	2	9	21.715
Palencia	0	2	3	0	5	12.530
Salamanca	1	5	7	3	16	26.794
Segovia	2	3	2	0	6	12.677
Soria	7	5	10	3	23	58.506
Valladolid	1	4	11	4	19	35.692
Zamora	1	0	3	2	11	20.382
<b>Total C.y L.</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>112</b>	<b>235.503</b>

## ANEXO IX

### ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Nº DE AYUDAS E IMPORTE TOTAL (Curso 2008-2009)

Provincia	Ayudas	Total €
Ávila	61	<b>7.545</b>
Burgos	99	<b>12.047</b>
León	119	<b>15.729</b>
Palencia	84	<b>9.879</b>
Salamanca	27	<b>3.505</b>
Segovia	85	<b>14.945</b>
Soria	48	<b>6.862</b>
Valladolid	160	<b>19.928</b>
Zamora	93	<b>11.629</b>
<b>Total C.y L.</b>	<b>776</b>	<b>102.069</b>

## ANEXO X

### AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA (Curso 2008-2009)

Localidad	Centro	Alumnos	Cuántía (€)
Villamayor (Salamanca)	C.E.E. "El Camino"	60	81.104
Martiherrero (Ávila)	C.E.E. "Santa Teresa"	1	1.350
Valladolid	C.E.E. "El Obregón"	24	32.474
León	C.E.E. "La Luz"	18	24.234
Valladolid	C.E.E. "El Pino"	10	13.490
Guardo (Palencia)	C.E.E. "Santiago Apóstol"	1	1.356
Valladolid	C.E.E. "El Corro"	11	14.899
Ávila	C.E.E. "Espíritu Santo"	6	8.086
Burgos	El Alba I	3	4.071
Burgos	El Alba II	3	4.075
<b>Total C. y L.</b>		<b>137</b>	<b>185.139</b>

## ANEXO XI

### SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA (Curso 2008-2009)

Escuela	Subvención (€)
E. M. "Mariano de las Heras", Valladolid	20.000
E. M. y Danza de Salamanca	20.000
E. M. de Ávila	12.898
E. M. y Danza "Antonio Baciero", Aranda de Duero	11.055
E. M. de Medina del Campo	9.437
E. M. de Astorga	9.101
E. M. Tordesillas	8.706
E. M. de Villamayor	8.436
E. M. de Miranda de Ebro	7.817
E. M. de Ciudad Rodrigo	6.859
E. M. "C. Alonso Bernaldo de Siquero", Medina de Pomar	6.659
E. M. de Béjar	6.605
E. M. de Laguna de Duero	6.457
E. M. de Briviesca	6.452
E. M. de Cuéllar	6.257
E. M. de Salas de los Infantes	6.219
E. M. de Arroyo	6.191
E. M. "Jesús López Cobos", Toro	6.191
E. M. "Odón Alonso", La Bañeza	6.133
E. M. Arenas de San Pedro	6.047
E. M. de Peñaranda de Bracamonte	5.780
E. M. "Villa y Tierra". Coca	5.427
E. M. " Hermanos Sánchez Carralero", Cacabelos	5.382
E. M. de El Espinar	5.276
E. M. de La Robla	5.219
E. M. de Sta. Marta de Tormes	5.211
E. M. de Villarejo de Órbigo-Veguellina	5.179
E. M. y Danza Valencia de Don Juan	5.017
E. M. "Pedro Hallfter", Villafranca del Bierzo	4.816
E. M. de Olmedo	4.685
E. M. de San Ildefonso-La Granja	4.601
E. M. y Folklore de Carbonero el Mayor	4.567
E. M. de Música de Simancas	4.329
E. M. "Beatriz Osorio", Bembibre	4.313
E. M. de Villarcayo	4.244
E. M. "Andrés Segovia", Fabero	4.217
E. M. "Laciana", Villablino	4.212
E. M. de Benavides de Órbigo	4.166
E. M. de Almazán	3.986
E. M. de Arévalo	3.781

E. M. "Valle del Tiétar", Piedralaves	3.745
E. M. de Vitigudino	3.572
E. M. Nava de la Asunción	3.524
E. M. "Virgen del Camino", Valverde	3.332
E. M. de Cabrerizos	3.283
E. M. de Sepúlveda	3.200
E. M. de San Leonardo de Yagüe	3.169
E. M. de Alba de Tormes	3.086
E. M. de Carrión de los Condes	2.896
E. M. de Caleruega	2.800
E. M. de Velilla del Río Carrión	2.514
E. M. de Duruelo de la Sierra	2.243
E. M. de San Cristóbal de Segovia	2.087
E. M. de Carbajosa de la Sagrada	2.052
E. M. de Palacios de la Sierra	1.922
E. M. de Cubo de la Tierra del Vino	1.732
E. M. "Arrezzo", Torrecaballeros	1.625
E. M. de Villalón de Campos	1.445
<b>Total Subvenciones concedidas (€)</b>	<b>320.155</b>

## ANEXO XII

### REFERENCIAS NORMATIVAS

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa (BOCyL 28-2-2006).

DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-3-2008).

ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 2-5-2008).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 5-6-2008).

ORDEN EDU/1679/2008, de 23 de septiembre, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa respecto de los contratos de gestión de servicio público de comedor escolar en los Directores Provinciales de Educación. (BOCyL 1-10-2008).

ORDEN EDU/1267/2009, de 2 de junio, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, para contratar el servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación. (BOCyL 15-6-2009).

ORDEN EDU/1759/2009, de 24 de agosto, por la que se hace pública la adjudicación del contrato "Servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación". (BOCyL 1-9-2009).

ACUERDO 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011 (BOCyL 1-12-2008).

DECRETO 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo. (BOCyL 15-4-2009).

ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 29/2009 de 8 de abril por el que se regulan los programas de conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral en el ámbito educativo. (BOCyL 11-5-2009).

ACUERDO 48/2009, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las tarifas a abonar por los usuarios del programa «Centros Abiertos» durante la última semana del mes de junio y el mes de julio de 2009. (BOCyL 6-5-2009).

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. (BOE 17-1-2008).

REAL DECRETO 675/2008, de 28 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el curso 2008-2009. (BOE 29-4-2008).

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2008-2009, para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios. (BOE 19-6-2008).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publican los beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios en el curso 2008-2009. (BOE 6-5-2009).

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2008-2009, para alumnado universitario y de otros estudios superiores (BOE 24-6-2008)..

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2008-2009. (BOE 13-5-2008).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2008-2009. (BOE 19-2-2009).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso académico 2008-2009. (BOE 13-5-2008).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2008-2009. (BOE 19-2-2009).

ORDEN EDU/762/2008, de 12 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 15-5-2008).

ORDEN EDU/1792/2008, de 17 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/762/2008, de 12 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 20-10-2008).

ORDEN EDU/748/2009, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/762/2008, de 12 de mayo, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 1-4-2009).

ORDEN EDU/1535/2008, de 2 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1493/2006, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto del transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y educación especial en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-9-2008).

ORDEN EDU/1554/2008, de 5 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto del transporte escolar, durante el curso 2008-2009, dirigidas al alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y educación especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-9-2008).

ORDEN EDU/219/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar los gastos, por desplazamiento, de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O.» del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo». (BOCyL 13-2-2009).

ORDEN EDU/362/2009, de 19 de febrero, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos, por desplazamiento, de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O.» del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en sus modalidades de alumnado de 1º y alumnado de 3.º y 4.º de E.S.O., en el curso 2008-2009. (BOCyL 25-2-2009).

ORDEN EDU/364/2009, de 19 de febrero, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos, por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O.» del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la modalidad de alumnado de 4º de E.S.O., en el curso 2008-2009. (BOCyL 25-2-2009).

ORDEN EDU/1533/2008, de 29 de agosto, por la que se modifica la ORDEN EDU/1495/2006, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-9-2008).

ORDEN EDU/1555/2008, de 5 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 11-9-2008).

ORDEN EDU/1580/2008, de 10 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1771/2006, de 9 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en las Escuelas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-9-2008).

ORDEN EDU/1591/2008, de 12 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009 y se delega su resolución. (BOCyL 18-9-2008).

ORDEN EDU/1167/2009, de 22 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1591/2008, de 12 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009 y se delega su resolución. (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/1431/2009, de 1 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1591/2008, de 12 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2008-2009 y se delega su resolución. (BOCyL 8-7-2009).

ORDEN EDU/1326/2009, de 18 de junio, por la que se convocan ayudas complementarias de las becas del programa europeo Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León, para el curso 2008-2009. (BOCyL 24-6-2009).

ORDEN EDU/2100/2009, de 29 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias de las becas del programa europeo Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León, para el curso 2008-2009. (BOCyL 11-11-2009).

DECRETO 41/2008, de 29 de mayo, por el que se aprueban los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial y se establece su régimen de exenciones y bonificaciones para el curso 2008-2009. (BOCyL 4-6-2008).

ORDEN EDU/1861/2008, de 28 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/1494/2006, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. (BOCyL 3-11-2008).

ORDEN EDU/1891/2008, de 3 de noviembre, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2008-2009. (BOCyL 4-11-2008).

ORDEN EDU/371/2009, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1891/2008, de 3 de noviembre, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2008-2009. (BOCyL 26-2-2009).

ORDEN EDU/455/2009, de 2 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora durante el curso académico 2008-2009. (BOCyL 6-3-2009).

ORDEN EDU/162/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. (BOCyL 4-2-2009).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/162/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. (BOCyL 12-2-2009).

ORDEN EDU/172/2009, de 4 de febrero, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 6-2-2009).

ORDEN EDU/1359/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 1-7-2009).

ORDEN EDU/2244/2008, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León. (BOCyL 9-1-2009).

ORDEN EDU/163/2009, de 28 de enero, por la que se convocan ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 4-2-2009).

ORDEN EDU/1790/2009, de 3 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2008-2009. (BOCyL 7-9-2009).



**Capítulo 10**  
**CALIDAD Y PROGRAMAS**  
**EDUCATIVOS**



## 10. CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

### 10.1. PRÁCTICAS DE MEJORA

#### 10.1.1. En centros y servicios educativos

Para el curso 2008-2009 siguió siendo válida como marco de referencia normativa la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCyL 29-12-2004), mediante la que la Consejería de Educación reguló el desarrollo de Experiencias de Calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la comunidad de Castilla y León.

Como en años anteriores y en aplicación de dicha Orden, antes de hacer público el reconocimiento a los centros que hubieran desarrollado experiencias de calidad en el curso precedente -2007-2008- se publicó la Orden EDU/1722/2008, de 17 de octubre (BOCyL 9-10-2008), para determinar la cuantía máxima destinada a dichos centros, que quedó establecida en 230.000 euros, 190.000 para los centros públicos y 40.000 para los centros privados sostenidos con fondos públicos.

El reconocimiento se concretó en la Orden EDU/2019/2008, de 20 de noviembre (BOCyL 27-11-2008), por la que se dio publicidad a los centros y servicios educativos que implantaron el Modelo de Excelencia de la EFQM en el curso 2007-2008. En total fueron 7; uno por cada provincia en León, Segovia, Valladolid y Zamora, y tres en Salamanca. En la misma Orden se significaron los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad habían sido evaluadas positivamente y los que, dentro de ellos, fueron propuestos por las Comisiones Provinciales de Mejora, constituidas en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación, para ser reconocidos institucionalmente. En total, fueron valoradas positivamente 443 experiencias, de ellas, 44 se significaron como las mejores experiencias de calidad en ese curso precedente.<sup>119</sup>

Finalmente, la Orden EDU/2020/2008, del mismo 20 de noviembre (BOCyL 27-11-2008), recogió, de esos 44 centros seleccionados en el conjunto de la Comunidad, aquellos de mayor calidad, a los que se premió con 12.000 euros cada uno en su máxima categoría (5 centros), 6.250 euros en la segunda (13 centros) y 3.100 euros en la tercera (20 centros).

El año académico 2008-2009 no contó con la fijación, y posterior convocatoria y resolución de reconocimientos y ayudas, de líneas prioritarias en experiencias de calidad, tanto para centros y servicios educativos públicos como para centros privados concertados.

Dada la voluntad de continuidad con la que se elaboraron y aprobaron al concluir el curso 2006-2007 los documentos que conforman el Modelo de

---

<sup>119</sup> Los datos referidos a los Planes de Mejora llevados a cabo en los centros se encuentran en el Anexo I de este capítulo.

Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León, el año académico 2008-2009 fueron de nuevo aplicados en todos aquellos centros que decidieron seguir el camino de mejora que en ellos se señala. No obstante, para quienes optaron por otras fórmulas, siguió siendo válida la Instrucción de 27 de mayo de 2008 emitida por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Para el año académico objeto de este Informe, la Consejería de Educación, a través de su Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, asumiendo las Órdenes reguladoras promulgadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial –además de las propias de Educación–, autorizó a distintos centros públicos y servicios educativos para desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicio y compromisos de calidad, que la normativa específica de la Consejería incorpora desde 2004 como modalidad de experiencia de calidad. Se hizo mediante la Resolución de 2 de marzo de 2009 (BOCyL 16-3-2009), para 21 centros de Educación Infantil y Primaria; 7 de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional; 3 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 1 Centro de Formación e Innovación Educativa<sup>120</sup>.

### 10.1.2. En la Administración Educativa

Durante el curso 2008-2009 se puso en marcha el Programa de Excelencia de la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León. Los objetivos planteados fueron los siguientes:

- Documentar un programa experimental para favorecer la sistematización de metodologías y resultados enfocados a la transferencia de posibles buenas prácticas y detección de mejoras futuras.
- Promover la cooperación y participación de los 16 centros directivos en la construcción de una “obra colectiva”.
- Reconocer y valorar el trabajo de las personas implicadas directamente en el proceso.

El trabajo desarrollado dentro de este Programa se concretó:

- En la obtención del Sello 200+ por parte del conjunto de los 16 centros directivos (255 participantes) de la Consejería.
- En la redacción de sendos informes de resultados a partir de las encuestas de clima laboral (750 finalmente cumplimentadas) y de satisfacción del profesorado (270 como primera aproximación a un colectivo tan amplio).
- En la confección del mapa de procesos con el despliegue de alguno de ellos.

Por otro lado, para el conjunto de las Administraciones públicas de Castilla y León, la Consejería de Administración Autonómica hizo público, por

---

<sup>120</sup> El total por provincias se indica en el Anexo I de este capítulo.

Orden ADM/2050/2008, de 25 de noviembre (BOCyL 27-11-2008), la concesión de los Premios de Calidad y Modernización de la Administración correspondientes a 2008<sup>121</sup>. Entre ellos, se recoge, como tercer premio en el apartado de Mejores Prácticas de Calidad en la Administración de la comunidad de Castilla y León, el CEIP “Martín Montreal” de Veguellina de Órbigo (León), por el proyecto “Actualización e Integración de la Biblioteca y los Medios Audiovisuales del Centro y su apertura al entorno”.

## 10.2. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

De nuevo, para el curso objeto de este Informe, se convocó el proceso de selección anual de proyectos de innovación educativa, que permiten unir, en clave de futuro, educación e innovación y aportar a los centros escolares un espacio de experimentación necesario para que la innovación esté presente en las aulas día a día.

Se hizo a través de la Orden EDU/1307/2008, de 15 de julio (BOCyL 21-7-2008) Los proyectos que aspiraran a ser seleccionados debían estar siempre realizados por grupos de profesores y adscritos a centros –como ámbitos más propicios para este tipo de iniciativas– sostenidos con fondos públicos, y cuyo objetivo fuera el fomento de la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo. En dicha Orden se establecieron los criterios de selección de los proyectos presentados, las líneas prioritarias de trabajo, los requisitos de participación y la cuantía máxima de cada uno, establecida en 3.500 €. La obligada Memoria final del proyecto, como en ocasiones precedentes, puede ser objeto de publicación institucional.

En el curso 2008-2009 se seleccionaron en toda la comunidad autónoma 43 proyectos de innovación<sup>122</sup>, con la siguiente distribución: 1 en Ávila, 9 en Burgos, 12 en León, 3 en Palencia, 6 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 en Soria, 7 en Valladolid y 3 en Zamora. La decisión de la Comisión creada al efecto se comunicó, como viene siendo habitual, directamente a los coordinadores de los proyectos y al correspondiente Centro de Formación e Innovación Educativa, y a cada Dirección Provincial afectada.

En función de la valoración alcanzada en el desarrollo de los proyectos se han concedido 12 premios a la innovación educativa en Castilla y León, 9 premios generales y 3 premios especiales que han merecido la distinción “NOVA 2009”, además se han reconocido sin carácter de premio otras 5 experiencias.

En el mismo ámbito de innovación e investigación a partir del propio centro educativo, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte convocó mediante Orden ESD/2518/2008, de 24 de julio (BOE 1-9-2008), ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y

---

<sup>121</sup> Convocados por Orden ADM/854/2008, de 27 de mayo (BOCyL 30-5-2008).

<sup>122</sup> El número de proyectos de innovación seleccionados en cada provincia se recoge en el Anexo II de este capítulo.

puesta en práctica de proyectos comunes. Podían plantearse distintas temáticas: aspectos organizativos del centro, cuestiones curriculares de áreas o materias, aspectos metodológicos y didácticos, temas transversales, y cooperación con el entorno, incluso si ya recibieron ayuda en el curso anterior y desean continuar con el proyecto.

En la resolución de la convocatoria, recogida en la Orden ESD/3915/2008, de 15 de diciembre (BOE 12-1-2009), y con una cuantía global para toda España de 1.641.600 euros, aparecen 13 centros públicos de distintos niveles -99.300 euros en total- situados en la comunidad autónoma de Castilla y León<sup>123</sup>.

### **10.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS**

#### **10.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo**

En el curso 2008-2009 continuó el Programa para la Mejora del Éxito Escolar –ahora Educativo–, que, a partir del convenio suscrito el 23-12-2008, contó con el apoyo del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Este Programa, a partir de la evaluación del año anterior y de las distintas aportaciones provenientes de toda la comunidad educativa, pretendió avanzar en los objetivos planteados entonces, tendentes a la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano mediante la implementación de distintas actuaciones preventivas.

La articulación, con carácter experimental y para ser desarrollado en centros sostenidos con fondos públicos, del Programa para la Mejora del Éxito Educativo se estableció a través de la Resolución de 27 de enero de 2009 (BOCyL 30-1-2009) de la Viceconsejería de Educación Escolar, y se responsabilizó de su desarrollo el conjunto de Direcciones Generales y Direcciones Provinciales.

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo estuvo compuesto por cuatro medidas de actuación concretas recogidas en dicha Resolución y en la también Resolución de 9 de febrero de 2009 (BOCyL 23-2-2009), emitida por las Direcciones Generales de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y de Recursos Humanos<sup>124</sup>.

Estas medidas son:

- Refuerzo educativo del alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria.
- Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO.
- Impartición de clases extraordinarias a alumnos de ESO fuera del período lectivo; que se divide, a su vez, en tres modalidades.

---

<sup>123</sup> Tres en las provincias de Burgos, León y Valladolid; dos en la de Zamora y uno en las de Segovia y Soria.

<sup>124</sup> Corregida en sus errores formales en el BOCyL de 4-3-2009.

- Curso preparatorio para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

### 10.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria

Medida destinada a centros cuyo alumnado, respecto a la media de la Comunidad, presentaba retrasos en la adquisición de competencias básicas y en el adecuado grado de madurez al final del primer y segundo ciclo de Educación Primaria. Tuvo por objeto reforzar, en horario lectivo y mediante la presencia en el aula de profesorado de apoyo específico, las áreas instrumentales en aquellos alumnos que presentaban retrasos significativos.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	40	3	3
Burgos	36	3	3
León	42	4	4
Palencia	30	3	3
Salamanca	43	3	4
Segovia	36	3	3
Soria	36	3	3
Valladolid	81	5	7
Zamora	20	2	2
<b>Total C. y L.</b>	<b>364</b>	<b>29</b>	<b>32</b>

### 10.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

La medida, implantada por primera vez y aplicable al inicio del curso 2009-2010, se destinó a minimizar las dificultades propias del acceso del alumnado a una nueva etapa educativa y, en su caso, a un nuevo centro. Consistió en la detección inicial y evaluación del nivel de aprendizaje de las competencias básicas, y en proporcionar los apoyos y refuerzos que se precisaran a lo largo del primer trimestre.

Dentro de la evaluación de las competencias básicas se prestó especial atención a las materias de Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Parte fundamental de esta medida fueron las relaciones biunívocas con las familias de los alumnos.

Provincia	Centros
Ávila	7
Burgos	8
León	12
Palencia	6
Salamanca	3
Segovia	7
Soria	11
Valladolid	11
Zamora	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>69</b>

### 10.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

Esta medida, implantada en determinados centros seleccionados por la Consejería de Educación, se dirigió, siempre con carácter voluntario, al alumnado que no consiguió evaluación positiva en determinadas materias. Se articuló, según el tipo de destinatario y siempre con ratios máximas de 15 alumnos, en tres modalidades.

#### a) Alumnado de 1º de ESO

Los beneficiarios fueron alumnos de este nivel y que en la primera evaluación del curso suspendieron Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas además de otras materias del currículo (si éstas últimas eran más de 2, se organizaron, para estos alumnos en concreto, actividades especiales).

Con una duración de febrero a junio, las clases de apoyo semanal se establecieron en 2 horas de Lengua castellana y literatura y/o 2 horas de Matemáticas; que se redujeron a 1 hora para cada una de estas materias en los citados alumnos con más de otras dos asignaturas suspensas, y permitir, con ello, la introducción de 2 horas semanales sobre técnicas y hábitos de estudio. El claro objetivo es dotar a los alumnos de aprendizajes instrumentales que les permitan un desarrollo óptimo a lo largo de su trayectoria escolar.

Aún cuando las materias objeto de refuerzo se superaran en la segunda evaluación, el alumnado atendido por esta medida pudo continuar, si así lo deseó, con las clases de refuerzo hasta la conclusión de año académico.



Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	267	8	23
Burgos	265	6	15
León	612	16	37
Palencia	152	6	11
Salamanca	449	10	26
Segovia	211	3	10
Soria	194	4	11
Valladolid	683	17	41
Zamora	358	9	17
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.191</b>	<b>79</b>	<b>191</b>

### b) Alumnado de 3º y 4º de ESO

Con el objetivo de fomentar la adquisición de los aprendizajes instrumentales que les permitan continuar de forma óptima con sus estudios y, particularmente para los alumnos de 4º, que les permitan obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos beneficiarios recibieron clases –en las instalaciones de los centros seleccionados previamente por la Consejería de Educación– durante dos tardes semanales de mayo y primera quincena de junio.

El alumnado de ambos niveles que en la segunda evaluación del curso hubiera suspendido Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, además de una o dos materias del resto del currículo, pudo voluntariamente incorporarse a estas clases vespertinas de refuerzo: 1 hora semanal para Lengua castellana y literatura y otra para Matemáticas, más 2 horas, también a la semana, de estudio dirigido.

Si, junto a Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, se suspendieron en 3º de E.S.O. más de dos asignaturas, la medida consistió en la impartición de sesiones -3 horas semanales- sobre técnicas y hábitos de estudio.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	298	7	21
Burgos	729	12	42
León	808	18	52
Palencia	268	6	14
Salamanca	768	13	39
Segovia	496	8	30
Soria	286	7	15
Valladolid	1.055	18	45
Zamora	363	8	24
<b>Total C. y L.</b>	<b>5.071</b>	<b>97</b>	<b>282</b>

### c) Alumnado de 4º de ESO

Durante el mes de julio, de lunes a viernes, y también en este caso en centros seleccionados por la Consejería de Educación, se organizaron clases de recuperación para el alumnado que en la evaluación final hubiera suspendido Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, además de, como máximo, otras dos materias del currículo.

El objetivo perseguido con esta medida fue capacitar a los alumnos para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación de septiembre y se articuló mediante la impartición de 1 hora diaria de Lengua Castellana y literatura y/o 1 hora, también al día, de Matemáticas; todo junto a 2 horas como máximo de estudio dirigido sobre ambas materias.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	69	4	8
Burgos	247	11	20
León	236	9	18
Palencia	128	4	8
Salamanca	269	12	25
Segovia	131	6	11
Soria	57	3	5
Valladolid	320	12	23
Zamora	97	7	11
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.554</b>	<b>68</b>	<b>129</b>

#### 10.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

En el curso 2008-2009 se incorporó como una medida más del Programa para la mejora del Éxito Educativo, el conjunto de cursos, ya desarrollados el año académico precedente, destinados a preparar al alumnado, sin título de Bachillerato, que, habiendo aprobado un ciclo de grado medio, deseara presentarse a las pruebas globalizadas que dan acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Los cursos, únicamente impartidos en determinados centros autorizados para ello, se centraron en los contenidos propios de las asignaturas Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas según el currículo oficial de Bachillerato en Castilla y León.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesores
Ávila	76	2	14
Burgos	154	3	20
León	161	3	9
Palencia	74	3	17
Salamanca	174	3	44
Segovia	85	1	7
Soria	42	2	9
Valladolid	223	4	24
Zamora	70	1	6
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.059</b>	<b>22</b>	<b>150</b>

Todo el Programa para la Mejora del Éxito Educativo fue sometido al oportuno proceso de evaluación, tal como preceptúa la aludida Resolución de 27 de enero, cuyos resultados se recogen en el capítulo 7 de este Informe. Asimismo, llevó incorporada una línea de ayudas destinadas a financiar los posibles gastos de desplazamiento del alumnado, según se detalla en el capítulo 9 también de este Informe.

El Consejo Escolar reconoce la incidencia positiva que está teniendo el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la reducción del abandono y el fracaso escolar del alumnado de nuestra Comunidad. Asimismo insta a la Administración a que siga potenciando y facilitando la participación de los centros

### 10.3.2. Programas de Centros

#### 10.3.2.1. Plan Proa

Los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo, exclusivamente en centros públicos de Educación Secundaria (Plan PROA), responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en aquellos centros educativos que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar, en horario extraescolar, sobre una parte de los alumnos y en áreas de conocimiento que se consideren fundamentales.

Con financiación del fondo Social Europeo, en el curso 2005-2006 se suscribió el Convenio para el desarrollo del Plan entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la comunidad de Castilla y León. La Resolución de 12 de enero de 2009 (BOE 4-3-2009) de la Dirección General de Cooperación Territorial recogió la Adenda que ampara las actuaciones durante ese año 2008. Su publicación en la comunidad autónoma se hizo mediante la Resolución de 8 de

junio de 2009 (BOCyL 1-7-2009) de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.<sup>125</sup>

Entre ambas publicaciones, otra Resolución, en este caso de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, con fecha 24 de abril de 2009 (BOE 26-5-2009) publicaba el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009 estableciendo los criterios de distribución, para el año 2009, del crédito destinado al Plan PROA, según lo aprobado por la Conferencia Sectorial de Educación.

El Programa de Acompañamiento para Educación Primaria se desarrolló durante el segundo y tercer trimestre del curso 2007-2008 en 62 centros públicos y en el primer trimestre del curso 2008-2009 en otros 8 más, es decir, en un total de 70 centros. Para educación Secundaria fueron 33 centros durante el segundo y tercer trimestre del año académico 2007-2008 y 3 más, hasta alcanzar los 36, en el primer trimestre del 2008-2009. Por su parte, el Programa de Apoyo y Refuerzo, exclusivamente para centros de Educación Secundaria, alcanzó a 33 centros en el segundo y tercer trimestre del curso anterior, a los que se sumaron otros 2 en el primer trimestre del curso objeto de este Informe.

#### **10.3.2.2. Planes para el fomento de la lectura. Bibliotecas escolares**

El fomento y apoyo de las iniciativas tendentes a incrementar la actividad lectora en el ámbito escolar continuó en el curso 2008-2009 siendo articulada para Educación Infantil y Primaria mediante la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero (BOCyL 19-1-2005), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, con el fin de ser integrados en los currículos de Educación Infantil y Primaria. Para Educación Secundaria se concretó mediante la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril (BOCyL 2-5-2006), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Estrechamente vinculado al fomento de la lectura, los programas de mejora y optimización de las bibliotecas escolares, puestos en marcha durante el curso 2007-2008, avanzaron mediante la Resolución de 24 de noviembre de 2008 (BOE 5-3-2009) de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publicaba la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la comunidad de Castilla y León para la mejora de las bibliotecas escolares en el año 2008, que tuvo su lógico correlato en la publicación del mismo documento mediante Resolución de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Comunidad Autónoma (BOCyL 4-5-2009). En ella se recoge la aportación para ese año de 556.880 euros<sup>126</sup> por parte del Ministerio y de 278.440 euros<sup>127</sup> por parte de la Consejería de Educación.

---

<sup>125</sup> Los centros y alumnos que en cada provincia participarán durante el curso 2008-2009 dentro del Plan PROA se recoge en el Anexo III de este capítulo.

<sup>126</sup> De los 9.000.000€ aprobados por el Consejo de Ministros, oída la Conferencia Sectorial de Educación, para toda España.

<sup>127</sup> Comprometiéndose a una cantidad similar en el ejercicio 2009.

Por otro lado, la Orden ESD/3662/2008, de 28 de noviembre (BOE 16-12-2008), resolvía el concurso nacional, convocado meses antes –Orden ESD/1577/2008, de 26 de mayo (BOE 5-6-2008)-, de buenas prácticas para la dinamización e innovación de bibliotecas de los centros escolares en el año 2008. Fueron premiados cuatro centros de Castilla y León: el C.C. “San Juan de la Cruz”, de León con 9.000 euros y, los también centros concertados, “La Salle”, de Burgos, “Amor de Dios”, de Valladolid y “Marista Champagnat”, de Salamanca con 6.000 euros cada uno.

Con el fin de favorecer el desarrollo de estos planes, se crearon los «Premios al Fomento de la Lectura» para los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León, concretados para el curso 2008-2009 en la Orden EDU/1408/2009, de 29 de junio (BOCyL 6-7-2009), que convocó y estableció los criterios y el procedimiento para la adjudicación de estos premios. Fueron dotados, según Orden EDU/2066/2009, de 29 de octubre (BOCyL 5-11-2009), con una cuantía global de 50.000 € (26.000 € para centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 20.000 € para los públicos de Educación Secundaria y 4.000 € para centros concertados -3.000 para Educación Infantil y Primaria, 1.000 para Educación Secundaria-)<sup>128</sup>. Su objeto fue premiar, reconocer y difundir los mejores planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, así como el desarrollo cualificado del programa “Aprender con el periódico”, todos puestos en práctica por los centros docentes a lo largo del curso escolar 2008-2009. Se establecieron un máximo de 6 premios (3 para centros de Educación Infantil y/o Educación Primaria, y 3 para centros de Educación Secundaria) en el ámbito de fomento de la lectura, más 2 específicos en del programa “Aprender con el periódico”.

### **10.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y Canadá**

El año 2009 supuso la novena edición de este programa, ya totalmente consolidado y muy satisfactoriamente valorado tanto por centros como por alumnos.

Como en otros muchos casos, la modificación de la normativa básica sobre ayudas y subvenciones obligó a rehacer las bases reguladoras de este programa mediante la Orden EDU/218/2009, de 9 de febrero (BOCyL 13-2-2009). En la citada Orden –en la que se ampliaba la actividad, anteriormente circunscrita a Estados Unidos de América y regiones de habla inglesa de Canadá, también al Reino Unido e Irlanda- se establecieron de nuevo las modalidades de intercambio y los beneficiarios de estas ayudas, que podrán ser los centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, públicos y privados, tanto concertados como no concertados sin ánimo de lucro, bien de manera individual o mediante agrupamiento de alumnos de dos o más centros.

---

<sup>128</sup> Aunque publicada durante el curso 2008-2009, la Orden EDU/2023/2008, de 20 de noviembre (BOCyL 27-11-2008), estableció la cuantía global para estos premios en su convocatoria del año 2007-2008.

Los intercambios se realizan en alguna de estas modalidades:

**Modalidad A:** Intercambios de corta duración (de 20 a 45 días) entre alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

**Modalidad B:** Intercambios de larga duración (más de 2 meses) entre alumnos de Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

En la modalidad A, las ayudas se destinan a la compra por los centros de los billetes de avión y la suscripción de la póliza médica y de responsabilidad civil.

En la modalidad B, estas ayudas se destinan sólo a la suscripción por los centros de la póliza médica y de responsabilidad civil mientras que, por otro lado, la Consejería de Educación facilita a todos los participantes el billete de avión.

El Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de febrero de 2008 publicó la Orden EDU/215/2008, de 8 de febrero, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, durante el año 2008, y cuya cuantía global máxima podía alcanzar a los 216.454 euros.

La resolución de esta convocatoria se concretó en la Orden EDU/936/2008, de 4 de junio (BOCyL 11-6-2008)<sup>129</sup>.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que se realicen programas similares teniendo como destino otros países de habla inglesa. Del mismo modo entiende que debe extenderse a países con diferente lengua como el francés o el alemán.

#### 10.3.2.4. Aulas Activas

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y sociocultural de Castilla y León, especialmente aquel distinto al de la residencia habitual del alumnado participante.

Este programa, creado y desarrollado por la Consejería de Educación, está muy bien valorado por los participantes, con cuyas aportaciones está en constante proceso de mejora.

---

<sup>129</sup> Los centros que recibieron las ayudas, según modalidad, se recogen en el Anexo IV de este capítulo.

Por Orden EDU/2009/2008, de 17 de noviembre (BOCyL 24-11-2008), de la Consejería de Educación, se efectuó convocatoria pública para la participación de los centros de enseñanza no universitaria en el Programa “Aulas Activas” en la primavera de 2009<sup>130</sup>; convocatoria que fue resuelta mediante la Orden EDU/244/2009, de 9 de febrero (BOCyL 16-2-2009).

En estas Aulas participan grupos –la solicitud debe formularla la Dirección de cada centro escolar– formados por un máximo de 40 alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato, con estancias semanales en albergues juveniles de la Junta de Castilla y León o en instalaciones acondicionadas para este fin, ubicados todos ellos en entornos de especial interés natural y ecológico. Los alumnos tienen la posibilidad de conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna, mediante el personal especializado existente en cada instalación; aunque será el centro de origen el encargado de confeccionar y remitir a la Consejería de Educación la Memoria final de la actividad.

Aulas Activas en funcionamiento durante el curso 2008-2009:

- “Navarredonda de Gredos”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Navarredonda de Gredos (Ávila).
- “Espinosa de los Monteros”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- “Soncillo”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Soncillo (Burgos).
- “Melgar”, situada en el albergue del mismo nombre en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).
- “Villamanín”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Villamanín (León).
- “Arbejal”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- “Llano Alto”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Béjar (Salamanca).
- “La Noria”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).
- “San Rafael”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de San Rafael – El Espinar (Segovia).
- “Alfonso VIII”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- “García Royo”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de Ágreda (Soria).
- “Centro de Interpretación de la Naturaleza de Matallana”, situada en el centro del mismo nombre, en el término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid).
- “Residencia Valverde de Lucerna”, situada en centro del mismo nombre, en el término municipal de Puebla de Sanabria (Zamora).

---

<sup>130</sup> Supone un cambio respecto a cursos precedentes, en los que la convocatoria era tanto para primavera como para otoño.

En el año 2009 han participado en esta actividad un total de 86 centros y 2.660 escolares de toda Castilla y León con un alto grado de valoración entre los participantes, con cuyas aportaciones está en constante proceso de mejora.

#### **10.3.2.5. Aprender con el periódico**

Este programa se implantó en los centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, con carácter experimental, a partir de la Instrucción de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que se complementó con la Instrucción de 12 de septiembre de 2007, de la misma Dirección General. Durante el año académico 2008-2009 el programa ha discurrido conforme a esta última.

Sus objetivos fundamentales para el curso 2008-2009 fueron:

- Promover el hábito de lectura de periódicos entre el alumnado.
- Fomentar en el alumnado el interés por conocer mejor la actualidad de su entorno y del mundo.
- Utilizar el periódico como recurso didáctico.
- Acercar la figura del periodista al ámbito educativo.
- Comprender los mensajes del lenguaje periodístico.
- Desarrollar la capacidad crítica de los escolares respecto a los mejores contenidos publicados en los medios de comunicación.
- Capacitar a alumnos y profesores para la producción de periódicos en diferentes soportes.

Por tratarse de un programa abierto a un número limitado de centros y para dar opción a que ese número sea el mayor posible, la participación en el programa se circunscribió, como venía siendo habitual, a dos años. Concretamente, en el curso 2008-2009 han participado 12.574 alumnos de 52 centros, bajo la dirección de 1.108 profesores<sup>131</sup>. Transcurridos esos dos años, los centros docentes participaron en el programa de manera parcial (55 centros y 17.740 alumnos con 1.172 profesores en el curso 2008-2009), recibiendo una dotación económica que les permita adquirir una suscripción a todos los diarios de implantación regional, provincial y local editados en su provincia y núcleo de ubicación del centro.

Además, los centros participantes pueden contar, junto con los materiales didácticos que al efecto se han ido incorporando al portal educativo de la Junta de Castilla y León, con la visita de hasta tres periodistas de los referidos diarios, quedando a discreción del propio centro la elección de estos profesionales.

#### **10.3.2.6. Aprende a Emprender**

Este proyecto nació en el curso 2002-2003 como producto de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y

---

<sup>131</sup> La distribución por provincias del alumnado participante, tanto de manera total como parcial, se recoge en el Anexo V de este capítulo.



Empleo, y de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León. El resultado del trabajo, desarrollado por profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral y especialistas del campo empresarial, es un conjunto de recursos multimedia, materiales escritos y audiovisuales, en parte de uso libre y en parte mediante registro previo del usuario, aunque permanentemente válidos y actualizados.

Con ellos se pretende desarrollar un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor y de empresa en el entorno, singularmente, de la Formación Profesional.

El conjunto de recursos se organiza en cuatro volúmenes, vinculados a los objetivos del programa, y que llevan por títulos: “Emprender y el emprendedor”, “Herramientas y recursos”, “Trabajando las actitudes y habilidades” y “Material multimedia”. En [www.aprendeaemprender.com](http://www.aprendeaemprender.com) se tiene una primera y completa aproximación al proyecto, a través de seis áreas temáticas: idea, emprendedor, entorno, finanzas, plan de empresa y cómo crear una empresa.

Las acciones llevadas a cabo son:

1. Mantenimiento de la página web: adaptación de la página al nuevo currículo, mantenimiento diario de noticias, puesta al día de todos los contenidos de la web, mantenimiento técnico, etc.
2. Seminarios de autoempleo para alumnos (sensibilización): realización de un total de 9 seminarios de 1 día para las 9 provincial de Castilla y León, que se celebraron durante los meses de marzo y abril con la participación de 450 alumnos.
3. Vídeos de familias profesionales: se han elaborado vídeos de las familias profesionales de Fabricación Mecánica, Imagen Personal, Hostelería y Turismo y Servicios Socio-Culturales:
  - Tres reportajes, por familia, que explican cómo ha resultado la experiencia empresarial de tres emprendedores de Castilla y León.
  - Dos planes de empresa, uno con un carácter más sencillo y directo, y otro más complejo que detalla más exhaustivamente su contenido.
4. Adaptación de los materiales existentes al currículo vigente de la Formación Profesional: revisión, adaptación e impresión de la Guía del Profesor y de los materiales disponibles en la web de “Aprende a Emprender”.

#### **10.3.2.7. Rutas Literarias**

El Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ESD/2863/2008, de 22 de septiembre (BOE 11-10-2008), convocó ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2008-

2009; programa que, junto al de Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Aulas de la Naturaleza y Centros de Educación Ambiental, se recoge en el Convenio de colaboración suscrito el año 2007 por el propio Ministerio y la Junta de Castilla y León y cuyo Anexo correspondiente al año 2008 se publicó, por parte del Ministerio, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2008 (BOE 22-1-2009) de la Dirección General de Cooperación Territorial; y por parte de la Junta de Castilla y León mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009 (BOCyL 7-10-2009) de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

Este programa, para el que la Consejería de Educación pone a disposición de los alumnos participantes los medios materiales y humanos necesarios para su realización, se configura como un recurso educativo para el alumnado de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende fomentar el hábito lector y complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria. El itinerario, con una semana de duración, gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Finalizado este trabajo, los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Los centros beneficiarios de las ayudas debieron organizar la participación en grupos de 20 a 24 alumnos –más 2 profesores acompañantes– y recibieron la ayuda a través de la Administración educativa que les correspondiera, de donde emanaron las instrucciones concretas para la justificación de la correcta inversión de las cantidades concedidas. Las rutas se desarrollaron entre el 15 de febrero y el 15 de junio de 2009.

Durante el curso 2007-2008, la comunidad de Castilla y León mantuvo la tradicional oferta de la ruta “**De romances y leyendas por Zamora**”, que permite conocer la provincia de Zamora a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago. Además se repitió el ofrecimiento de la ruta “**Antonio Machado y Soria**”, donde los poemas de Machado que hacen referencia a Soria, sirven de hilo conductor para el conocimiento de la historia, cultura, arte y costumbres de esta capital y provincia.

Dentro del Programa a Castilla y León le ha correspondido para este curso, según se explicita en la Resolución de 30 de octubre de 2009 (BOE 15-12-2009), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, recibir 14 grupos de diferentes comunidades; 6 dirigidos a la ruta zamorana y 8 a la soriana.

Un total de 312 alumnos de Castilla y León, organizados en 13 grupos, visitaron las rutas de otras comunidades, tal y como se recoge en el Anexo VI de este capítulo.

### 10.3.2.8. Escuelas Viajeras

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2008 (BOE 25-10-2008), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, y conforme al ya aludido Anexo al Convenio de colaboración, publicado por Resolución de 1 de diciembre de 2008, el Ministerio de Educación y Ciencia convocó ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2009.

Se realizó en dos períodos: primavera y otoño<sup>132</sup>. Grupos de entre 12 y 15 alumnos, acompañados de un profesor, visitaron durante una semana una comunidad, o una parte de una comunidad, distinta de la suya; visita de la que, posteriormente, debieron confeccionar la oportuna Memoria justificativa y valorativa.

La aportación económica del Ministerio, incluyendo las ayudas a los grupos que salen de Castilla y León, como el coste de alojamiento y manutención de los que llegan de otras Comunidades, fue de 135.198 euros. El resto –mantenimiento de aulas e instalaciones- corresponden a la Junta de Castilla y León. En cualquier caso, las ayudas se realizaron siempre a través de la Administración educativa correspondiente.

La oferta consta de 19 rutas programadas fuera de Castilla y León. A su vez, Castilla y León dispone de cuatro rutas: Burgos, León, Salamanca y Soria para acoger al alumnado de otras comunidades. Los escolares de Castilla y León que visitaron otras comunidades fueron 1.080, divididos en 72 grupos –33 en el periodo de primavera y 39 en el de otoño<sup>133</sup>–. Los que llegaron lo hicieron en 83 grupos –49 en primavera y 34 en otoño–. La Consejería de Educación ha puesto a disposición de los alumnos participantes los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

### 10.3.2.9. Recuperación de pueblos abandonados

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2008 (BOE 10-12-2008), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, se convocaron ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, durante los periodos lectivos de 2009. En concreto, la actividad se ha desarrollado del 15 de marzo al 20 de junio y del 27 de septiembre al 28 de noviembre.

La actividad se realizó en Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara) en el periodo de primavera y, junto a Granadilla (Cáceres), en el de otoño. Pretende el acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano. Participaron semanalmente grupos de 20 a 25 alumnos junto con uno o dos profesores, que según la convocatoria, pertenecían a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos

---

<sup>132</sup> El primero -15 de marzo al 15 de junio- corresponde al curso 2008-2009, mientras el segundo -27 de septiembre al 30 de noviembre- es al 2009-2010.

<sup>133</sup> Su distribución por etapas y destinos puede verse en el Anexo VII de este capítulo.

Formativos de Grado Medio y Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Escuelas Taller y Universidad. En todos los casos, se exigió la habitual Memoria final de la actividad desarrollada.

Con idénticas características a la convocatoria de otros años, en el curso 2008-2009, de nuevo 850 alumnos –pertenecientes a 14 centros– de la comunidad autónoma de Castilla y León tomaron parte en la actividad. Otros 20 centros quedaron en reserva.

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, por Resolución 4 de marzo de 2009 (BOE 13-3-2009), también de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano –del 6 de julio al 5 de septiembre– de 2009. Al alumnado habilitado para participar durante los periodos lectivos, se unió en este caso el procedente de otros países de la Unión Europea con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años.

#### **10.3.2.10. Centros de Educación Ambiental**

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó ayudas para participar en el programa de actividades que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y de Viérnoles (Cantabria) y van dirigidas a los estudiantes que cursan Educación Secundaria Obligatoria.

Grupos entre 20 y 25 alumnos, acompañados por uno o dos profesores, y grupos similares de otra comunidad autónoma conviven durante seis días (de lunes a sábado) en los citados centros, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, de las que, a su conclusión, deben realizar la correspondiente Memoria. Las fechas habilitadas para la actividad fueron entre el 2 de marzo y el 6 de junio y entre el 28 de septiembre y el 28 de noviembre, todas del año 2009.

El coste del programa fue asumido por el Ministerio en lo relativo al alojamiento, manutención y material educativo; mientras la Junta de Castilla y León corrió con los gastos de personal: un Director, cuatro educadores y tres personas de apoyo.

La edición de 2009, al amparo también del aludido Anexo al Convenio de colaboración recogido en la Resolución de 1 de diciembre de 2008, se convocó por Resolución de 10 de octubre (BOE 25-10-2008) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación. En ella participaron 261 alumnos, pertenecientes a 11 centros, de la comunidad de Castilla y León.

#### **10.3.2.11. Rutas Científicas**

El objetivo siguió siendo dar a conocer la riqueza que ofrece España en recursos naturales y de desarrollo científico y tecnológico, además de tomar contacto con investigadores y profesionales de estas áreas. Va destinado al

alumnado menor de 20 años que curse materias científicas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, organizado en grupos entre 20 y 24 integrantes con acompañamiento de dos profesores.

Las ayudas para participar en el Programa, dentro del marco de cooperación territorial, de nuevo reflejado en la aludida Resolución de 1 de diciembre de 2008<sup>134</sup>, se convocaron por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/857/2008, de 14 de marzo (BOE 31-3-2008)<sup>135</sup> y se hicieron públicas mediante Resolución de 30 de octubre de 2009 (BOE 15-12-2009). Como en el resto de actividades recogidas en el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación del año 2007, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de los alumnos participantes los medios humanos necesarios para su desarrollo. Las ayudas fueron de dos tipos: para alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad, y para desplazamiento y preparación previa. En todos los casos, al concluir, el centro debió confeccionar la habitual Memoria.

De los 62 grupos de alumnos que para toda España estableció la convocatoria, a la comunidad autónoma de Castilla y León le correspondieron 6 para visitar otras rutas de otras comunidades, y también 6 para recibir en la aquí ofertada, todas entre el 22 de septiembre y el 14 de diciembre de 2009.

Castilla y León organizó la ruta “El Canal de Castilla”, un recorrido por el entorno de Calahorra de Ribas, lugar donde se inició en 1753 el canal, y por el “Ramal de Campo” donde concluyó, a su vez, el Ramal Norte en 1791.

#### **10.3.2.12. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español**

La comunidad de Castilla y León ha manifestado sumo interés y alto grado de participación en las quince ediciones anteriores de este festival, reflejo de la importancia que concede al idioma español y a su literatura, principal legado patrimonial aportado a la nación y al conjunto de la cultura universal. En reconocimiento, esta comunidad fue designada nuevamente como representante nacional en la XVI edición.

Al igual que en ediciones anteriores, el alumnado participante tenía que estar matriculado en 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, y siempre con menos de 18 años de edad. Además, los grupos no podían exceder de 8 actores y la obra representada no pasar de los 55 minutos.

La Consejería de Educación desarrolló una primera fase provincial y una segunda fase autonómica para la selección de los centros que representarían a España en la fase europea del citado Festival.

1.- Fase Provincial: se realizó entre los centros escolares de cada una de las nueve provincias para seleccionar el que participaría en la fase

---

<sup>134</sup> Publicada, así como su correspondiente a Castilla y León, en los Boletines Oficiales ya reseñados en este mismo capítulo.

<sup>135</sup> Corregida por Orden ECI/984/2008, de 31 de marzo (BOE 10-4-2008).

autonómica. Actuaron en el conjunto de las nueve provincias un total de 344 alumnos, provenientes de 43 centros.

2.- Fase Autonómica: se celebró entre los ganadores de las fases provinciales en el “Auditorio Ciudad de León” de León los días 3, 4 y 5 de marzo de 2009, con el objetivo de seleccionar a los dos centros que pasarían a la fase europea.

Los centros que participaron en esta segunda fase fueron:

- IES “Isabel de Castilla”, de Ávila.
- IES “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos).
- IES “Juan de la Enzina”, de León.
- IES. “Virgen de la Calle”, de Palencia.
- IES “Ramón Olleros”, de Bejar (Salamanca).
- Escuela de Arte superior y diseño/C.C. “Ntra. Señora del Pilar”, de Soria.
- IES “Ferrari”, de Valladolid.
- IES “Fuentesaúco”, de Fuentesaúco (Zamora).

El centro ganador, que pasó a la fase europea, fue la Escuela de Arte de Soria.

3.- Fase Europea: se celebró en Bucarest (Rumanía) del 18 al 25 de abril de 2009, con la participación de alumnos procedentes de los siguientes países: Eslovaquia, Polonia, Bulgaria, Hungría, República Checa, Rumania, Rusia y España.

### **10.3.2.13. Concurso “Euroscola”**

La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España convocaron, como viene siendo habitual –para el año 2009 la decimosexta edición–, el concurso “Euroscola”, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación y Ciencia y los organismos de educación de las 17 Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de este concurso es acercar a los jóvenes escolares (entre 13 y 18 años), mediante la resolución de una serie de pruebas de conocimiento y habilidad, al proceso de integración de Europa, así como estimular su participación en la construcción de la Unión Europea, mediante el conocimiento de los organismos, funciones, objetivos y personajes clave en la creación y desarrollo de la Unión Europea.

El concurso es interactivo, a través de Internet ([www.euro-scola.com](http://www.euro-scola.com)) durante los meses de febrero, marzo y abril, con equipos formados por 10 alumnos y un profesor, sin limitación de equipos por cada centro escolar. Cada comunidad autónoma tiene un centro escolar ganador. De este centro, un grupo

formado por 30 alumnos y 3 profesores participa en una sesión de la Eurocámara en Estrasburgo, parcialmente becados para el desplazamiento por el INJUVE.

En su decimoquinta edición, cuya temática versó sobre las elecciones al Parlamento Europeo del mes de junio, participaron 57 grupos de Castilla y León. Entre los 10 equipos ganadores a nivel nacional en esta edición de 2009, figuró, y con la máxima puntuación de todos ellos, el, a su vez, ganador en el ámbito regional, C.C. “Sagrado Corazón de Jesús”, de Zamora.

#### 10.3.2.14. Programa Globe

Con los mismos objetivos y promotores que en el momento de su puesta en marcha durante el año 1998, el programa “Globe”, o quizá mejor decir los centros “Globe”, continuaron con sus actividades a lo largo del curso 2008-2009 en la comunidad autónoma de Castilla y León.

En concreto hubo 15 centros educativos participantes, que, en conjunto, sumaron 722 alumnos y 57 profesores de 36 departamentos, todos en centros de Educación Secundaria.

El número de mediciones globales por temáticas de este programa en Castilla y León se cifra en:

PROGRAMA GLOBE	Metadatos	PH	Suelos	Cobertura vegetal	Hidrología	Atmósfera	TOTAL
Total	838	62	2.854	1.849	28.948	183.122	217.670

#### 10.3.3. Programas de alumnos

##### 10.3.3.1. Cursos de Verano

Mediante la Orden EDU/2165/2008, de 11 de diciembre (BOCyL 18-12-2008), se convocó concurso público para la selección de alumnos de centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, con el fin de participar en el programa “Cursos de Verano 2009” en sus dos modalidades:

**Modalidad "A".-** Cursos de verano de tecnologías de la información (Informática).

Se dirigieron al alumnado de centros docentes de enseñanzas escolares de Castilla y León que estuviera cursando estudios de 5º y 6º de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante el año académico 2008-2009.

Los cursos se desarrollaron entre el 29 de junio y el 22 de agosto en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Berlanga de Duero (Soria), para alumnos de 5º y 6º de Primaria; Cervera de Pisuegra (Palencia), para alumnos

de 1º y 2º de ESO y Navaleno (Soria) (sólo entre el 29 de junio y el 8 de agosto), para alumnos de 3º y 4º de ESO. En cada turno (12 días) se habilitaron 40 plazas.

Los participantes recibieron tres horas y cuarenta y cinco minutos diarios de clase de informática y áreas relacionadas. El resto del día realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio.

Durante el verano de 2.009, como en ediciones anteriores, participaron en total 440 alumnos, 40 por cada turno.

**Modalidad "B".-** Cursos de verano de inmersión en lengua inglesa.

Estos cursos están dirigidos al alumnado de centros docentes de enseñanzas escolares de Castilla y León que esté cursando 5º y 6º de Educación Primaria o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria durante el año académico 2008-2009.

Durante el verano de 2009 se desarrollaron estos cursos de inmersión en los siguientes centros:

Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria:

- IES “López Aranguren”, de Ávila.
- Centro Rural de Innovación Educativa, de Páramo del Sil (León).
- CRIELE - Residencial “San Cayetano”, de León.
- Centro Rural de Innovación Educativa, de Fuentepelayo (Segovia).

Alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria:

- IES “Alfonso IX”, de Zamora.
- Centro Rural de Innovación Educativa, de Burgos.
- Escuela Hogar “Los Sitios”, de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

En cada centro se celebraron cuatro turnos de doce días de duración, excepto en la Escuela Hogar de Ciudad Rodrigo, donde sólo se desarrollaron tres. A cada turno asistieron 48 estudiantes (salvo en Páramo del Sil, que sólo recibió 36 en cada tanda), por lo que durante el verano de 2009 participaron en estos cursos los mismos escolares que en 2008, 1.248.

El alumnado participante recibió cuatro horas diarias de clases de inglés, impartidas por profesorado nativo, con una ratio general de doce alumnos por profesor. El resto del día se realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio, siempre a cargo de monitores nativos y utilizando el inglés como lengua habitual de comunicación.

Tras la convocatoria, el Decreto 21/2009, de 12 de marzo (BOCyL 16-3-2009) estableció el precio público –a satisfacer por los usuarios- aplicable a este programa, concretado en 207 euros por alumno y actividad. Con ello incluido, el coste total por plaza en cualquiera de las dos modalidades se estimó en 434,74 euros, por lo que, aproximadamente, el 50% era financiado por la Administración educativa y el otro 50% por los asistentes, sin perjuicio de los



casos en que, conforme a la normativa vigente, cupiera algún tipo de reducción o exención de pago por parte del alumno participante.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que estos cursos deberían ampliarse a toda la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato e insta a la Administración Educativa a convocar cursos de verano de inmersión en otras lenguas además de la inglesa así como a aumentar el número de plazas ofertadas, para poder dar una mejor respuesta la elevado número de solicitudes que en los años anteriores han tenido estos cursos.

### **10.3.3.2. Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)**

En el curso 2008-2009 se puso en marcha, como programa de alumnos específico de la Consejería de Educación, y con voluntad de profundizar en la línea generalizadora del bilingüismo escolar en Castilla y León, la iniciativa Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle). Con ella se logró que 20 alumnos entre 14 y 16 años, escolarizados en centros de la región sostenidos con fondos públicos, vivieran en un ambiente de inmersión lingüística (clases de idioma y otras actividades recreativas y culturales) entre el 1 y el 21 de julio en el campus de la Universidad de este Estado al noroeste de Estados Unidos de América.

El alumnado participante, que hubo de financiar exclusivamente los viajes de ida y vuelta (salvo los casos previstos de insuficiencia económica familiar), debía poseer una nota media de 7 puntos o superior en la convocatoria de junio del curso 2007-2008, y debía redactar en el momento de la solicitud un texto sobre el Estado de Washington o el presidente George Washington. La valoración de esta redacción, junto con la de una entrevista personal para conocer su nivel en lengua inglesa, se anexó a la proveniente de las referidas calificaciones, para conformar la puntuación final que permitiera estar entre los seleccionados.

La convocatoria específica se formuló mediante la Orden EDU/397/2009, de 25 de febrero (BOCyL 3-3-2009)<sup>136</sup>, y se resolvió, seleccionando 20 alumnos titulares y otros 20 como reservas, por la Orden EDU/1164/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009).

### **10.3.3.3. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa**

Con estructura y finalidad muy similar al programa “aldea Internacional”, la Consejería de Educación desarrolló también en el curso 2008-2009 el de “Estancias individuales en familias de países de habla inglesa”.

---

<sup>136</sup> Corregida, en uno de sus anexos, en el BOCyL de 11-3-2009.

La Orden EDU/866/2009, de 16 de abril (BOCyL de 22-4-2009), recogió la convocatoria específica, con la que se seleccionaron 18 alumnos (2 por provincia) de entre 16 y 18 años de edad y matriculados en Bachillerato y Ciclos formativos de grado medio que se impartan en centros de la región sostenidos con fondos públicos.

También aquí se exigió una nota media igual o superior a 7 puntos en la convocatoria de junio del curso inmediatamente anterior, 2007-2008.

Además de la convivencia con familias de habla inglesa, el programa estableció clases de esa lengua y otras actividades complementarias, todo financiado por la Administración regional, quedando únicamente a cargo del alumnado seleccionado los viajes de ida y vuelta (con excepción de lo que la normativa vigente establece para casos de insuficiencia de recursos).

La resolución de la convocatoria, con los alumnos titulares y suplentes, se hizo mediante la Orden EDU/1342/2009, de 23 de junio (BOCyL 29-6-2009).

#### **10.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía**

Un año más y con el objeto de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las comunidades autónomas y junto con otros países de Hispanoamérica, articuló y convocó el Concurso Hispanoamericano de Ortografía dirigido a alumnos de 2º curso de Bachillerato, que llegó a su IX edición.

La comunidad autónoma de Castilla y León participó en las fases de centro, provincial y autonómica para seleccionar a su representante en la fase nacional:

- Fase de centro docente: mediante pruebas preparadas por los profesores responsables de la actividad, de cada centro solicitante se seleccionó un alumno para la fase siguiente. Las pruebas tuvieron lugar a la vez el 9 de octubre de 2008.
- Fase provincial: dado el carácter pluriprovincial de Castilla y León, se consideró necesario, como en ediciones anteriores, realizar un proceso de selección en cada una de las nueve provincias. Esta selección se desarrolló a lo largo del día 16 de octubre de 2008.
- Fase autonómica: se celebró el día 23 de octubre de 2008, en las dependencias de la Consejería de Educación. De los nueve participantes resultó ganador el alumno representante de Salamanca, que acudió en nombre de la comunidad autónoma de Castilla y León en la fase nacional<sup>137</sup>.

---

<sup>137</sup> La participación por cada provincia, con número de centros y alumnos, se recoge en el Anexo VIII de este capítulo.

- Fase nacional: fue convocada mediante Resolución de 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 18-6-2008). El alumno representante de Castilla y León, junto con los alumnos de las demás Comunidades participantes, acudió a esta fase, que se celebró en Madrid el 10 de noviembre de 2008. Conforme a la convocatoria se concedió un premio en metálico de 1.500 € al primer clasificado y de 900 € al segundo. Además, el ganador representó a España en la fase internacional, que ese año se celebró en la ciudad de México durante el mes de diciembre.

En esta IX Edición participaron 4.106 alumnos pertenecientes a 117 centros de la Comunidad.

#### **10.3.3.5. Aulas de la Naturaleza**

En aplicación del Anexo al Convenio de 2007 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la comunidad de Castilla y León, Anexo publicado mediante Resolución -ya referida en este Informe-, de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial<sup>138</sup>, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte convocó, por Resolución de 16 de enero de 2009 (BOE 23-1-2009), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, ayudas para participar en el programa de integración “Aulas de la Naturaleza”, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2009.

El objetivo principal de este programa es favorecer la integración entre el alumnado de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales (en cada turno se seleccionan hasta un 30% de alumnos con esta especificidad) con edades comprendidas entre los 11 y 13 años. Para ello, se convocaron 1.056 plazas distribuidas en cuatro turnos, de 12 días cada uno, en instalaciones específicas aportadas por la Comunidades Autónomas de Murcia, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Andalucía. La Resolución de 3 de noviembre de 2009 (BOE 18-11-2009) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, publicó la relación de alumnos beneficiarios de las referidas ayudas.

Castilla y León organizó la actividad en el Centro de Educación Especial “Santa Isabel” de Soria, para el que el programa estableció ayudas entre los 242 y 276 euros por alumno y turno.

Al no alterarse, respecto a años anteriores, ninguna de las bases de la convocatoria, durante el verano de 2009, 150 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles, en Torrelavega (Cantabria), en tres turnos con 50 alumnos cada uno y 12 días de duración. En el referido Centro de Educación Especial “Santa Isabel” de Soria se recibieron, también en tres turnos, otros 150 alumnos de otras Comunidades Autónomas.

---

<sup>138</sup> Publicado en el BOCyL del 7-10-2009 por Resolución de 22-9-2009 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

#### **10.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación**

##### **10.3.4.1. Materiales educativos multimedia**

Con la finalidad de potenciar la utilización de las tecnologías multimedia en los centros docentes de la comunidad, la Consejería de Educación continuó premiando la elaboración de materiales diseñados y planificados por profesores, con el objetivo de fortalecer la capacidad investigadora del profesorado y conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación sean recursos habituales en los centros docentes de Castilla y León.

Para poder dar continuidad a esta propuesta de profundización en investigación educativa, y atendiendo a la modificación de la normativa básica sobre becas y ayudas, se hizo necesario dictar nuevas bases reguladoras de estos premios, lo que se llevó a cabo en la Orden EDU/2133/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 16-12-2008). A partir de ella, la Orden EDU/168/2009, de 28 de enero (BOCyL 5-2-2009), convocó los premios para el año 2009.

En esta Orden se estableció la posibilidad de que los trabajos se presentaran, siempre por docentes adscritos a centros o servicios educativos sostenidos con fondos públicos, bien a título individual o en equipo y estar, necesariamente, relacionados en su contenido con las actividades de aula del profesor. Asimismo, la cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria se volvió a fijar en 48.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la comunidad de Castilla y León para el año 2009. De ellos, 12.000 euros se asignarían al primer premio, 6.000 euros a cada uno de los, como máximo, tres segundos, y 3.000 euros a los, también como máximo, seis terceros. Estos trabajos quedaron en propiedad de la Consejería de Educación para su posible publicación por el medio que se estimara conveniente.

La Orden EDU/2101/2009, de 5 de noviembre (BOCyL 11-11-2009), resolvió la convocatoria de estos Premios para año 2009 conforme a las condiciones y cuantías establecidas así como la relación de los trabajos admitidos pero no premiados y los excluidos –con indicación de la causa para ello–.

##### **10.3.4.2. Proyecto AMERA**

Las siglas del proyecto responden al proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las TIC, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula y la evaluación de los procesos llevados a efecto.

Con la dirección y apoyo de un Asesor del correspondiente Centro de Formación e Innovación Educativa, los materiales utilizados proceden, en su mayoría, del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, del CNICE (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

El proyecto siguió desarrollándose durante el curso 2008-2009, en el que se seleccionaron 23 centros y participaron 434 profesores de Castilla y León<sup>139</sup>.

#### **10.3.4.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León**

Durante el curso 2005-2006 se constituyó la Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León en materia de innovación pedagógica y metodológica con Tecnologías de la Información y la Comunicación. Con inicio de la experimentación en 2005, 2006 o 2007, de nuevo a lo largo del año académico 2008-2009 participaron en el Programa los mismos centros.

Mediante la elaboración de un proyecto pedagógico de aplicación de las TIC a la labor docente, se ha dotado del equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto, y una propuesta de formación requerida por el profesorado para la aplicación de dichas tecnologías al aula.

También como en cursos anteriores, la dotación tecnológica para el desarrollo de esta Red de centros piloto ha sido aportada por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, mientras que la formación se ha organizado, a través de los Centros de Formación e Innovación Educativa a cuyo ámbito pertenece cada uno de los centros, en forma de Proyecto de Formación en Centros.

#### **10.3.4.4. Programa “Internet en el aula”**

El convenio bilateral firmado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Entidad Pública Red.es y la Comunidad de Castilla y León tuvo su continuidad durante el curso 2008-2009.

Para su mejora, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Castilla y León acordaron, con fecha 24 de septiembre de 2008, incorporar una Adenda dirigida a financiar las actuaciones en materia de capacitación de docentes y asesores de formación de profesores durante el año 2008, con una cantidad similar por ambas partes de 117.570 euros<sup>140</sup>.

Este programa dota a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción efectiva de las TIC e Internet en el entorno educativo. Asimismo, se fomenta la formación de los docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.

Las actuaciones comprendidas en el Programa “Internet en el aula” son las siguientes:

---

<sup>139</sup> Los datos, centro por centro, de los 23 participantes se recogen en el Anexo IX de este capítulo.

<sup>140</sup> La Adenda fue publicada por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte por Resolución de 30 de octubre de 2008 (BOE 20-11-2008) de la Dirección General de Formación Profesional; y desde la comunidad autónoma mediante la Resolución de 7 de enero de 2009 (BOCyL 22-1-2009) de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

- Conectividad: banda ancha y redes de área local.
- Bienes y servicios: equipamiento para centros.
- Soluciones de calidad: soporte y mantenimiento.
- Formación del profesorado.

La duración del Convenio se estableció en tres años, del 2006 al 2008, con una aportación total de 7.580.064 euros por parte de la comunidad autónoma de Castilla y León. Toda vez que a 31 de diciembre de 2008, las actuaciones previstas no habían finalizado, con fecha 31 de diciembre de 2008 se firmó entre Red.Es y la Junta de Castilla y León –Consejería de Educación– la oportuna modificación al Convenio, modificación que se publicó mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009 (BOCyL 7-10-2009) de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, y prorrogó la vigencia del mismo hasta la conclusión del año 2009.

Los 10 centros públicos de la comunidad seleccionados en el curso 2004-2005 como centros para el uso avanzado de las TICs en el aula continuaron su trabajo durante el curso 2008-2009.

#### **10.3.4.5. Dotación de equipamiento informático “Ventanas educativas”**

En el curso 2008-2009 se puso en marcha por parte de la Consejería de educación un novedoso proyecto de dotación informática que se denominó “Ventanas educativas”. Básicamente consistió en dotar a determinados centros públicos de Educación Secundaria de una pantalla LCD de 42 pulgadas, junto con su correspondiente servidor local. Todo ello gestionado por una aplicación denominada “Gestión de contenidos multimedia”.

La Orden EDU/1104/2008, de 9 de junio (BOCyL 27-6-2008), recogió el oportuno concurso, del que deberían salir los 16 Institutos de Educación Secundaria que, durante el curso siguiente, 2008-2009, serían dotados con este equipamiento para llevar adelante tareas de información y comunicación entre profesores, padres y alumnos.

En efecto, la Orden EDU/2096/2008, de 2 de diciembre (BOCyL 10-12-2008) resolvió la convocatoria a favor de estas 16 solicitudes:

- I.E.S. “Conde Diego Porcelos”, de Burgos.
- I.E.S. “Fray Diego Tadeo”, de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- I.E.S. “Vasco de la Zarza”, de Ávila.
- I.E.S. “La Vaguada”, de Zamora.
- I.E.S. “Jorge Manrique”, de Palencia.
- I.E.S. “María Moliner”, de Segovia.
- I.E.S. “Fuentes Nuevas”, de Ponferrada (León).
- I.E.S. “Álvaro Yáñez”, de Bembibre (León).
- I.E.S. “Sem Tob”, de Carrión de los Condes (Palencia)
- I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos).
- I.E.S. “Antonio Machado”, de Soria.
- I.E.S. “Juan de Juni” de Valladolid.

- I.E.S. “Arca Real”, de Valladolid.
- I.E.S. “Eulogio Florentino Sanz”, de Arévalo (Ávila).
- I.E.S. “Jaime Gil de Biedma” de Nava de la Asunción (Segovia).
- I.E.S. “San Leonardo”, de San Leonardo de Yagüe (Soria).

#### **10.3.4.6. Materiales educativos para pizarras digitales en colaboración España – Portugal**

Tras la aprobación por parte de la Comisión Europea, el 25 de octubre de 2007, de un nuevo Programa de Cooperación Transfronteriza España–Portugal, y la aceptación en el seno de éste del Proyecto Ática (apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación a los aprendizajes escolares), la Orden EDU/992/2009, de 29 de abril (BOCyL 8-5-2009), efectuó la convocatoria, dentro de dicho Proyecto, para la selección de propuestas de elaboración de materiales educativos a usar en pizarras digitales.

La participación en esta convocatoria se abrió a grupos de profesores de centros sostenidos con fondos públicos y radicados en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora; siempre en colaboración con centros de las regiones Centro y Norte de Portugal. Las áreas curriculares a las que debieron hacer referencia los materiales se establecieron en Matemáticas y Lenguas Española y Portuguesa, tanto para Educación Primaria como para Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros seleccionados recibirían de la Consejería de Educación, a partir del curso 2009-2010 -en el que se desarrollarán los trabajos-, material tecnológico adecuado al proyecto aprobado, así como un curso de formación en el uso de pizarras digitales impartido por la Universidad de Aveiro.

A partir de la convocatoria, la Orden EDU/1599/2009, de 21 de julio (BOCyL 28-7-2009), resolvió la selección a favor de los 20 centros que se indican en el Anexo X de este capítulo.

#### **10.3.5 Programas de la Unión Europea**

Se sigue conservando en el presente Informe el epígrafe Programas de la Unión Europea para facilitar su identificación en el índice general. No obstante, y como ya se indicó en el correspondiente al curso anterior, su formulación exacta sería Programa de Aprendizaje Permanente (2007-2013), que acoge los Programas Comenius, Leonardo da Vinci, Erasmus, Grundtvig y Transversal (Visitas de Estudio).

El Diario Oficial de la Unión Europea de 8 de octubre de 2008 publicó la convocatoria de propuestas a presentar por los centros educativos y profesorado para su desarrollo durante el año 2009. El texto publicado recogía toda la información administrativa (calendario, criterios de selección...) y financiera (presupuesto, sistema de ayudas económicas...) correspondiente que habrían de seguir los interesados.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2009 para Castilla y León son los siguientes:

	Centros Escolares		Movilidad del Profesorado		Visitas de Estudio (P.Transv)
	Programa Comenius	Programa Grundtvig	Programa Comenius	Programa Grundtvig	
Candidaturas recibidas	55	8	184	27	22
Candidaturas aprobadas	24	3	123	27	12
Presupuesto asignado	474.334 €	157.656 €	103.010 €	13.578 €	18.788 €
Presupuesto recibido	429.510 €	55.200 €	166.797 €	35.900 €	16.800 €

Programa	Tipo	Institución	Participantes	Subvención
Leonardo	VETPRO	Progestia promocion y gestion educativo social s.l.	50	74.025,00
	PLM	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)	25	102.129,70
		Fundación General de la Universidad de Salamanca	200	774.572,10
		Diputación de Valladolid	25	68.583,30
		Ayuntamiento de Soria	16	42.679,00
		Instituto de la juventud de castilla y león	75	228.286,00
		C.E. Ntra. Sra. de la Asunción y San José Artesano	70	98.479,85
		Ayuntamiento de Segovia	20	53.685,75
	IVT	Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal	3	7.369,80
	Consortio	Fundación de la Lengua Española	81	87.480,00
Erasmus	SMP	I.E.S. Merindades de Castilla	2	740,00
		C.E. Ntra. Sra. de la Asunción y San José Artesano	5	5.400,00
		Fundación Instituto Técnico Industrial	8	7.280,00
		Escuela de Arte y Superior de Valladolid	5	5.400,00
		I.E.S. Zorrilla	14	3.920,00
		I.E.S. Ramón y Cajal	6	5.460,00
<b>Total Castilla y León</b>			<b>605</b>	<b>1.565.490,50 €</b>

IVT= Formación Profesional Inicial; PLM= Personas en el Mercado laboral; VETPRO= Formadores y asesores de orientación y a responsables de centros de formación y de planificación de la formación y la orientación laboral en empresas.

Para el conjunto de estas acciones y en los países admisibles –los 27 de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía- se destinaron un total de 961 millones de euros.

La ya concluida Iniciativa Comunitaria INTERREG tuvo su equivalente en el curso 2008-2009, con voluntad de continuidad hasta 2013, en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, que, por su dedicación expresa a las tecnologías de la información y la comunicación, tiene su epígrafe específico en el correspondiente apartado de este Informe.

Desde el año 2005, y como acción principal del Programa eLearning de la Comisión Europea, viene desarrollándose el Proyecto eTwinning, que busca la colaboración, a modo de hermanamiento, entre centros de diversos países de la Unión. Con la participación de profesorado y alumnado, eTwinning se desarrolla, a través de Internet, sobre contenidos curriculares que, abordados de manera cooperativa, abunda en el conocimiento de otras culturas y sociedades al tiempo que mejora las competencias lingüísticas de todos los participantes. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente, eTwinning contaba en Castilla y León, al concluir el curso 2008-



2009, con la participación de 389 profesores, pertenecientes a 121 centros escolares.

### 10.3.6 Premios y Concursos

#### 10.3.6.1 Premios Extraordinarios de Bachillerato

Por la Orden EDU/1062/2009, de 12 de mayo (BOCyL 20-5-2009), se han convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2008-2009. Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8,75 puntos). Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial que se celebra en cada capital de provincia, donde podrá otorgarse un premio por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

La adjudicación de estos premios está recogida en la Orden EDU/1600/2009, de 21 de julio (BOCyL 28-7-2009). En total se concedieron 16 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	4	1	3	1	1	1	1

Los alumnos premiados quedaron exentos del pago de matrícula en el primer curso de las Universidades Públicas de Castilla y León o, también del primer curso, de las enseñanzas artísticas superiores. En caso de disponer por otras razones de esta gratuidad, podrán ser incorporados al programa de formación o perfeccionamiento en lengua extranjera previsto en las bases de la propia convocatoria.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación y Ciencia, pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente promueve este organismo y que para el año académico 2007-2008 se convocaron mediante la Resolución de 11 de febrero de 2009 (BOE 16-2-2009) y otorgaron, por Resolución de 23 de junio de 2009 (BOE 4-7-2009), a 15 alumnos, entre ellos 2 de Castilla y León (2º y 8º puestos por nivel de puntuación).

#### 10.3.6.2 Premios Extraordinarios de Formación Profesional

La Orden EDU/20/2009, de 7 de enero (BOCyL 14-1-2009), convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2007-2008. Van destinados a aquel alumnado que ha finalizado estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior en centros

docentes, públicos o privados, de Castilla y León incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2008, y que ha obtenido como calificación final una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. El procedimiento de concesión del Premio se basa, fundamentalmente, en la valoración del expediente académico –con un 90% de la puntuación final-, junto, a otros méritos que los aspirantes puedan tener y acreditar. Según las bases de la convocatoria, únicamente se puede conceder un premio en toda la comunidad por cada familia profesional.

La convocatoria se resolvió a través de la Orden EDU/633/2009, de 13 de marzo (BOCyL 24-3-2009) y premió a un total de 15 alumnos, de otras tantas familias profesionales, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
0	6	2	0	1	2	0	3	1

También en este caso, la relación de alumnos premiados se trasladó al Ministerio de Educación Política Social y Deporte para su inclusión como aspirantes a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo, y que para el año académico 2007-2008 se realizó mediante Resolución de 21 de abril de 2009 (BOE 16-5-2009)<sup>141</sup>.

### 10.3.6.3 Premios Extraordinarios de enseñanzas profesionales de música

Por primera vez, la Junta de Castilla y León convocó para el curso 2008-2009 los Premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de música.

Con una estructura y objetivos muy semejantes a los equivalentes de Bachillerato, su presencia en el sistema educativo regional respondía a la coincidencia de este año académico con el de finalización de estudios del alumnado afectado por la Ley Orgánica de Educación.

Los premios se establecieron en un máximo de 1 alumno por Conservatorio Profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de grado medio o profesional una nota media igual o superior a 9'5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas que a tal efecto se realizaron en cada Conservatorio.

Todos estos extremos se recogieron en la convocatoria publicada mediante Orden EDU/993/2009, de 29 de abril (BOCyL 8-5-2009), resuelta por Orden EDU/20/2010, de 15 de enero (BOCyL 25-1-2010), con la concesión de dos premios a sendos alumnos de la especialidad de clarinete, uno del Conservatorio Profesional de Astorga y otro del de Zamora, a quienes, además de los oportunos reconocimientos en su expediente académico, se les concedía la gratuidad de matrícula en el primer año de estudios en el Conservatorio Superior de Castilla y León.

<sup>141</sup> Corregida por Orden EDU/1994/2009 (BOE 23-7-2009).

#### **10.3.6.4 Premio “Marta Mata”**

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte convocó por Orden ESD/1539/2008, de 27 de mayo (BOE 3-6-2008), el II Premio “Marta Mata” a la calidad de los centros educativos para el año 2008.

Con posterioridad, la Orden ESD/3784/2008, de 11 de diciembre (BOE 29-12-2008), resolvió la convocatoria; resolución que incorpora dos centros educativos radicados en Castilla y León: Centro Integrado de Formación Profesional “Juan de Colonia”, de Burgos, con el 2º premio -10.000 €- en la modalidad de centros de Formación Profesional, Educación de Adultos, Educación Especial y Enseñanzas de Régimen Especial y Centro Concertado “Calasancio”, de Soria, con también un 2º premio -10.000 €- en la modalidad de centros concertados.

#### **10.3.6.5 Premio Nacional de Compensación Educativa**

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó mediante Orden ECI/818/2008, de 11 de marzo (BOE 27-3-2008), los premios, de carácter estatal para el año 2008, a los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación.

Por Orden ESD/3764/2008, de 4 de diciembre (BOE 24-12-2008), se concedió, entre otros en distintas partes de España, el primer premio en la modalidad de centros de Educación Infantil y Primaria, dotado con 40.000 €, al CEIP “Antonio Allúer Morer”, de Valladolid.

#### **10.3.6.6 Concurso “Día de Castilla y León”**

Como consecuencia de modificaciones habidas en distinta normativa de carácter general y rango superior, se hizo necesaria la publicación de nuevas bases reguladoras de estos premios mediante la Orden EDU/596/2009, de 12 de marzo (BOCyL 18-3-2009). Junto a la cuantificación económica del material escolar con el que se obsequia a los premiados, las novedades más relevantes respecto a la situación anterior fueron la limitación de participación a 10 alumnos de cada centro por modalidad y categoría, y la incorporación de la especialidad de poesía a las de prosa, pintura y fotografía de ediciones precedentes.

Con ello, mediante Orden EDU/621/2009, de 18 de marzo (BOCyL 20-3-2009), se convocaron los concursos XV de Pintura y Prosa, IX de Fotografía y I de Poesía “Día de Castilla y León”, con el fin de estimular la creatividad de los alumnos de enseñanzas escolares de régimen general en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado, todo ello en centros docentes de la comunidad de Castilla y León.

La convocatoria fue resuelta, en sus cuatro modalidades y distintas categorías, mediante la Orden EDU/2012/2009, de 20 de octubre (BOCyL 27-10-2009), que recogía los nombres y centros, así como los títulos de las obras, de los 16 alumnos premiados.

En las diferentes modalidades y categorías del concurso, y tras la selección previa efectuada en cada centro participante, han concursado 868 alumnos, distribuidos según se desglosa en el Anexo XI del presente capítulo.

### 10.3.7. Otras Iniciativas

#### 1. Visitas culturales

Las visitas culturales gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner al alumnado en contacto con realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva.

Las referencias fundamentales de este programa de visitas se recogen a continuación:

Lugar	Fecha	Finalidad	Alumnos	Profesores
<b>Museo de Arte Oriental</b> (Valladolid)	Enero a junio de 2009	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	1.980	120
<b>Fundación Cristóbal Gabarrón</b> (Valladolid)	Enero a junio de 2009	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	996	67

#### 2. Conciertos escolares

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de conciertos escolares. En 2009 continuó como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes”, de Valladolid.

Durante los días 30 de enero, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2009, han asistido a dichos conciertos 8.200 escolares de todas las provincias de la comunidad autónoma.

### **3. Concursos “Los Nueve Secretos” y “El Patrimonio de Castilla y León. Arte y Cultura”**

Como en cursos anteriores, en 2008-2009 la fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León convocó, dirigido a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, el concurso “Los Nueve Secretos”, que alcanzó ya su novena edición. Se trata de un concurso en que grupos de ocho alumnos como máximo, con la coordinación de uno o dos profesores del mismo centro docente, elaboran un trabajo de documentación e investigación, más una propuesta de futuro, sobre un bien perteneciente al patrimonio cultural de Castilla y León ubicado en la misma provincia del equipo concursante. Fueron premiados los nueve trabajos procedentes de ocho provincias, siendo los tres de máximo reconocimiento los presentados por el I.E.S. “Vasco de la Zarza” de Ávila, por el I.E.S. “Giner de los Ríos” de Segovia, y por el I.E.S. “La Vaguada” de Zamora.

Por su parte, la Fundación Villalar puso en marcha la “IV Campaña Escolar ‘El Patrimonio de Castilla y León. Arte y Cultura’” De nuevo se ha dirigido a escolares de 5º y 6º de Educación Primaria matriculados en centros de la comunidad, y organizado en tres categorías: redacción, dibujo y trabajo colectivo. Además de las 19.000 unidades didácticas sobre el Patrimonio de Castilla y León repartidas por todos los centros de Educación Primaria, se premiaron 9 trabajos en las categorías señaladas.

### **4. Primer Concurso de Proyectos docentes para la Prevención de la Violencia de Género en Castilla y León**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con la de Educación, convocaron, a través de la Orden FAM/1529/2008, de 22 de agosto (BOCyL 3-9-2008), el I Concurso de Proyectos Docentes para la Prevención de la Violencia de Género en Castilla y León, con la finalidad de promover la educación en valores igualitarios y no discriminatorios entre hombres y mujeres, como medida preventiva contra la violencia de género.

El concurso se dirigió al personal docente de enseñanzas escolares que diseñara proyectos susceptibles de implantación en los centros. Los premios a otorgar fueron dos primeros (red pública/red privada), dotados con 10.000 € cada uno y dos segundos, dotados con 5.000 € cada uno.

### **5. Concurso sobre prevención de riesgos laborales y juego “Prevención Bach”**

Aunque proveniente, por convocatoria, del curso anterior, mediante Orden EYE/2089/2008, de 27 de noviembre (BOCyL 5-12-2008), se otorgaron los premios de este concurso correspondientes a 2008: 2 primeros, 2 segundos y 2 terceros, divididos, a su vez, en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.

Para el año 2009, la Consejería de Economía y Empleo, por Orden EYE/1391/2009, de 24 de junio (BOCyL 3-7-2009)<sup>142</sup>, convocó de nuevo el Concurso Escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales, destinado a escolares de la comunidad de Castilla y León que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica. Los trabajos pudieron presentarse también en formato de documento escrito o en formato artístico de técnica libre.

La cuantía total de los premios, de los que se beneficiaron tanto los alumnos como el centro escolar en que estuvieran matriculados –obsequios para los primeros y material escolar para los segundos- se mantuvo en los 60.000 euros de la convocatoria anterior. Se otorgaron 4 premios, recogidos en la Orden EYE/2123/2009, de 10 de noviembre (BOCyL 12-11-2009), a los centros siguientes: C.R.A. “El Pizarral, de Santa María la Real de Nieva (Segovia); C.C. “Asunción de Nuestra Señora”, de Ávila; C.E.I.P. “Santa Catalina”, de Aranda de Duero (Burgos) e I.E.S. “Cardenal López de Mendoza” de Burgos.

En paralelo a este ya tradicional concurso y con idénticos objetivos, la Junta de Castilla y León puso en marcha el juego “Prevención Bach”, destinado a alumnos matriculados en 1º de Bachillerato durante el curso 2008-2009. Se trata de un juego, a través de teléfono móvil, en el que van acumulando puntos con los que conseguir, al cabo de cada mes, distintos regalos de material multimedia.

## 6. Campeonato de Formación Profesional “Spainskills”

*Spainskills* es la denominación de los campeonatos para alumnos de Formación Profesional desarrollados tanto a nivel regional y nacional, con los que se pretende la promoción y difusión de estos estudios. A su vez, de la fase nacional (21-24 de abril de 2009) surgen los centros que representan a España en la fase internacional (*WorldSkills*), a celebrar en la ciudad canadiense de Calgary en septiembre de 2009.

La fase regional –*CyLSkills*- se convirtió en el curso 2008-2009 en los Campeonatos Regionales de Formación Profesional, con las descripciones y exigencias de proyecto establecidas para *SpainSkills*. Se convocaron ocho especialidades, de cuatro familias profesionales, en concreto “Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados” (7 de marzo de 2009, en Valladolid), “Hostelería y Turismo” (4 de noviembre de 2008, en Zamora), “Peluquería” (18 de noviembre de 2008, en Segovia) y “Control Industrial” (10 de febrero de 2009, en Burgos).

La Junta de Castilla y León colabora con la Subdirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, que es el responsable de la presencia y participación de España en estos campeonatos. En el curso 2008-2009 dos alumnos de Castilla y León obtuvieron sendas

---

<sup>142</sup> Modificada, en cuanto a plazos para la presentación de los trabajos, por la Orden EYE/1500/2009, de 8 de julio (BOCyL 15-7-2009)

medallas de oro en la fase nacional dentro de la modalidad de Mecatrónica (Control Industrial) y Cocina (Hostelería y Turismo).

## **7. Concurso “Energía más sostenible” en Castilla y León**

La Junta de Castilla y León –Consejerías de Economía y Empleo y de Educación– y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pusieron en marcha para el año 2008 el Concurso de dibujo y relato breve para el uso de una energía más sostenible en Castilla y León, con el tema específico “Ahorro de energía”.

El objetivo fue educar a los escolares de la comunidad en el uso de energías más eficientes y en el fomento del ahorro energético. La modalidad de dibujo se dirigió a escolares de Educación Primaria, con nueve premiados; mientras que la de relato breve (entre 300 y 500 palabras), con otros nueve premiados, fue para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

## **8. Proyectos de promoción de la salud**

Dirigidos a centros educativos que impartieran enseñanzas de régimen general y para desarrollar durante el curso 2008-2009, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por Orden SAN/749/2008, de 5 de mayo (BOCyL 15-5-2008), convocó la selección de proyectos escolares de promoción de la salud.

Los temas sobre los que debieron tratar los proyectos fueron: promoción de la alimentación saludable y de la actividad física regular, salud sexual, y prevención de accidentes. Cada uno de ellos podía ser financiado por la Consejería de Sanidad con un máximo de 1.500 euros, hasta cubrir la dotación global de 216.000 euros. La selección y adjudicación se comunicó directamente a cada uno de los centros afectados, quienes, concluido el curso, debieron redactar la correspondiente Memoria.

## **9. Los “Desayunos del corazón”**

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2009 se desarrolló la octava edición de la campaña “Los desayunos del corazón” en centros de Educación Primaria de Castilla y León, fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación y distintos organismos y asociaciones del ámbito sanitario y agroalimentario.

La campaña, de nuevo, fue dirigida a alumnos entre 6 y 12 años y pretendió acostumar a la práctica del desayuno saludable, basado en la dieta mediterránea, mediante la realización de un desayuno de este tipo en las propias instalaciones del centro. En esta edición participaron un total de 180 centros, distribuidos por todas las provincias, con un número entre 10 y 20 en

cada una de ellas y un máximo de 100 alumnos por centro, hasta los, aproximadamente, 15.000 escolares que participaron en toda la Comunidad.

## **10. Programa “Modelo de Parlamento Europeo”**

Respaldado por la Consejería de Educación, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Comisión y el Parlamento Europeo, se desarrolló durante el curso 2008-2009 la novena edición del Programa “Modelo de Parlamento Europeo”, iniciativa de la Fundación “Model European Parliament”, desarrollado en España por Caja Madrid y la Fundación San Patricio. En este curso se contó ya con la inscripción de 12 comunidades autónomas.

La participación ha de ser de alumnos de 16 y 17 años que cursen 1º de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. El objetivo es siempre fomentar la conciencia de identidad europea, la capacidad de debate, la oratoria y la toma de posición ante temas de actualidad y de fondo. Se desarrolló en fase escolar, fase autonómica, fase nacional y fase internacional; todas ellas eliminatorias y con sus correspondientes premios. A partir de la nacional, celebrada entre el 5 y el 19 de marzo de 2009, tuvo lugar la internacional en Chipre del 29 de marzo al 5 de abril de 2009, con la participación, dentro de la delegación española, de 2 alumnos de Castilla y León (Ávila y Carbonero el Mayor –Segovia–). En otoño de 2009, en la ciudad alemana de Bonn se celebró la sesión de otoño con la presencia, también en la delegación española, de un alumno de Valladolid.

## **11. Premios a trabajos estadísticos**

La Consejería de Hacienda, a través de Orden HAC/1886/2008, de 20 de octubre (BOCyL 4-11-2008), convocó los premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para alumnos –individualmente o en grupo, pero siempre con un profesor tutor– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León. La dotación global de los premios fue de 4.385 €.

Se resolvieron por Orden HAC/1161/2009, de 19 de mayo (BOCyL 29-5-2009), en favor del centro “Nuestra Señora del Carmen-Carmelitas de la Caridad”, de La Bañeza (León), por el trabajo titulado “*La Crisis: ¿realidad o invento?*”, que recibió 2.150 euros para el centro docente y 2.235 euros para el equipo de profesorado y alumnado autor del trabajo.



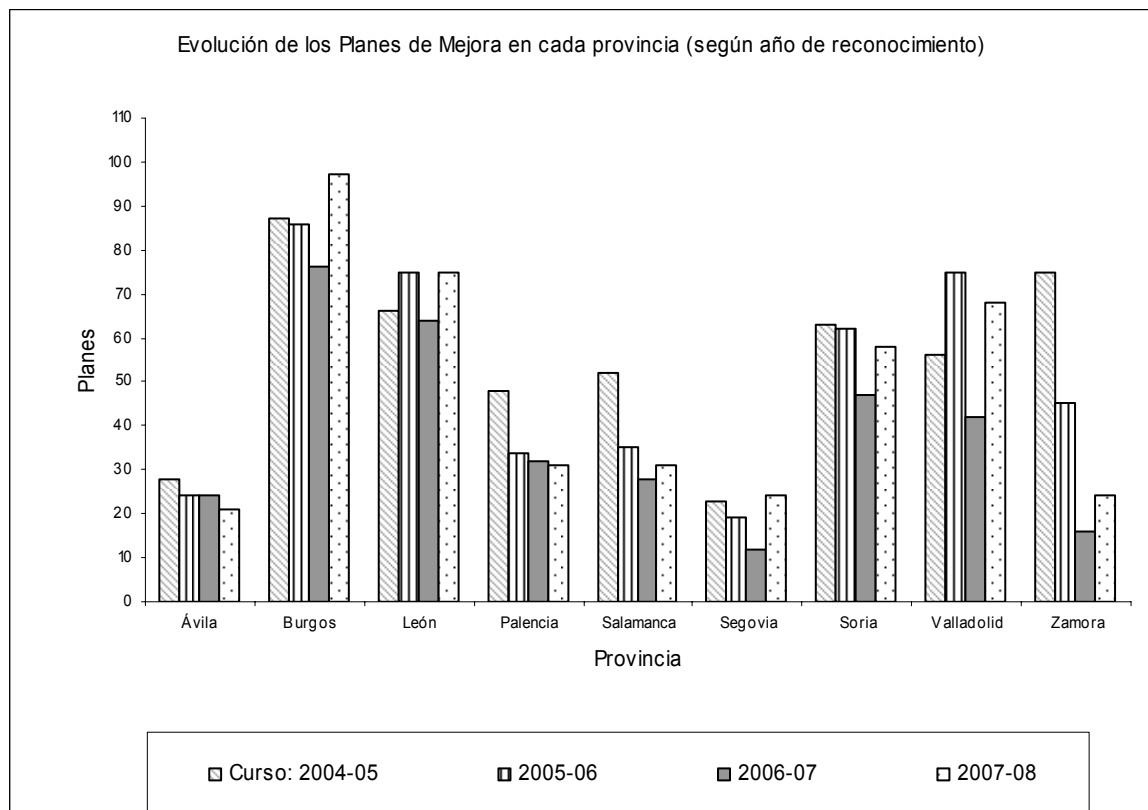
**ANEXOS DEL CAPÍTULO 10**

## ANEXO I

### EXPERIENCIAS DE CALIDAD

Número de Experiencias de Calidad llevadas a cabo en los Centros  
(Curso 2007-2008, reconocidos en 2008-2009)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	18	4	22
Burgos	74	11	85
León	58	25	83
Palencia	22	8	30
Salamanca	19	19	38
Segovia	22	1	23
Soria	58	5	63
Valladolid	53	28	71
Zamora	23	5	28
<b>Total C. y L.</b>	<b>337</b>	<b>106</b>	<b>443</b>



**Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa (Curso 2008-2009)**

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	3	0	3
Burgos	40	3	43
León	13	3	16
Palencia	2	2	4
Salamanca	3	3	6
Segovia	14	1	15
Soria	1	0	1
Valladolid	11	5	16
Zamora	4	0	4
<b>Total C. y L.</b>	<b>91</b>	<b>17</b>	<b>108</b>

**Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos) (Curso 2008-2009)**

Provincia	Total por provincias
Ávila	1
Burgos	2
León	1
Palencia	4
Salamanca	0
Segovia	2
Soria	3
Valladolid	8
Zamora	11
<b>Total C. y L.</b>	<b>32</b>

## ANEXO II

### NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SELECCIONADOS (Curso 2008-2009)

Provincia	Nº de proyectos
Ávila	1
Burgos	9
León	12
Palencia	3
Salamanca	6
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	7
Zamora	3
<b>Total C. y L.</b>	<b>43</b>

## ANEXO III

### PLAN PROA (Curso 2008-2009)

Nuevos centros de implantación										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	1	1	1	1	1		1	1	1	8
Programa 2		1				1		1		3
Programa 3						1			1	2
<b>Total C. y L.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

Total centros										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	5	10	9	8	9	8	5	9	7	70
Programa 2	4	5	4	2	0	5	5	6	5	36
Programa 3	3	6	5	2	5	3	4	4	3	35
<b>Total C. y L.</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>141</b>

Alumnado										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Programa 1	86	167	151	131	129	134	80	143	87	1.108
Programa 2	62	153	68	25	0	104	67	113	71	663
Programa 3	78	209	109	37	114	88	77	149	91	952
<b>Total C. y L.</b>	<b>226</b>	<b>529</b>	<b>328</b>	<b>193</b>	<b>243</b>	<b>326</b>	<b>224</b>	<b>405</b>	<b>249</b>	<b>2.723</b>

## ANEXO IV

### CENTROS BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA INTERCAMBIOS Y ESCOLARES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REINO UNIDO, IRLANDA Y REGIONES DE HABLA INGLESA DE CANADÁ (Curso 2008-2009)

#### MODALIDAD A:

Centro educativo	Localidad	Cantidad asignada (€)
IES "Félix Rodg. de la Fuente"	Burgos	12.896
IES "Pintor Luis Sáez"	Burgos	13.229
C. "Patrocinio San José"	Valladolid	7.821
C. "San Agustín"	Valladolid	13.156
IES "Eras de Renueva"	León	18.130
C. "Sagrados Corazones"	Miranda de Ebro (Burgos)	12.465
IES "Delicias"	Valladolid	7.821
IES "Mariano Quintanilla"	Segovia	20.825
IES "Federico García Bernalt"	Salamanca	10.769
IES "Tierra de Ciudad Rodrigo"	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	19.053
IES "Jorge Manrique"	Palencia	14.192
C. "Ntra. Sra. de Lourdes"	Valladolid	14.553
C. "La Salle"	Valladolid	8.598
IES "La Albueta"	Segovia	14.432
IES "Ribera de Castilla"	Valladolid	15.445
IES "Jaime Gil de Biedma"	Nava de la Asunción (Segovia)	10.735

#### MODALIDAD B:

Centro educativo	Localidad	Cantidad asignada (€)
IES "Vega del Pirón"	Carbonero el Mayor (Segovia)	316
IES "Mariano Quintanilla"	Segovia	395
C. "Ntra. Sra. de Lourdes"	Valladolid	316
IES "Zorrilla"	Valladolid	316
IES "María Moliner"	Segovia	237
C. "Claret"	Segovia	237
IES "Julián Marías"	Valladolid	237

## ANEXO V

### APRENDER CON EL PERIÓDICO (Curso 2008-2009)

Provincias	Forma parcial			Forma completa		
	Centros	Alumnos	Profesores	Centros	Alumnos	Profesores
Ávila	6	2.668	125	6	877	115
Burgos	6	1.751	137	7	1.674	154
León	6	1.543	126	7	1.462	140
Palencia	7	1.594	86	5	1.675	100
Salamanca	8	2.815	193	7	988	116
Segovia	6	2.285	140	6	1.679	177
Soria	4	746	90	2	999	54
Valladolid	6	2.797	164	6	1.677	147
Zamora	6	1.541	111	6	1.543	105
<b>Total C. y L.</b>	<b>55</b>	<b>17.740</b>	<b>1.172</b>	<b>52</b>	<b>12.574</b>	<b>1.108</b>

## ANEXO VI

### RUTAS LITERARIAS (Curso 2008-2009) Adjudicadas a alumnado de Castilla y León

Ruta recorrida	Grupos
Castilla–La Mancha (El Quijote)	2
Andalucía (Juan Ramón Jiménez)	2
Aragón	2
Extremadura	1
Navarra	1
Murcia	2
Galicia	2
Baleares	1
<b>Total grupos C. y L.</b>	<b>13</b>
<b>Total alumnos C. y L.</b>	<b>312</b>

### Procedencia del alumnado en las rutas de Castilla y León

Comunidad de procedencia	Ruta de Zamora	Ruta de Soria
Extremadura	1	
La Rioja		1
Valencia	1	1
Canarias	1	
Galicia	1	
Madrid		1
Baleares		2
Aragón	1	1
Andalucía	1	2
<b>Total grupos</b>	<b>6</b>	<b>8</b>

## ANEXO VII

### ESCUELAS VIAJERAS (Curso 2008-2009)

#### Destino y grupos procedentes de Castilla y León

Destino	Grupos en primavera
Andalucía Oriental	3
Baleares	2
Extremadura	2
La Rioja	1
Cataluña	2
Valencia	2
Galicia	2
Navarra	3
País Vasco	1
Aragón	3
Asturias	2
Cantabria	2
Madrid	1
Murcia	3
Gran Canaria	2
Castilla-La Mancha	1
Tenerife	1
<b>Total grupos</b>	<b>33</b>
<b>Total alumnos</b>	<b>495</b>

Destino	Grupos en otoño
Andalucía Occidental	4
Cataluña	2
Valencia	3
Galicia	2
Navarra	4
País Vasco	3
Aragón	3
Asturias	2
La Rioja	2
Castilla-La Mancha	4
Murcia	3
Extremadura	2
Madrid	3
Cantabria	2
<b>Total grupos</b>	<b>39</b>
<b>Total alumnos</b>	<b>585</b>



**Destino y grupos llegados a Castilla y León (otoño y primavera)**

Comunidad de origen	Burgos	León	Salamanca	Soria
Andalucía	4	4	5	7
Aragón	2	2	1	
Baleares	1		1	
Canarias	1	1	1	1
Cantabria				1
Castilla-La Mancha	2	2	2	1
Cataluña	2	2	4	4
Ceuta				1
Extremadura	1	1	1	2
Galicia	1	1	2	2
Madrid		1	1	2
Melilla	1		1	
Murcia	1	1	1	1
Navarra		2		
País Vasco			1	
Valencia	2	2	3	2
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

## ANEXO VIII

### CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (Curso 2008-2009)

#### Participación por provincias

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	8	288
Burgos	18	549
León	21	816
Palencia	7	212
Salamanca	14	462
Segovia	7	195
Soria	18	216
Valladolid	15	1.130
Zamora	9	238
<b>Total C. y L.</b>	<b>117</b>	<b>4.106</b>

#### Participantes en la fase autonómica

Provincia	Centro	Alumno ganador
Ávila	IES "Eulogio Florentino Sanz"	Carlos García Huerta
Burgos	IES "Cardenal Sandoval y Rojas"	Beatriz Alcalde Hornillos
León	IES "Álvaro de Mendaña"	Saúl Iglesias Prieto
Palencia	CC "Marista Castilla"	Mario Liste Hermoso
Salamanca	IES "Federico García Bernalt"	Alberto Rodríguez Núñez
Segovia	IES "Andrés Laguna"	Álvaro Bustos Gil
Soria	IES "La Rambla"	Diego Pacheco Landero
Valladolid	IES "Delicias"	Alejandro Álvarez González
Zamora	IES "Claudio Moyano"	Miguel Pérez Martín

## ANEXO IX

### CENTROS Y PROFESORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO AMERA (Curso 2008-2009)

Provincia	Título	Centro	Localidad	Profesores Participantes
Ávila	Uso pedagógico de las pizarras digit. Interactivas II	IES "Valle del Tietar"	Arenas de San Pedro	29
Ávila	Las TIC como herramienta didáctica y de apoyo al aula	CEIP "La Moraña"	Arévalo	27
Ávila	Web del centro, PDI y material didáct. multimedia II	CRA "Tierra de Arévalo"	Aldeaseca	12
Ávila	TICs como herramientas en el fomento de la lectura	CRA "Santa Teresa"	Crespos	19
Burgos	PDI en el aula: hacia un proyecto curricular integrado	CEIP "Antonio Machado"	Burgos	36
Burgos	Diseño de aplicaciones didácticas	CEIP "Simón de Colonia"	Aranda de Duero	16
León	Utilicemos las TICs en clase	IES "Lancia"	León	27
León	Elaboración de unidad didáctica con PDI II	CRA "Torale de Merayo"	Toral de Merayo	8
Salamanca	Los programas de autor y su utilización en el aula	CRA "Peña de Francia"	El Maíllo	12
Salamanca	Las TICs en el aula	CEIP "Sierra de Francia"	La Alberca	7
Soria	Generalización de TICs como herramientas didácticas	CEIP "Diego Laynez"	Almazán	25
Soria	Integración de las pizarras digitales en las aulas	CC "Calasancio"	Almazán	20
Soria	El aula: ventana abierta a la sociedad de la información	CRA "Jalón"	Arcos del Jalón	14
Soria	Del aula de informática a la informática en el aula II	IES "Castilla"	Soria	39
Soria	PDI como herramienta didáct. de apoyo curricular II	CEIP "Infantes de Lara"	Soria	22
Valladolid	Enseñar y aprender competencias con TICs	CRA "Ana de Austria"	Cigales	31
Valladolid	Uso de la PDI en las áreas curriculares	CEIP "San Miguel" CEIP "Pozáldez" CEIP "S. Juan Bautist."	Pozal de Gallinas Pozáldez Rodilana	9
Valladolid	Aplic. didáctica TIC en el uso de PDI y plataformas educat.	IES "Parquesol"	Valladolid	33
Valladolid	Integración TIC en el proc. enseñanza-aprendizaje	CEIP "Miguel Íscar"	Valladolid	10
Valladolid	Uso pedagógico de la pizarra digital interactiva	IES "La Merced"	Valladolid	30
Valladolid	Uso integrado de pizarra digital y lab. de idiomas	IES "Delicias"	Valladolid	8
<b>Total Profesores Castilla y León</b>				<b>434</b>

## ANEXO X

### CENTROS SELECCIONADOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS APLICABLES A PIZARRAS DIGITALES EN COLABORACIÓN ESPAÑA – PORTUGAL (Curso 2008-2009)

Centro	Localidad	Provincia	Título
IES "Poeta Claudio Rodríguez"	Zamora	Zamora	De la tiza a la pizarra digital
CRA "El Burgo Ranero"	El Burgo Ranero	León	Una autopista virtual hacia Portugal
IES "Campo Charro"	La Fuente de San Esteban	Salamanca	Experimentos aleatorios y probabilidad
IESO "Tomás Bretón"	Villamayor de Armuña	Salamanca	Introducción a la aritmética de ESO
IESO "Los Salados"	Benavente	Zamora	ÁTICA IESO Los Salados
CRA "Río Yeltes"	Villavieja de Yeltes	Salamanca	Trabajamos competencias en la SMART
CRA "Fuenteguinaldo-Azaba"	Fuenteguinaldo	Salamanca	Navegar entre letras
CEIP "Nicolás Rodríguez Aniceto"	Salamanca	Salamanca	Elaboración de materiales educativos para la PDI
IES "Hermenegildo Martín Borro"	Cebreros	Ávila	Inserción de la PDI en el IES "H. Martín Borro"
IES "Antonio García Bellido"	León	León	Con el dedo hago mates
CEIP "Margarita Salas"	Arroyo de la Encomienda	Valladolid	De la destreza a la competencia matemática
CRA "Valle de Valverde"	Burganes de Valverde	Zamora	ÁTICA matemáticas primer ciclo ESO
IES "Fuentesauco"	Fuentesauco	Zamora	Estudio de la geometría con pizarra digital
CRIE "Naturávila"	Ávila	Ávila	Aprende portugués con comics interactivos
IES "Padre Isla"	León	León	Mates sin tiza
IES "Obispo Argüelles"	Villablino	León	Elaboración de materiales educativos para la PDI
IES "Europa"	Ponferrada	León	Elaboración de materiales educativos para la PDI
CEIP "Francisco Giner de los Ríos"	Valladolid	Valladolid	Materiales curriculares para matemáticas en 3º ciclo Ed. Primaria
CEIP "Pablo Picasso"	Valladolid	Valladolid	Elaboración de materiales educativos para la PDI
CC "Esclavas del S. C. de Jesús"	Salamanca	Salamanca	Contamos todos

## ANEXO XI

### Concurso “Día de Castilla y León”

Pintura	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	111
2ª	141
3ª	280
4ª	56
5ª	32
6ª	10
7ª	17
<b>Total C. y L.</b>	<b>647</b>

Fotografía	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	46
2ª	13
3ª	21
S/C	18
<b>Total C. y L.</b>	<b>98</b>

Prosa	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	53
2ª	17
3ª	19
4ª	10
<b>Total C. y L.</b>	<b>99</b>

Poesía	
CATEGORÍA	ALUMNOS
1ª	21
2ª	3
<b>Total C. y L.</b>	<b>24</b>

## ANEXO XII

### REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDEN EDU/1722/2008, de 3 de octubre, por la que se determina la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2007-2008. (BOCyL 9-10-2008).

ORDEN EDU/2019/2008, de 20 de noviembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2007-2008. (BOCyL 27-11-2008).

ORDEN EDU/2020/2008, de 20 de noviembre, por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2007-2008. (BOCyL 27-11-2008).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2008-2009. (BOCyL 16-3-2009).

ORDEN ADM/2050/2008, de 25 de noviembre, por la que se publica el fallo de los Jurados de los Premios a la Calidad y Modernización de la Administración año 2008. (BOCyL 27-11-2008).

ORDEN ADM/854/2008, de 27 de mayo, por la que se convocan Premios a la Calidad y Modernización de la Administración en el año 2008. (BOCyL 30-5-2008).

ORDEN EDU/1307/2008, de 15 de julio, por la que se efectúa convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos, se determinan los criterios para la concesión de premios a los mejores proyectos seleccionados, una vez concluida su ejecución, y se delega la competencia para resolver la convocatoria y conceder los premios. (BOCyL 21-7-2008).

ORDEN ESD/2518/2008, de 24 de julio, por la que se convocan ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (BOE 1-9-2008).

ORDEN ESD/3915/2008, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes, convocadas por Orden ESD/2518/2008, de 24 de julio. (BOE 12-1-2009).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establece el carácter experimental del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» y el contenido básico para su desarrollo en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 30-1-2009).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se concretan las medidas que conforman el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo». (BOCyL 23-2-2009).

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se concretan las medidas que conforman el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo». (BOCyL 4-3-2009).

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa) en el año 2008. (BOE 4-3-2009).

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la «Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2008». (BOCyL 1-7-2009).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito de 49.650.000 euros para el plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 26-5-2009).

ORDEN EDU/2023/2008, de 20 de noviembre, por la que se determina la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios al Fomento de la Lectura» a los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Castilla y León, correspondientes al curso 2007-2008. (BOCyL 27-11-2008).

ORDEN ESD/1577/2008, de 26 de mayo, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2008. (BOE 5-6-2008).

ORDEN ESD/3662/2008, de 28 de noviembre, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2008, convocado por Orden ESD/1577/2008, de 26 de mayo. (BOE 16-12-2008).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las bibliotecas escolares en el año 2008. (BOE 5-3-2009).

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la «Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2008». (BOCyL 4-5-2009).

ORDEN EDU/1408/2009, de 29 de junio, por la que se convocan los «Premios al Fomento de la Lectura» correspondientes al curso 2008-2009. (BOCyL 6-7-2009).

ORDEN EDU/2066/2009, de 29 de octubre, por la que se determina la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios al Fomento de la Lectura» correspondientes al curso 2008-2009. (BOCyL 5-11-2009).

ORDEN EDU/218/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Regiones de habla inglesa de Canadá. (BOCyL 13-2-2009).

ORDEN EDU/215/2008, de 8 de febrero, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá para 2008 (BOCyL 14-2-2008).

ORDEN EDU/936/2008, de 4 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá para 2008 (BOCyL 11-6-2008).

ORDEN EDU/2009/2008, de 17 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la selección de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de Castilla y León que participarán en el programa «Aulas Activas» durante la primavera del año 2009. (BOCyL 24-11-2008).

ORDEN EDU/244/2009, de 9 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general que participarán en el programa «Aulas Activas», durante la primavera del año 2009. (BOCyL 16-2-2009).

ORDEN ESD/2863/2008, de 22 de septiembre, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2008-2009. (BOE 11-10-2008).

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica el Anexo al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos «Rutas literarias», «Escuelas viajeras», «Rutas científicas», «Aulas de la naturaleza» y «Centros de educación ambiental», durante 2008. (BOE 22-1-2009).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Anexo al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de julio de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos «Rutas Literarias», «Escuelas viajeras», «Rutas científicas», «Aulas de la naturaleza» y «Centros de Educación Ambiental», durante 2008». (BOCyL 7-10-2009).

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la relación de beneficiarios de determinadas ayudas y premios en 2008. (BOE 15-12-2009).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de educación primaria para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2009. (BOE 25-10-2008).

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el período lectivo de 2009. (BOE 10-12-2008).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano de 2009 en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. (BOE 13-3-2009).

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» durante 2009. (BOE 25-10-2008).

ORDEN ECI/857/2008, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial para alumnos «Rutas científicas», durante el curso 2008-2009. (BOE 31-3-2008).

ORDEN ECI/984/2008, de 31 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/857/2008, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial para alumnos «Rutas Científicas» durante el curso 2008-2009. (BOE 10-4-2008).

ORDEN EDU/2165/2008, de 11 de diciembre, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de Castilla y León, para la participación en el programa «Cursos de Verano 2009». (BOCyL 18-12-2008).

DECRETO 21/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el precio público aplicable a las actividades que conforman el Programa «Cursos de verano 2009». (BOCyL 16-3-2009).

ORDEN EDU/397/2009, de 25 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos de Centros Docentes de Castilla y León, sostenidos con Fondos Públicos, para participar en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)». (BOCyL 3-3-2009).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/397/2009, de 25 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos de Centros Docentes de Castilla y León, sostenidos con Fondos Públicos, para participar en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)». (BOCyL 11-3-2009).

ORDEN EDU/1164/2009, de 29 de mayo, por la que se resuelve el concurso público para la selección de alumnos de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, para participar en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)». (BOCyL 29-5-2009).

ORDEN EDU/866/2009, de 16 de abril, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa» durante el verano de 2009. (BOCyL 22-4-2009).

ORDEN EDU/1342/2009, de 23 de junio, por la que se resuelve el concurso público para la selección de alumnos de bachillerato y de ciclos de grado medio de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con Fondos Públicos, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa» durante el verano de 2009. (BOCyL 29-6-2009).

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convoca la fase nacional del IX Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2008. (BOE 18-6-2008).

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de Cooperación Territorial Aulas de la Naturaleza durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2009. (BOE 23-1-2009).

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas para participar en el Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza" durante el verano 2009. (BOE 18-11-2009).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Anexo al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de julio de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos "Rutas Literarias", "Escuelas viajeras", "Rutas científicas", "Aulas de la naturaleza" y "Centros de Educación Ambiental", durante 2008». (BOCyL 7-10-2009).

ORDEN EDU/2133/2008, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos. (BOCyL 16-12-2008).

ORDEN EDU/168/2009, de 28 de enero, por la que se convocan premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2009. (BOCyL 5-2-2009).

ORDEN EDU/2101/2009, de 5 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2009. (BOCyL 11-11-2009).

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Castilla y León, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco para la puesta en marcha del Programa Internet en el Aula. (BOE 20-11-2008).

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la «Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco de Colaboración firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el



Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula». (BOCyL 22-1-2009).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la «Modificación del Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad de Castilla y León para la puesta en marcha del Programa «Internet en el aula». (BOCyL 7-10-2009).

ORDEN EDU/1104/2008, de 9 de junio, por la que se convoca concurso público para la dotación de equipamiento informático («ventanas educativas») a los institutos de educación secundaria de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-6-2008).

ORDEN EDU/2096/2008, de 2 de diciembre, por la que se resuelve concurso público para la dotación de equipamiento informático («ventanas educativas») a los institutos de educación secundaria de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 10-12-2008).

ORDEN EDU/992/2009 de 29 de abril, por la que se efectúa convocatoria para la selección de proyectos para la elaboración de materiales educativos para su uso en pizarras digitales por centros docentes sostenidos con fondos públicos de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora en colaboración con centros educativos portugueses de las Regiones Centro y Norte, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. (BOCyL 8-5-2009).

ORDEN EDU/1599/2009, de 21 de julio, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos para la elaboración de materiales educativos para su uso en pizarras digitales por centros docentes sostenidos con fondos públicos de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora en colaboración con centros educativos portugueses de las Regiones Centro y Norte, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. (BOCyL 28-7-2009).

ORDEN EDU/1062/2009, de 12 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2008-2009. (BOCyL 20-5-2009).

ORDEN EDU/1600/2009, de 21 de julio, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2008-2009. (BOCyL 28-7-2009).

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2007-2008. (BOE 16-2-2009).

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2007-2008. (BOE 4-7-2009).

ORDEN EDU/20/2009, de 7 de enero, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2007-2008. (BOCyL 14-1-2009).

ORDEN EDU/633/2009, de 13 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2007-2008. (BOCyL 24-3-2009).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2007-2008. (BOE 16-5-2009).

Orden EDU/1994/2009, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen a tal efecto los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional y la Resolución de 21 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2007-2008. (BOE 23-7-2009).

ORDEN EDU/993/2009 de 29 de abril, por la que se convocan los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2008-2009. (BOCyL 8-5-2009).

ORDEN EDU/20/2010, de 15 de enero, por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2008-2009. (BOCyL 25-1-2010).

ORDEN ESD/1539/2008, de 27 de mayo, por la que se convoca el premio «Marta Mata» a la calidad de los centros educativos para el año 2008. (BOE 3-6-2008).

ORDEN ESD/3784/2008, de 11 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2008, efectuada por Orden ESD/1539/2008, de 27 de mayo. (BOE 29-12-2008).

ORDEN ECI/818/2008, de 11 de marzo, por la que se convocan los premios, de carácter estatal, para el año 2008, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 27-3-2008).

ORDEN ESD/3764/2008, de 4 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios, de carácter estatal, para el año 2008, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 24-12-2008).

ORDEN EDU/596/2009, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los concursos de Pintura, Prosa, Fotografía y Poesía «Día de Castilla y León». (BOCyL 18-3-2009).

ORDEN EDU/621/2009, de 18 de marzo, por la que se convocan los XV concursos de Pintura y Prosa, el IX de Fotografía y el I de Poesía «Día de Castilla y León», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias en régimen general de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-3-2009).

ORDEN EDU/2012/2009, de 20 de octubre, por la que se resuelven los XV concursos de Pintura y Prosa, el IX de Fotografía y el I de Poesía «Día de Castilla y León» dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-10-2009).

ORDEN FAM/1529/2008, de 22 de agosto, por la que se convoca el primer concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León. (BOCyL 3-9-2008).

ORDEN EYE/2089/2008, de 27 de septiembre, por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EYE/1389/2008, de 16 de julio, para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales para alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-12-2008).

ORDEN EYE/1391/2009, de 24 de junio, por la que se convoca para el año 2009 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-7-2009).

ORDEN EYE/1500/2009, de 8 de julio, por la que se modifica la Orden EYE/1391/2009, de 24 de junio, por la que se convoca para el año 2009 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de Centros Educativos no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2009).

ORDEN EYE/2123/2009, de 10 de noviembre, por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EYE/1391/2009, de 24 de junio, modificada por Orden EYE/1500/2009, para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-11-2009).

ORDEN SAN/749/2008, de 5 de mayo, por la que se efectúa convocatoria para la selección de proyectos de promoción de la salud a realizar en los centros docentes de Castilla y León en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general correspondiente al curso académico 2008-2009. (BOCyL 15-5-2008).

ORDEN HAC/1886/2008, de 20 de octubre, por la que se convocan los premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-11-2008).

ORDEN HAC/1161/2009, de 19 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de Castilla y León. (BOCyL 29-5-2009).

**Capítulo 11**  
**PARTICIPACIÓN**



## 11. PARTICIPACIÓN

Nuestra Constitución considera que la participación de todos los sectores afectados en la educación es uno de los principios fundamentales del sistema. A su vez, la Ley Orgánica de Educación concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas deberán garantizar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, tal como establece su Título V. Pero la participación debe ser favorecida no sólo porque constituye un derecho fundamental sino porque se ha manifestado como un factor fundamental del éxito escolar y de la calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

La creación de la Comisión Educativa de las Necesidades Educativas Especiales, como un foro donde se den cita las instancias educativas con las asociaciones de diferentes discapacidades aún no ha comenzado, aunque su creación se recogió en la Orden de 23 de marzo de 2007.

En este sentido, la Consejería de Educación aprobó el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnado en el Sistema Educativo de Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este programa, publicado en la Orden EDU/587/2008, de 4 de abril (BOCyL 15-4-2008), se ha concretado, para el año 2009, a través de la Resolución de 9 de febrero de 2009 (BOCyL 19-2-2009), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. Teniendo en cuenta las propuestas obtenidas en la evaluación realizada durante el año 2008, se han concretado, de forma conjunta entre los representantes de las familias, del alumnado y de la Administración educativa, las actuaciones y temáticas de trabajo correspondientes a los distintos bloques formativos a desarrollar durante el año 2009.

Al amparo de este programa, durante el curso 2008-2009, se han realizado 153 acciones formativas en las nueve provincias de la comunidad, en modalidades como jornadas de participación, escuelas de padres y madres, conferencias y cursos destinados a toda la comunidad educativa<sup>143</sup>.

### 11.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

#### 11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

La libertad de asociación en el ámbito educativo de los padres, madres y tutores del alumnado está reconocida en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio,

---

<sup>143</sup> La distribución provincial y por tipos de formación puede consultarse en el Anexo I de este capítulo.

reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985) y por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006). Las asociaciones están reguladas por el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986).

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, hay 1.292 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma<sup>144</sup>. De ellas, el 81,97% son de centros públicos y el 18,03%, de centros privados<sup>145</sup>.

### 11.1.2 . Ayudas

Hasta ahora las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León eran las establecidas en la Orden EDU/1621/2006, de 16 de octubre (BOCyL 23-10-2006). La necesidad de actualizar los criterios de valoración y la cuantía de las ayudas así como recoger la nueva regulación determinada por la Ley de Subvenciones de la comunidad de Castilla y León ha obligado a establecer unas nuevas bases. Estas nuevas bases reguladoras se han fijado en la Orden EDU/216/2009, de 9 de febrero (BOCYL 13-2-2009).

Al amparo de tales bases, la Orden EDU/306/2009, de 16 de febrero (BOCyL 18-2-2009), ha convocado subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2008-2009. Los conceptos subvencionables fueron los gastos ocasionados por el desarrollo de su proyecto de actividades y la adquisición de material informático en el caso de las asociaciones; en el caso de las federaciones y confederaciones, los gastos para el mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura, los ocasionados por el desarrollo de su proyecto de actividades y los destinados a la organización de actividades incluidas en el «II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León». Su resolución se publicó en la Orden EDU/1467/2009, de 7 de julio (BOCyL 9-7-2009). Corregida en uno de sus Anexos por el BOCyL de 13-7-2009.

Un total de 907 asociaciones, 28 federaciones y 3 confederaciones resultaron beneficiadas para los capítulos de actividades, infraestructuras y formación. A las primeras les fueron adjudicados un total de 285.710,32 euros: 20.619,43 euros para material informático y 265.090,89 euros para actividades. A las federaciones les fueron adjudicados un total de 114.099,78 euros: 64.584,45 euros para actividades y 49.551,33 euros para gastos en infraestructuras; por su parte, a las confederaciones les correspondieron

---

<sup>144</sup> Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:  
CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.  
CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León.  
CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural De Castilla y León.

<sup>145</sup> El número y su distribución, por provincias y redes, figuran en el Anexo II de este capítulo.

104.558,65 euros: 44.366,55 euros para actividades, 32.182,10 euros para infraestructuras y 28.010 euros para el programa de formación<sup>146</sup>.

## **11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

### **11.2.1. Asociaciones de alumnos**

Cuando hablamos de participación de los alumnos en la educación estamos reconociendo la capacidad de éstos para pensar y aportar ideas que mejoren el sistema educativo así como su derecho, según su nivel de implicación, a ser informados, consultados y escuchados en aspectos que afectan a su vida, personal y escolar. Este reconocimiento afecta positivamente a la calidad de la educación ya que la participación de los alumnos en el aula y en el centro no sólo es importante por lo que los alumnos tienen que decir, que es mucho, sino también como instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

Si esto es importante en el ámbito individual, adquiere especial relevancia cuando se desarrolla en el ámbito asociativo. La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica de Educación y el Real Decreto 1532/1986 (BOE 29-7-1986), por el que se regulan las asociaciones de alumnos, reconocen la importancia de estas asociaciones y de su participación en los centros educativos.

En este momento hay 310 asociaciones, 7 federaciones provinciales y 1 federación regional en el ámbito de Castilla y León. Las asociaciones se distribuyen así: el 71,94% de estas asociaciones son de centros públicos y el 28,06%, de centros concertados<sup>147</sup>.

### **11.2.2. Ayudas**

En su día, la Consejería de Educación aprobó mediante Orden EDU/1622/2006, de 16 de octubre (BOCyL 23-10-2006), las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades. Al igual que en el apartado relacionado con los padres, y por motivos semejantes, se han publicado nuevas bases. Se ha hecho a través de la Orden EDU/217/2009, de 9 de febrero (BOCyL 13-2-2009).

A partir de estas nuevas bases, la Consejería de Educación ha publicado la convocatoria anual para el curso 2008-2009, en la Orden EDU/307/2009, de 16 de febrero (BOCyL 18-2-2009).

---

<sup>146</sup> Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones de padres y madres de alumnos puede verse en el Anexo III de este capítulo.

<sup>147</sup> La distribución, por provincias, del número de asociaciones, figuran en el Anexo IV de este capítulo.

Fueron objeto de ayuda los siguientes gastos: los ocasionados por la adquisición de material informático y de acciones formativas, informativas y culturales, tanto en el caso de asociaciones como de federaciones de alumnos; los derivados del mantenimiento y funcionamiento de las federaciones de alumnos y de actividades realizadas por las mismas dentro del Programa de Formación. La Orden EDU/1308/2009, de 15 de junio (BOCyL 19-6-2009), resolvió esta convocatoria.

Las ayudas concedidas fueron 46 a las asociaciones de alumnos y 7 a las federaciones. A las primeras les fueron adjudicados un total de 29.955 euros, de los cuales 4.626,55 euros fueron para adquisición de material informático y 25.328,45 para actividades. A las segundas les fueron adjudicados un total de 37.745 euros, de los cuales, 34.104,81 euros fueron para actividades, 300,19 para material informático y 3.340 euros para formación.<sup>148</sup>

### **11.3. CONSEJOS ESCOLARES**

#### **11.3.1. Consejos escolares de los centros**

La participación en la educación de todos los sectores de la comunidad es un derecho y un deber, que contribuye a lograr una educación de calidad. La Ley Orgánica de Educación establece que la participación es uno de sus principios fundamentales y un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos. El ámbito privilegiado para su ejercicio es el consejo escolar, en cuanto órgano colegiado destinado a promover la participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros. En Castilla y León, la Orden de 15 de octubre de 2001 (BOCyL 19-10-2001), regula el procedimiento para la renovación parcial y para elegir y renovar los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos. De acuerdo con lo establecido en dicha orden, la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, mediante la Resolución de 29 de agosto de 2008 (BOCyL 11-9-2008), puso en marcha el proceso para la elección y renovación de los miembros de estos consejos escolares para el curso 2008-2009.

Las elecciones se llevaron a cabo durante la tercera semana de noviembre y participaron en ellas:

- Los centros a los que correspondía la renovación parcial por haber transcurrido dos años desde la anterior renovación o primera constitución.
- Los centros que, por ser de nueva creación, se hubiesen puesto en funcionamiento en el curso 2008-2009.
- Los centros que hubiesen constituido su consejo escolar por primera vez en el curso 2007-2008.

---

<sup>148</sup> Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones del alumnado puede verse en el Anexo V de este capítulo.



- Los centros en los que existiesen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar.

El proceso se ha desarrollado en 1.179 centros educativos. En el mismo participó el 88,12% del profesorado, el 14,95% de los padres y madres, el 59,43% del alumnado y el 78% del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 3.030 representantes de los profesores, 2.024 representantes de las familias, 1.014 de los alumnos y 414 miembros del personal de administración y servicios. Analizando la tendencia de los porcentajes de participación, se aprecia estabilidad en los sectores del profesorado y del personal de Administración y servicios, mientras que se aprecia cierto incremento en el sector de las familias y ligero descenso entre el alumnado<sup>149</sup>.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que realice actividades informativas sobre los consejos escolares en todos los centros educativos de la comunidad, no únicamente en período de elecciones para dar a conocer este órgano y su funcionamiento entre los estudiantes.

### 11.3.2. Impulso a la igualdad entre hombre y mujeres

En relación con el IV Plan de igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León, publicado en el Decreto 1/2007, de 12 de enero (BOCyL 17-1-2007), la Consejería de Educación ha realizado tres actuaciones. Por una parte, se recogió información sobre la designación, en los consejos escolares de los centros, de la persona que debe impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; por otra, se ha recabado información sobre las actividades realizadas por los centros y por último se han supervisado las memorias de los centros, con el fin de analizar las medidas propuestas y desarrolladas para fomentar la igualdad.

Conforme a este plan, en el 90,48% de los centros públicos y en el 88,64% de los concertados está designada la persona que impulsa medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Además, en la práctica totalidad de los centros de Castilla y León se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorecen esta igualdad<sup>150</sup>.

### 11.3.3. El Consejo Escolar de Castilla y León

El 2008-2009 ha sido el primer curso completo en el que el Consejo Escolar ha desarrollado sus actividades en su nueva sede, situada en un céntrico piso de la ciudad de Valladolid, en la calle Teresa Gil número 7.

---

<sup>149</sup> En el Anexo VI de este capítulo pueden verse estos datos por provincias.

<sup>150</sup> Datos sobre igualdad entre hombre y mujeres, por provincias, se recogen en el Anexo VII de este capítulo.

Por otra parte, durante este curso, la Consejería de Educación ha establecido el nuevo reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León. La propuesta partió de la aprobación del Pleno, en su sesión del 10 de junio de 2008. Finalmente, el Acuerdo 97/2009, de 23 de julio (BOCyL 29-7-2009), ha publicado el texto. Los motivos de esta reforma han sido el deseo de trasladar a la norma las correcciones aconsejadas por la experiencia de estos años de funcionamiento, que este órgano fuese más operativo y que sirviese mejor a los objetivos de los sectores de la comunidad educativa.

Además de las comisiones reglamentarias, en el curso 2008-2009 han funcionado las siguientes subcomisiones: Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León y Subcomisión preparatoria del XIX Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas. La primera ha sido la encargada de redactar el borrador del referido Informe. La segunda ha preparado los documentos y opiniones del Consejo Escolar de Castilla y León a presentar en el citado Encuentro, celebrado en la comunidad autónoma de Extremadura durante el mes de mayo de 2009.

#### **11.3.4. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCyL 3-5-2000). Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Según establece el decreto de creación, se han cumplido las previsiones legales sobre el turno rotatorio en la Presidencia, por períodos anuales, que recae en los Consejeros competentes en Educación y en Formación y Empleo. Durante este curso, la Presidencia le ha correspondido al Consejero de Economía y Empleo.

Durante el curso 2008-2009, se ha reunido el Pleno del Consejo de Formación Profesional y la Comisión Permanente, quien por su parte, ha celebrado cinco reuniones. En ellas se han analizado temas relacionados con los Centros Integrados, con los currículos de varios títulos de estos estudios y con el Mapa de Formación Profesional 2009-2010. Además, han funcionado dos grupos de trabajo y cada uno de ellos ha celebrado tres reuniones.

#### **11.3.5. Consejos Escolares Municipales**

En nuestra comunidad autónoma están constituidos los consejos escolares municipales de las siguientes poblaciones: Ávila, Bembibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, Miranda de Ebro, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

La regulación de tales consejos se apoya en el Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de cooperación de las Corporaciones

Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y en la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE 17-12-2003).

Una de las competencias que estos órganos tienen atribuidas, en los últimos cursos, es la posibilidad de solicitar la modificación del calendario escolar para considerar no lectivas determinadas fechas. Esta vía ha resultado muy útil cuando en una población hay varios centros docentes.



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 11**

## ANEXO I

### ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS

	Escuelas de madres y padres	Conferencias formativas	Cursos de informática para Ampas	Jornadas de asociacionismo (Conferderaciones de AMPAS)	Jornadas de asociacionismo. (Federaciones de alumnos)
Ávila	-	3	-	-	-
Burgos	5	11	2	-	-
León	10	12	1	-	-
Palencia	3	9	0	-	-
Salamanca	22	6	1	-	-
Segovia	12	6	1	-	-
Soria	3	5	0	-	-
Valladolid	10	8	1	2	1
Zamora	4	9	2	1	-
<b>Total C. y L.</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>8 + 1<sup>(1)</sup></b>	<b>3</b>	<b>1</b>

(1) – Curso “On Line”

## ANEXO II

### ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2008-2009)

#### Número de asociaciones por provincia

Provincia	Asociaciones	Federaciones	Confederaciones
Ávila	113	2	3
Burgos	146	3	
León	233	4	
Palencia	92	2	
Salamanca	200	5	
Segovia	112	3	
Soria	50	2	
Valladolid	226	6	
Zamora	120	3	
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.292</b>	<b>30</b>	

#### Distribución por centros públicos y concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje	Total Centros
Ávila	103	91,15%	10	8,85%	113
Burgos	108	73,97%	38	26,03%	146
León	196	84,12%	37	15,88%	233
Palencia	67	72,83%	25	27,17%	92
Salamanca	163	81,50%	37	18,50%	200
Segovia	107	95,54%	5	4,46%	112
Soria	44	88,00%	6	12,00%	50
Valladolid	166	73,45%	60	26,55%	226
Zamora	105	87,50%	15	12,50%	120
<b>Total C. y L.</b>	<b>1.059</b>	<b>81,96%</b>	<b>233</b>	<b>18,03%</b>	<b>1.292</b>

### ANEXO III

#### AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2008-2009)

##### Número de ayudas

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	75	103	152	51	146	93	34	173	80	<b>907</b>
Federaciones/Conf	2	4	4	2	4	3	1	5 / 3	3	<b>28 / 3</b>

##### Cuantía en euros de las ayudas

	ASOCIACIONES		
	Actividades	Material Informático	Total
Ávila	22.324,22	1.734,25	24.058,47
Burgos	31.199,32	2.680,96	33.880,28
León	42.892,78	3.203,25	46.096,03
Palencia	15.151,86	1.604,48	16.756,34
Salamanca	40.681,79	2.981,57	43.663,36
Segovia	27.462,90	1.612,25	29.075,15
Soria	11.796,86	384,48	12.181,34
Valladolid	51.853,02	4.768,19	56.621,21
Zamora	21.728,14	1.650,00	23.378,14
<b>Total C. y L.</b>	<b>265.090,89 €</b>	<b>20.619,43 €</b>	<b>285.710,32 €</b>

	FEDERACIONES		
	Actividades	Infraestructura	Total
Ávila	6.182,00	6.076,00	12.258,00
Burgos	5.440,64	3.327,32	8.767,69
León	10.790,22	7.316,08	18.106,30
Palencia	5.775,00	3.093,50	8.868,50
Salamanca	5.666,89	4.995,64	10.662,53
Segovia	4.091,70	3.721,91	7.813,61
Soria	4.752,00	3.648,08	8.400,08
Valladolid	10.79,00	7.342,80	18.134,80
Zamora	11.058,00	10.030,00	21.088,00
<b>Total C. y L.</b>	<b>64.584'45 €</b>	<b>49.551,33 €</b>	<b>114.099,78 €</b>

CONFEDERACIONES			
Actividades	Infraestructura	Programa Formación	Total
44.366'60	32.182,10	28.010,00	<b>104.558,65 €</b>



## ANEXO IV

### ASOCIACIONES DE ALUMNOS (Curso 2008-2009)

#### Número de asociaciones de alumnos por provincias

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	25	1
Burgos	63	0
León	70	1
Palencia	26	1
Salamanca	62	1
Segovia	8	1
Soria	5	0
Valladolid	26	1
Zamora	25	1
Regional	-	1 (León)
<b>Total C. y L.</b>	<b>310</b>	<b>8</b>

#### Porcentaje por centros públicos y concertados

Provincia	Total de Asociaciones	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones C. Concertados	Porcentaje sobre total
Ávila	25	21	84,00 %	4	16,00 %
Burgos	63	45	71,43 %	18	28,57 %
León	70	56	80,00 %	14	20,00 %
Palencia	26	19	73,08 %	7	26,92 %
Salamanca	62	42	67,74 %	20	32,26 %
Segovia	8	5	62,50 %	3	37,50 %
Soria	5	3	60,00 %	2	40,00 %
Valladolid	26	12	46,15 %	14	53,85 %
Zamora	25	20	80,00 %	5	20,00 %
<b>Total C. y L.</b>	<b>310</b>	<b>223</b>	<b>71,94 %</b>	<b>87</b>	<b>28,06 %</b>

## ANEXO V

### AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL ALUMNADO (Curso 2008-2009)

#### Número de ayudas

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	1	11	8	2	8	1	3	8	4	<b>46</b>
Federaciones	0	0	2	1	1	1	0	1	1	<b>7</b>

#### Cuantía en euros

	ASOCIACIONES		
	Material Informático	Actividades	Total
Ávila		780	780
Burgos	742,65	5.629,77	6.372,42
León	1.197,04	5.307,34	6.504,38
Palencia	205,15	631,80	836,95
Salamanca	687,18	5.169,59	5.856,77
Segovia	-	122,12	122,12
Soria	929,35	503,25	1.433,60
Valladolid	537,50	5.148	5.685,50
Zamora	327,68	2.036,58	2.364,26
<b>Total C. y L.</b>	<b>4.626,55 €</b>	<b>25.328,45 €</b>	<b>29.955,00 €</b>

	FEDERACIONES			
	Mat. Informático	Actividades	Programa Formación	Total
Ávila	-	-	-	-
Burgos	-	-	-	-
León	200,12	25.111,81	3.340	28.651,93
Palencia	-	1.794	-	1.794
Salamanca	-	1.909	-	1.909
Segovia	-	1.702	-	1.702
Soria	-	-	-	-
Valladolid	100,07	1.840	-	1.940,07
Zamora	-	1.748	-	1.748
<b>Total C.y L.</b>	<b>300,19 €</b>	<b>34.104,81 €</b>	<b>3.340 €</b>	<b>37.745 €</b>

## ANEXO VI

### ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS (Curso 2008-2009)

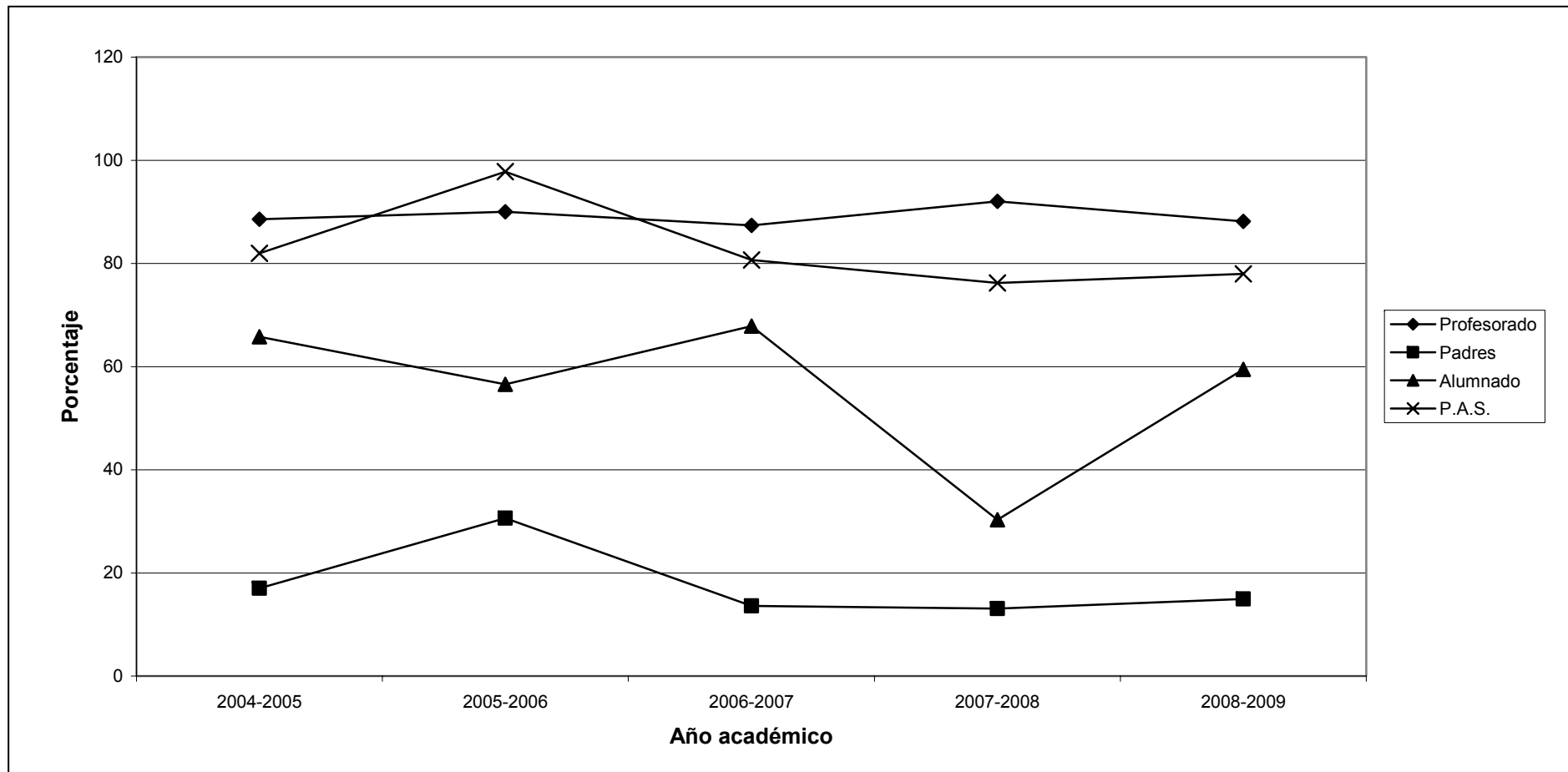
#### Participación en las elecciones 2008

Titularidad	Profesores	Padres	Alumnos	PAS
Total Pública	90,00%	16,47%	53,63%	77,70%
Total Concertada	82,07 %	10,47%	86,36%	81,19%
<b>Media Total</b>	<b>88,12%</b>	<b>14,95%</b>	<b>59,43%</b>	<b>78,00%</b>

#### Número de representantes elegido

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnos	PAS	Nº Centros
Ávila	268	162	85	28	100
Burgos	383	244	129	68	151
León	566	384	190	84	221
Palencia	213	164	77	30	104
Salamanca	430	306	155	48	170
Segovia	208	134	67	26	81
Soria	146	69	66	20	52
Valladolid	534	371	165	79	191
Zamora	282	190	80	31	109
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.030</b>	<b>2.024</b>	<b>1.014</b>	<b>414</b>	<b>1.179</b>

### Evolución de la participación



## ANEXO VII

### ACTUACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Porcentaje de centros donde está designada la persona que impulsa medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres		
	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros concertados</b>
Ávila	100 %	100 %
Burgos	92,66 %	85,37 %
León	97,28 %	80,95 %
Palencia	98,8 %	100 %
Salamanca	94,08 %	92,86 %
Segovia	57,66 %	100%
Soria	100%	100%
Valladolid	89,26 %	88,68 %
Zamora	77,32 %	75,00 %
<b>Total Castilla y León</b>	<b>90,48 %</b>	<b>88,64 %</b>

Porcentaje de centros en los que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres		
	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros concertados</b>
Ávila	100%	100%
Burgos	100%	97,8%
León	100%	100%
Palencia	97,5%	100%
Salamanca	97,5%	96,8%
Segovia	98,8%	100%
Soria	100%	100%
Valladolid	100%	100%
Zamora	99%	100%
<b>Total Castilla y León</b>	<b>99,1%</b>	<b>99,1%</b>

## ANEXO VIII

### REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDEN EDU/587/2008, de 4 de abril, por la que se aprueba el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2008).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban las directrices y las actividades que desarrollan, durante el año 2009, el «II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León». (BOCyL 19-2-2009).

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE 4-7-1985).

LEY 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006).

REAL DECRETO 1533/1986, de 11 de julio por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (BOE 29-7-1986).

ORDEN EDU/1621/2006, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León. (BOCyL 23-10-2006).

ORDEN EDU/216/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León. (BOCyL 13-2-2009).

ORDEN EDU/306/2009 de 16 de febrero, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 18-2-2009).

ORDEN EDU/1467/2009, de 7 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 9-7-2009).

REAL DECRETO 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos. (BOE 29-7-1986).

ORDEN EDU/1622/2006, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades. (BOCyL 23-10-2006).

ORDEN EDU/217/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades. (BOCyL 13-2-2009).

ORDEN EDU/307/2009, de 16 de febrero, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 18-2-2009).

ORDEN EDU/1308/2009, de 15 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso escolar 2008-2009. (BOCyL 19-6-2009).

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2008-2009. (BOCyL 11-9-2008).

DECRETO 1/2007, de 12 de enero, por el que se aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011). (BOCyL 17-1-2007).

ACUERDO 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-7-2009).

DECRETO 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2000).

REAL DECRETO 2274/1993 de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

LEY 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. (BOE 17-12-2003).

**Capítulo 12**  
**LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN**





## 12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La educación ocupa un lugar destacado en la previsión de gastos que ha realizado la Ley 18/2008, de 23 de diciembre (BOCyL 29-12-2008), donde se establecen los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009. De hecho, a pesar de la situación económica por la que atraviesa la Comunidad, se mantienen como prioritarias las actuaciones en materia de educación, dada la repercusión social que tiene este gasto. La asignación presupuestaria destinada a la educación ha experimentado un incremento de 2,23% con relación al presupuesto del año anterior que ascendió a 2.168.592.010 euros. El Anexo I identifica la evolución del presupuesto en Educación de la Junta de Castilla y León en la última década.

Los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se agrupan en programas y subprogramas. Su importe, 10.584.541.702 euros, se ha distribuido atendiendo al tipo de las funciones a realizar y, en particular, para Educación se han presupuestado 2.216.994.700 euros (el 20,95%).

### 12.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que destina el 60,26% a la Dirección de Recursos Humanos, donde se incluyen, fundamentalmente, los gastos de personal de las enseñanzas escolares, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región. Le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 18,62%, y la de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios con el 12,95%.

En la tabla siguiente pueden apreciarse las cantidades destinadas a cada Dirección General de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su comparación con respecto al presupuesto del año anterior<sup>151</sup>.

Servicio	Año 2008		Año 2009		
	Cantidad	%	Cantidad	%	Variación
Secretaría General	80.230.397	3,70%	83.339.642	3,76%	3,88%
D.G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	47.602.777	2,20%	48.145.465	2,17%	1,14%
D.G. de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios	288.767.729	13,32%	287.162.121	12,95%	-0,56%
	11.358.852	0,52%	11.004.710	0,50%	-3,12%

<sup>151</sup> La distribución por Direcciones Generales, y su desglose explicativo, puede verse en el Anexo II de este capítulo.

D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado					
D.G. de Recursos Humanos	1.307.861.369	60,31%	1.335.887.259	60,26%	2,14%
D.G. de Formación Profesional	40.837.391	1,88%	38.745.242	1,75%	-5,12%
D.G. de Universidades e Investigación	391.933.495	18,07%	412.710.261	18,62%	5,30%
<b>TOTAL Consejería de Educación</b>	<b>2.168.592.010</b>	<b>100%</b>	<b>2.216.994.700</b>	<b>100%</b>	<b>2,23%</b>

En la distribución por programas y subprogramas ha habido diferencias significativas. En la siguiente tabla se recogen las cantidades asignadas a cada programa en relación a cada uno de los servicios orgánicos de los que se compone la Consejería de Educación. Se ha seguido reduciendo la asignación presupuestaria destinada al Programa “Administración General de la Educación” –vinculado a la Secretaría General– y se continúa con la línea de aumentar las partidas presupuestarias destinadas a los programas de Enseñanza Escolar y al de Promoción de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

PROGRAMA (2009)	Servicio 01	Servicio 02	Servicio 03	Servicio 05	Servicio 06	Servicio 07	TOTAL	VAR.
321A Ad. General	58.083.975	-	-	-	-	-	58.083.975	-3,75%
322A Enseñanza Escolar	20.904.677	48.145.465	269.815.821	10.079.046	1.335.887.259	38.745.242	1.723.577.510	1,73%
322B Enseñanza Universitaria	3.264.022	-	8.980.423	-	-	-	12.244.445	25,55%
491A Telecomunic. y Soc. de la Información	-	-	8.365.877	925.664	-	-	9.291.541	2,80%

## 12.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

En el capítulo de centros concertados, la Orden EDU/719/2008, de 7 de mayo (BOCyL 8-5-2008), determinó el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputó el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produjeran en el curso académico 2008-2009.

En cuanto al gasto de la Consejería de Educación, éste se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el Presupuesto para el 2009, el importe total fue de 266.097.266 euros, lo que supone un incremento del 0,47% con respecto al presupuesto anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

<b>GASTO EN CENTROS CONCERTADOS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	Infantil y Primaria	16.134.665
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	19.032.179
	Total	35.166.844
<b>Gastos de personal</b>	Infantil y Primaria	110.436.503
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	120.493.919
	Total	230.930.422
<b>Total</b>		<b>266.097.266 €</b>

La Consejería de Educación ha continuado con la política de dotar a los centros escolares de equipos y material informático. Los centros privados concertados de la Comunidad fueron los destinatarios de la convocatoria efectuada por la Consejería mediante la Orden EDU/415/2009, de 26 de febrero (BOCyL 4-3-2009)<sup>152</sup>, para la adquisición de equipamiento y material informático durante el curso 2008-2009. La dotación global fue de 1.650.000 euros, que se distribuyeron entre 215 centros de todas las provincias de Castilla y León, conforme se recoge en la Orden EDU/1522/2009, de 10 de julio (BOCyL 17-7-2009).

La inversión pública y privada en las instituciones educativas sirve para determinar la proporción de recursos públicos y privados que se asignan a la educación. El dinero destinado por la Consejería de Educación de manera directa a financiar los módulos de conciertos supuso 266.097.266€ lo que significó un incremento del 0,47 respecto al curso anterior. A esa cifra hay que añadir las cantidades que por otras vías (becas, subvenciones, equipamientos, etc.) se destinan de manera adicional para financiar centros privados. Según los estudios OCDE, una media en torno al 88% de los fondos de las instituciones educativas privadas provienen directamente de las fuentes públicas, esa cifra es superada ampliamente en nuestra comunidad.

Consideramos que el Gobierno debe avanzar en la convergencia con los de países de la OCDE en cuanto al modelo de financiación, evitando que en muchos casos se duplique el gasto financiando plazas innecesarias en el sector privado.

### 12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Durante el curso 2008-2009, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 113.600.983,08 euros lo cual supone, frente a las inversiones realizadas en el curso anterior, una disminución del 19% en el total de las mismas. Han sido las inversiones en

<sup>152</sup> Las bases reguladoras de dichas ayudas se establecieron en la Orden EDU/305/2009, de 16 de febrero (BOCyL 18-2-2009).

equipamiento las que han experimentado una mayor bajada (el 43,21%) frente a las inversiones realizadas en obras que disminuyeron el 12,53%.

Del desglose recogido en el Anexo III se aprecia que el incremento de inversión en Educación Infantil y Primaria ha sido del 2,21% respecto al curso anterior, con un incremento del 1,58% en obras y del 11,37% en equipamiento.

En Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas, se ha producido una disminución en las partidas presupuestarias destinadas a las inversiones en obras y equipamiento que alcanza, en su totalidad, un 24,15% respecto del curso anterior. Han sido las inversiones en obras las que han experimentado una mayor disminución (el 26,45%) frente a las inversiones en equipamiento.

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL
Mejora de la calidad de la enseñanza	321A05	673.333,14	101.986,79	775.319,93
Infantil y primaria	322A01	52.723.485,26	3.968.706,70	56.692.191,96
Sec. FP. E. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	41.158.418,95	8.942.548,44	50.100.967,39
Compensatoria permanente y a distancia	322A03	642.642,71	71.935,68	714.578,39
Telecomunicaciones y sociedad de información	491A02	586.772,24	4.731.153,17	5.317.925,41
<b>TOTALES</b>		<b>95.784.652,30</b>	<b>17.816.330,78</b>	<b>113.600.983,08</b>

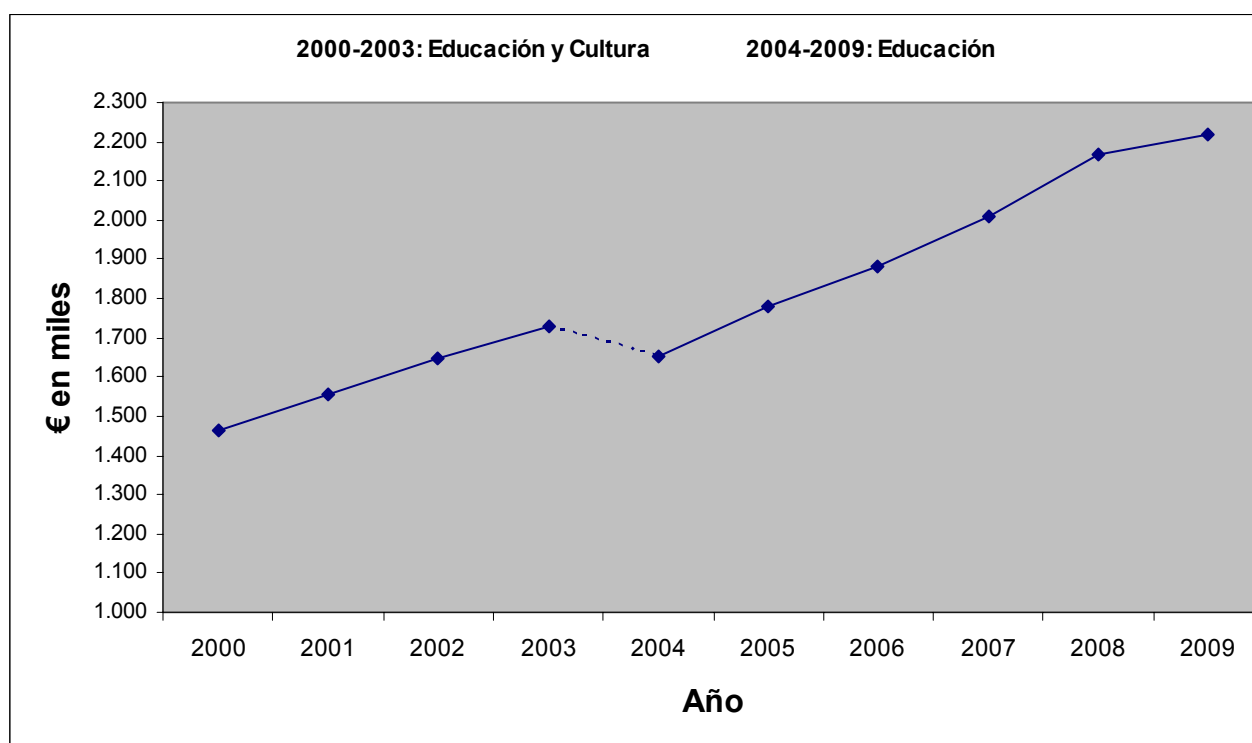
Para finalizar este capítulo señalar que a partir de los Convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación cuya distribución por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y anualidades se recoge en el Anexo IV de este capítulo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 12**

## ANEXO I

### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(2000-2003: Educación y Cultura. 2004-2009: Educación)



## ANEXO II

DETALLE POR SERVICIOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES (2008)<sup>153</sup>

Cuadro Resumen

Servicio		Programa		Subprograma	
Nº	Importe	Nº	Importe €	Nº	Importe €
01	83.339.642	321A	58.083.975	321A01	58.083.975
		321B	1.086.968	321B08	1.086.968
		322A	20.904.677	322A02	4.519.677
				322A05	16.385.000
322B	3.264.022	322B01	3.264.022		
02	48.145.465	322A	48.145.465	322A01	16.232.740
				322A02	25.154.470
				322A03	1.970.451
				322A04	185.621
				322A05	4.602.183
03	287.162.121	322A	269.815.821	322A01	79.462.663
				322A02	114.962.319
				322A03	4.143.237
				322A04	67.502.464
				322A05	3.745.138
		322B	8.980.423	322B01	8.980.423
491A	8.365.877	491A02	8.365.877		
04	412.710.261	322B	359.336.130	322B01	359.336.130
		467B	53.374.131	467B01	1.009.005
				467B04	47.205.126
				467B05	4.260.000
				467B06	900.000
05	11.004.710	322A	10.079.046	322A04	572.655
				322A05	9.506.391
		491A	925.664	491A02	925.664
06	1.335.887.259	322A	1.335.887.259	322A01	563.481.283
				322A02	717.705.315
				322A03	23.007.515
				322A04	7.336.441
				322A05	24.356.705
07	38.745.242	322A	38.745.242	322A02	37.945.552
				322A05	799.690

<sup>153</sup> A continuación puede verse la equivalencia de los códigos de esta tabla con los servicios y programas a que se refieren

<b>Gasto en educación no universitaria: ..... 1.804.284.439</b>
---

<b>TOTAL GASTO EN EDUCACIÓN:..... 2.216.994.700</b>
---



**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES**

<b><u>Servicio 01. Secretaría General</u></b> .....	<b>83.339.642 €</b>
Programa 321A. Administración General de Educación .....	58.083.975 €
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G <sup>a</sup> de Educación .....	58.083.975 €
1. Gastos de personal .....	35.579.949 €
2. Gastos corrientes .....	7.378.600 €
3. Inversiones reales .....	15.087.862 €
4. Activos financieros .....	37.564 €
Programa 321 B. Cooperación .....	1.086.968 €
Subpr. 321B08. Migración y coop. al desarrollo .....	1.086.968 €
Programa 322A Enseñanza Escolar.....	20.904.677 €
Subpr. 322A02 Educ. Secund.,F.P.,E. E. ....	4.519.677 €
Subpr. 322A05 Mejora Calidad Enseñanza.....	16.385.000 €
Programa 322B Enseñanza Universitaria.....	3.264.022 €
Subpr. 322B01 Enseñanzas Universitarias.....	3.264.022 €
<b><u>Servicio 02. Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa</u></b> .....	<b>48.145.465 €</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	48.145.465 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	16.232.740 €
Subpr. 322A02. Ens.Secund., F.P., E. E., E. Art. E Idiomas .....	25.154.470 €
Subpr. 322A03. Ed. compens., Perman. y a Dist. no univeri. ....	1.970.451 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza .....	185.621 €
Subpr. 322A05. Mejora Calidad Enseñanza .....	4.602.183 €
<b><u>Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento</u></b> .....	<b>287.162.121 €</b>
Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	269.815.821 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria .....	79.462.663 €
1. Gastos corrientes .....	7.834.845 €
2. Inversiones reales .....	69.177.818 €
3. Transferencias de capital .....	2.450.000 €
Subpr. 322A02. Ens.Sec., F.P., E. E., E.Art. Idiomas. ....	114.962.319 €
1. Gastos corrientes .....	36.369.735 €
2. Inversiones reales .....	78.592.584 €
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ ...	4.143.237 €
1. Gastos Corrientes .....	2.906.014 €
2. Inversiones reales .....	957.223 €
3. Transferencias de capital .....	280.000 €
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza .	67.502.464 €
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	3.745.138 €
Programa 322B Enseñanza Universitaria .....	8.980.423 €
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias .....	8.980.423 €

Programa 491A. Comunicaciones.....	8.365.877 €
Subpr. 491A02. Promo. de Telecº y soc. de la Informacº.	8.365.877 €

**Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación ..... 412.710.261 €**

Programa 322B. Enseñanza Universitaria .....	359.336.130 €
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias ... ..	359.336.130 €
Programa 467B. Investigación y desarrollo .....	53.374.131 €
Subpr. 467B01. Investigación y desarrollo en otr. sect...	1.009.005 €
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada ..	47.205.126 €
Subpr. 467B05. Innovación .....	4.260.000 €
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología ....	900.000 €

**Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado ..... 11.004.710 €**

Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	10.079.046 €
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza.....	572.655 €
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza .....	9.506.391 €
Programa 491A. Comunicaciones.....	925.664 €
Subpr. 491A02. Promoc.de Telecomº. y Soc. de la Informacº	925.664 €

**Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos ..... 1.335.887.259 €**

Programa 322A. Enseñanza escolar .....	1.335.887.259 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria .....	563.481.283 €
1. Gastos de Personal .....	452.422.230 €
2. Gastos corrientes.....	622.550 €
3. Transferencias corrientes .....	110.436.503 €
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. E. E. Art. e Idiomas .....	717.705.315 €
1. Gastos de Personal .....	596.960.521 €
2. Gastos corrientes .....	250.875 €
3. Transferencias corrientes .....	120.493.919 €
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma.. y Distancia no Univer.	23.007.515 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	7.336.441 €
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza ...	24.356.705 €
1. Gastos de Personal .....	23.338.060 €
2. Gastos corrientes .....	958.645 €
3. Activos financieros .....	60.000 €

**Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional .... 38.745.242 €**

Programa 322A. Enseñanza Escolar .....	38.745.242 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas..	37.945.552 €
1. Gastos corrientes .....	171.475 €
2. Transferencias corrientes .....	11.000.719 €
3. Inversiones reales .....	26.773.358 €
Subpr 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	799.690 €

### ANEXO III

#### INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (Curso 2008-2009)

	Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Sin Provincializar	TOTALES
<b>OBRAS</b>	<b>322A05</b>	4.898,32	---	---	---	364.838,25	---	79.183,05	1.994,48	91.622,70	---	542.536,80
	<b>322A01</b>	4.212.363,49	6.091.310,61	4.592.652,02	1.989.365,30	3.639.023,80	7.389.866,20	2.090.423,21	16.626.826,29	3.125.466,39	136.006,12	49.893.303,43
	<b>322A02</b>	3.725.223,30	6.214.599,19	7.640.214,98	3.100.142,29	2.195.268,02	3.951.769,07	3.187.826,92	6.049.011,56	2.432.452,77	237.265,97	38.733.774,07
	<b>322A03</b>	49.038,33	---	27.202,66	122.797,47	90.370,65	22.350,90	111.587,27	85.588,83	167.264,84	---	676.200,95
	<b>491A02</b>	49.038,33	177.971,63	105.387,22	141.803,60	166.234,58	119.956,83	45.911,53	97.189,75	118.135,99	360.472,06	1.382.101,52
	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>8.040.561,77</b>	<b>12.483.881,43</b>	<b>12.365.456,88</b>	<b>5.354.108,66</b>	<b>6.455.735,30</b>	<b>11.483.943,00</b>	<b>5.514.931,98</b>	<b>22.860.610,91</b>	<b>5.934.942,69</b>	<b>733.744,15</b>	<b>91.227.916,77</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>321A05</b>	73.015,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.200,00	1.071,84	10.699,95	0,00	101.986,79
	<b>322A01</b>	190.848,19	591.289,16	456.100,21	216.598,42	363.367,22	481.563,51	322.974,91	980.166,71	365.798,37	0,00	3.968.706,70
	<b>322A02</b>	753.217,20	1.130.267,50	1.897.199,21	897.849,56	784.535,30	663.214,52	1.292.311,46	927.034,77	596.918,92	0,00	8.942.548,44
	<b>322A03</b>	0,00	0,00	14.160,00	9.120,00	0,00	11.999,66	7.976,62	0,00	28.679,40	0,00	71.935,68
	<b>491A02</b>	475.311,52	710.997,59	1.531.855,65	411.793,81	813.815,89	364.661,10	280.547,74	433.003,69	578.345,17	0,00	5.600.332,16
		<b>TOTAL EQUIP.</b>	<b>1.492.391,91</b>	<b>2.432.554,25</b>	<b>3.899.315,07</b>	<b>1.535.361,79</b>	<b>1.961.718,41</b>	<b>1.521.438,79</b>	<b>1.921.010,73</b>	<b>2.341.277,01</b>	<b>1.580.441,81</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>9.532.953,68</b>	<b>14.916.435,68</b>	<b>16.264.771,95</b>	<b>6.889.470,45</b>	<b>8.417.453,71</b>	<b>13.005.381,79</b>	<b>7.435.942,71</b>	<b>25.201.887,92</b>	<b>7.515.384,50</b>	<b>733.744,15</b>	<b>109.913.426,54</b>

**NOTAS:**

1.- LOS DATOS DE EQUIPAMIENTO SÍ SE TIENEN DIFERENCIADOS POR CURSOS ACADÉMICOS.

2.- LOS PROGRAMAS INCLUYEN LAS SIGUIENTES ENSEÑANZAS:

**321A05:** MEJORA DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA

**322A01:** EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

**322A02:** EDUC. SECUNDARIA, FORM. PROF., EDUC. ESPECIAL Y ENSEN. ARTÍSTICAS E IDIOMAS

**322A03:** EDUC. COMPENSATORIA, PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

**491A02:** TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

## ANEXO IV

### CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES<sup>(1)</sup> EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (Curso 2008-2009)

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
AYTO LEÓN	CONSTRUCCIÓN INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	300.000,00		150.000,00		150.000,00		
AYTO BURGOHONDO (ÁVILA)	CONSTRUCCIÓN INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	680.551,29	120.000,00	177.000,00	357.852,00	25.699,29		
AYTO LA LASTRILLA (SEGOVIA)	CONSTRUCCIÓN INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	600.000,00		300.000,00			300.000,00	
AYTO MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	OBRAS REFOR Y MEJORA INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	280.000,00				280.000,00		
AYTO EL BURGO DE OSMA (SORIA)	CONSTRUCCIÓN INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	540.000,00				100.000,00	440.000,00	
AYTO SEGOVIA	CONSTRUCCIÓN INST DEPORT USO EDUC COMPARTIDO	575.000,00					460.000,00	115.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ÁVILA	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00			60.000,00	60.000,00		

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
DIPUTACIÓN PROVINCIAL LEÓN	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00			75.000,00	75.000,00		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SALAMANCA	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00			75.000,00	75.000,00		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEGOVIA	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00			60.000,00	60.000,00		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SORIA	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00			60.000,00	60.000,00		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALLADOLID	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00			75.000,00	75.000,00		
AYTO CIUDAD RODRIGO	CONVENIO 2008/2009 REPARACIÓN,	328.800,00				328.800,00		

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
(SALAMANCA)	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO							
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ÁVILA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00				60.000,00	60.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00				75.000,00	75.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL LEÓN	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00				75.000,00	75.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL PALENCIA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00				60.000,00	60.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SALAMANCA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN	150.000,00				75.000,00	75.000,00	

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
	INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA							
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEGOVIA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00				60.000,00	60.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SORIA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00				60.000,00	60.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALLADOLID	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000,00				75.000,00	75.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ZAMORA	CONVENIO 2009/2010 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000,00				60.000,00	60.000,00	
AYTO ZAMORA	CENTRO EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	767.590,51		383.795,51	103.795,51		280.000,00	

(1) Por su carácter bianual o trianual, se incorpora también las cantidades comprometidas para el ejercicio 2011.

## ANEXO V

### REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY 18/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009. (BOCyL 29-12-2008).

ORDEN EDU/719/2008, de 7 de mayo, por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2008-2009. (BOCyL 8-5-2008).

ORDEN EDU/415/2009, de 26 de febrero, por la que se realiza convocatoria para la concesión de subvenciones a centros educativos privados concertados de Castilla y León para la adquisición de equipamiento y material informático. (BOCyL 4-3-2009).

ORDEN EDU/305/2009 de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a centros educativos privados concertados de Castilla y León para la adquisición de equipamiento y material informático. (BOCyL 18-2-2009).

ORDEN EDU/1522/2009, de 10 de julio, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a centros educativos privados concertados de Castilla y León para la adquisición de equipamiento y material informático. (BOCyL 17-7-2009).

REAL DECRETO 2274/1993, de 22 de diciembre de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).



**ANEXO I**  
**VOTOS PARTICULARES**

**VOTO PARTICULAR presentado por Miguel Grande Rodríguez, Marta Carrasco Hernández y José A. García Alegre, consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León- intersindical, por no haberse aceptado la propuesta de enmienda nº 4 a incluir en el capítulo 2, apartado 2.1.2. “Oferta privada. Régimen de conciertos”.**

Una vez valorados los datos que aparecen en el informe y las variaciones producidas con respecto a cursos anteriores, este Consejo Escolar reitera su preocupación por el aumento de la concertación en nuestra Comunidad, que confirma el incumplimiento del “Acuerdo por la mejora del sistema educativo de Castilla y León”, al romper el equilibrio existente entre la red pública y privada.

El Consejo Escolar considera necesaria la inversión en la red pública manteniendo e incrementando sus unidades, como criterio prioritario y de ahorro, evitando la duplicidad de la oferta que produce la actual política de concertación, en niveles no obligatorios y en zonas y localidades donde exista oferta pública suficiente.

Evolución de unidades en la red pública y evolución de conciertos:

	RED PUBLICA	RED PRIVADA
Educación Infantil	21	17
Educación Primaria	-23	7
Educación Secundaria Oblig.	-57	2
Bachillerato	-71	-1
CFGM	0	0
CFGS	-13	-4
Educación Especial	7	3

De estos datos y su contexto se concluye:

- Se incrementan conciertos en niveles no obligatorios.
- En Ed. Primaria la red pública pierde 23 unidades y la privada incrementa 7.
- En Educación Secundaria se pierden 57 grupos en la red pública y se ganan 37 en la privada. Con relación al curso anterior, el número total de unidades sufrió una reducción de 20. Este descenso tuvo su mayor repercusión en el sector público ya que desaparecieron 57 unidades (el 2,12%) frente al sector privado en el que aumentó en 37 (el 2,78%).
- El descenso del alumnado en Educación Secundaria es una tendencia que vuelve a repetirse y que en este curso ha sido mayor que en el anterior. El número de alumnos en el conjunto de la comunidad ha sido de 89.244, (56.514 en la red pública y 32.730 en la red privada).
- En CFGS se han perdido 13 grupos en la red pública frente a la red privada, en la que el número de grupos ha aumentado en una unidad.
- En Bachillerato se pierden 71 grupos en la red pública y en la red privada sólo se rescinde un concierto.

**VOTO PARTICULAR** presentado por D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta de enmienda nº 79 a incluir en el capítulo 9, apartado 9.2. “Servicios complementarios”.

La Administración Educativa determina las necesidades de personal que atiende los servicios complementarios con base en criterios objetivos de carácter tanto cuantitativo como cualitativo.

Se considera que el personal que actualmente desempeña estos servicios cubre con garantía de calidad la atención a todos sus usuarios.

Así mismo, no constan evidencias de que la prestación de los servicios referidos requiera incremento del personal vinculado a ellos, ni de que dicho incremento supusiera implícitamente un aumento de la satisfacción de sus destinatarios.

**VOTO PARTICULAR presentado por D. Galo Álvarez Sanz, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta de enmienda nº 82 a incluir en el capítulo 9, apartado 9.3. “Programas de conciliación de la vida familiar y laboral”.**

La prestación de los servicios vinculados a los Programas de conciliación de la vida familiar y laboral cuenta con condicionantes derivados de su propia naturaleza y peculiaridades organizativas.

En este sentido, dichos programas se desarrollan en horarios muy estrictos, y solamente cuando se cuenta con alumnos suficientes para poderlos llevar a efecto.

Estas circunstancias provocan que la contratación de los referidos servicios no pueda dirigirse a personas fijas, por el hecho de que su horario, en la mayoría de los casos, difícilmente superaría una o dos horas al día, como se observa de la siguiente distribución horaria de estos programas:

- a) Programa “Madrugadores”: de 7:45 h a 9:00 h.
- b) Programa “Tardes en el Cole”: de 18:00 h a 19:00 h.
- c) Programa “Centros Abiertos”: de 8:00 h a 15:00 h.

**VOTO PARTICULAR** presentado por D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta de enmienda nº 84 a incluir en el capítulo 9, apartado 9.4.1.3. “Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario”.

Se debe recordar que el servicio educativo no es gratuito y que, de la misma manera en la que todos los ciudadanos aportan al bien común del Estado y sus servicios públicos –de forma proporcional a los ingresos percibidos–, también es de aplicación esta política a los libros de texto.

El derecho a la gratuidad de la enseñanza básica, recogido en el art. 27 de la Constitución Española, está soportado previamente por el art. 14 de igualdad, que a su vez es el que da es el que da apoyo al artículo primero de la LOE, referente a la igualdad de derechos y oportunidades.

Nacen de aquí las ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales educativos a los más desfavorecidos, como materialización del derecho a la equidad de acceso *al derecho a la educación*.

Con base en lo anterior se regulan, tanto por el Estado como por las comunidades autónomas, las ayudas y becas vinculadas a este derecho, estableciendo Castilla y León un umbral de 60.000 € –abarcando así a más del 90% de la población– con los oportunos eximentes de límite de renta para familias numerosas.

**VOTO PARTICULAR** presentado por D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira, consejero representante de la Administración Educativa, por haberse aceptado la propuesta de enmienda nº 96 a incluir en el capítulo 12, apartado 12.2. “Gasto en centros concertados”.

La existencia de centros de titularidad privada en régimen de concierto garantiza el derecho constitucional a la libertad de educación, ya que permite el ejercicio del derecho básico a la libertad de elección de centro y de creación de centros.

En este sentido, se debe considerar la garantía que supone la incorporación de los centros concertados a la red de centros financiados con fondos públicos, así como que la modalidad de concierto implica la impartición gratuita de las enseñanzas.

El concierto obliga igualmente tanto a que esta impartición gratuita de enseñanzas se realice conforme a los correspondientes programas, planes de estudio y normativa de ordenación académica en vigor, como a que la relación media de alumnado/profesorado en los centros concertados no sea inferior a la existente en esa zona para los centros públicos.

En nuestro régimen de concierto educativo, el sostenimiento de los centros concertados se realiza en función de los módulos económicos que, por unidad escolar y nivel educativo, se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**ANEXO II**  
**ASISTENTES AL PLENO**

## **ASISTENTES AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

### **PRESIDENTE**

D. Juan Carlos Rodríguez Santillana

### **VICEPRESIDENTE**

D. Jesús María Palomares Ibáñez

### **SECRETARIO**

D. José Ignacio Niño Encinas

### **PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA**

D. Miguel Grande Rodríguez  
D. José Antonio García Alegre  
D<sup>a</sup> Marta Carrasco Hernández  
D<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo  
D<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Arranz  
D<sup>a</sup>. Isabel Madruga Bajo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles López Ayuso  
D. Nicolás Ávila Villanueva  
D. César Arenas Vázquez  
D. Miguel Ángel Abeledo Prieto

### **PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA**

D. Lorenzo Rodríguez Mendo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez García  
D<sup>a</sup> Ana Martínez Toribio  
D. José María Jano Salagre

### **PADRES DE ALUMNOS**

D. José Fernández Méndez  
D. Jesús Murias Granell  
D. Jesús María Sánchez Herrero  
D. Francisco Gutiérrez Merino  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora García Nava  
D. Enrique Pérez Herranz  
D. Antonio Román Calleja  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Beunza González  
D. Javier Pérez Corchero

### **ALUMNOS**

D<sup>a</sup>. Tamara Miguélez Santos  
D. Iulian Emil Suba  
D. Juan Manuel García Santiago

### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

D. Feliciano Fuertes Prieto  
D. Francisco J. Martínez Alonso



**TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS**

D. C. Ricardo Bernardo Redondo  
D. Eugenio Rey García  
D. Leandro Roldán Maza

**CENTRALES SINDICALES**

D. Lorenzo Moreno Pascual  
D<sup>a</sup> Belén Calvo Sanz  
D<sup>a</sup> Carmen Álvarez Álvarez

**ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. José Luis Marcos Rodríguez  
D<sup>a</sup> Mercedes Lozano Salazar

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira  
D. Emilio Gutiérrez Fernández  
D. Santiago Méndez Bayón  
D. Galo Álvarez Sanz  
D. Javier Villameriel Galván  
D. José Luis Rivas Hernández

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

D<sup>a</sup>. Pura Arranz Cabestrero  
D. Juan José Esteban Rubio

**UNIVERSIDADES**

D<sup>a</sup>. Montserrat Sabadell González  
D. Alfredo Jiménez Eguizábal

**PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO**

D<sup>a</sup>. Rosario Rico Sancho  
D<sup>a</sup>. Simona Palacios Antón  
D. Teobaldo Para Benito  
D. Manuel Rivera Lozano  
D. Lisardo Garrote de Pedro

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

D. Miguel García Sanz

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

**“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2008-2009”**

A favor	44
En contra	0
Abstenciones	3

